

**Consejo General
22 y 23 de noviembre de 2021**

ACTA DE LA REUNIÓN

CELEBRADA EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD Y EN FORMATO VIRTUAL
LOS DÍAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Presidente: Excmo. Sr. Dacio Castillo (Honduras)

El Presidente se despide del Excmo. Sr. Dr. David Walker (Nueva Zelanda), vigésimo sexto Presidente del Consejo General de la OMC, y le expresa su agradecimiento por la valiosa contribución prestada durante su mandato como Representante Permanente. El Presidente da asimismo la bienvenida al Excmo. Sr. Timur Suleimenov, Presidente de la Duodécima Conferencia Ministerial, y lo invita a dirigirse¹ al Consejo General.

Asuntos tratados²:

1 INFORME DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL	5
2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE	6
3 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA	11
4 EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DECISIÓN DE BALI SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTINGENTES ARANCELARIOS - INFORME AL CONSEJO GENERAL	13
5 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO - INFORME PERIÓDICO DE LA DIRECTORA GENERAL	17
6 ASUNTOS DE LOS QUE SE OCUPA EL CONSEJO DE LOS ADPIC	21
6.1 Examen anual del sistema de licencias obligatorias especiales —párrafo 7 del Anexo del Acuerdo sobre los ADPIC enmendado y párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC	21
6.2 Propuesta de Decisión sobre una prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC	21
6.3 Reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC	22
6.4 Informe de situación sobre el examen por el Consejo de los ADPIC de la "Propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19" revisada - Declaración del Presidente del Consejo de los ADPIC.....	23

¹ La declaración del Excmo. Sr. Timur Suleimenov figura en el anexo 1.

² El orden del día propuesto se distribuyó con la signatura WT/GC/W/837. El punto 16 del orden del día propuesto se ha retirado a petición de las delegaciones que solicitaron la inclusión de ese punto.

7 PREPARATIVOS PARA EL DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL	35
7.1 Documento final de la CM12 - Informe del Presidente	36
7.2 Respuesta de la OMC a la Pandemia - Informe del Facilitador	49
8 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO.....	63
8.1 Informe del Presidente	63
8.2 Comunicación de Australia; el Canadá; Chile; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; el Ecuador; El Salvador; Georgia; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; México; Noruega; Nueva Zelanda; el Perú; el Reino Unido; Singapur; Suiza; Tailandia; el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Ucrania; y el Uruguay	63
8.3 Moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas: necesidad de claridad sobre su alcance y repercusiones - Comunicación de la India y Sudáfrica	63
9 CONJUNTO DE MEDIDAS DE TRANSICIÓN GRADUAL EN FAVOR DE LOS MIEMBROS QUE DEJAN DE TENER LA CONDICIÓN DE PMA	78
9.1 Comunicación del Grupo de PMA relativa al Acuerdo Provisional sobre la Graduación de la Lista de PMA - Comunicación del Chad en nombre del Grupo de PMA	78
9.2 Desafíos relacionados con el comercio a los que se enfrentan los países menos adelantados y camino a seguir: proyecto de Decisión Ministerial - Comunicación del Chad en nombre del Grupo de PMA	78
10 REVITALIZACIÓN DE LA LABOR DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN EN LO QUE RESPECTA A LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES MINISTERIALES DE BALI Y NAIROBI SOBRE LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES PARA LOS PMA - DECLARACIÓN DEL GRUPO DE PMA.....	84
11 DOCUMENTO TITULADO "LA CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS 'INICIATIVAS RELATIVAS A DECLARACIONES CONJUNTAS' Y LOS RESULTADOS NEGOCIADOS DE ESTAS" PRESENTADO POR LA INDIA, NAMIBIA Y SUDÁFRICA.....	86
12 PROPUESTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA Y MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN PREVISTAS EN LOS ACUERDOS DE LA OMC - ARGENTINA; AUSTRALIA; CANADÁ; CHILE; COSTA RICA; ESTADOS UNIDOS; FILIPINAS; ISLANDIA; ISRAEL; JAPÓN; MÉXICO; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; PARAGUAY; REINO UNIDO; REPÚBLICA DE COREA; SINGAPUR; SUIZA; TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; Y UNIÓN EUROPEA.....	93
13 PROPUESTA DE DECISIÓN MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA Y LA PREPARACIÓN MEDIANTE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO - COSTA RICA; ESTADOS UNIDOS; JAPÓN; MÉXICO; NORUEGA; PANAMÁ; URUGUAY	100
14 PROPUESTA DE DECLARACIÓN SOBRE CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA LA DUODÉCIMA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC: RESPUESTA A LOS DESAFÍOS MODERNOS EN EL ÁMBITO SANITARIO Y FITOSANITARIO - ARGENTINA, AUSTRALIA, BELICE, BRASIL, BURKINA FASO, CABO VERDE, CANADÁ, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CÔTE D'IVOIRE, ECUADOR, EL SALVADOR, ESTADOS UNIDOS, GAMBIA, GUATEMALA, HONDURAS, JAPÓN, MÉXICO, NUEVA ZELANDIA, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, SENEGAL, SINGAPUR, TAYIKISTÁN, TOGO, UCRANIA, URUGUAY Y VIET NAM.....	107
15 DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE LA OMC QUE ABORDAN PREOCUPACIONES COMERCIALES (WT/GC/W/777/REV.6) - COMUNICACIÓN DE ALBANIA; AUSTRALIA; EL CANADÁ; CHINA; HONG KONG, CHINA; ISLANDIA; MACEDONIA DEL NORTE; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; PANAMÁ; QATAR; LA REPÚBLICA DE COREA; LA REPÚBLICA DE MOLDOVA;	

SINGAPUR; SUIZA; TAILANDIA; EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; TURQUÍA; UCRANIA; Y LA UNIÓN EUROPEA.....	111
16 EXAMEN DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL PÁRRAFO 3 DEL GATT DE 1994.....	113
17 PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LOS CAMBIOS DEL SA DE 2022 EN LAS LISTAS DE CONCESIONES UTILIZANDO LA BASE DE DATOS DE LISTAS ARANCELARIAS REFUNDIDAS (LAR) - PROYECTO DE DECISIÓN (G/C/W/802)	115
18 EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC	116
18.1 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión	116
18.2 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión	116
18.3 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión	116
18.4 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión	116
18.5 Cuba - Artículo XV.6 - Prórroga de la exención - Proyecto de Decisión	116
18.6 Examen de exenciones de conformidad con el artículo IX.4 del Acuerdo sobre la OMC.....	117
18.6.1 Trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2030	117
18.6.2 Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de junio de 2029	117
18.6.3 Unión Europea - Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales	117
18.6.4 Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025.....	117
18.6.5 Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2025.....	117
18.6.6 Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026.....	117
18.6.7 Estados Unidos - Preferencias comerciales otorgadas a Nepal, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025.....	117
19 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC.....	119
19.1 Consejo General, Órgano de Solución de Diferencias y Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	119
19.2 Consejos Sectoriales, Comité MSF, Comité OTC y Comité de Agricultura	119
19.3 Comités de Comercio y Desarrollo, Comercio y Medio Ambiente, Restricciones por Balanza de Pagos, Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos y Acuerdos Comerciales Regionales	119
19.4 Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas, Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología	119
19.5 Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales.....	119
20 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - INFORMES SOBRE LAS REUNIONES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021.....	119

21 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC	121
21.1 Informe del Presidente	121
21.2 Anuncio del Presidente de conformidad con el párrafo 7.1 a) de las Directrices	123
22 OTROS ASUNTOS.....	124
22.1 Reunión Ministerial de los Países en Desarrollo sin Litoral - Declaración de Mongolia en nombre de los países en desarrollo sin litoral	124
22.2 Reunión virtual de los Ministros de Comercio de los países árabes - Declaración del Reino de la Arabia Saudita	125
22.3 Próximas etapas de la respuesta de la OMC a la pandemia - Declaración del Pakistán en nombre de los copatrocinadores del documento JOB/GC/278	126
22.4 Declaración del Presidente en relación con las medidas administrativas aplicables a los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones	127
ANEXO 1	128

1 INFORME DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES E INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL

1.1. La Presidenta recuerda que, el 19 de noviembre, la Directora General convocó una reunión formal del CNC e informal de Jefes de Delegación. En esta reunión se recibieron informes orales y escritos de los Presidentes de los Grupos de Negociación sobre la situación de los trabajos en sus áreas respectivas. La Directora General formuló su declaración y la Presidenta también intervino. Cuarenta y ocho delegaciones tomaron la palabra a continuación. El informe de la Directora General y los informes de los Presidentes de los Grupos de Negociación pueden consultarse en el documento JOB/TNC/101.

1.2. Como se indicó en dicha reunión, tanto el informe de la Directora General en la reunión formal del CNC como los informes de los Presidentes de los Grupos de Negociación se presentarán a los Ministros en la Conferencia Ministerial a través del propio informe del Consejo General a la Conferencia. Además, los informes de los órganos ordinarios, que se examinarán en el marco del punto 20, también se presentarán a los Ministros, en consonancia con las obligaciones de rendición de informes adoptadas por el Consejo General y que figuran en el documento WT/L/105. La Presidenta presentará todos estos informes en la sesión inaugural de la Conferencia Ministerial, a fin de proporcionar información actualizada a los Ministros sobre la labor que se lleva a cabo en los órganos ordinarios de la OMC y en las negociaciones.

1.3. La Directora General formula la siguiente declaración³:

1.4. Es un honor dar la bienvenida a nuestro Presidente de la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), el Excmo. Sr. Timur Suleimenov. Su mensaje de aliento es oportuno, y espero con interés trabajar en estrecha colaboración con usted y con nuestros Ministros para asegurar el éxito de la CM12. Permítanme que me sume al Presidente del Consejo General para dar la bienvenida a los nuevos representantes permanentes y despedir a los que se van. A los embajadores que llegan, estoy deseosa de trabajar con ustedes. Y a nuestro Embajador saliente, el Dr. David Walker, cuyo segundo período como Representante Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC concluirá a finales de diciembre, quiero transmitirle mi más sincero agradecimiento y mis mejores deseos. El Embajador Walker encarna el compromiso con el sistema multilateral de comercio y con el empeño en que esta institución obtenga resultados. Ejerció el cargo de Presidente del Consejo General en 2020, del Órgano de Solución de Diferencias el año anterior y del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria anteriormente. Ha ofrecido generosamente su tiempo en funciones poco agradecidas y ha liderado procesos consultivos complicados, particularmente en la actualidad en relación con la respuesta de la OMC ante la pandemia. Espero que podamos brindar al Embajador Walker y a su Ministro algún éxito que llevarse de vuelta a Wellington de la CM12.

1.5. Pasaré ahora a mi informe como Presidenta del Comité de Negociaciones Comerciales. Desde la reunión del Consejo General de octubre, el CNC ha celebrado una reunión formal, el 19 de noviembre. Junto con usted, Sr. Presidente del Consejo General, convocamos una reunión informal de Jefes de Delegación el 25 de octubre para hacer balance de los progresos realizados en varias esferas de nuestra labor preparatoria de la CM12. Como saben, el viernes convoqué una reunión formal del CNC y una reunión informal de Jefes de Delegación en las que ustedes también intervinieron.

1.6. Como señalé el viernes, el CNC tiene la obligación de presentar informes al Consejo General y, por conducto de este, a la Conferencia Ministerial. Por consiguiente, todos los Presidentes de los órganos establecidos por el CNC han distribuido informes por escrito bajo su responsabilidad. Esos informes se han distribuido en los documentos oficiales siguientes, que mencionaré para que consten en acta y sean posteriormente transmitidos por el Consejo General a los Ministros, junto con mi informe:

- a. Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria - TN/AG/50;
- b. Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria - TN/CTD/35;
- c. Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria - TN/DS/32;
- d. Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria - TN/IP/30;
- e. Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - TN/MA/34;
- f. Grupo de Negociación sobre las Normas - TN/RL/34;

³ La declaración de la Directora General también se distribuyó con la signatura JOB/GC/286.

- g. Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria - TN/S/42; y
- h. Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria - TN/TE/26.

1.7. Más allá del trabajo plasmado en esos informes, las delegaciones prosiguen sus negociaciones en busca de resultados. La labor se ha intensificado tanto en el ámbito de la pesca como en el de la agricultura, y ha habido reuniones de fin de semana durante todo el día sobre ambas negociaciones. Si bien las negociaciones sobre la agricultura siguen siendo arduas y apenas han cambiado las posiciones al respecto, hay un considerable impulso en el ámbito de la pesca. Con todo, el trabajo continuará esta semana en ambas esferas, y se presentará a los Ministros información actualizada sobre cualquier novedad, en particular en nuestra primera reunión de Jefes de Delegación, que tendrá lugar el 30 de noviembre. Quiero expresar mi agradecimiento a todos los Presidentes por su dedicación y su ardua labor, al personal de la Secretaría y a los traductores que trabajaron todo el fin de semana y, por supuesto, a los embajadores y a los expertos que pasaron largas horas en esta misma sala. Muchas gracias por el esfuerzo que están realizando.

1.8. Los días que tenemos por delante serán intensos. Como dijo el Embajador Manley el viernes, Ginebra tiene que convertirse en la ciudad que nunca duerme. Y creo que nos estamos acercando. El proceso de negociación comprenderá la labor de los Presidentes y, por medio de mi labor como Presidenta del CNC, trataremos de contribuir a lograr la mayor convergencia posible antes de que lleguen los Ministros. Y, por supuesto, aquí contamos con el Presidente para ayudarnos. Mi experiencia en estos momentos es que los Ministros están llamando de todo el mundo y que quieren reunirse para evaluar la situación en la que nos encontramos. Hay un gran interés por conocer en qué ámbitos estamos logrando avances y en cuáles será necesario trabajar. Estoy tratando de mantenerlos informados a medida que preguntan.

1.9. Así pues, en los días que nos quedan, intentemos presentar a los Ministros documentos tan claros como podamos. Debemos evitar un árbol de Navidad de alternativas, ya que eso entrañaría dificultades mucho mayores para que los Ministros llegasen a una conclusión. Tenemos que dejarles algo de trabajo, pero facilítémosles la tarea por todos los medios para que podamos lograr un "sí" mientras están aquí. Como dije el viernes, el mundo nos mira. Planteémonos constantemente estas preguntas: "¿qué se llevarán de regreso los Ministros de la CM12?"; "¿qué deberían traer los Ministros a la CM12 para ayudarnos a lograr un resultado satisfactorio?". Si seguimos planteándonos estas dos preguntas, nos mantendremos centrados en nuestra tarea. La respuesta a estas dos preguntas está realmente en manos de todas las personas que se encuentran en esta sala. El éxito de la CM12 está en sus manos. Sé que ustedes pueden lograrlo y que así lo harán.

1.10. El Consejo General toma nota del informe de la Directora General y de los informes de los Presidentes de los Grupos de Negociación, que se remitirán a los Ministros en la CM12 a través del informe del Consejo General, que el Presidente del Consejo General presentará a los Ministros en su declaración durante la Conferencia. El Consejo General toma nota asimismo de que los trabajos para lograr resultados de cara a la CM12 proseguirán en los próximos días, y el resultado de esa labor se presentará a los Ministros durante la Conferencia.

2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES (G/RO/94) - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

2.1. El Presidente recuerda⁴ que el punto se mantiene en el orden del día para que el Consejo General pueda continuar haciendo el seguimiento, de manera horizontal y transparente, de las Decisiones Ministeriales adoptadas en Bali, Nairobi y Buenos Aires. Su informe de ese día se basa en la información de los Presidentes de los órganos ordinarios sobre la labor de aplicación que se está llevando a cabo para cumplir los mandatos ministeriales en sus respectivas esferas. Algunas de las cuestiones, con inclusión del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, la Moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, y la administración de los contingentes arancelarios, se examinarán más adelante como puntos separados del orden del día. En lo que respecta al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, se informará sobre las consultas del Presidente en el marco del punto 8. En relación con la labor realizada en esta esfera por los respectivos órganos, los debates están bien reflejados en los informes anuales pertinentes en el marco del punto 20.

⁴ La declaración del Presidente se distribuyó en el documento JOB/GC/283.

2.2. En la esfera de la agricultura, por lo que se refiere a la aplicación de la Decisión de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones, desde la presentación del último informe del Presidente en octubre, el Brasil ha presentado su proyecto de Lista modificada en el que se incorpora la Decisión de Nairobi. Contando ese proyecto, de los 16 Miembros que tenían compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación cuando se adoptó dicha Decisión, 15 han distribuido sus proyectos de Listas, y en 12 casos ya se ha procedido a su certificación.

2.3. En relación con la exención para los PMA en la esfera de los servicios, en la reunión de octubre del Consejo del Comercio de Servicios, el Grupo de PMA hizo referencia a la Declaración adoptada por los Ministros de Comercio de los PMA, en la que se indicaban sus prioridades para la CM12. Entre los ámbitos de especial interés figuraban varios elementos relacionados con la exención para los PMA en la esfera de los servicios, que están destinados a mejorar la aplicación de las Decisiones pertinentes y las preferencias en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los PMA notificadas por los Miembros hasta el momento.

2.4. Por lo que respecta a las normas de origen preferenciales para los PMA, el Presidente señala a la atención de los presentes el informe anual del Comité de Normas de Origen al Consejo General (documento G/RO/94), que contiene información detallada sobre la evolución reciente de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales y la labor del Comité de Normas de Origen en esa esfera. Además, señala que el Grupo de PMA también ha propuesto que los Miembros negocien y adopten un texto que se inserte en el documento final de la CM12 en relación con dicha labor, que se recoge en el documento G/RO/W/210. Se abordarán las novedades pertinentes por lo que respecta a la situación de esos debates en el marco del punto 10.

2.5. En relación con el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA, el Comité de Comercio y Desarrollo, en la reunión que celebró a principios de ese mes, emprendió su examen anual de las medidas adoptadas para proporcionar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a los PMA, de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente Decisión de Bali. El examen anual brindó a algunos Miembros la oportunidad de compartir información sobre sus esquemas de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA.

2.6. La situación del Mecanismo de Vigilancia del Trato Especial y Diferenciado no ha cambiado. En la reunión del Mecanismo de Vigilancia celebrada a principios de ese mes, el Presidente del CCD instó una vez más a los Miembros a llegar a un entendimiento común sobre la forma de avanzar en relación con el Mecanismo de Vigilancia. El Presidente seguirá trabajando con los Miembros en contextos informales a fin de estudiar qué se podría hacer para que el Mecanismo entre en funcionamiento.

2.7. En lo que atañe a la Ayuda para el Comercio, en la reunión del CCD sobre la Ayuda para el Comercio celebrada en octubre, los Miembros examinaron la aplicación del Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio. También acordaron poner en marcha el ejercicio de vigilancia y evaluación de 2022. Los cuestionarios de autoevaluación para vigilancia ya están listos para su cumplimentación en línea en el sitio web de la OMC, y el plazo para la presentación de los formularios rellenos vence el 31 de diciembre. Las respuestas que se faciliten en el marco del ejercicio de vigilancia constituirán aportaciones fundamentales para el Examen Global del año próximo, que se centrará en "Posibilitar un comercio conectado y sostenible".

2.8. Por último, en lo que respecta a la facilitación del comercio, el Comité prosigue su labor sobre el examen cuatrienal del Acuerdo. El porcentaje de compromisos de aplicación se sitúa ahora en algo más del 70% para la totalidad de los Miembros, en tanto que la tasa de ratificación es del 94%, y hay nueve Miembros que todavía no han ratificado el Acuerdo.

2.9. La Directora General formula la siguiente declaración:

2.10. Para aprovechar el comercio de forma que puedan satisfacer mejor las necesidades de su población, los países en desarrollo precisan medidas de apoyo a la oferta, tanto desde el punto de vista de las infraestructuras como en el ámbito empresarial. Esto es decisivo para nuestro empeño por garantizar que los beneficios del sistema multilateral de comercio se distribuyan entre todos los Miembros, en especial los más débiles y vulnerables. La actividad de balance de la Ayuda para el Comercio celebrada en marzo pasado fue uno de los primeros actos de alto nivel en los que participé tras asumir como Directora General.

2.11. La actividad resultó de gran utilidad para evaluar la magnitud de los efectos de la pandemia en las perspectivas comerciales y de desarrollo de los Miembros. Esa actividad también dio impulso a las gestiones que hemos emprendido para apoyar el aumento de la producción y el despliegue equitativo de las vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos para la COVID-19. Un acceso desigual a esos instrumentos destinados a combatir la COVID-19 sigue afectando al ritmo de la recuperación económica, en particular en el caso de los Miembros de ingreso más bajo.

2.12. La pandemia ha acelerado notablemente la reorientación hacia el comercio digital y el comercio electrónico. Ello se ve reflejado en el Examen Global de la Ayuda para el Comercio previsto para julio de 2022, cuyo tema es "Posibilitar un comercio conectado y sostenible". Tenemos que ayudar a los países en desarrollo a prepararse para las nuevas modalidades de trabajo y comercio. Además, hemos de velar por que las empresas propiedad de mujeres y las mipymes puedan aprovechar las nuevas oportunidades comerciales, tanto en línea como fuera de línea, porque es sumamente importante para que las ventajas del comercio sean socialmente más inclusivas.

2.13. La Ayuda para el Comercio debe hacerse eco cada vez más de la transición ecológica, que está cobrando impulso. La Cumbre sobre el Clima celebrada en Glasgow ha marcado claramente el rumbo que debe tomar la economía mundial. El ejercicio de vigilancia y evaluación de la Ayuda para el Comercio en curso es un componente esencial del Examen Global. Los insto encarecidamente a participar en este ejercicio; las respuestas que faciliten en este marco constituirán una aportación fundamental para el Examen Global del próximo año.

2.14. El representante del Chad, en nombre de los PMA, formula la siguiente declaración:

2.15. En lo que respecta a los PMA, pese a que ha habido algunos avances, aún nos queda un largo camino por recorrer. Los Ministros de los PMA acordaron en su Declaración Ministerial de 19 de octubre una serie de elementos para todas estas decisiones que se han tomado, y tenemos que incorporarlos y asegurarnos de que se les pueda dar efecto y aplicación. Presentamos un texto en el marco de su proceso para la elaboración de un documento final que refleje los 10 elementos. Presentamos asimismo un párrafo de transacción en respuesta a quienes han expresado algunas preocupaciones para reflejar la petición de nuestros Ministros. Además, declaramos al inicio de la reunión del CNC que estábamos preocupados e inquietos por algunos esfuerzos para diluir o incluso eliminar nuestros elementos. Este párrafo se sigue manteniendo en la sección del documento final como elementos suplementarios, pero no ha habido consenso para situarlo en la primera parte del documento. Confiamos sinceramente en que podamos resolver esta cuestión de un modo que atienda a las grandes expectativas de los PMA. Nuestro método de trabajo sigue basándose, como es habitual, en el realismo y la flexibilidad.

2.16. El representante del Pakistán formula la siguiente declaración:

2.17. Ahora que entramos en la fase final antes de otra Conferencia Ministerial más, y que aspiramos a unos resultados ambiciosos, el Pakistán desea llamar la atención sobre el deficiente historial de aplicación de los resultados de Conferencias Ministeriales anteriores. Como hemos venido subrayando en varias de nuestras declaraciones, el desarrollo sigue siendo la piedra angular de todo esfuerzo que se realice en la OMC, así como el fin que esperamos alcanzar mediante la mejora del comercio. Lamentablemente nuestro historial de aplicación de nuestras diversas Decisiones Ministeriales y los programas de trabajo encomendados en ellas ha sido muy deficiente, lo que pone en duda la credibilidad y pertinencia de la OMC. La denominada Ronda de Doha para el Desarrollo, que hace abrigar la esperanza de que se abordarán las preocupaciones de los países en desarrollo y se corregirán los desequilibrios de los acuerdos de la OMC, permanece a la espera y en segundo plano siempre que avanzamos en la labor sustantiva.

2.18. Con este bagaje de promesas pasadas sin cumplir, sería una buena señal para el mundo que se logren resultados significativos en el marco de mandatos de anteriores Conferencias Ministeriales cuya aplicación lleva mucho tiempo pendiente. A este respecto, es esencial que se corrijan los desequilibrios en la esfera de la agricultura, se logren resultados sobre las propuestas del G90 sobre el trato especial y diferenciado, y se concluya un acuerdo sobre las subvenciones a la pesca que sea significativo y tenga en cuenta las necesidades de los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros. Al mismo tiempo, se ha impartido el mandato de lograr un resultado en la cuestión de la exención del Acuerdo sobre los ADPIC, que constituye la parte más crucial de la respuesta a la pandemia y que proporcionaría un acceso seguro, equitativo y asequible a las vacunas, los tratamientos y los

equipos contra la COVID-19 a los más pobres del mundo. Reiterar las medidas de política comercial existentes que figuran en la normativa no constituye la respuesta que el mundo exige de la OMC en este momento. Al Pakistán le complace haber contribuido en todos los procesos y a todos los niveles en la respuesta a la pandemia y espera con interés seguir participando para lograr que la respuesta a la COVID sea significativa y creíble.

2.19. Nosotros, aquí en la OMC, hemos incumplido muchos plazos y mandatos, en particular con respecto a cuestiones de desarrollo relacionadas con los medios de subsistencia y las perspectivas de desarrollo de las poblaciones de los países en desarrollo. No debemos seguir fallando a estas personas. En este sentido, los instaría de nuevo a establecer un mecanismo en el que los mandatos incumplidos y las decisiones no aplicadas se pongan de relieve periódicamente en este Consejo y en la Conferencia Ministerial a modo de recordatorio para que actuemos de forma adecuada.

2.20. El representante de la India formula la siguiente declaración:

2.21. Hemos declarado en todas las reuniones del Consejo General celebradas anteriormente durante el año que la cuestión de la constitución de existencias públicas cuenta con un mandato ministerial claro: que las negociaciones sobre la constitución de existencias públicas deben seguir una vía rápida y separada, y todo intento por vincular estos debates con otros pilares menoscaba el mandato ministerial. Por desgracia, no se han logrado muchos avances en la búsqueda de la solución para la constitución de existencias públicas de conformidad con el mandato. No se ha avanzado a pesar de que dos grandes Grupos de Negociación de la OMC, el G33 y el Grupo Africano, han presentado comunicaciones; a pesar de la Declaración Conjunta de los Ministros del G33 de septiembre de 2021, en la que reiteraron la necesidad de resolver rápidamente la cuestión de lograr una solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas en la CM12 y reafirmaron el compromiso y la disposición de los Miembros del G33 para trabajar con los demás Miembros de la OMC sobre la base de los elementos que figuran en las propuestas presentadas por los Miembros del G33.

2.22. Si los Miembros de la OMC no pueden cumplir en las cuestiones objeto de mandato de la pasada Conferencia Ministerial, entonces, en primer lugar, su competencia quedará en entredicho. En pocas palabras, la credibilidad de la OMC depende de los resultados de los mandatos ministeriales impartidos en Bali y Nairobi, especialmente cuando los problemas relacionados con la seguridad alimentaria se han agravado debido a la actual pandemia. Su magnitud y continuo repunte en distintas partes del mundo indican que tal vez la pandemia no se irá atenuando en un futuro inmediato. En estos tiempos sin precedentes, la OMC debería salir del estancamiento que se ha autoimpuesto y redimirse encontrando una solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas.

2.23. De conformidad con la Decisión Ministerial de Bali relativa a la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria y la Decisión del Consejo General de 2014 contenida en el documento WT/L/939, la India notifica al Comité de Agricultura que ha excedido el nivel *de minimis* de sostenimiento de los precios del mercado correspondiente al arroz en las campañas de comercialización 2018-2019 y 2019-2020. El sostenimiento de los precios del mercado para el arroz, un cultivo alimentario esencial tradicional, se notifica en virtud del artículo 7.2 b) del Acuerdo sobre la Agricultura en el marco de los programas de constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. Los programas de constitución de existencias públicas de la India con fines de seguridad alimentaria que abarcan el arroz y varios otros productos básicos han sido comunicados sistemáticamente en las notificaciones del cuadro DS.1 presentadas desde 1995. El programa se ajusta a los criterios enunciados en el párrafo 3, en la nota 5 y en las notas 5 y 6 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Además, en el marco del programa las existencias se adquieren y liberan con el fin de satisfacer las necesidades de seguridad alimentaria de la población pobre y vulnerable de la India, y no para poner trabas al comercio o a la seguridad alimentaria de terceros. Por estas razones, el nivel notificado de sostenimiento de los precios del mercado para el arroz está comprendido en la cláusula de paz prevista en la Decisión Ministerial de Bali relativa a la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria (WT/MIN(13)/38) y en la Decisión del Consejo General (WT/L/939). La India ha mantenido conversaciones constructivas sobre esa cuestión con otros Miembros en las reuniones del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria. Una solución sencilla, eficiente y permanente para ampliar la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria a nuevos programas y nuevos productos constituye por lo tanto un resultado inmediato fundamental.

2.24. Los proponentes que piden transparencia deberían predicar con el ejemplo. Un abanderado de la transparencia presentó la notificación en forma de cuadro DS.1 correspondiente a la campaña de comercialización 2018-2019 en mayo de 2021, muchos meses después del plazo de 30 de septiembre de 2019. (El cuadro DS.1 correspondiente a la campaña de comercialización 2018-2019 se notificó el 17 de mayo de 2021 en el documento G/AG/N/EU/69; situación al 18 de noviembre de 2021). Este Miembro expuso sus razones en el pasado para explicar el retraso. Aunque considera que puede tener motivos para no notificar a su debido tiempo, resulta irónico que no vea que otros también puedan tener motivos legítimos para no presentar sus notificaciones puntualmente. Como Miembro de la OMC responsable, la India es consciente de sus obligaciones de notificación y las ha cumplido sistemáticamente, incluidas las obligaciones de notificación establecidas en el documento G/AG/2. Nuestras notificaciones en materia de ayuda interna y acceso a los mercados están al día. Nuestro historial de cumplimiento de nuestras obligaciones de transparencia ha sido mucho mejor que el de varios Miembros que exigen un aumento de la transparencia en la OMC.

2.25. El representante de Sudáfrica formula la siguiente declaración:

2.26. La incapacidad de la OMC para aplicar decisiones y mandatos acordados contribuye a la desigualdad que observamos en los beneficios del sistema multilateral de comercio. Para que el sistema funcione, tiene que atender y dar respuesta a las cuestiones que preocupan especialmente a la mayoría de sus Miembros. En Bali, los Ministros encomendaron al Comité de Negociaciones Comerciales que trabajara sobre las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo, en particular la agricultura, el desarrollo, el trato especial y diferenciado, y las cuestiones relacionadas con los PMA. Esta labor sigue pendiente y es aún más importante en el contexto de la pandemia de COVID-19, que continúa teniendo una repercusión desproporcionada en los países en desarrollo. La Decisión adoptada en la Décima Conferencia Ministerial, en la que se insta a los Miembros a que actúen con espíritu constructivo para negociar y hacer todos los esfuerzos concertados posibles a fin de acordar y adoptar una solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, es muy urgente. Esperamos que los Miembros puedan identificar qué es lo que se puede hacer para lograr avances significativos hacia este importante objetivo. Cumplir el mandato de desarrollo resulta fundamental, por un lado, como respuesta a la pandemia de COVID-19 y, por otro, como medio para lograr una trayectoria de crecimiento y una recuperación económica mundial más equitativas y sostenibles. Hacemos hincapié en la necesidad de que todos los Miembros participen de manera constructiva para llegar a unos resultados aceptables para todos. En nuestra opinión, la disfunción de la OMC no se limita al Órgano de Apelación, sino que se ve en la incapacidad de la Organización de obtener resultados en cuestiones objeto de un mandato acordado de forma multilateral.

2.27. El representante de Indonesia formula la siguiente declaración:

2.28. Indonesia sigue reiterando que es prioritario y necesario obtener resultados en las cuestiones objeto de mandato como la agricultura y las subvenciones a la pesca para la CM12 al tratar de aplicar el mandato de Bali. En lo que respecta a la agricultura, seguimos manteniendo nuestra posición y prioridad de que los resultados en la CM12 han de conducir a que se logre establecer una solución permanente para la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria y se alcancen unos resultados amplios y equilibrados con respecto al mecanismo de salvaguardia especial. Además, Indonesia y los Miembros copatrocinadores del G33 han participado de manera constructiva y han hecho aportaciones para los debates sobre la constitución de existencias públicas y, por consiguiente, instamos a que el texto que presente la Presidenta del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria refleje e incluya nuestras aportaciones y preocupaciones, en particular sobre la constitución de existencias públicas y el MSE. En cuanto a las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, Indonesia concede una gran importancia a que la negociación sobre las subvenciones a la pesca se concluya en la CM12. Quisiéramos expresar nuestras dos preocupaciones con respecto a las actuales negociaciones sobre la pesca. En primer lugar, la disciplina no se refiere únicamente al comercio y la sostenibilidad de la pesca, sino también a los medios de subsistencia de las personas, especialmente de los pescadores artesanales y de pequeña escala. A este respecto, la idea de limitar las flexibilidades en materia de trato especial y diferenciado para los pescadores en pequeña escala a solo 12 millas náuticas, y no a nuestra jurisdicción, menoscaba los derechos de los Miembros. Además, consideramos que el criterio de la base *de minimis* para la captura marina mundial no respeta el principio de proporcionalidad. Rogamos a todos los Miembros que reconsideren estas cuestiones.

2.29. El Consejo General toma nota de la declaración del Presidente distribuida en el documento JOB/GC/283 y de las declaraciones.

3 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SESIÓN ESPECÍFICA (WT/COMTD/SE/11)

3.1. El Presidente recuerda que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el Consejo General en 2002, el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías es un punto permanente del orden del día y que el Comité de Comercio y Desarrollo informa periódicamente sobre los avances de la labor en sus sesiones específicas. En Buenos Aires, los Ministros reafirmaron su compromiso con el Programa de Trabajo y encomendaron al CCD que prosiguiera sus trabajos en sesión específica bajo la responsabilidad general del Consejo General.

3.2. El Embajador Muhammad Mujtaba Piracha (Pakistán), Presidente del CCD en Sesión Específica, presenta el informe siguiente:

3.3. Me complace presentar el informe de la Sesión Específica del CCD sobre las Pequeñas Economías al Consejo General, que figura en el documento WT/COMTD/SE/11. El informe se ha preparado de conformidad con la práctica establecida según la cual la Sesión Específica presenta un informe escrito al Consejo General en el año de una Conferencia Ministerial de la OMC. Además de una parte introductoria, el informe tiene dos secciones principales. La primera sección, titulada "Comunicaciones y debates", ofrece un panorama general de la labor realizada en la Sesión Específica desde la anterior Conferencia Ministerial, la CM11, celebrada en Buenos Aires en diciembre de 2017. Para resumir brevemente el contenido de esta sección, permítanme mencionar que se han celebrado siete reuniones formales del CCD en Sesión Específica desde la CM11. Durante este período, se celebraron debates, entre otros temas, sobre las dificultades y oportunidades que encuentran las pequeñas economías al intentar reducir los costos comerciales, en particular en la esfera de la facilitación del comercio; las oportunidades y retos a los que se enfrentaban las pequeñas economías para atraer inversiones, y las repercusiones económicas y comerciales de los desastres naturales para las pequeñas economías.

3.4. En la última reunión de la Sesión Específica, celebrada el 19 de octubre de 2021, los Miembros examinaron una propuesta de texto de Decisión Ministerial para la CM12 relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, presentada por el Grupo de Economías Pequeñas y Vulnerables (documento WT/COMTD/SE/W/42). Me complace informarles de que la Sesión Específica acordó el texto que figura en este documento. Se trata, de hecho, del primer texto de Decisión Ministerial para la CM12 acordado por todos los Miembros. La Sesión Específica también acordó reflejar este texto en la otra sección principal del informe (la sección titulada "Labor futura") en forma de recomendaciones o propuestas al Consejo General. Estas incluyen, entre otras, la propuesta de que el Consejo General recomiende a la Duodécima Conferencia Ministerial que los Ministros reafirmen su compromiso con el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y tomen nota de la labor realizada hasta la fecha; que se encomiende al CCD que prosiga sus trabajos en la Sesión Específica sobre las Pequeñas Economías bajo la responsabilidad general del Consejo General; y que se lleve a cabo un trabajo específico que aborde la integración de las pequeñas economías en la economía después de la COVID, tanto en lo que se refiere a los efectos de la pandemia como a retos y oportunidades.

3.5. El CCD en Sesión Específica seguirá supervisando el progreso de las propuestas de las pequeñas economías en los órganos y los Grupos de Negociación de la OMC, con la finalidad de aportar lo antes posible respuestas a las cuestiones relativas al comercio identificadas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio. En resumen, la recomendación de la Sesión Específica del CCD sobre las Pequeñas Economías al Consejo General es que la propuesta de texto para una Decisión Ministerial relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, según figura en el documento WT/COMTD/W/SE/42, se transmita a los Ministros para su adopción en la CM12.

3.6. El representante de Guatemala, en nombre de las Economías Pequeñas y Vulnerables, formula la siguiente declaración:

3.7. Guatemala desea expresar su agradecimiento por la participación positiva de los Miembros en la formulación de las recomendaciones de la Sesión Específica del CCD sobre las Pequeñas Economías al Consejo General, que se presentarán posteriormente a la Duodécima Conferencia Ministerial. Guatemala quisiera dar las gracias a la Secretaría de la OMC por su apoyo constante, en particular, por proporcionar información y análisis fácticos pertinentes para su examen por los Miembros en la Sesión Específica del CCD sobre las Pequeñas Economías. Guatemala espera con interés trabajar con los Miembros para supervisar el progreso de las propuestas de las pequeñas economías en los órganos y los Grupos de Negociación de la OMC, con la finalidad de aportar lo antes posible respuestas a las cuestiones relativas al comercio identificadas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio.

3.8. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

3.9. Consideramos que la OMC puede hacer más para abordar las dificultades específicas de las pequeñas economías, que rara vez se tienen en cuenta en los comités ordinarios. Como ustedes bien saben, las pequeñas economías son muy vulnerables a las conmociones externas como las crisis mundiales, el cambio climático o los desastres naturales. Por consiguiente, solicitamos que, después de la CM12, el CCD adopte un enfoque muy específico orientado a abordar los problemas de las pequeñas economías con miras a elaborar recomendaciones prácticas que los comités de la OMC puedan adoptar.

3.10. El representante de Antigua y Barbuda, en nombre de la OEEO, formula la siguiente declaración:

3.11. Esta declaración se realiza en nombre de los países integrantes de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OEEO) que son Miembros de la OMC. También nos sumamos a la declaración que formulará Barbados en nombre del Grupo de la CARICOM. Damos las gracias al Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo (CCD), Embajador Dr. Muhammad Piracha (Pakistán), por su informe. Dadas nuestras vulnerabilidades históricas y actuales, la OEEO considera de gran importancia la labor del CCD, incluido el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías. Expresamos asimismo nuestro agradecimiento a Guatemala por su constante liderazgo en el contexto del Programa de Trabajo. De hecho, uno de nuestros Miembros, Santa Lucía, tuvo la ocasión de realizar una exposición en la cuadragésima sesión específica, celebrada el 2 de noviembre de 2020, sobre las oportunidades y retos a los que se enfrentan las pequeñas economías para atraer inversiones. En la cuadragésima primera sesión específica, celebrada el 6 de julio de 2021, otro de nuestros Miembros, San Vicente y las Granadinas, tuvo la ocasión de hacer una exposición sobre las repercusiones económicas y comerciales de los desastres naturales para las pequeñas economías. Esto ocurrió apenas dos meses después de que esta isla fuese devastada por una violenta erupción volcánica y, reflejo de la realidad que viven a diario muchas economías pequeñas y vulnerables, la presentación se realizó inmediatamente después del paso del huracán Elsa. La OEEO apoya firmemente la propuesta presentada por el Grupo de EPV para la adopción de una Decisión Ministerial relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías en la CM12. La propuesta incluye los elementos que nos parecen importantes, en especial, lograr avances en cuestiones heredadas que consideramos de importancia, como las repercusiones económicas y comerciales de los desastres naturales para las pequeñas economías y, ahora, la integración de las pequeñas economías en la economía después de la COVID.

3.12. La representante de Barbados, en nombre de la CARICOM, formula la siguiente declaración:

3.13. Al igual que han hecho otros oradores anteriores, el Grupo de la CARICOM da la bienvenida al Ministro de Kazajstán, que presidirá la CM12, y le asegura que podrá contar con nuestro apoyo durante la próxima Conferencia. El Grupo de la CARICOM desea dar las gracias al Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo por su informe y el trabajo realizado para llevarnos a esta fase de nuestra labor. Nos satisface observar los avances logrados en el marco del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías a lo largo del tiempo y, en particular, desde la última Conferencia Ministerial. Esta labor se ha centrado en garantizar la plena integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio y ha hecho hincapié en las dificultades particulares a las que se enfrentan nuestros países, incluidos los de la región de la CARICOM. Desde la CM11, hemos trabajado con interés en lo relativo a las dificultades que encuentran las pequeñas economías al intentar reducir los costos comerciales, en particular en la esfera de la facilitación del comercio; las oportunidades y retos a los que se enfrentan las pequeñas economías para atraer inversiones, y las repercusiones económicas y comerciales de los desastres naturales. La pandemia

de COVID-19 ha puesto a prueba a las economías de la OMC como nunca antes y, entre ellas, las pequeñas y vulnerables se han visto especialmente afectadas por la crisis económica que se ha desencadenado como consecuencia de la pandemia. A medida que tratamos de reconstruir nuestras economías y recuperarnos en la era posterior a la pandemia, habrá que centrarse particularmente en examinar las repercusiones de la crisis, superar las dificultades y aprovechar las oportunidades que han surgido a raíz de la pandemia. Por consiguiente, esperamos con interés la labor que realizaremos en la OMC tras la CM12, que estará centrada en la integración de las pequeñas economías en la economía después de la COVID, los efectos de la pandemia, las dificultades y las oportunidades. Nos complace que la decisión relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías vaya a presentarse a la Conferencia Ministerial. Esto no solo nos da esperanza y nos reconforta, al ver que nuestros esfuerzos en la OMC no son en vano, sino que nos da la seguridad de que, si seguimos trabajando de forma colectiva y con espíritu de flexibilidad y pragmatismo, seguramente podamos ampliar la lista de elementos que se someterán a la aprobación de nuestros Ministros dentro de unos pocos días. El Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías sigue siendo un aspecto fundamental de la labor de la OMC. Por consiguiente, el Grupo de la CARICOM espera con interés que prosiga nuestra labor para formular respuestas de política a las cuestiones relativas al comercio identificadas con miras a la mayor integración de las pequeñas economías en el sistema multilateral de comercio. El Grupo de la CARICOM reafirma su compromiso con la labor del CCD y sus sesiones específicas sobre las pequeñas economías y está dispuesto y determinado a seguir participando activamente en ella.

3.14. El Presidente señala que, como se ha indicado en el informe del Presidente del CCD, la Sesión Específica ha acordado remitir el proyecto de decisión que figura en el documento WT/COMTD/SE/W/42⁵ al Consejo General, para su transmisión a la Conferencia Ministerial. Se trata del primer texto de Decisión Ministerial para la CM12 acordado por los Miembros. Esto se refleja en el informe presentado al Consejo General que figura en el documento WT/COMTD/SE/11, y el Presidente acoge con agrado este resultado positivo. Por lo tanto, el Presidente propone que el Consejo General acuerde transmitir el proyecto de decisión a la Duodécima Conferencia Ministerial para su adopción por los Ministros.

3.15. El Consejo General así lo acuerda y toma nota del informe que figura en el documento WT/COMTD/SE/11 y de las declaraciones.

4 EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DECISIÓN DE BALI SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTINGENTES ARANCELARIOS - INFORME AL CONSEJO GENERAL (G/AG/32)

4.1. El Presidente recuerda que, en la CM9, los Ministros encomendaron al Comité de Agricultura que examinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones de los Miembros establecidas de conformidad con la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios con miras a promover un proceso continuo de mejora en la utilización de los contingentes arancelarios. El examen se había de iniciar a más tardar en 2017, teniendo en cuenta la experiencia adquirida hasta ese momento. Los debates del examen comenzaron en la reunión del Comité de Agricultura celebrada en octubre de 2017, y desde entonces se ha informado periódicamente al Consejo General sobre la evolución del examen. Este concluyó en diciembre de 2019, cuando el Consejo General aprobó las recomendaciones del Comité de Agricultura contenidas en el anexo 2 del documento G/AG/29. No obstante, no se alcanzó un acuerdo sustantivo con respecto a la cuestión del funcionamiento futuro del párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización en el marco del examen durante el período 2017-2019. A ese respecto, los Miembros acordaron prorrogar por dos años el plazo para adoptar una decisión sobre el párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización, es decir, hasta finales de 2021.

4.2. El Sr. Marcos Da Rosa Uranga (Uruguay), Presidente del Comité de Agricultura, presenta el informe sobre la cuestión, que figura en el documento G/AG/32:

4.3. En lo que atañe al seguimiento de la Decisión de Bali relativa a la administración de los contingentes arancelarios, cabe destacar que, como señala el Presidente, la decisión exige que se examine su funcionamiento con miras a mejorar la utilización de dichos contingentes. En diciembre de 2019, el Consejo General aprobó las recomendaciones del Comité de Agricultura contenidas en el anexo II del documento G/AG/29, concluyendo así el examen, excepto en lo concerniente al funcionamiento futuro del párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización, cuestión con

⁵ El proyecto de decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/MIN(21)/W/3.

respecto a la cual, como señala el Presidente, se acordó prorrogar por dos años —es decir, hasta finales del año en curso— el plazo para la adopción de una decisión. En esas recomendaciones de 2019 se alude a una posible fragmentación de la decisión al reafirmar el derecho de determinados Miembros, enumerados en el Anexo B de la Decisión, de dejar de aplicar el párrafo 4 en caso de que no haya acuerdo entre los Miembros sobre su funcionamiento futuro. Evitar una excepción para determinados Miembros, a la que podría dar lugar la falta de acuerdo sobre el funcionamiento futuro del párrafo 4 en el plazo acordado, sigue motivando fuertemente a los Miembros desde entonces a encontrar una solución aceptable para esa cuestión. Este año, los Miembros han mantenido intensos debates en el Comité de Agricultura, tanto en modo formal como informal, para llegar a un acuerdo común sobre esta cuestión dentro del plazo acordado. Los esfuerzos se centran principalmente en encontrar una manera de abordar los principales puntos de fricción detectados en relación con el funcionamiento futuro del párrafo 4 en los casos en que un Miembro en desarrollo importador no logre el aumento exigido de la tasa de utilización, ya sea conservando el método actual de administración del contingente arancelario o utilizando un método alternativo de administración. Otro asunto que se abordó más recientemente en el debate es el de la relación entre las obligaciones derivadas del mecanismo aplicable en caso de subutilización y las disposiciones específicas sobre la administración de los contingentes arancelarios que un Miembro importador pueda haber consignado en su Lista de concesiones.

4.4. Como resultado de esos debates, el proyecto de decisión propuesto sobre el funcionamiento futuro del párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización consta de los siguientes elementos: primero, el actual párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización se divide en dos apartados para ofrecer claridad con respecto a la prescripción "general", en el apartado 4 a) propuesto, y al trato especial y diferenciado, en el apartado 4 b). Segundo, con vistas a resolver la situación pendiente mencionada anteriormente, en el proyecto de decisión se propone añadir una opción adicional con el fin de dejar la cuestión archivada. Esto requeriría que el Miembro en desarrollo importador que al cabo de dos años no logre alcanzar el nivel exigido en cuanto a la tasa de utilización en la etapa final del mecanismo aplicable en caso de subutilización, después de haber utilizado un método alternativo de administración o de haber mantenido el método en vigor, quede sujeto a la prescripción general de la primera frase del párrafo 4 si los Miembros exportadores interesados así lo solicitan.

4.5. Tercero, en consonancia con el párrafo 14 de la Decisión de Bali, que exige que las recomendaciones del Consejo General en relación con el párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización prevean el trato especial y diferenciado, el contenido del elemento relativo al trato especial y diferenciado del actual párrafo 4 se reproduce, sin ninguna alteración, en el apartado 4 b) propuesto. De hecho, un Miembro en desarrollo importador que se encuentre en la etapa final del mecanismo aplicable en caso de subutilización podrá mantener el método actual de administración de los contingentes arancelarios o utilizar un método alternativo, y resolver la cuestión demostrando el aumento exigido de la tasa de utilización. Únicamente en el caso de que el Miembro en desarrollo importador que se beneficia de estas disposiciones sobre trato especial y diferenciado no logre el aumento exigido de la tasa de utilización al cabo de dos años, podrá exigirse en virtud de la decisión que ese Miembro aplique la prescripción general y cambie su método de administración a uno basado en el orden de llegada a las aduanas de las solicitudes de licencias automáticas y que lo mantenga por un mínimo de dos años. Cabe señalar que la obligación de aplicar esa disposición no sería automática, ni siquiera después de esos dos años, sino que solo se aplicaría a petición de los Miembros exportadores interesados. En caso de no haber ninguna petición, aunque el Miembro en desarrollo importador no lograra alcanzar la tasa de utilización exigida, la cuestión de la subutilización quedaría archivada.

4.6. Cuarto, se propone añadir una nota 6 para dar respuesta a las posibles preocupaciones expresadas por algunos Miembros sobre la relación entre las obligaciones dimanantes del mecanismo aplicable en caso de subutilización y las contenidas en las listas de concesiones de los Miembros importadores. La nota debe interpretarse conjuntamente con el párrafo 5 del mecanismo aplicable en caso de subutilización, que ya estipula una jerarquía entre las obligaciones establecidas en los acuerdos abarcados (incluidas las listas de mercancías de los Miembros y las disposiciones del mecanismo aplicable en caso de subutilización) al afirmar que "en caso de conflicto, prevalecerán las disposiciones de los acuerdos abarcados". Quinto y último, dado que un acuerdo con respecto al funcionamiento futuro del párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización también daría lugar a la conclusión del examen del funcionamiento de la Decisión de Bali de conformidad con los párrafos 13 a 15 de la Decisión, en el proyecto de decisión se propone que esos tres párrafos, junto con el Anexo B de la Decisión, queden sin efecto.

4.7. El Comité de Agricultura reanudó su 99ª reunión ordinaria el 9 de noviembre para reanudar el examen, que se había suspendido, del punto del orden del día relativo a la aplicación de la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios. En esa reunión, el Comité examinó y acordó remitir el proyecto de decisión que figura en el anexo 2 del documento G/AG/W/214 al Consejo General para su consideración y posterior presentación a la CM12 a fin de que los Ministros adoptasen una decisión al respecto, en el entendimiento de que algunos Miembros necesitaban más tiempo para consultar a sus capitales sobre el proyecto de decisión. Conforme a lo acordado, mi informe, así como el proyecto de decisión contenido en el documento G/AG/32, fueron enviados al Consejo General el 11 de noviembre. Desde entonces, he estado en contacto permanente con las delegaciones, incluidas las que el 9 de noviembre solicitaron tiempo adicional para dar una respuesta definitiva sobre esta cuestión. Entiendo que algunas de esas delegaciones necesitan quizás más tiempo para finalizar sus consultas, incluso después de la reunión de hoy. No obstante, hasta ahora no he escuchado ninguna objeción a la idea de someter este proyecto de decisión a la consideración de los Ministros en la CM12, como se dijo en nuestra última reunión del Comité de Agricultura.

4.8. En principio, y de conformidad con la decisión revisada, corresponde a la Conferencia Ministerial adoptar una decisión con respecto a las recomendaciones del futuro funcionamiento del párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización. El Consejo General también podría hacerlo en determinadas condiciones, en particular si la Conferencia Ministerial no se celebrara antes del vencimiento del plazo acordado para la adopción de una decisión. Por consiguiente, dado que ese plazo vence a finales de 2021 y habida cuenta del modo de avanzar acordado en el Comité de Agricultura, recomendaré a los Miembros que examinen hoy el proyecto de decisión, a fin de presentarlo a la CM12 para que los Ministros adopten una decisión al respecto. También instaré, una vez más, a todas las delegaciones interesadas a que redoblen sus esfuerzos con miras a finalizar esta cuestión a tiempo para que la CM12 pueda adoptar una decisión.

4.9. El representante de la India formula la siguiente declaración:

4.10. Mi delegación no está en situación de apoyar la propuesta de Costa Rica sobre los contingentes arancelarios. La India desea solicitar una prórroga de otros dos años de la Declaración de Bali sobre los contingentes arancelarios.

4.11. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

4.12. Los Estados Unidos apoyan la formulación revisada del párrafo 4 del Anexo A de la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios. Valoramos los considerables esfuerzos realizados, en particular por Costa Rica, para tratar de resolver definitivamente esta cuestión de una manera equilibrada y pragmática que prevea un trato especial y diferenciado suficiente para los países en desarrollo Miembros. Como ya se ha dicho, los Estados Unidos están dispuestos a renunciar a los derechos que les corresponden en virtud del Anexo B si los Miembros logran llegar a un acuerdo sobre esa formulación. Sin embargo, recordamos a los Miembros que, en caso de que no pueda acordarse una prórroga o una modificación de esa formulación antes del plazo del 31 de diciembre, los Estados Unidos se reservan el derecho, como Miembro abarcado por el Anexo B, de dejar de aplicar el mecanismo aplicable en caso de subutilización. Nos reservamos este derecho porque necesitamos ver un mecanismo que prevea un trato especial y diferenciado apropiado. Creemos que ha llegado el momento de resolver definitivamente esta cuestión y no estamos a favor de ninguna prórroga.

4.13. El representante de Ucrania formula la siguiente declaración:

4.14. Ucrania acoge con agrado el informe presentado al Consejo General y valora los esfuerzos realizados por el Presidente del Comité de Agricultura para lograr un consenso sobre la cuestión del funcionamiento del párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización de los contingentes arancelarios. También reconocemos la ardua labor y las valiosas contribuciones de los Miembros, en particular Costa Rica, que han presentado propuestas textuales específicas relativas a la Decisión de Bali sobre la administración de los contingentes arancelarios para el proyecto de Decisión Ministerial adjunto al informe presentado al Consejo General (G/AG/32). Consideramos que el proyecto de Decisión Ministerial propuesto, en el que figuran las recomendaciones para el funcionamiento futuro del párrafo 4, mantiene en el apartado 4 b) propuesto la actual disposición relativa al trato especial y diferenciado en cuanto a métodos y plazos. Quisiéramos reiterar nuestro apoyo a la propuesta. Consideramos que logra un equilibrio adecuado, a la vez que brinda la solución necesaria de

conformidad con el párrafo 14 de la Decisión de Bali sobre los contingentes arancelarios. Ucrania desea instar a los Miembros a que tengan en cuenta los efectos de la falta de consenso que impide alcanzar una decisión sobre la aplicación del párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización de los contingentes arancelarios, y acogería con agrado una pronta resolución de la cuestión.

4.15. La representante del Paraguay formula la siguiente declaración:

4.16. El Paraguay se ha esforzado en el Comité de Agricultura por encontrar una solución a esta cuestión. Expresamos nuestra profunda preocupación ante la posibilidad de no alcanzar un acuerdo al respecto por diversos motivos. Seguimos opinando que es necesario prever un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo en el marco del párrafo 4 b) antes de introducir ningún cambio en los métodos de administración. La solución ha sido elaborada en el párrafo 4 b) por un grupo de Miembros, encabezado por Costa Rica, y hace varios meses que se mantienen consultas. Los países que aún siguen celebrando consultas deberían finalizarlas cuanto antes para no menoscabar las posiciones de los Miembros. En lo que atañe a la aplicación de la decisión, esperamos que esta decisión pueda adoptarse próximamente en la CM12.

4.17. El representante del Canadá formula la siguiente declaración:

4.18. El Canadá acoge con agrado la presentación del informe sobre el examen y el funcionamiento del mecanismo aplicable en caso de subutilización de los contingentes arancelarios previsto en la Decisión de Bali. El Consejo General acepta tácitamente las recomendaciones sobre la manera de mejorar el funcionamiento de dicho mecanismo en lo concerniente al párrafo 4 sobre el trato especial y diferenciado. En nuestra opinión, los cambios propuestos para el párrafo 4 establecen un equilibrio adecuado que brinda un trato especial y diferenciado efectivo a los países en desarrollo Miembros y garantiza a la vez que todos los Miembros se ciñan al mecanismo aplicable en caso de subutilización. Los cambios propuestos en el informe también implicarían que podría suprimirse el Anexo B de la decisión, ya que su intención original era garantizar que el párrafo 4 permitiese brindar un trato especial y diferenciado efectivo. El Canadá apoya plenamente la adopción de este informe y los cambios recomendados para el párrafo 4 del Anexo A de la Decisión de Bali. Instamos a todos los Miembros a que se sumen al consenso y adopten el informe y los cambios propuestos para el párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización de los contingentes arancelarios previsto en la Decisión de Bali.

4.19. La representante de Australia formula la siguiente declaración:

4.20. El Uruguay, al ejercer la Presidencia del Comité de Agricultura, ha procurado de buena fe encontrar una solución de transacción para esta cuestión que lleva mucho tiempo debatiéndose. Apoyamos el informe presentado por el Uruguay. Apoyamos también las observaciones formuladas por el Brasil y el Canadá sobre esta cuestión. Lo que no apoyamos es la prórroga, que consideramos innecesaria. Esperamos que esto pueda resolverse antes de la CM12. Como ya ha señalado el Brasil, este es el único resultado sobre el acceso a los mercados agrícolas que se ha sometido a nuestra consideración, y hace varias semanas y meses que mantenemos sustanciales debates al respecto. Esperamos que pueda llegarse a un consenso.

4.21. La representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

4.22. La Unión Europea desea dar las gracias al Presidente del Comité de Agricultura y a todos los que contribuyeron para que se pudiera alcanzar el acuerdo que figura en el documento G/AG/32. La Unión Europea espera que pueda lograrse el consenso y que el texto contenido en el documento G/AG/32 pueda enviarse a nuestros Ministros para que lo aprueben en la CM12. La Unión Europea desea que los Ministros puedan llegar a un acuerdo en la CM12. De no ser así, somos partidarios de que se prorrogue el examen de la Decisión de Bali sobre los contingentes arancelarios para que podamos volver a examinar esta cuestión en el futuro.

4.23. El representante de Sudáfrica formula la siguiente declaración:

4.24. Sudáfrica acoge con agrado el informe del Presidente del Comité de Agricultura contenido en el documento G/AG/32. Según nuestra experiencia, hay muchos factores que dan lugar a bajas tasas de utilización, entre ellos las diferencias arancelarias entre los derechos NMF y los derechos

aplicables dentro de los contingentes, los acuerdos comerciales preferenciales y la disponibilidad de suministros a precios competitivos en países vecinos. Todos estos factores hacen que los contingentes arancelarios pierdan atractivo para los operadores económicos, por lo que la subutilización no puede atribuirse al método de administración de esos contingentes y modificarlo no resolverá la situación. Como se señala en el informe del Presidente del Comité de Agricultura, nos gustaría informar a los Miembros de que todavía no han finalizado nuestras consultas a nivel nacional sobre la propuesta de Decisión Ministerial que acompaña al informe del Presidente del Comité de Agricultura, y de que expresaremos nuestra postura cuanto antes.

4.25. El representante del Japón formula la siguiente declaración:

4.26. El Japón valora la ardua labor realizada por los Miembros para encontrar una solución a la cuestión del examen de la Decisión de Bali sobre los contingentes arancelarios. Nos sumamos a las expresiones de apoyo de los oradores anteriores al proyecto de texto, que sin lugar a dudas establece un equilibrio entre brindar un trato especial y diferenciado apropiado y velar por la participación de todos los Miembros en ese mecanismo. Espero que podamos alcanzar un consenso sobre la base del proyecto de texto.

4.27. El Presidente señala que, tal como los Miembros han escuchado en el informe del Presidente del Comité de Agricultura, a raíz de las consultas y los esfuerzos intensos del Presidente y de las delegaciones, el Comité de Agricultura, en su reunión del 9 de noviembre, acordó someter a la consideración del Consejo General el proyecto de decisión que figura en el anexo del documento G/AG/32, para su ulterior transmisión a la Conferencia Ministerial. Propone que los Miembros prosigan con esta labor en consecuencia a fin de someter el proyecto de decisión a consideración de la Conferencia Ministerial. Los Miembros también se han enterado a través del informe de que algunos de ellos siguen consultando a sus capitales sobre este asunto y que continuarán haciéndolo después de la reunión del Consejo General. El Presidente insta a todas las delegaciones a redoblar sus esfuerzos a fin de lograr un resultado a tiempo para que la Conferencia Ministerial pueda adoptar una decisión. También destaca que, conforme lo aprobó el Consejo General en diciembre de 2019, el plazo para adoptar una decisión con respecto al párrafo 4 del mecanismo aplicable en caso de subutilización vence a finales de 2021. Por lo tanto, es urgente adoptar una decisión al respecto. Teniendo en cuenta ese plazo de fin de año, es posible que los Miembros tengan que volver a examinar la cuestión si no llegan a un acuerdo en la CM12.

4.28. El Consejo General toma nota del informe del Comité de Agricultura y de las declaraciones.

5 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO - INFORME PERIÓDICO DE LA DIRECTORA GENERAL (WT/GC/238-WT/CFMC/DG/9-WT/MIN(21)/5)

5.1. El Presidente recuerda que, en 2004, el Consejo General encomendó a la Secretaría que continuara trabajando con la comunidad del desarrollo y rindiera al Consejo informes periódicos sobre los aspectos de la Iniciativa sobre el Algodón relativos a la asistencia para el desarrollo. El Consejo General encomendó asimismo a la Directora General que consultara a las organizaciones internacionales pertinentes, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, la FAO y el ITC, para orientar eficazmente los programas existentes y cualesquiera recursos adicionales hacia el desarrollo de las economías en las que el algodón tiene una importancia vital. En las Decisiones de Bali y de Nairobi se reafirmó ese mandato y se invitó a la Directora General a que siguiera presentando informes periódicos.

5.2. La Directora General presenta el siguiente informe:

5.3. Me complace presentar el noveno informe periódico sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo, que se distribuyó el 15 de noviembre de 2021 con la signatura WT/GC/238. El algodón es una cuestión en la que tengo un interés personal, y me complace constatar que desde el último informe periódico, en noviembre de 2017, hemos seguido avanzando. Con todo, hay margen de mejora, como se desprende del cuadro evolutivo publicado dos veces al año por la Secretaría, que desempeña una función importante en la vigilancia y el rastreo de los programas mundiales de asistencia para el desarrollo del sector del algodón. La versión más reciente del cuadro (WT/CFMC/6/Rev.31), distribuida el 27 de octubre de 2021, muestra que hay margen para aumentar la relación entre desembolsos y compromisos tanto para los programas

referidos específicamente al algodón como para los programas de agricultura e infraestructura más generales que también repercuten en el sector del algodón. Por lo tanto, quisiera alentar a los proveedores de asistencia y a los asociados a que consideren la mejor forma de lograr ese objetivo.

5.4. Atendiendo a una solicitud de los beneficiarios de la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón, el cuadro evolutivo incluye ahora una recopilación de las solicitudes de asistencia para el desarrollo en ese sector. Esa recopilación será útil para dar visibilidad a las necesidades de los países en desarrollo relacionadas con el sector del algodón y a sus solicitudes orientadas a proyectos. Hasta la fecha, Benin, Burundi, Burkina Faso, el Camerún y Malí han presentado 10 proyectos, y los Cuatro del Algodón han presentado 1 proyecto regional, la "Ruta del Algodón". Estos proyectos pueden encontrarse en la parte IV del cuadro evolutivo. En lo concerniente a los donantes, deseo felicitar a todos los Miembros que han aportado información actualizada para las últimas revisiones del cuadro evolutivo, a saber: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suiza, Turquía y Unión Europea.

5.5. También quiero destacar el importante papel desempeñado por las organizaciones multilaterales y regionales que colaboran activamente con la OMC en lo relativo a nuestro mandato de asistencia para el desarrollo del algodón, entre ellas las siguientes: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA), el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo Común para los Productos Básicos, el Marco Integrado mejorado (MIM), la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP) y el Banco Mundial. Asimismo, desearía informarles de que desde 2018 la OMC, la UNCTAD y el ITC colaboran en una iniciativa conjunta sobre los subproductos del algodón. La finalidad de esa iniciativa es ayudar a los PMA a aprovechar el valor no explotado de los subproductos del algodón y generar fuentes de ingresos adicionales derivadas de la producción, la transformación y el comercio del algodón.

5.6. Además, en octubre de 2019 la OMC organizó la inauguración del Día Mundial del Algodón para mostrar las contribuciones que el sector algodonero aporta a las economías en todo el mundo. Este evento contribuyó al éxito de la campaña de los Cuatro del Algodón, que pedía la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de una resolución en la que se proclamara el 7 de octubre como Día Mundial del Algodón. En la resolución adoptada se reconoce la función que desempeña la asistencia para el comercio y el desarrollo en el sector del algodón, en particular por sus repercusiones económicas y sociales en el sector. Sin duda recordarán el Día Mundial del Algodón que se celebró el mes pasado e incluyó intervenciones de alto nivel ante el Consejo General.

5.7. Finalmente, me gustaría señalar a su atención un estudio realizado por la Secretaría de la OMC sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el sector del algodón de un grupo de PMA africanos. Se constata en el estudio, titulado "Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las cadenas de valor mundiales: el caso concreto del grupo de los Cuatro del Algodón y otros PMA", que la pandemia ha ocasionado una importante caída (del 34%) de los ingresos de exportación de algodón en los 10 PMA de referencia, si bien algunos países han logrado mantener o incluso aumentar sus niveles de exportación. La disminución de los ingresos afecta a los medios de vida de millones de personas, entre ellas los millones de mujeres que trabajan en las cadenas de valor textiles y de la producción de algodón. Se destaca en el estudio que beneficiarios y donantes deberían colaborar estrechamente para integrar el sector del algodón en los planes más amplios de recuperación después de la COVID-19 establecidos en los PMA africanos para fortalecer la competitividad y la productividad de la economía en su conjunto. Las constataciones del estudio servirán de base para la próxima conferencia de asociados de la OMC, que se celebrará el 30 de noviembre a fin de promover la asistencia para el desarrollo en favor de la producción, la transformación y el comercio del algodón.

5.8. Resultan muy alentadores el compromiso y la cooperación permanentes de los proveedores de asistencia para el desarrollo en el sector del algodón, de los beneficiarios y de las organizaciones asociadas en el Mecanismo del Marco Consultivo sobre el Algodón de la OMC. Constituyen un ejemplo positivo ahora que nos esforzamos por consolidar la dimensión de desarrollo del sistema multilateral de comercio.

5.9. El representante de Burkina Faso, en nombre de los Cuatro del Algodón y de los 36 países africanos productores y/o exportadores de algodón y productos de algodón, formula la siguiente declaración:

5.10. Me gustaría formular esta declaración en nombre de los Cuatro del Algodón que patrocinan la Iniciativa Sectorial en favor del Algodón, en nombre de los Cuatro del Algodón, de Côte d'Ivoire y de todos los países africanos exportadores de algodón. Nos gustaría dar las gracias al Presidente del Mecanismo del Marco Consultivo sobre el Algodón por el informe sobre los intercambios comerciales para el desarrollo del sector algodonero. Se han multiplicado las iniciativas para promover el desarrollo del sector del algodón, por ejemplo, la labor ordinaria del mecanismo del marco consultivo de la Directora General sobre el algodón y las distintas sesiones de los Cuatro del Algodón que se han organizado. Los Cuatro del Algodón desean dar las gracias a la Directora General por su dinamismo, así como a los Representantes Permanentes y al Director General Adjunto, que nos han ayudado en esta labor. También queremos expresar nuestro reconocimiento a la Embajadora Abraham (Costa Rica), Presidenta del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, que ha hecho todo lo posible para hacer avanzar las negociaciones sobre la agricultura en general y sobre el algodón en particular.

5.11. En lo referido a los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo, los Cuatro del Algodón toman nota del documento de las Naciones Unidas de 30 de agosto de 2021 relativo a la Cumbre Mundial sobre el Algodón. La adopción de ese documento constituyó el final de un camino que emprendimos con todos los actores del sector del algodón en 2009. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la OMC y a todos los asociados para el desarrollo por su apoyo a los Cuatro del Algodón. Pese a la difícil situación que plantea actualmente la COVID-19, los Cuatro del Algodón, junto con todos los Miembros de la OMC, hemos celebrado el Día Mundial del Algodón, en el que recordamos la importancia del algodón para nuestros países y para los PMA en particular. Queremos señalar a la atención de la comunidad internacional que este sector enfrenta múltiples desafíos y que para superarlos se requiere una muestra de solidaridad del mundo hacia los Cuatro del Algodón. Asimismo, los Cuatro del Algodón desean agradecer especialmente a la Secretaría de la OMC el estudio sobre las repercusiones de la COVID-19 en el sector del algodón y sus cadenas de valor. En lo que atañe a los Cuatro del Algodón y los PMA, el estudio muestra los graves efectos de la pandemia de COVID-19 en el sector algodonero y la necesidad de redoblar los esfuerzos para superar esos desafíos.

5.12. La CM12 comienza la semana próxima. Los Cuatro del Algodón esperan que las negociaciones se lleven a cabo de un modo que facilite la búsqueda de soluciones para los múltiples desafíos que el sector algodonero está enfrentando. Como pilar fundamental de las economías de numerosos PMA, este sector es una fuente de ingresos para millones de personas. Pese a ello, y no obstante el mandato de Hong Kong, seguimos teniendo problemas para llegar a un resultado. Por lo tanto, los Cuatro del Algodón desean alentar a todos los Miembros a aumentar su compromiso y a ser más flexibles a fin de encontrar una solución multilateral que permita abordar plenamente las cuestiones relativas a las medidas causantes de distorsión del comercio, que siguen perjudicando a los pequeños productores que luchan para vivir del fruto de su trabajo. Los Cuatro del Algodón mantienen una postura abierta y flexible con el fin de continuar negociando con todos los Miembros, y esperan lograr un resultado sobre el algodón en la CM12. Invitan a todos los Miembros a sumarse a este esfuerzo. Para concluir, los Cuatro del Algodón desean expresar su profunda gratitud a todos los Miembros y asociados que los apoyan y pedirles de nuevo que apoyen en la misma medida las negociaciones sobre el algodón con el fin de lograr un resultado en la CM12. Al igual que la Directora General, queremos invitar a todos los Miembros a participar activamente en la reunión sobre el algodón que se celebrará coincidiendo con la CM12.

5.13. La representante de China formula la siguiente declaración:

5.14. Compartimos plenamente la opinión que se expresa en el informe de la Directora General de que el algodón tiene innegable importancia sistémica para los países africanos que lo producen y comercializan. La COVID-19 ha afectado a millones de productores de algodón en África y el año pasado causó una disminución de sus ingresos de exportación del 34%. Es esencial brindar asistencia a los Miembros en desarrollo, en particular a los Cuatro del Algodón, para que puedan mejorar la productividad y la competitividad de su industria algodonera y hacer frente a la COVID-19 fortaleciendo la capacidad local. China siempre ha sido una firme partidaria de la cooperación agrícola con los Cuatro del Algodón y otros PMA, especialmente en lo que respecta a la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón. En el marco de la Iniciativa de Cooperación Sur-Sur de China y la FAO, en 2019 y 2020 se pusieron en marcha tres programas en África para mejorar la producción de algodón y el desarrollo de la capacidad. Se llevaron a cabo ocho programas de formación, en los que se capacitó a 230 técnicos del algodón africanos, y se establecieron dos proyectos experimentales. Además, en los últimos años China ha invertido alrededor

de USD 500 millones en nueve países africanos, entre ellos Malí y Benin, que forman parte de los Cuatro del Algodón, en beneficio de 200.000 hogares. China también apoyó a los Cuatro del Algodón para su participación en el Día Mundial del Algodón en la OMC y en la conferencia de planificación del algodón celebrada en el país en 2019 y 2020, así como para la organización de esos eventos. China seguirá desempeñando un papel constructivo a este respecto. Asimismo, China respalda el noveno informe periódico de la Directora General.

5.15. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

5.16. Queremos dar las gracias a la Directora General y a los Miembros por sus declaraciones de hoy. Cabe prever nuevos debates después de la CM12 para intercambiar ideas sobre un enfoque eficaz de la asistencia técnica destinada a los países del grupo de los Cuatro del Algodón, a fin de aumentar las inversiones y seguir desarrollando industrias viables de subproductos del algodón en los PMA. Acogemos con agrado el estudio de evaluación sobre el algodón y la COVID-19 elaborado por la Secretaría y titulado "Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las cadenas de valor mundiales: el caso concreto del grupo de los Cuatro del Algodón y otros PMA", cuya publicación es oportuna y podría ser el punto de partida de un diálogo que permita a los Miembros intercambiar sus experiencias en cuanto a resiliencia, adaptación y recuperación posterior a la pandemia en el sector del algodón. Quizás el Mecanismo del Marco Consultivo sobre el Algodón podría basarse en ese estudio e invitar a los países beneficiarios de la asistencia para el sector del algodón a realizar presentaciones e intercambiar experiencias sobre la manera en que están incorporando la productividad y la competitividad del sector en sus planes de recuperación tras la COVID-19.

5.17. El representante del Camerún formula la siguiente declaración:

5.18. El Camerún acoge con agrado el informe de la Directora General, en el que se examina en detalle la labor de nuestra organización en lo referido al algodón. A este respecto, apoyamos la declaración del grupo de los Cuatro del Algodón, que describe de manera explícita y exhaustiva las expectativas de los países africanos productores de algodón. Deseamos dar las gracias a la OMC por su impresionante labor, en particular al Director General Adjunto y a la División de Agricultura, que bajo los auspicios de la Directora General se han esforzado diariamente para responder con lujo de detalles y de la mejor manera posible a las expectativas de los Miembros en este sentido. Si bien es cierto que el progreso ha sido lento en las negociaciones sobre la reducción de la ayuda interna, por el lado positivo cabe señalar y recordar que se han realizado enormes esfuerzos en lo que atañe al desarrollo. No obstante, estos esfuerzos no deberían eclipsar el resto del mandato. Más de 2 millones de personas dependen del sector algodonero en el Camerún, por lo que tiene un impacto a nivel social. Por consiguiente, no debemos cejar en nuestros esfuerzos por responder a las expectativas de los países en desarrollo en ambas esferas de nuestra labor. La pandemia de COVID-19 ha agravado la crisis que ya acusaba ese sector sumamente frágil y se requieren respuestas urgentes. Por ello, es preciso que en la conferencia de donantes, que se celebrará el 30 de noviembre en paralelo con la Conferencia Ministerial, todas las partes y todos los donantes presten particular atención a los proyectos que figuran en el orden del día. Tenemos grandes esperanzas de que las diversas partes nos ayuden a resolver los problemas que enfrentamos en ese sector. Gracias a todas ellas por su apoyo y por estar a la altura de las circunstancias.

5.19. El representante de Nigeria formula la siguiente declaración:

5.20. Apoyamos firmemente estos esfuerzos desde 2003, cuando se presentó la iniciativa sobre el algodón en la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC. Alentamos a los Miembros a considerar con seriedad la crítica situación de los Cuatro del Algodón a fin de atender a su solicitud relativa a la eliminación de las subvenciones al algodón y de prestarles la asistencia técnica necesaria. Somos partidarios de que la solicitud de los Cuatro del Algodón se someta a la consideración de los Ministros en la CM12.

5.21. La representante de Australia formula la siguiente declaración:

5.22. Muchos colegas del Grupo de Cairns han hablado a menudo de la causa de los Cuatro del Algodón. Hace demasiado tiempo que les ignoramos. Burkina Faso, el Camerún y otros han hablado hoy con elocuencia de su causa. Es fundamental que logremos avanzar en esta importante cuestión en la CM12.

5.23. La representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

5.24. La Unión Europea felicita a Burkina Faso en nombre de los Cuatro del Algodón y a Côte d'Ivoire por el reconocimiento del 7 de octubre como Día Mundial del Algodón. También da las gracias a los Cuatro del Algodón por haber presentado el año pasado el proyecto de declaración sobre un Plan de Acción para reforzar el apoyo al desarrollo de los subproductos del algodón. Tras la adopción de la Decisión Ministerial de Nairobi sobre el algodón, la Unión Europea ha seguido apoyando los esfuerzos y las contribuciones cuyo objeto es mejorar la producción, la productividad y la competitividad del sector del algodón en los países en desarrollo Miembros, en particular los PMA. La Unión Europea es un interlocutor comprometido en la OMC, a nivel regional y a nivel nacional en los países asociados en los que el sector del algodón se ha identificado como prioritario. Seguimos apoyando proyectos relacionados con el algodón mediante varias de nuestras intervenciones de ayuda para el comercio, por ejemplo, prestando apoyo al MIM. La Unión Europea también ha reconocido la importancia de los subproductos del algodón, de forma específica, en su programación. Por ejemplo, el programa de la Unión Europea sobre la competitividad en África Occidental para el período 2020-2023 se centra en particular en el sector del aceite de semilla de algodón. La Unión Europea también participará en la Conferencia de Asociados sobre "Asistencia para el desarrollo en la producción, la transformación y el comercio del algodón en los países menos adelantados (PMA)", que se celebrará en la OMC el 30 de noviembre. El objetivo de la Unión Europea, al apoyar la creación de cadenas de valor de los subproductos del algodón sostenibles e inclusivas, es garantizar ingresos para los pequeños agricultores, así como una vida decente y una mayor resiliencia para miles de pequeños productores en países en desarrollo y, especialmente, en los PMA. La Unión Europea desea formular observaciones con respecto al proyecto y espera con interés proseguir con los debates sobre el texto.

5.25. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

5.26. El Grupo Africano apoya firmemente las declaraciones formuladas por Burkina Faso, el Chad, el Camerún y Nigeria. Lamentamos que no se haya encontrado ninguna solución concreta en este ámbito. Queremos dar las gracias a todos los que esta mañana han hablado de la asistencia técnica prestada a los Cuatro del Algodón en favor del sector algodonero, así como de las mejoras técnicas para los productores. Huelga decir que esta asistencia es muy importante, pero no ha sido suficiente. No es suficiente. Lo que debemos entender es que se ha de encontrar una respuesta para el sector del algodón en las negociaciones sobre la agricultura y que los Ministros abordarán esta cuestión. Se trata de un tema sumamente sensible para nuestros países, y esperamos ser capaces de encontrar una respuesta no solo adecuada, sino también duradera.

5.27. El Consejo General toma nota del informe de la Directora General que figura en el documento WT/GC/238-WT/CFMC/DG/9-WT/MIN(21)/5, y de las declaraciones formuladas.

6 ASUNTOS DE LOS QUE SE OCUPA EL CONSEJO DE LOS ADPIC

6.1 Examen anual del sistema de licencias obligatorias especiales —párrafo 7 del Anexo del Acuerdo sobre los ADPIC enmendado y párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (WT/L/540 y WT/L/540/Corr.1) - Informe del Consejo de los ADPIC (IP/C/90)

6.2 Propuesta de Decisión sobre una prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC (IP/C/89)

6.1. El Presidente propone abrir el turno de intervenciones una vez abordados los cuatro subpuntos. Refiriéndose a los dos primeros subpuntos recuerda que, en agosto de 2003, el Consejo General adoptó una Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. Además, el Consejo General adoptó, en diciembre de 2005, un Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC. De conformidad con el artículo X.3 del Acuerdo sobre la OMC, el Protocolo entró en vigor el 23 de enero de 2017, tras haber sido adoptado por dos tercios de los Miembros de la OMC. Tanto el Acuerdo sobre los ADPIC enmendado como la Decisión de 2003 disponen que el Consejo de los ADPIC debe examinar anualmente el funcionamiento del sistema y debe también informar sobre su aplicación al Consejo General. El Presidente recuerda asimismo que los Miembros que aún no han aceptado el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo de los ADPIC tienen de plazo hasta el 31 de diciembre para hacerlo.

6.2. El Embajador Sørli (Noruega), Presidente del Consejo de los ADPIC, presenta el siguiente informe:

6.3. La enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC entró en vigor en enero de 2017. Dicha enmienda prevé un sistema de licencias obligatorias especiales en beneficio de los países que dependen de la importación de tecnologías médicas debido a sus capacidades insuficientes o nulas de fabricación de productos farmacéuticos. Confiere carácter permanente a las normas conexas ya contenidas en la Decisión de exención anterior. En su reunión de los días 13 y 14 de octubre, el Consejo de los ADPIC llevó a cabo el examen anual del funcionamiento del sistema de conformidad con el párrafo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC enmendado y el párrafo 8 de la Decisión de 30 de agosto de 2003 sobre la aplicación del párrafo 6 de la Decisión de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. El informe del Consejo de los ADPIC al Consejo General sobre este examen se ha distribuido con la signatura IP/C/90. En él se proporciona información sobre la aplicación y utilización del sistema, la situación de las aceptaciones del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC y las actividades organizadas para el funcionamiento eficaz del sistema. Además, se adjunta al informe el acta del debate que tuvo lugar durante el examen del sistema por el Consejo. De conformidad con la Decisión del Consejo General adoptada en 2019, el Protocolo está abierto a la aceptación de los Miembros restantes hasta el 31 de diciembre de 2021 o una fecha posterior que pueda decidir la Conferencia Ministerial. Pese a que varios Miembros han indicado que están realizando esfuerzos internos a este respecto, sigue habiendo 31 Miembros de la OMC que aún no han aceptado el Protocolo. Por ello, el Consejo sobre los ADPIC acordó presentar al Consejo General una propuesta de Decisión para prorrogar el plazo para la aceptación otros dos años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta propuesta figura en el documento IP/C/89. En nombre del Consejo de los ADPIC, presento la propuesta al Consejo General para que adopte una decisión hoy mismo. Invito a aquellos Miembros que aún no han aceptado el Protocolo a que aceleren el procedimiento. En el sitio web de la OMC sobre los ADPIC y la Salud Pública figura una guía práctica sobre cómo hacerlo. La Secretaría sigue, como siempre, dispuesta a prestar asistencia adicional, si fuera necesario.

6.4. El Presidente señala que los Miembros tienen ante sí este proyecto de Decisión para la acción del Consejo General. A la luz de este informe, y salvo que alguna delegación desee formular observaciones, propone que el Consejo General tome nota del informe del Consejo de los ADPIC que figura en el documento IP/C/90 y adopte el proyecto de Decisión que figura en el documento IP/C/89, por el que se prorroga el plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.5. El Consejo General así lo acuerda.⁶

6.3 Reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC (IP/C/91)

6.6. El Presidente señala a la atención el proyecto de Decisión sobre la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, que el Consejo de los ADPIC ha presentado al Consejo General. El texto del proyecto de Decisión figura en el documento IP/C/91. Es el fruto de los intensos debates que han tenido lugar en el Consejo de los ADPIC, y el orador acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado. Continúa diciendo que el Consejo General tiene ante sí el proyecto de Decisión para su posterior transmisión a la Conferencia Ministerial. Así pues, salvo que alguna delegación desee formular observaciones, propone que el Consejo General acuerde remitir este proyecto de Decisión a la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) para su adopción por los Ministros.

6.7. El Consejo General así lo acuerda.⁷

⁶ La decisión se distribuyó con la signatura WT/L/1122.

⁷ El proyecto de decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/MIN(21)/W/4.

6.4 Informe de situación sobre el examen por el Consejo de los ADPIC de la "Propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19" revisada (IP/C/W/669/Rev.1) - Declaración del Presidente del Consejo de los ADPIC

6.8. El Presidente recuerda que el subpunto final se refiere a un informe de situación del Presidente del Consejo de los ADPIC sobre la "Propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19" revisada, que figura en el documento IP/C/W/669/Rev.1. El Presidente entiende que, desde la reunión de octubre, el Consejo de los ADPIC ha vuelto a examinar esta solicitud en sus reuniones de octubre y noviembre.

6.9. El Embajador Dagfinn Sørli (Noruega), Presidente del Consejo de los ADPIC, presenta el siguiente informe:

6.10. En la reunión del Consejo de los ADPIC celebrada los días 15 y 16 de octubre de 2020, la India y Sudáfrica hicieron la presentación del documento IP/C/W/669, en el que se solicita una exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19, que se distribuyó el 2 de octubre de 2020 y ha sido copatrocinado desde entonces por las delegaciones de Kenya, Eswatini, Mozambique, el Pakistán, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Bolivariana de Venezuela, Mongolia, Zimbabwe, Egipto, el Grupo Africano, el Grupo de PMA, Maldivas, Fiji, Namibia, Vanuatu, Indonesia y Jordania.

6.11. Desde que se hizo la presentación del documento se han celebrado debates en diversas reuniones formales e informales del Consejo de los ADPIC. En ellas, las delegaciones intercambiaron opiniones, formularon preguntas, pidieron aclaraciones y facilitaron respuestas, aclaraciones e información acerca de la solicitud de exención mediante, entre otros, los documentos IP/C/W/670, IP/C/W/671, IP/C/W/672, IP/C/W/673 e IP/C/W/674. El 21 de mayo de 2021, los copatrocinadores emitieron una propuesta revisada, que se distribuyó con la signatura IP/C/W/669/Rev.1. La solicitud de exención revisada se presentó en una reunión informal abierta del Consejo celebrada el 31 de mayo, y se hizo su presentación en la reunión formal de los días 8 y 9 de junio de 2021. Desde entonces, ha sido copatrocinada por Malasia. El 29 de septiembre de 2021, los copatrocinadores distribuyeron un resumen de sus intervenciones en el documento IP/C/W/684.

6.12. Desde que se presentó el último informe de situación oral el 7 de octubre de 2021, los debates prosiguieron en el marco de consultas en pequeños grupos, en una reunión formal celebrada los días 13 y 14 de octubre, en las reuniones informales abiertas de los días 5 y 15 de noviembre, y en una reunión informal y una reunión formal reanudada el 18 de noviembre de 2021. En el curso de los debates sobre la propuesta de exención revisada, las delegaciones se centraron en el "alcance", tanto desde una perspectiva de productos como de derechos de propiedad intelectual, y en la "duración", la "aplicación" y la protección de información no divulgada. Las delegaciones participaron con actitud positiva y sus debates detallados y sustantivos contribuyeron a aclarar diversos aspectos y matices de sus posiciones. Mientras las delegaciones siguen resueltas a alcanzar el objetivo común de proporcionar un acceso oportuno y seguro a vacunas y medicamentos de alta calidad, seguros, eficaces y asequibles para todos, persiste el desacuerdo sobre la cuestión fundamental de si una exención es la manera más apropiada y eficaz de afrontar la escasez y la distribución no equitativa de las vacunas y demás productos relacionados con la COVID, así como el acceso a ellos.

6.13. Además, en estas reuniones se ha abordado también, desde que se distribuyó el 21 de junio de 2021, una propuesta sobre un proyecto de Declaración del Consejo General relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública en circunstancias de pandemia, presentada por la Unión Europea y distribuida con la signatura IP/C/W/681. Las delegaciones intercambiaron opiniones, formularon preguntas, pidieron aclaraciones y facilitaron respuestas, aclaraciones e información. Persiste el desacuerdo sobre la cuestión fundamental de si esta propuesta es la manera más apropiada y eficaz de afrontar la escasez y la distribución no equitativa de vacunas, y otros productos relacionados con la COVID, así como el acceso a ellos.

6.14. Esto significa que el Consejo de los ADPIC aún no ha terminado su examen de la solicitud de exención revisada. Por consiguiente, el Consejo de los ADPIC continuará su examen de esta solicitud, en particular mediante consultas en pequeños grupos y reuniones informales abiertas, y presentará un informe a la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), como se estipula en el artículo IX.3 del

Acuerdo de Marrakech. Además, el Consejo de los ADPIC también continuará de la misma manera su examen de las demás propuestas conexas de los Miembros.

6.15. El Presidente agradece al Embajador Sørli su informe sobre los debates celebrados en el Consejo de los ADPIC. Como han escuchado los Miembros en el informe, ha señalado que los debates sobre esta cuestión de suma importancia se prosiguen en el Consejo de los ADPIC con miras a lograr resultados en la CM12.

6.16. El representante de Barbados, en nombre de la CARICOM, formula la siguiente declaración:

6.17. El Grupo de la CARICOM se suma a la declaración que presentará Jamaica en nombre del Grupo ACP. El Grupo de la CARICOM toma nota del informe de situación facilitado por el Presidente del Consejo de los ADPIC sobre la propuesta revisada de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19. Si bien parece que se han hecho algunos progresos en cuanto a los intercambios entre los Miembros, las soluciones satisfactorias a la cuestión planteada en la exención siguen eludiendo a los Miembros en el Consejo de los ADPIC. Al Grupo de la CARICOM le inquieta la falta de progresos hasta el momento, en particular habida cuenta de que algunos Miembros han vinculado el éxito en esta esfera al éxito en otras esferas, algunas de las cuales son fundamentales para obtener resultados en la CM12. Dada la importancia de las vacunas, los tratamientos y los medios de diagnóstico relacionados con la COVID-19, somos partidarios de que se aumente su producción y se redoblen los esfuerzos para enfrentar tanto la escasez y la distribución no equitativa de las vacunas y demás productos relacionados con la COVID, como el acceso a ellos. El Grupo de la CARICOM insta a los Miembros a redoblar sus esfuerzos con la esperanza de que podamos alcanzar un consenso y un resultado que integre los intereses de todos los Miembros, incluidos los Estados miembros de la CARICOM.

6.18. El representante del Brasil formula la siguiente declaración:

6.19. Sobra decir que este es un tema muy importante y que esperamos lograr algunos resultados durante la Conferencia Ministerial. El Brasil desea manifestar su apoyo al informe que acaba de presentar el Presidente del Consejo de los ADPIC, y agradecer sus esfuerzos para facilitar un resultado positivo de estos debates. A pesar de los esfuerzos, aún no lo hemos conseguido. El informe reconoce la situación de las negociaciones y nos da más tiempo para celebrar consultas. El Brasil mantiene la esperanza de que seamos capaces de llegar a una decisión sobre este asunto en la Conferencia Ministerial. Si estamos realmente decididos a lograr un resultado, debemos ayudar a nuestros Ministros, proporcionándoles un terreno común mínimo, y dejarles decidir sobre los aspectos controvertidos restantes. Estamos convencidos de que ese terreno común mínimo ya se ha trazado. Es hora de que empecemos a trabajar sobre una base más concreta.

6.20. El representante de Cuba formula la siguiente declaración:

6.21. Agradecemos al Presidente del Consejo de los ADPIC el informe, que refleja muy claramente los debates que han surgido y siguen surgiendo dentro del Consejo de los ADPIC. Aunque reconocemos la firme determinación que ha manifestado el Presidente para llegar a una solución acordada, no hemos logrado un consenso. Seguimos firmemente decididos a seguir trabajando, y estas consultas continuarán hasta la CM12. El objetivo debe ser resolver las cuestiones actuales. Queremos tener acceso a la salud como un derecho fundamental de todos los seres humanos. Esto debe incluir la utilización oportuna y asequible de productos médicos adecuados y de alta calidad. Alentamos a todos los Miembros a seguir trabajando con esta actitud para garantizar que la OMC desempeñe la función decisiva que le corresponde en lo que atañe a su respuesta a la pandemia. Con objeto de frenar la propagación de esta pandemia, resultan urgentes tanto la cooperación internacional como la eliminación de las restricciones a la exportación y demás medidas unilaterales que generan coerción. Debemos garantizar que el mundo en desarrollo también pueda fabricar productos esenciales para incrementar la producción mundial, entre otras cosas mediante una transferencia efectiva de tecnología. Solo podemos progresar si trabajamos codo con codo.

6.22. El representante del Chad, en nombre de los PMA, formula la siguiente declaración:

6.23. El Grupo de los PMA está a favor del proyecto de Decisión del Consejo de los ADPIC sobre una octava prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC. Apoyamos asimismo la moratoria relativa a las reclamaciones no

basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación. Reconocemos el consenso que se está forjando a favor del proyecto de Decisión Ministerial sobre esta moratoria que figura en el documento IP/C/91. En calidad de copatrocinadores de la exención del Acuerdo sobre los ADPIC, instamos a los Miembros a aceptar el proyecto de Decisión relativo a los productos y tecnologías de la salud, así como a los medios de diagnóstico y tratamiento, las vacunas, el equipo médico, el equipo de protección personal y los componentes, las materias primas, y los métodos y medios de fabricación utilizados para la prevención, el tratamiento y la contención de la COVID-19.

6.24. El representante de la Argentina formula la siguiente declaración:

6.25. La República Argentina otorga gran importancia a los debates que están teniendo lugar en el Consejo de los ADPIC. Llevamos más de un año de discusiones y lamentamos que al momento no haya sido posible acordar de qué manera el Consejo de los ADPIC y los derechos de propiedad intelectual pueden contribuir a mejorar el acceso equitativo de los bienes de la salud para tratar, combatir y prevenir el COVID-19. Debemos ser capaces de conseguir resultados concretos, con impacto en terreno como parte de las contribuciones de la OMC para responder a la pandemia. Es por ello que la Argentina apoya la propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento del COVID-19 en el entendido de que situaciones extraordinarias requieren respuestas que van más allá de las actuales herramientas regulatorias. Creemos que esto permitirá escalar y diversificar la producción facilitando el acceso a diagnósticos, vacunas y tratamientos. Por lo tanto, debemos continuar el debate y las negociaciones basadas en texto, con el compromiso de encontrar convergencias. Tenemos un objetivo común ya identificado —proporcionar acceso oportuno y seguro a vacunas y medicamentos de alta calidad, seguros, eficaces y asequibles para todos— y sobre este entendido debemos continuar el diálogo hasta llegar a un acuerdo en la Duodécima Conferencia Ministerial.

6.26. El representante de Nigeria formula la siguiente declaración:

6.27. Nos remitimos a las declaraciones que hemos hecho en anteriores reuniones del Consejo General, y confirmamos que preferimos un resultado consistente en una decisión que prohíba las reclamaciones no basadas en una infracción en el ámbito de los ADPIC, o en una moratoria permanente. En cualquier caso, acogemos con satisfacción la decisión del Consejo de los ADPIC de prorrogar la moratoria hasta la CM13. Nigeria reitera que la solución a las dificultades que plantea actualmente la COVID-19 reside en que todos los países tengan un acceso rápido a medios de diagnóstico, tratamientos y vacunas asequibles, que les permitan combatir esta amenaza. Esto solo puede lograrse aumentando la producción de estos productos a nivel mundial. Por esta razón pedimos continuamente que se adopte esta propuesta. Creemos que su adopción aumentará la confianza entre los Miembros y mejorará la credibilidad de la OMC.

6.28. El representante de Maldivas formula la siguiente declaración:

6.29. Las circunstancias excepcionales a que se enfrenta el mundo en relación con la pandemia de la COVID-19 exigen que se apliquen medidas extraordinarias para remediar la escasez y la distribución no equitativa de las vacunas a nivel mundial. Una exención excepcional de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19 proporcionará un acceso equitativo y oportuno a productos médicos asequibles, en particular vacunas y medicamentos, para todos. En calidad de copatrocinador de esta exención excepcional, Maldivas insta a todos los Miembros a participar de manera constructiva y ahondar el debate con miras a encontrar la mejor solución para combatir la pandemia. La propuesta de exención del Acuerdo sobre los ADPIC debería ser parte integrante de cualquier resultado satisfactorio de la CM12. También debería ser una contribución importante que la OMC puede hacer a los aspectos de la actual crisis relacionados con la salud. En este sentido, es necesario que cooperemos para encontrar un conjunto amplio de medidas en materia de aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio que pueda acordarse en la CM12. Nuestro objetivo común debe ser facilitar un acceso universal a las vacunas, los tratamientos y los medios de diagnóstico y demás productos relacionados con la COVID-10 a fin de controlar la pandemia y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

6.30. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

6.31. El Grupo Africano apoya de manera incondicional la propuesta de aplicar una exención de determinadas disposiciones de los ADPIC a fin de ayudar a los países en desarrollo a recuperarse de la pandemia. La COVID-19 se ha cobrado más de 5 millones de vidas en todo el mundo y sigue cobrándose más cada día. Nuestros países y economías están al borde del colapso y resulta cada vez más difícil imaginar la luz al final del túnel. A menos que combatamos la crisis sanitaria ahora y permitamos a la economía recuperarse, temo que esta Organización seguirá actuando en el limbo, y que el comercio mundial seguirá inestable como siempre. Por lo tanto, instamos a los Miembros a que muestren respeto por las vidas perdidas y tomen la decisión moralmente correcta, y no aquella motivada por los beneficios. El propósito de las normas de esta Organización es apoyar el desarrollo y el crecimiento, pero claramente nos están fallando durante la actual situación de crisis, lo que sucede además en varios frentes. Por lo tanto, reiteramos nuestro apoyo a la exención temporal del Acuerdo sobre los ADPIC y hacemos un llamamiento a los Miembros para que nos respalden apoyando esta propuesta en este momento especialmente decisivo.

6.32. El representante de Malasia formula la siguiente declaración:

6.33. Por desgracia, después de más de un año de extensos debates, los Miembros aún siguen tratando de encontrar una zona de entendimiento sobre la exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Si bien tomamos nota de que el Consejo de los ADPIC proseguirá su examen, reiteramos lo importante que resulta garantizar un acceso oportuno y asequible a los medios de diagnóstico, los tratamientos, las vacunas y demás productos médicos para contener de manera efectiva la propagación de la COVID-19. Seguimos siendo conscientes del papel que desempeña la propiedad intelectual en la investigación y el desarrollo, pero el hecho de que los países de bajos ingresos solo hayan recibido un número reducido de dosis demuestra que el acceso no equitativo sigue siendo un problema. Por lo tanto, alentamos a los Miembros a implicarse en la propuesta de exención del Acuerdo sobre los ADPIC con miras a lograr una zona de entendimiento común que conduzca a un resultado favorable en la CM12.

6.34. El representante de Mongolia formula la siguiente declaración:

6.35. Mongolia respalda el proyecto de Decisión sobre una prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, y anima a los Miembros que aún no lo han aceptado a que tomen las medidas necesarias para completar sus procedimientos internos lo antes posible. Considerando la diferencia de opiniones de los Miembros sobre los asuntos relacionados con las reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación, Mongolia apoya el aplazamiento de los debates, sin que ello afecte a los posicionamientos de los Miembros. Mongolia está a favor del proyecto de Decisión que figura en el documento IP/C/91. En ese sentido, agradecemos el empeño del Presidente del Consejo de los ADPIC por encontrar una zona de entendimiento en relación con esta propuesta. La población mundial tiene grandes expectativas y confía en que los Ministros de la OMC actúen para facilitarle un acceso equitativo a las vacunas, los tratamientos y la tecnología de salud. A este respecto, el aumento de la producción es una de las opciones con las que deberíamos contar. La propuesta de exención ha sido respaldada ampliamente por un número considerable de Miembros. Por tanto, es necesario considerarla seriamente, en especial en estos momentos críticos de la pandemia de COVID-19. Mongolia está dispuesta a seguir trabajando en este asunto.

6.36. El representante de Bangladesh formula la siguiente declaración:

6.37. Bangladesh ha subrayado en numerosas ocasiones la necesidad de que los Miembros participen en debates basados en textos lo antes posible. Nos preocupa que hasta ahora no se haya logrado ningún progreso tangible. Todos somos conscientes de que la producción de vacunas contra la COVID-19 está muy concentrada en unos pocos países, y la concentración de la producción conduce al control monopolístico de la fabricación, el suministro y el precio de las vacunas. Tal situación contribuye al acceso no equitativo e inasequible a estas vacunas tan necesarias para luchar contra la pandemia. No hemos cesado de decir que, para combatir la pandemia de manera efectiva, resulta urgente incrementar la fabricación a escala mundial y diversificar el suministro de vacunas y tratamientos y demás productos médicos. El objetivo del Consejo de los ADPIC en este debate concreto debería ser, en nuestra opinión, superar los obstáculos que nos impiden asegurar el acceso equitativo y oportuno a todas estas herramientas para luchar contra el virus. El tiempo se acaba y debemos actuar ahora con total honestidad, y mi delegación espera poder colaborar de manera constructiva con todos los Miembros para acelerar el proceso de negociación con miras a lograr un resultado en la CM12.

6.38. El representante de la India formula la siguiente declaración:

6.39. La India acoge con satisfacción la decisión del Consejo de los ADPIC sobre la prórroga de la moratoria relativa a las reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación. La India reitera su compromiso de seguir participando de manera constructiva para resolver esta cuestión, y de trabajar con los Miembros que comparten dicho compromiso para que esta moratoria sea permanente. Después de más de un año de conversaciones y debates, y de haber perdido a más de 5 millones de personas a causa del virus mortal, no se ha logrado una participación sustantiva en el texto de la propuesta de exención del Acuerdo sobre los ADPIC que figura en el documento IP/C/W/669/Rev.1. La oposición de algunos Miembros a colaborar en este asunto de importancia tan fundamental para el resto de los Miembros de la OMC se refleja en nuestra capacidad de producir resultados en momentos que exigen una respuesta extraordinaria. Los copatrocinadores de la exención han debatido incansablemente nuestra propuesta con los Miembros en general. En nuestros encuentros bilaterales, hemos dado muestras de flexibilidad y pragmatismo. Los copatrocinadores han trazado claramente las bases de una posible zona de entendimiento en sus diálogos con los detractores. Corresponde ahora a estos Miembros mostrarse flexibles y trabajar con espíritu de avenencia. Resulta decepcionante que, mientras el mundo nos observa expectante y espera que aportemos soluciones a las exigencias de la pandemia, nos aseguremos de que las soluciones sigan siendo difíciles de alcanzar. Oímos constantemente que la propiedad intelectual no supone un obstáculo para aumentar la producción, que los escollos están en otra parte, y que por ello se necesitaría un enfoque múltiple. Los copatrocinadores han entablado de buena fe un diálogo sobre todos los elementos de una posible respuesta a la pandemia, en diversos formatos, pero ha faltado el mismo empeño en lograr un resultado o al menos iniciar una negociación en relación con la propuesta de exención del Acuerdo sobre los ADPIC.

6.40. Según el informe sobre comercio y desarrollo de la UNCTAD de 2021, el daño causado por la crisis de la COVID-19 ha superado el provocado por la crisis financiera de 2008 en casi todas las partes de la economía mundial, pero ha sido especialmente devastador en los países en desarrollo, los cuales, con excepción de unos pocos, serán hasta USD 8 billones más pobres de aquí a 2025. Incluso suponiendo que no haya nuevas conmociones, no se volvería a la tendencia de ingresos previa a la pandemia hasta 2030, lo que supondría la tasa de crecimiento más baja desde el final de la segunda guerra mundial. Es imprescindible que, como organización, estemos dispuestos a proporcionar soluciones que alivien los problemas de los que más carecen de recursos y de los más vulnerables. A este respecto, la exención resulta fundamental para que la OMC pueda aportar una respuesta efectiva a la COVID-19 y lograr un acceso equitativo. Ya no hay tiempo para debates ideológicos sobre si la exención funcionará o será efectiva, o si las flexibilidades actuales en forma de licencias obligatorias son suficientes. Y como solemos decir en los debates de la OMC, "no dejemos que lo perfecto se convierta en enemigo de lo bueno". Por lo tanto, es urgente lograr una decisión sobre la exención para disponer de una respuesta satisfactoria de la OMC a la pandemia durante la CM12, así que trabajemos todos para conseguirlo. Sin una decisión sobre la propuesta que figura en el documento IP/C/W/669/Rev.1, ninguna respuesta de la OMC resultará creíble.

6.41. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, formula la siguiente declaración:

6.42. El Grupo ACP valora los esfuerzos del Presidente y su compromiso general con este asunto. El informe presentado aporta información actualizada acerca de los debates celebrados hasta la fecha sobre este punto del orden del día y el Grupo toma nota de que los Miembros tienen la intención de continuar el debate. El Grupo ACP ha mantenido siempre que la OMC tiene una función que desempeñar para dar una respuesta eficaz a la pandemia. Como grupo de países en desarrollo y PMA, todos podemos dar fe de los efectos devastadores de la pandemia en las vidas y los medios de subsistencia. Por esta razón, el Grupo ha reiterado constantemente su apoyo a los objetivos generales de la exención y alienta a los Miembros a velar por que la Organización esté en condiciones de desempeñar un papel decisivo en la respuesta mundial a la pandemia. Lamentablemente, la tasa de vacunación de muchos de nuestros miembros sigue siendo baja, lo cual es muy preocupante, ya que hay un creciente llamamiento de la comunidad científica en el sentido de que, para contener la propagación del virus, será necesario aplicar una dosis de refuerzo. También hay informes de que algunos países están registrando un aumento del número de casos de COVID-19. Se trata de una clara indicación de que debemos seguir trabajando en la manera de aumentar la disponibilidad y accesibilidad de las vacunas, los medios de diagnóstico y los tratamientos, ya que la pandemia aún no ha llegado a su fin. Los debates sólidos sobre los elementos específicos de las propuestas, como el alcance, la duración y la aplicación, así como las consultas en pequeños grupos celebradas por el Presidente, han sido útiles. Los Miembros tuvieron la oportunidad de dar a conocer sus

preocupaciones, pedir aclaraciones y comprender mejor las diversas posiciones. Aunque no se ha llegado a un consenso, cabe señalar que los Miembros se han comprometido a seguir participando en diversas modalidades y han indicado que estas consultas continuarán hasta la Conferencia Ministerial. En lo que respecta a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación, el Grupo ACP acoge con satisfacción la decisión de los Miembros de prorrogar la moratoria hasta la próxima Conferencia Ministerial y espera con interés los futuros debates que se celebrarán en el marco del Consejo de los ADPIC con vistas a dar a la moratoria un carácter permanente.

6.43. El representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

6.44. La Unión Europea está firmemente comprometida con la consecución de nuestro objetivo común: seguir aumentando la producción, compartir las vacunas y los medicamentos contra la COVID-19 de forma más amplia y rápida, y garantizar un acceso equitativo a esos productos para los países de ingreso bajo y mediano. Considera que solo un enfoque integral puede ser eficaz en la respuesta de la OMC a la pandemia. No existe una solución única. Por este motivo, los debates actualmente en curso abarcan las restricciones a la exportación, las medidas de facilitación del comercio, la transparencia y la vigilancia, la posible función de los servicios, la cooperación entre las organizaciones y la dimensión de la propiedad intelectual. El sistema de propiedad intelectual ha contribuido de forma esencial al desarrollo de vacunas y medicamentos contra la COVID-19 y puede desempeñar un papel de apoyo en el despliegue de la capacidad existente o en la creación de nueva capacidad para la producción de estos productos. Es posible potenciar la función del sistema de propiedad intelectual y, al mismo tiempo, mantener la protección necesaria para incentivar la transferencia de tecnología y la inversión en innovación.

6.45. Durante las dos últimas semanas, la delegación de la Unión Europea ha participado de manera muy activa en los debates con varias delegaciones con el fin de identificar esferas de convergencia que podrían convertirse en la base de una solución satisfactoria y pragmática sobre el componente de propiedad intelectual de la respuesta. Esa labor sigue en curso. Para encontrar una solución de transacción, dado el poco tiempo que queda hasta la CM12, todos debemos establecer claramente los parámetros que consideramos esenciales para llegar a una solución sobre el elemento relativo a la propiedad intelectual de la respuesta comercial más amplia a la pandemia. Dado el alcance de las divergencias, todos debemos estar dispuestos a ajustar nuestras posiciones iniciales y centrarnos en el efecto de la solución. Asimismo, la solución que necesitamos debe ser una solución que tenga una verdadera incidencia sobre el terreno y sume a los esfuerzos que se están realizando para maximizar la producción y el suministro, especialmente para las regiones que no han contado con suministros suficientes de vacunas y tratamientos contra la COVID-19. Debe tratarse de una solución que mantenga la protección de la propiedad intelectual necesaria para incentivar la transferencia de tecnología y la inversión en innovación. Seguiremos trabajando juntos para encontrar esa solución y creemos firmemente que si tenemos en cuenta todos los elementos de la respuesta comercial integral es posible encontrar un resultado que tenga una verdadera incidencia sobre el terreno.

6.46. El representante de Nepal formula la siguiente declaración:

6.47. Nos sumamos a la declaración formulada por el Chad en nombre del Grupo de los PMA y a la formulada por Sudáfrica y la India en nombre de los proponentes. Desde la presentación de la propuesta, se han perdido unos 4 millones de vidas a causa de la pandemia de COVID-19, pero no hemos podido obtener ningún resultado concreto sobre esta cuestión. Dar una respuesta a la pandemia de COVID-19 a través de medios adecuados se ha vuelto una cuestión urgente. Nepal apoya la propuesta desde el inicio y actualmente, como proponente de la propuesta, es un firme defensor de concluir de manera satisfactoria y lograr resultados con miras a salvar millones de vidas en todo el mundo, especialmente en los PMA y los PDSL.

6.48. El representante de China formula la siguiente declaración:

6.49. La pandemia sigue haciendo estragos y el virus está atacando ahora por quinta vez. Como importante tema de negociación, la propuesta de exención ha ocupado gran parte del tiempo y la energía de los Miembros este año. Pero aún falta lograr una convergencia. Debemos preguntarnos: ¿realmente haremos algo que esté dentro del ámbito de competencia de la OMC para salvar vidas y reconstruir el mundo? Como señalaron varios Miembros, los derechos de propiedad intelectual han propiciado un acercamiento entre la OMC y el mundo en lo referente a la salud y el desarrollo. La

contribución de los derechos de propiedad intelectual es indispensable como respuesta sistemática de la OMC. La exención relativa a las vacunas demostrará que es eficaz para prevenir y controlar la pandemia. También debemos seguir facilitando el sistema de licencias obligatorias y afrontando la falta de equidad en la producción y distribución de una gama más amplia de otros productos necesarios, de manera a ayudar a la comunidad internacional a volver a la normalidad lo antes posible.

6.50. El representante de la Federación de Rusia formula la siguiente declaración:

6.51. La Federación de Rusia apoya todos los esfuerzos de la OMC, incluido el realizado en el ámbito del Consejo de los ADPIC, por encontrar soluciones para luchar contra la pandemia de COVID-19. Agradecemos a los proponentes de las dos iniciativas su buena disposición para dialogar y su voluntad de trabajar para lograr un consenso. Estamos dispuestos a ayudar a los países que lo necesitan. Apoyamos la difusión de conocimientos y la organización de la producción local en cualquier país para aumentar su capacidad de luchar contra la pandemia y crear oportunidades para ayudar a los países vecinos. No cabe duda de que este tipo de medida puede contribuir significativamente a desarrollar la inmunidad a escala mundial. Todo resultado de la labor del Consejo de los ADPIC debe adoptarse por consenso. Esto significa que debe ser acordado por todos los Miembros. Para ser satisfactorio y pragmático, el resultado de los debates debería añadir valor a las normas vigentes del Acuerdo sobre los ADPIC. Cualquier decisión que modifique el alcance actual de los compromisos contraídos en el marco de la OMC debe ser clara a efectos de su aplicación. Debemos entender cuán realista sería en su aplicación y cuán segura sería para la población. Tenemos que transmitir esta información al Gobierno antes de adoptar cualquier decisión. En tal situación, permítanme expresar dudas sobre la posibilidad de acordar tal decisión si la examinamos por primera vez el 29 de noviembre. En esta situación, el único resultado realista sería una declaración de voluntad política sobre la labor futura del Consejo de los ADPIC. Una vez más, la Federación de Rusia está dispuesta a dialogar y a adoptar una decisión en la CM12 sobre la lucha contra la pandemia.

6.52. La representante de Tanzanía formula la siguiente declaración:

6.53. Tanzanía suscribe la declaración formulada por el Grupo Africano. La delegación de Tanzanía ha participado plenamente en los debates sobre la exención propuesta. La adopción de la exención será la contribución adecuada de la OMC en la lucha contra la pandemia de COVID-19 a efectos de acelerar la producción de vacunas y productos médicos conexos. Si la OMC ha de adoptar una respuesta a la pandemia, esta debe ser integral e incluir la exención. La exención propuesta es temporal y se centra únicamente en abordar los actuales desafíos de la COVID-19. En el marco de los preparativos para la CM12, la exención ha recibido un gran apoyo en todo el mundo de diversos grupos de personas, entre ellas, parlamentarios, personas destacadas, científicos, sindicatos y grupos de la sociedad civil. La OMC debe capitalizar la buena voluntad demostrada para la adopción de la exención. Por consiguiente, instamos a aquellos pocos Miembros que tengan reservas con respecto a la exención propuesta a que consideren seriamente la posibilidad de revisar su posición.

6.54. El representante de Noruega formula la siguiente declaración:

6.55. Noruega apoya la celebración de nuevos debates en el Consejo de los ADPIC sobre la propuesta revisada de exención. También apoya que el Consejo de los ADPIC informe directamente a la próxima Conferencia Ministerial. Sin embargo, el hecho de que solo falte una semana para la CM12 aumenta la urgencia de lograr progresos. Tenemos que establecer un equilibrio para asegurar que, por un lado, los derechos de propiedad intelectual no constituyan un obstáculo para resolver las crisis sanitarias actuales o futuras y, por el otro, se preserven los incentivos a la innovación. Teniendo esto presente, Noruega alienta a todos los Miembros a reconsiderar sus posiciones, con vistas a reducir las diferencias, para que podamos encontrar una solución de transacción pragmática que logre un consenso.

6.56. El representante de Indonesia formula la siguiente declaración:

6.57. Indonesia apoya la recomendación del Consejo de los ADPIC de continuar su labor hasta la Conferencia Ministerial. En estos momentos, es lamentable que, un año después de que los copatrocinadores de la exención del Acuerdo sobre los ADPIC presentaron nuestra propuesta, no se haya celebrado ninguna negociación basada en textos propiamente dicha. Infelizmente, mientras

otros órganos de la OMC están intensificando sus negociaciones basadas en textos, el Consejo de los ADPIC no lo ha hecho. Indonesia insta a los Miembros a mostrar flexibilidad y participar de buena fe en el debate sobre la exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Tras la pérdida de más de 5,1 millones de vidas, y también las de algunos de nuestros seres queridos, la incapacidad de llegar a un resultado satisfactorio en cuanto a la exención del Acuerdo sobre los ADPIC no solo socavaría nuestra credibilidad sino también nuestra pertinencia para el mundo.

6.58. El representante de Colombia formula la siguiente declaración:

6.59. En cuanto al tema de la Moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, queremos agradecer al Presidente del Consejo de los ADPIC su liderazgo, así como a todos los Miembros que mostraron flexibilidad y se unieron en recomendar a la Conferencia Ministerial que se apruebe una nueva extensión de esta moratoria. Ahora bien, queremos hacer un fuerte llamado a los Miembros para que se tome una decisión similar en relación con la moratoria de comercio electrónico, pues es bien conocido y valioso el balance que se ha dado de discutir y aprobar las dos moratorias en sincronía, lo que ha permitido que ambas sigan renovándose. Nos preocupa que se hayan desatado y queden ambas debilitadas, una ahora y la otra dentro de dos años. Animamos a los Miembros a aprobar también la prórroga de la moratoria sobre comercio electrónico y mantener el tándem entre ambas para el futuro. En relación con la propuesta de exención del Acuerdo sobre los ADPIC, quisiéramos agradecer a los copatrocinadores por continuar exponiendo la importancia y la urgencia de lograr un resultado que ayude a superar la pandemia. También queremos agradecer al proponente del documento de flexibilidades por sus propuestas, las cuales consideramos adicionales y complementarias. Colombia reitera el interés y la importancia que otorga a este debate, pues como lo ha expresado nuestro Presidente en diferentes foros: "las vacunas deben ser un bien público global". En este sentido, hacemos un llamado a los Miembros para adoptar una perspectiva más constructiva que nos ayude a alcanzar una solución coordinada, holística, y pragmática para la CM12, que en materia de propiedad intelectual debe incluir una exención sobre las vacunas. Hacemos un llamado a acelerar el debate político enfocado en superar las diferencias que hay sobre las propuestas. Esto permitirá una salida satisfactoria a esta encrucijada en la OMC. Colombia confirma su compromiso de participar constructivamente en la discusión.

6.60. La representante del Perú formula la siguiente declaración:

6.61. A escasos días de iniciar la Duodécima Conferencia Ministerial, el Perú desea reiterar la urgente necesidad de que esta Organización articule una respuesta conjunta y solidaria a la crisis multidimensional provocada por la pandemia de COVID-19 que, a la fecha, ha cobrado más de 5 millones de víctimas mortales y cuya extensión e impacto distan aún de concluir. El Perú considera que el acceso a las vacunas contra la COVID-19 será esencial en esta tarea, por lo que viene abogando en distintos foros por que se las considere como un bien público global y de esa manera se garantice su acceso universal, oportuno y equitativo. Pero ello no es posible mientras haya una insuficiente capacidad de producción mundial de vacunas y su distribución entre los países y dentro de ellos sea desigual. En ese sentido, necesitamos medidas concretas y urgentes que aborden esta problemática, por lo que deseo reiterar que el Perú considera impostergable que se llegue a un acuerdo para la liberación temporal de las restricciones que imponen las patentes de las vacunas contra la COVID-19, lo cual constituiría un hito en la lucha contra la pandemia. Adicionalmente, deseo señalar que venimos evaluando apoyar la extensión de esta medida a otros bienes necesarios para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19. El acceso desigual a estos bienes afecta a la supervivencia de nuestros ciudadanos y amenaza a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que el Perú desea reiterar la necesidad de llegar a un acuerdo pragmático y tangible que beneficie a todas nuestras poblaciones y que mande una señal fuerte y positiva sobre la contribución de esta Organización en la lucha contra este flagelo.

6.62. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

6.63. Reiteramos nuestro pesar por la necesidad de intervenir, ya que se trata de un punto del orden del día relativo al procedimiento. Los Miembros ya han acordado el informe por consenso. Sin embargo, habida cuenta de los amplios debates mantenidos, deseamos formular las siguientes observaciones. La pandemia ha ejercido una enorme presión sobre la salud y los medios de subsistencia de las personas en todo el mundo. En los Estados Unidos estamos haciendo todo lo posible por asegurar que todos, tanto en nuestro país como en todo el mundo, tengan acceso a vacunas seguras y eficaces, ya que aumentar la vacunación es la forma de poner fin a esta pandemia.

Hasta la fecha nos hemos comprometido a donar más de 1.100 millones de dosis. Ya hemos enviado casi 250 millones de dosis a 100 países —hemos donado más vacunas que todos los demás países juntos— gratis y sin condiciones, y cada día enviamos millones de vacunas más. Los Estados Unidos han mostrado su apoyo a una exención de las medidas de protección de la propiedad intelectual para las vacunas contra la COVID-19. Los debates del Consejo de los ADPIC no han sido fáciles, y las opiniones de los Miembros sobre esta cuestión siguen estando divididas. Durante las últimas semanas, los Estados Unidos han seguido celebrando consultas en la capital y reuniones bilaterales con otros Miembros para escuchar sus opiniones y estudiar las formas de avanzar. Entre ellas se cuentan las reuniones mantenidas cuando la Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales, Katherine Tai, se encontraba en Ginebra, y las múltiples visitas de funcionarios de Washington. Nuestro objetivo ha sido alentar a los Miembros a presentar enfoques para avanzar, con medidas que puedan contribuir al aumento de la producción y la distribución equitativa de las vacunas. La CM12 ya casi está aquí y la OMC puede demostrar que es capaz de abordar de manera eficaz un desafío mundial como la COVID-19 y ayudar al mundo a recuperarse. Seguimos decididos a colaborar con los Miembros para encontrar una forma de avanzar que todos pueden apoyar.

6.64. El representante de Chile formula la siguiente declaración:

6.65. Chile considera positivo el hecho de haber adoptado una recomendación relativa a la Moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC con antelación de la CM12 y estamos convencidos de que ello permitirá concentrarnos en los temas complejos que tenemos por delante. Fue con esa misma intención y espíritu que Chile junto a las delegaciones del Canadá, Colombia, Guatemala, Nueva Zelanda, Panamá y el Uruguay presentaron una propuesta en los mismos términos en el documento WT/GC/W/832. Esperamos que, durante la CM12, los Ministros puedan aprobar la recomendación considerando a su vez, cuando proceda, el vínculo existente entre esta y la moratoria en comercio electrónico. Agradecemos también al Presidente del Consejo de los ADPIC por el informe de situación, así como su trabajo para facilitar las discusiones en la búsqueda de consensos sobre la solicitud de exención del Acuerdo sobre los ADPIC. La posición de Chile sobre este tema no ha cambiado y reiteramos el llamado a los Miembros a buscar un resultado que permita contribuir de manera efectiva a la producción y distribución de vacunas e insumos médicos para hacer frente a la pandemia, así como a utilizar e implementar las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC en apoyo de sus objetivos de política pública en materia de salud. Hoy más que nunca existen las condiciones políticas para implementar estas flexibilidades en la Membresía. Por su parte, las discusiones y acercamientos de las delegaciones en este tema son indispensables para lograr entendimientos comunes sobre el rol que ha tenido la propiedad intelectual durante la pandemia y, a partir de ello, buscar posibles áreas de convergencia que nos permitan llegar a un resultado para la CM12. Lo anterior exige que los canales de comunicación se mantengan abiertos y en especial hacer esfuerzos para restaurar las confianzas básicas que permitan a las delegaciones negociar de buena fe. Desde los inicios de la pandemia hemos reconocido que la OMC debe contribuir a los esfuerzos para combatir la pandemia desde todas sus áreas de trabajo y por lo mismo hemos sido partidarios de un análisis holístico y de trabajar en todas aquellas materias que pueden contribuir de manera efectiva a la producción y distribución de vacunas y bienes médicos a nivel global y prepararnos para las pandemias que vendrán en el futuro. Finalmente, reiteramos nuestro apoyo y compromiso con el trabajo que realiza el Embajador Sørli, quien puede contar con nuestra delegación para buscar soluciones durante las discusiones en esta materia.

6.66. La representante del Estado Plurinacional de Bolivia formula la siguiente declaración:

6.67. Felicitamos al Embajador Sørli por sus esfuerzos para llegar a un resultado sobre la exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Lamentablemente, no ha sido posible llegar a un resultado sustantivo en esta esfera. Vemos que no hay una voluntad sustantiva de alcanzar el objetivo. En esta cuestión, debemos avanzar por un camino equilibrado y objetivo. Ya lo hemos debatido durante más de un año. La exención se ha vuelto aún más pertinente en las actuales circunstancias, ya que ayudaría a aumentar la producción de lo que necesitamos para luchar contra la pandemia. Al mismo tiempo, tenemos que velar por que la respuesta de la OMC a la pandemia pueda tener un efecto positivo en la vida y los medios de subsistencia de nuestra población. Para que esto suceda, la exención del Acuerdo sobre los ADPIC debe formar parte integrante de esta respuesta.

6.68. El representante de Túnez formula la siguiente declaración:

6.69. Consideramos, justificadamente, que la solicitud de exención del Acuerdo sobre los ADPIC, que hace más de un año recibe el amplio apoyo de muchos Miembros, varias organizaciones internacionales y la sociedad civil, sirve como recordatorio de los fundamentos de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, que prioriza la protección de la salud mundial y la promoción del acceso a los medicamentos para todos. Los Miembros de la OMC tienen el deber de dar muestras de la flexibilidad y la solidaridad que exigen estas circunstancias excepcionales. Insistimos en el marco temporal limitado y específico para esta iniciativa y ponemos de relieve que el Consejo de los ADPIC continuará su labor sobre este punto hasta la CM12. Esperamos que los Miembros comiencen negociaciones constructivas y basadas en textos para facilitar una pronta decisión de los Ministros sobre esta muy importante cuestión.

6.70. El representante de Sudáfrica formula la siguiente declaración:

6.71. Con respecto a la Moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, respaldamos el consenso al que se llegó en el Consejo de los ADPIC sobre una Decisión Ministerial por la que se encomiende a este Consejo continuar el examen del alcance y las modalidades de las reclamaciones de los tipos previstos en los apartados 1 b) y 1 c) del artículo XXIII del GATT de 1994 y formular una recomendación para su consideración en la CM13. Se acordó además que, entre tanto, los Miembros no presentarán tales reclamaciones en el ámbito del Acuerdo sobre los ADPIC. En cuanto a la "Propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19" que figura en el documento IP/C/W/669/Rev.1, damos las gracias al Presidente del Consejo de los ADPIC por su esfuerzo y compartimos el enfoque adoptado en su informe y, en particular, el pragmatismo mostrado al mantener abierto el punto del orden del día hasta Conferencia Ministerial. Nos sumamos a la declaración que formulará el Grupo Africano y el Grupo ACP. La CM12 será un momento decisivo para la OMC y el papel que desempeña para lograr resultados en interés de todos. Instamos a todos los Miembros a que en el tiempo restante colaboren para encontrar una solución que tenga una verdadera incidencia sobre el terreno. Dado el poco tiempo que queda antes de la CM12, nuestros esfuerzos deben centrarse en lograr un resultado basado en la avenencia y el pragmatismo. Creemos firmemente que es factible establecer una exención del Acuerdo sobre los ADPIC si todos reflexionamos con creatividad para lograr un resultado equilibrado que responda a todas nuestras preocupaciones.

6.72. Reiteramos que este no es un debate ideológico. Nuestro interés es hacer frente a la desigualdad de acceso a las vacunas, que sigue poniendo en peligro la salud de la población y la recuperación económica sostenible. En África, solo el 6% de la población adulta está vacunada. Esto debe ser motivo de preocupación para todos nosotros, ya que nadie está a salvo hasta que todos lo estemos. Aprovechemos el momento y hagamos lo que es correcto y lo que es justo en interés de la humanidad. Nuestra intención no es dismantelar el actual sistema de incentivos a la innovación, y la exención del Acuerdo sobre los ADPIC no lo hace. Hemos compartido ideas con los Miembros sobre una zona de aterrizaje de alcance limitado destinada a abordar todas las preocupaciones y asegurar que podamos facilitar la producción, la diversificación y el acceso mundiales a los productos contra la COVID-19. Reiteramos nuestra disposición a debatir un resultado de transacción en torno a la propuesta de exención que incluya elementos de la exención, así como el enfoque propuesto por la Unión Europea. Como hemos indicado sistemáticamente, debemos ir más allá del enfoque binario de ambas propuestas. Siempre hemos mostrado flexibilidad y seguimos haciéndolo. Todos tenemos que reconocer que los derechos no son absolutos y que en el contexto de una pandemia mundial sin precedentes, una exención del Acuerdo sobre los ADPIC específica y de duración limitada representa una respuesta proporcional, necesaria y adecuada a la pandemia. Reiteramos que una exención del Acuerdo sobre los ADPIC forma parte integrante de la respuesta de la OMC a la pandemia y es fundamental para lograr un resultado creíble y significativo en la CM12.

6.73. El representante de Suiza formula la siguiente declaración:

6.74. Agradecemos al Presidente del Consejo de los ADPIC su informe de situación, que refleja la marcha de los debates en curso entre los Miembros de manera objetiva e imparcial. Aunque los Miembros comparten el objetivo común de asegurar el acceso mundial, equitativo y oportuno a las vacunas y tratamientos contra la COVID-19, siguen expresando opiniones divergentes en cuanto a la función y la importancia de la propiedad intelectual y el Acuerdo sobre los ADPIC en la lucha contra esta pandemia. Suiza considera que la protección de la propiedad intelectual es fundamental para estimular la innovación, la inversión, las asociaciones industriales y la transferencia de

tecnología, es decir, para aumentar y diversificar la producción y lograr el objetivo común de los Miembros. El sistema de protección de la propiedad intelectual y el Acuerdo sobre los ADPIC ayudan a agentes tales como las empresas, las instituciones de investigación y las universidades a formar asociaciones con el objeto de investigar, desarrollar y producir nuevas tecnologías sanitarias innovadoras para luchar contra la COVID-19. También fomentan el intercambio de conocimientos tecnológicos. Por consiguiente, la propiedad intelectual desempeña un papel fundamental en el aumento y la diversificación de la tecnología de la salud.

6.75. Las cifras hablan por sí solas: con una producción mensual equivalente a CHF 1.500 millones en dosis de vacunas contra la COVID-19, las metas mundiales de vacunación de la OMS están a nuestro alcance. La propiedad intelectual no es responsable en absoluto de los actuales problemas relacionados con la distribución de las dosis de vacunas. Además, los recientes acuerdos de licencias voluntarias para los tratamientos contra la COVID-19 firmados por el Banco de Patentes de Medicamentos ponen de manifiesto la eficacia del actual sistema de propiedad intelectual. Suiza está dispuesta a examinar las dificultades prácticas, como las licencias obligatorias, que atraviesan los Miembros cuando quieren utilizar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. A nuestro juicio, este debe ser el centro de nuestros debates. También estamos dispuestos a examinar soluciones en materia de propiedad intelectual que sean pragmáticas y no pongan esos beneficios en peligro, incluidas las ideas expuestas por la Unión Europea. Suiza está dispuesta a examinar la utilización simplificada de las flexibilidades existentes en el Acuerdo sobre los ADPIC. Este mecanismo podría complementarse con medidas dirigidas a promover la transferencia de tecnología. Estamos convencidos de que la pandemia de COVID-19 requiere una respuesta holística. La imposición de disciplinas en el uso de las restricciones comerciales que afectan al acceso a la tecnología, la facilitación del comercio y la mejora de la transparencia pueden contribuir realmente a mejorar la asequibilidad y la disponibilidad de los suministros médicos esenciales. Suiza seguirá participando de forma activa y constructiva en los debates bilaterales, así como en cualquier otro formato que facilite el diálogo entre los Miembros.

6.76. El representante del Reino Unido formula la siguiente declaración:

6.77. Me temo que quizás reiteremos algunas de las cosas que dijimos en la reunión celebrada el 19 de noviembre. Acogemos con satisfacción el informe del Presidente del Consejo de los ADPIC, que es un informe fáctico, objetivo y fiel de la evolución de la labor realizada en el Consejo de los ADPIC. Al igual que los demás, hemos estado celebrando reuniones bilaterales con otras delegaciones que representan todas las posiciones en el debate. Aunque todavía no estamos en condiciones de llegar a un consenso sobre estas cuestiones, agradecemos los debates que hemos mantenido y la tónica constructiva que adoptaron muchas delegaciones incluso ese día. No nos queda mucho tiempo antes de la CM12. Por lo tanto, creemos que es mejor tratar de centrarse en esferas de posible convergencia y no en las esferas en las que hay desacuerdo. Pensamos además que, en lo que todos estamos de acuerdo, esperamos, es en la necesidad de lograr un resultado sustantivo en materia de comercio y salud en la Conferencia Ministerial, un resultado que promueva la producción y apoye la distribución equitativa de vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos asequibles, seguros y eficaces. Seguimos creyendo que el sistema de propiedad intelectual ha contribuido positivamente a facilitar nuestra respuesta a esta pandemia. No negamos la falta de vacunas en muchas partes del mundo. Esto refuerza aún más la necesidad de encontrar formas equitativas de asegurar que esas vacunas puedan entregarse eficazmente. Pero también debemos reflexionar sobre la función que desempeñará el sistema de propiedad intelectual en el futuro para afrontar una pandemia cuyo virus sigue mutando. No solo debemos desarrollar vacunas eficaces contra estas mutaciones, sino también tratamientos eficaces, y celebramos las recientes innovaciones en los tratamientos surgidas a partir de lo que es, con toda seguridad, un sistema de propiedad intelectual sumamente fructífero. Por eso esperamos encontrar una forma de avanzar en estas cuestiones, trabajar en ellas con otras delegaciones y, sin duda, con la Secretaría, y asegurar que en la Conferencia Ministerial de la semana próxima podamos obtener un resultado polifacético sobre comercio y salud que esté a la altura de la pandemia que afrontamos y del papel que esta Organización puede desempeñar para afrontar esta cuestión como tantas otras.

6.78. El representante del Pakistán formula la siguiente declaración:

6.79. Nos sumamos al consenso y expresamos nuestro apoyo a la prórroga de la Moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC. Asimismo, el Pakistán desea volver a recordar todas sus declaraciones anteriores sobre la solicitud de exención del Acuerdo sobre los ADPIC en las reuniones

formales e informales del Consejo General y del Consejo de los ADPIC y las sesiones en grupos reducidos. Lamentablemente, estamos a las puertas de una Conferencia Ministerial, convocada en el auge de una pandemia, con confinamientos y restricciones que se mantienen en las zonas vecinas. La cuestión más importante para esta Organización sigue sin resolverse. A estos efectos, expresamos nuestra decepción por la falta de compromiso de un puñado de Miembros que perpetúa la situación. Como se mencionó en el CNC, nuestro Gobierno está firmemente convencido de que la exención del Acuerdo sobre los ADPIC es necesaria para abordar la cuestión del acceso equitativo, seguro y asequible a las vacunas y otros productos relacionados con la COVID-19. No obstante, nunca se debe renunciar a la confianza en la capacidad de los seres humanos para dejar de lado las tendencias monopolísticas y a maximizar el beneficio, y trabajar por el bien superior de la humanidad de salvar vidas. Esperamos seguir colaborando con los Miembros para encontrar las zonas de aterrizaje que podrían demarcarse en los próximos días. Para recordar a los Miembros nuestra determinación y compromiso con respecto a esta cuestión, debemos reiterar que sin una exención satisfactoria del Acuerdo sobre los ADPIC, la OMC corre el peligro de no dar una respuesta tangible o creíble a la pandemia, lo que sería desastroso para la Organización.

6.80. El representante del Japón formula la siguiente declaración:

6.81. El Japón se hace eco de nuestro reconocimiento al Presidente del Consejo de los ADPIC, Embajador Sørli, por sus incansables esfuerzos. A fin de avanzar rápidamente hacia la búsqueda de convergencias hasta una semana antes de la CM12, la opción realista sería reducir el alcance de los productos abarcados y la propiedad intelectual. Para aprovechar al máximo el poco tiempo que queda hasta la CM12, el Japón seguirá escuchando atentamente las opiniones de los Miembros y participará en los debates sobre la forma en que la propiedad intelectual puede contribuir al logro de nuestro objetivo común de asegurar un acceso oportuno, justo y equitativo a vacunas de calidad, seguras, eficaces y asequibles para todos, con el fin de encontrar puntos de convergencia.

6.82. El representante de Singapur formula la siguiente declaración:

6.83. Agradezco al Presidente del Consejo de los ADPIC, Embajador Sørli, sus incansables esfuerzos, y respaldo este informe fáctico y objetivo. En primer lugar, Singapur apoya que se sigan examinando todas las propuestas presentadas. La cifra mundial de casos presenta una tendencia alcista, por lo que cobra importancia que los Miembros puedan llegar a un acuerdo sobre un enfoque mutuamente aceptable y pragmático. Si bien la producción de vacunas ha aumentado considerablemente y está en vías de alcanzar los 12.000 millones de dosis a fines de 2021, el reto consiste en garantizar una distribución más equitativa de las vacunas y hacerlas llegar a los brazos de las personas. Por consiguiente, es fundamental que sigamos examinando todas las vías posibles para hacer frente a este apremiante desafío. En segundo lugar, en cuanto al debate sobre que el Consejo de los ADPIC no puede desvincularse de los avances positivos sobre el terreno, hemos sido testigos, por ejemplo, de la creación de varias asociaciones nuevas para la fabricación de vacunas, como la de BioNTech y Rwanda, con el objeto de desarrollar la capacidad de producción de vacunas en África. La semana pasada Pfizer anunció también que permitiría a los fabricantes de medicamentos genéricos producir su píldora antiviral experimental contra la COVID-19 para 95 países de ingresos bajos y medianos mediante un acuerdo de licencias con el Banco de Patentes de Medicamentos. En tercer lugar, solo falta una semana para la celebración de la CM12 y es deber de todos los Miembros centrar nuestros esfuerzos y energía en encontrar una forma pragmática y práctica de avanzar. Nuestro objetivo común debe ser identificar medidas concretas que aceleren la producción mundial de vacunas y refuercen la conectividad de la cadena de suministro para asegurar que no se perturbe la producción y distribución de los medios de diagnóstico, las vacunas y los tratamientos.

6.84. El representante de Vanuatu formula la siguiente declaración:

6.85. Agradezco al Presidente del Consejo de los ADPIC su informe y, tras escuchar las declaraciones formuladas esta mañana, me parece entender que, entre quienes copatrocinamos las propuestas que tenemos ante nosotros, algunos no se han movido de sus posiciones. Esperamos que todos los Miembros lleguen a un acuerdo sobre una exención relativa a las vacunas. Estamos muy decepcionados por la ausencia de negociaciones basadas en textos, por lo que pido a todos los Miembros que redoblen sus esfuerzos para forjar una convergencia en esta esfera.

6.86. La Directora General formula la siguiente declaración:

6.87. Como dijo la Embajadora de Mauricio, todos sabemos que he estado siguiendo muy de cerca esta cuestión desde todos los puntos de vista. Solo quiero dar las gracias al Presidente del Consejo de los ADPIC por su informe y sus incansables esfuerzos por tratar de avanzar en esta cuestión. También quiero agradecer a todos los que se han esforzado por llegar juntos a una solución sobre esta exención relativa a la propiedad intelectual mediante debates más informales, incluidas las conversaciones a nivel bilateral y en grupos. Sudáfrica, la India, el Pakistán, Egipto, la Unión Europea, el Reino Unido, Suiza y los Estados Unidos, entre otros muchos otros, han estado tratando de diversas formas de lograr que las cosas sucedan. Sigo creyendo que una respuesta integral a la pandemia incluirá todos los aspectos, que siempre he dicho que son tres, y que ninguno por sí solo puede proveernos la respuesta a la pandemia. Por lo tanto, debemos buscar el punto adonde podamos llegar con el proceso Walker sumado a un resultado pragmático sobre la exención relativa a la propiedad intelectual. Solo cuando contemos con todos estos elementos, obtendremos una respuesta integral a esta pandemia. También es muy positivo escuchar a las delegaciones manifestar su voluntad de seguir debatiendo, incluso durante los pocos días que quedan, porque siempre se debe mantener la esperanza de llegar a algún acuerdo que muestre al mundo nuestra disposición a trabajar en la respuesta. Quisiera reiterar lo que dije en el CNC. En gran medida, la forma de expresarse está polarizada, y cuando los oigo me pregunto, si se supone que este es un foro de negociación, aunque escuchemos que simplemente se trata de adoptar una posición o la otra, entonces hay una negociación en curso, ¿correcto? Por lo tanto, creo que deberíamos tratar de evitar los extremos de lo que venimos pidiendo desde que empezó la pandemia y tratar de ver si podemos llegar a una solución intermedia. Creo que Malasia lo expuso muy sucintamente: todos debemos tratar de llegar a una solución intermedia y ser pragmáticos. Quiero resumir, en términos muy breves, lo que necesitamos hacer. Todas las partes tienen que mostrar cierta flexibilidad, lo que quiere decir que deben hacerlo tanto los proponentes como los no proponentes. Si seguimos manteniendo esta distancia, significa que no estamos realmente preparados, y toda la retórica sobre lo dispuestos que estamos a trabajar no tendrá ningún sentido. El mundo realmente nos está esperando. Atravesamos una recuperación en forma de K, y esa recuperación se alza sobre dos aspectos. A algunas regiones les va bien, mientras que a otras no. Estas regiones lo están pasando mal debido a la falta de acceso a vacunas y la falta de espacio fiscal para aplicar estímulos para su población. Por lo tanto, en lo que respecta a la cuestión de la falta de acceso, debemos actuar con urgencia. Se ha obtenido cierto éxito, al menos, en intentar que se invierta en determinados países, como señaló el Embajador de Singapur. Pero a eso debemos sumarle la búsqueda de una solución sensata en materia de propiedad intelectual. Sigo convencida de que existe. Como Sudáfrica señaló hoy, todas las partes deberían estar dispuestas a abandonar el enfoque binario. Esto, a su vez, nos permitirá llegar a una solución intermedia y pragmática. Así que esto es lo que quiero decirles. Por favor, traten de poner en marcha esta solución intermedia. Ninguno de los que estamos aquí será bien visto si salimos de esta sala sin obtener resultados sobre este aspecto. Así que mientras almuercen esta tarde y cenén esta noche, por favor, piensen en la forma en que vamos a resolver esta cuestión de lograr una respuesta a la pandemia, ya que el mundo necesita urgentemente de nosotros que obtengamos un resultado significativo.

6.88. El Presidente agradece al Presidente del Consejo de los ADPIC sus incansables esfuerzos en lo que es, claramente, una cuestión crucial, y alienta a todas las delegaciones a seguir participando de forma positiva y constructiva, mientras avanzan los debates, para encontrar un camino viable a seguir de cara a la CM12.

6.89. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del Consejo de los ADPIC, en particular del hecho de que la labor relativa a la exención del Acuerdo sobre los ADPIC continuará en los próximos días y que el resultado de esa labor se presentará a los Ministros durante la CM12, y de las declaraciones formuladas.

7 PREPARATIVOS PARA EL DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL⁸

7.1. El Presidente señala que, de acuerdo con las obligaciones en materia de presentación de informes que figuran en el documento WT/L/105, la Conferencia Ministerial realizará una revista general de las actividades de la OMC en el marco del punto 1 de su orden del día, basándose en los informes anuales del Consejo General y sus órganos subsidiarios. Los informes anuales, que se

⁸ Debido al empeoramiento de la situación epidemiológica y las restricciones de viaje derivadas, la CM12 se pospuso el 26 de noviembre, en el entendimiento de que se volvería a convocar tan pronto como las condiciones lo permitieran.

abordarán en el marco del punto 20, constituyen el principal instrumento de los órganos de la OMC para informar a los Ministros de los avances en sus respectivas esferas de trabajo. En consonancia con la práctica anterior, el Presidente presentará dichos informes a los Ministros en el discurso que pronunciará en la sesión inaugural de la Conferencia Ministerial, y en ese momento transmitirá formalmente los resultados de la labor realizada en ese intenso período preparatorio para su examen por los Ministros. Como ya se ha indicado, los informes del Presidente del CNC y de los Presidentes de los Grupos de Negociación se remitirán a la Conferencia Ministerial. Al inicio de la reunión de este día, los Miembros han dado la bienvenida al Presidente de la Conferencia Ministerial, el Excmo. Sr. Timur Suleimenov de Kazajstán. El orador recuerda que los Vicepresidentes de la Conferencia serán el Excmo. Sr. Dan Tehan, Ministro de Comercio, Turismo e Inversiones de Australia; el Excmo. Sr. Jerome Xavier Walcott, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Barbados; y la Excm. Sra. Harriet Ntabazi, Ministra de Estado para el Comercio de Uganda.

7.2. El Consejo General toma nota de la declaración del Presidente.

7.1 Documento final de la CM12 - Informe del Presidente

7.3. El Presidente señala que el proyecto de documento final de la CM12 es producto de los sinceros esfuerzos y la participación constructiva de los Miembros. Ese trabajo se basa en todas las consultas que ha celebrado desde abril con las delegaciones. Remite a los Miembros a sus informes anteriores, que figuran en los documentos JOB/GC/259, JOB/GC/262, JOB/GC/268, JOB/GC/274 y JOB/GC/279. El informe de hoy debe leerse conjuntamente con esos informes anteriores. Desde la reunión de octubre del Consejo General, el grupo representativo se ha reunido en 10 ocasiones para examinar todos los párrafos, con inclusión de nuevas propuestas de texto. Varias delegaciones también se han reunido para trabajar en textos de transacción entre ellas. Como complemento de esos esfuerzos, ha consultado a las delegaciones en configuraciones más reducidas para tratar cuestiones específicas. Recuerda que informó sobre estos debates a todos los Miembros en tres reuniones informales abiertas y que distribuyó el proyecto íntegro como parte de su informe con la signatura JOB/GC/279 y, posteriormente, en el documento de sala de carácter restringido RD/GC/17. Asimismo, el día anterior se reunió con el grupo representativo.

7.4. El Presidente felicita a las delegaciones por su dedicación y su ardua labor en este proceso. Gracias a cada una de ellas han conseguido llegar hasta aquí. Como resultado de la ardua labor de los Miembros, tienen ante ellos los párrafos, que también se han distribuido con la signatura RD/GC/17/Rev.1.⁹ Varios párrafos están limpios, otros aún tienen textos entre corchetes, y algunos en los que es preciso seguir trabajando, y que formarán parte del texto principal una vez que se logre la convergencia necesaria para ello, se encuentran en la sección "adiciones". Como anunció, la Secretaría ha depurado el texto asignando números a los párrafos que tenían letras y a los que se habían pasado de la sección "adiciones" a la parte principal; también ha verificado el documento para que la utilización de "Nosotros" y "Ministros" sea coherente y ha empleado la formulación uniforme de "países en desarrollo Miembros y PMA".

7.5. Antes de repasar cada párrafo para los Miembros, reitera que todo el documento estaba entre corchetes, desde el principio de la parte 1 hasta el final de la parte 2. Como ha mencionado antes, la parte 2 dependerá de los distintos procesos en curso en los respectivos ámbitos. Su explicación de hoy abarcará los párrafos de la parte 1.

- a. En el párrafo 1 se expone el contexto de la CM12 indicando que los Ministros se reúnen con espíritu de solidaridad a pesar de la pandemia.
- b. En el párrafo 2, los Ministros reconocerán que, desde su última reunión: i) el mundo y el sistema multilateral de comercio se han enfrentado a varios retos; ii) a pesar de estos retos, también han surgido oportunidades, aunque la capacidad de aprovecharlas difiere; iii) la propia OMC ha afrontado retos importantes.
- c. En el párrafo 3 se señala que estos retos, entre ellos la diferencia en la capacidad de aprovechar las oportunidades, han afectado, a su vez, a la economía mundial. Durante el mismo período, la economía mundial ha experimentado altos niveles de incertidumbre y bajos niveles de crecimiento, situación que se ha visto agravada por la pandemia. En

⁹ Posteriormente se distribuyó una revisión de este documento con la signatura RD/GC/17/Rev.2.

- respuesta, i) los Ministros afirmarán su compromiso de mantener abiertos los mercados y asegurar un sistema multilateral de comercio fortalecido que contribuya a impulsar la recuperación económica mundial. ii) A este respecto, los Ministros celebrarán la reciente trayectoria positiva del crecimiento del comercio mundial, pero señalarán que la recuperación sigue siendo desigual entre los Miembros de la OMC, especialmente los países en desarrollo y menos adelantados Miembros.
- d. Concretamente, en lo que respecta a la pandemia, el párrafo 4 se refiere a las medidas relacionadas con el comercio adoptadas por los Miembros durante la pandemia y señala que, aunque varias de ellas eran medidas de facilitación del comercio, algunas han tenido efectos negativos. A continuación, pasa a decir que, para hacer frente a la pandemia y asegurar una recuperación económica mundial inclusiva será necesaria la solidaridad mundial, y la OMC puede hacer contribuciones tangibles a este respecto.
- e. En el párrafo 5 se transmite el mensaje de que hacer esas contribuciones tangibles forma parte de los valores de la OMC. Esta afirmación se basa en los principios y objetivos de la Organización enunciados en el Acuerdo de Marrakech. Al reafirmarlos, los Ministros subrayarán la función de la OMC en la recuperación económica mundial, el crecimiento, la prosperidad, la mitigación de la pobreza, el bienestar de todas las personas, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente de manera compatible con las respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico.
- f. En cuanto al desempeño de la función de la OMC, los Ministros abordarán varios aspectos, entre ellos los siguientes: i) examinar el trato especial y diferenciado (párrafo 6), donde algunas frases siguen estando entre corchetes, en particular las relativas al foro para esos debates y a un posible mandato para la rendición de informes; ii) facilitar una transición fluida para los PMA que se han graduado (párrafo 10); iii) facilitar las adhesiones (párrafo 11); iv) reconocer la situación especial de los Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII (párrafo 12); v) reconocer la situación especial de los PMA y reafirmar las Decisiones Ministeriales anteriores en su favor (párrafo 13); vi) reconocer la mayor participación de las mujeres en los mercados mundiales y el comercio internacional, así como la contribución de las mipymes y la importancia de promover su participación en los mercados internacionales, es decir, los párrafos 14 y 15, respectivamente, a cuyo respecto el orador desea señalar las reservas de la India y Sudáfrica sobre este párrafo; y viii) garantizar el debido funcionamiento de la OMC mediante su reforma, en particular con respecto a la solución de diferencias y las negociaciones, así como su función de vigilancia (párrafos 7, 8 y 9).
- g. Específicamente, el compromiso de trabajar en pos de la necesaria reforma de la OMC es evidente entre los Miembros. El meollo del debate sobre el párrafo 7 es cómo proceder al respecto. En particular: la cuestión de si, al ejecutar este compromiso bajo los auspicios del Consejo General, los Ministros deberían i) establecer en la CM12 un Grupo de Trabajo abierto a todos los Miembros o ii) acordar un examen cuyo mecanismo sería debatido por el Consejo General; la cuestión de si debería incluirse una lista ilustrativa de cuestiones (es decir, función de vigilancia y deliberación, función de negociación y función de solución de diferencias, entre otras, así como la consideración de las cuestiones relacionadas con el desarrollo) y la manera de abordarlas; y la cuestión de si debería fijarse un plazo para adoptar las decisiones adecuadas. La referencia a un plazo es también un asunto sin resolver en el párrafo 8, relativo a la solución de diferencias, y siguen existiendo divergencias en cuanto al párrafo 9, relativo a la función de negociación de la OMC.
- h. Mientras que en los párrafos 7, 8 y 9 se aborda el futuro a través de la reforma, en el párrafo 16 se toma nota de los informes del Consejo General y sus órganos subsidiarios, que demuestran el constante compromiso de los Miembros con la labor de la OMC.
- i. Habida cuenta de que los Miembros están viviendo un período "único en una generación" en que el mundo está sufriendo las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el contexto de una economía mundial maltrecha, una crisis climática y los retos persistentes relativos al desarrollo, en estos tiempos excepcionales, los Ministros, en el párrafo 17, reconocerán la importancia de fortalecer la colaboración y la cooperación

con otras organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas pertinentes que tienen responsabilidades relacionadas con las de la OMC, de conformidad con las normas y principios de la OMC, para restablecer la confianza, la certidumbre y la previsibilidad en la economía mundial y abordar eficazmente los retos pluridimensionales actuales y futuros.

- j. También figuran entre las "adiciones" párrafos relativos al medio ambiente, al comercio para la paz y a cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral.

7.6. El actual proyecto de texto refleja un equilibrio delicado en el que se reconocen los intereses de las delegaciones y se abordan sus preocupaciones. El Presidente insta a todas las delegaciones a tener esto en cuenta al leer este proyecto. Habida cuenta de que aún hay texto entre corchetes, propone seguir trabajando en este documento con el grupo representativo después de la reunión del Consejo General. Señala que se ha invitado a todas las delegaciones que han expresado su deseo de participar en estos debates. Como siempre, todas las delegaciones pueden mantener consultas con él en cualquier momento. También cuenta con el apoyo de todos los coordinadores de grupo para mantener a sus representados plenamente informados de sus debates y transmitir cualesquiera observaciones de manera oportuna. Los progresos que se hagan en el documento final se reflejarán en el texto que se distribuirá a todos los Miembros y que los Ministros tendrán ante sí para su examen en la CM12. Confía en que esto sea aceptable para todos los Miembros. La importancia que los Miembros atribuyen a que los Ministros envíen un mensaje político sólido, significativo y que aporte respuestas es evidente, en particular teniendo presente el difícil período en el que viven. Los Miembros deben mantener el impulso positivo del proceso y trabajar en el espíritu solidario que todos desean ver como tema central de la CM12. Los Miembros no deberían olvidar nunca lo que está en juego.

7.7. El representante del Taipei Chino formula la siguiente declaración:

7.8. Mi delegación agradece al Presidente y a algunas delegaciones su incansable labor de redacción del documento final de la CM12. Hemos observado que todos los elementos esenciales se han incorporado en el proyecto. Apoyamos que haya un párrafo que sirva de base para que los Miembros inicien la reforma de la OMC en los tres pilares de la Organización inmediatamente o tan pronto como sea posible después de la CM12. Con respecto a la reforma del sistema de solución de diferencias, instamos a los Miembros a que no olviden los instrumentos existentes en el ESD ni hagan caso omiso de las posibles funciones útiles de los buenos oficios, la conciliación y la mediación, así como el arbitraje, que ya se enumeran explícitamente en el ESD y que en el pasado prácticamente se pasaban por alto y no se utilizaban. Propongo que se incluya el estudio de la posible utilidad de estos dos elementos, a saber, los buenos oficios, la conciliación y la mediación, así como el arbitraje, en el párrafo 8 del proyecto de documento final.

7.9. El representante del Chad, en nombre de los PMA, formula la siguiente declaración:

7.10. El Grupo de PMA agradece al Presidente sus esfuerzos por lograr la convergencia de las opiniones del Consejo General con el fin de presentar un documento final para la CM12. El Grupo de PMA quisiera recordar a los Miembros que ya formuló una declaración¹⁰ sobre este punto en la última reunión del CNC celebrada el 19 de noviembre. Esta mañana el Grupo ha constatado que se le menciona en la primera parte del documento final, si bien entre corchetes. Por consiguiente, instamos a los Miembros a que acepten las declaraciones de los PMA y los textos relacionados con ellos en el documento para que queden debidamente reflejados. Por último, pedimos a los Miembros que tengan en cuenta las expectativas de los Ministros de los PMA, expresadas en la Declaración Ministerial¹¹ de 19 de octubre de 2021, para que podamos demostrar que la OMC puede lograr resultados para todos los Miembros, sea cual sea su nivel de desarrollo.

7.11. El representante de Nigeria formula la siguiente declaración:

¹⁰ La declaración del Grupo de PMA en la reunión formal del CNC de 19 de noviembre se recoge en los párrafos 4.33 a 4.42, páginas 20 y 21, del documento TN/C/M/42.

¹¹ La Declaración Ministerial de los PMA para la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC, de 2021, figura en el documento WT/MIN(21)/2.

7.12. Nigeria desea reiterar que es de suma importancia que el proceso de elaboración del documento final siga siendo abierto, transparente e inclusivo. El documento debería incorporar y equilibrar las opiniones y prioridades de los Miembros. Esto favorecería la obtención de un resultado equilibrado y equitativo en la CM12.

7.13. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, formula la siguiente declaración:

7.14. Esperamos con interés concluir las negociaciones sobre el documento final de la CM12. Esto es una prioridad para el Grupo ACP. No hemos tenido una declaración desde 2015, por lo que creemos que la Organización necesita orientación política acerca de las numerosas cuestiones que la OMC tiene ante sí. Esto es especialmente cierto si se tiene en cuenta el entorno sin precedentes en el que actualmente opera el sistema multilateral de comercio. Por lo tanto, el documento final debería tratar de orientar las actividades de la OMC para centrarlas en el desarrollo y elevar los intereses de los países en desarrollo y los PMA, especialmente en el contexto de la recuperación de la pandemia de COVID-19. Confiamos en que el documento pueda centrarse en las cuestiones pertinentes para la Organización. Tomamos nota de la intención de los Miembros de incluir en el documento un texto sobre la digitalización. A nuestro juicio, si la cuestión de la digitalización debe tratarse en un documento final, debemos aprovechar la oportunidad para hacer referencia a la brecha digital que existe en nuestros Miembros, la falta de infraestructura digital y la función que el Programa de Trabajo de 1998 puede desempeñar para promover los intereses de los países en desarrollo y los PMA. La cuestión del comercio y el medio ambiente es una cuestión de interés para nuestro grupo. En particular, los desastres naturales y los sucesos provocados por el cambio climático a menudo afectan a nuestra infraestructura comercial y a nuestra capacidad de integración en la economía mundial. Asimismo, constantemente experimentamos obstáculos al comercio impuestos bajo la apariencia de medidas ambientales. Esta cuestión debe abordarse con delicadeza en el documento final. El documento también debe hacer referencia al trato especial y diferenciado y considerarlo una parte fundamental de las normas de la OMC. Esperamos que el documento haga referencia al párrafo 44 del Programa de Doha para el Desarrollo y a la función primordial del CCD en Sesión Extraordinaria a este respecto. Las cuestiones relacionadas con los PMA y los países en desarrollo sin litoral deben estar debidamente representadas en el documento. También pedimos que las concesiones de los países en desarrollo en proceso de adhesión sean proporcionales a su capacidad y necesidades de desarrollo. Dado que el documento trata de abordar la cuestión de la reforma de la OMC, es un asunto que el Grupo ACP apoya, pero opinamos que debería tener un enfoque minimalista y procurar evitar la inclusión de cuestiones sensibles. Hemos presentado en pantalla una propuesta sobre la reforma de la OMC, en la que hemos suavizado las cuestiones políticas sensibles y hemos asegurado que cumpla nuestros objetivos. Estamos dispuestos a colaborar constructivamente en torno a esta propuesta.

7.15. Con respecto al documento de respuesta a la COVID, renovamos nuestro apoyo a la iniciativa y apoyaremos al Facilitador. El resultado no debería generar normas ni modificar los derechos y obligaciones de los Miembros. Debería incluir cuestiones de interés para todos los Miembros. Por consiguiente, valoramos positivamente el esfuerzo del Facilitador por aprovechar las ideas de varios Miembros a través de un grupo de redacción. Es encomiable. A este respecto, pedimos paciencia al Facilitador y a los Miembros y rogamos que el proceso siga su curso natural sin usurpaciones. El proceso debería ser inclusivo y transparente y todos los procesos en pequeños grupos deberían estar abiertos a las delegaciones interesadas. A nuestro juicio, la OMC tiene una importante función que desempeñar para complementar la labor de las organizaciones internacionales y otras partes interesadas en respuesta a las consecuencias de la pandemia desde el punto de vista de la salud, la estabilización, la recuperación y la reconstrucción sostenible. Esperamos que los Ministros puedan aprovechar la CM12 para orientar eficazmente a la Organización sobre la manera de llevar a cabo esta tarea. Sin embargo, para que esto suceda, nos corresponde a nosotros, los embajadores en Ginebra, hacer los preparativos necesarios para poder presentar a nuestros Ministros recomendaciones sólidas, pertinentes y adecuadas a fin de facilitar la adopción de una decisión. Esperamos que el proceso del Facilitador no solo dé lugar a la estabilización, la recuperación y la reconstrucción, sino que además nos deje un modelo para responder a crisis internacionales futuras. Coincidimos en que todo resultado del proceso debe abordar la dimensión sanitaria de la crisis, especialmente desde la perspectiva de los ADPIC y la COVID, teniendo en cuenta la labor del Consejo de los ADPIC.

7.16. El representante de la India formula la siguiente declaración:

7.17. Para empezar, felicito sinceramente los esfuerzos del Presidente por dirigir un proceso sumamente transparente para ultimar el documento final de la CM12. Hemos apoyado la labor del Presidente durante todo el proceso. Estamos de acuerdo con el enfoque general de que la declaración de la CM12 deberá reflejar los aspectos en que convergen los Miembros, más que sus divergencias. Con ese espíritu, hemos evitado proponer un texto o párrafos que otros puedan considerar incómodos. Nuestro interés, como el de muchos otros en esta sala, era lograr el consenso sobre el documento. Sin embargo, algunas delegaciones siguen tratando el documento final como si fuera un árbol de Navidad, al intentar incorporar constantemente elementos que cruzan líneas rojas evidentes. Al principio del proceso, el Presidente pidió a los Miembros que no recurrieran a esas tácticas, pero al parecer no les importa tanto lograr un consenso como llevar adelante sus programas tendenciosos. Si esas delegaciones no modifican su enfoque, serán responsables del estancamiento y se repetirá la situación de las últimas Conferencias Ministeriales. Confío en que escucharán los sabios consejos del Presidente y que le ayudarán a lograr un documento final acordado. A este fin, mi delegación apoyará la labor del Presidente.

7.18. El representante de Barbados, en nombre de la CARICOM, formula la siguiente declaración:

7.19. Para empezar, nos sumamos a la declaración formulada por Jamaica en nombre del Grupo de PMA. El Grupo de la CARICOM agradece al Presidente sus incansables esfuerzos en relación con el documento final de la CM12. El Grupo ha participado activamente en este proceso y espera con interés lograr un resultado decisivo. Hemos tomado buena nota del informe sobre el documento final de la CM12 y el nivel de progreso que se ha alcanzado. Somos plenamente conscientes de que una Declaración Ministerial consensuada se considera uno de los indicadores del éxito de una Conferencia Ministerial. Apoyamos plenamente un documento final de estas características, ya que demuestra que la Organización sigue siendo una institución multilateral por naturaleza y mantiene vivo el principio básico del consenso de la OMC. En los últimos tiempos nos ha faltado capacidad para demostrar consenso. Sin embargo, para llegar a un consenso debemos seguir asegurando que el proceso sea inclusivo, transparente y represente los intereses de todos los Miembros. Por su condición de economías pequeñas y vulnerables con dificultades y prioridades singulares, algunas cuestiones revisten más interés para la CARICOM que para otros. Esperamos que, a pesar del diferente énfasis que ponemos en estas cuestiones, estas encuentren su lugar en el documento final, especialmente en los casos en los que no se han calculado los efectos operativos inmediatos. Dicho esto, el nexo entre el comercio y el cambio climático, el comercio y los desastres naturales es de suma importancia para países como los nuestros, a pesar de las opiniones de otros. Nuestro carácter insular y nuestras dimensiones reducidas nos hacen especialmente vulnerables y susceptibles a los estragos causados por las crisis climáticas y los desastres naturales. En los períodos inmediatamente posteriores a sucesos de esta índole se dedican esfuerzos a asegurar que las medidas de facilitación del comercio puedan contribuir a que lleguen a nuestros países los suministros necesarios, entre ellos productos alimenticios, y que el comercio continúe. Por último, aunque no hemos demandado la inclusión de muchas cuestiones en el documento final, esperamos que nuestros intereses puedan abordarse colectivamente en el contexto del proyecto de documento final.

7.20. El representante de Mongolia, en nombre de los países en desarrollo sin litoral (PDSL), formula la siguiente declaración:

7.21. Como Miembro en desarrollo sin litoral con una economía pequeña y vulnerable, Mongolia ha apoyado y apoya a la OMC y el sistema multilateral de comercio. Cree que la mejora y reforma de nuestra Organización debería redundar en interés de todos los Miembros, grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo. Al mismo tiempo, todos, incluidos los países sin litoral, deberían aprovechar las ventajas que ofrece el comercio internacional. La participación de los PDSL en el comercio mundial es inferior al 1%. Por término medio, los PDSL siguen pagando más del doble en costos de transporte que los países de tránsito vecinos. Por ello, la integración significativa de estos países en el sistema multilateral de comercio es esencial. En este sentido, Mongolia, como coordinador del Grupo de los PDSL, promueve los derechos de tránsito de los PDSL de todas las maneras posibles. El 4 de noviembre se celebró la reunión ministerial de los PDSL, en la que se adoptó la declaración distribuida a los Miembros de la OMC en el documento WT/GC/237, así como una propuesta de párrafo para el documento final de la CM12. El Grupo de los PDSL propuso ese párrafo con el objetivo principal de llamar la atención sobre las cuestiones relacionadas con el comercio de los países en desarrollo sin litoral, en particular el tránsito, e iniciar los estudios pertinentes al respecto. El programa de trabajo mencionado no tiene por objeto obtener un trato especial y diferenciado adicional, sino hacer más claras y detalladas las normas y reglamentaciones pertinentes de la OMC. Mongolia y el Grupo de los PDSL cuentan con la ayuda y cooperación de los

Miembros y están dispuestos a seguir trabajando con ellos en torno a la propuesta con miras a ultimarla para adecuarla a los intereses de todos los afectados.

7.22. El representante de Sudáfrica formula la siguiente declaración:

7.23. Felicitamos al Presidente por la manera en que ha venido celebrando consultas. Tomamos nota del proyecto inicial que ha propuesto a los Miembros bajo su responsabilidad y que tiene por objeto lograr un equilibrio adecuado. Recordamos nuestra declaración formulada en el Consejo General en octubre. La CM12 se celebrará en circunstancias difíciles, ya que no son tiempos normales. Deberíamos tratar de alcanzar acuerdos de principios sobre la orientación que la OMC debería adoptar en los próximos años, que podrían concretarse en forma de programas de trabajo. El documento final debe ser equilibrado y no debe tratar de socavar los mandatos existentes ni modificar los compromisos y obligaciones de los Miembros. También es importante que reafirme los principios y objetivos de la OMC establecidos en el Acuerdo de Marrakech. Queremos recalcar que, para lograr un resultado, el documento final solo debe reflejar las cuestiones que tienen un mandato multilateral. Debemos evitar el uso del documento final como plataforma para plantear cuestiones que los Miembros no han debatido debidamente y en las que no es factible llegar a un consenso. La CM12 debe tener por objeto preservar y fortalecer un sistema multilateral de comercio inclusivo, abierto, transparente, justo y orientado al desarrollo en el que la OMC desempeñe un papel central. Para gozar de legitimidad, el sistema debe tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo y los PMA. Por el momento, quisiéramos concluir con unas palabras sobre los preparativos para la próxima Conferencia Ministerial. Existen preocupaciones genuinas, que requieren más aclaraciones, sobre los requisitos de entrada, los certificados de vacunación y los costos relacionados con las pruebas periódicas, que tendrán repercusiones sobre la participación inclusiva en la CM12. Estas preocupaciones merecen una mayor atención, dado que la participación inclusiva es fundamental para lograr resultados equilibrados. El enfoque híbrido no es la solución. En el momento oportuno deberemos adoptar una decisión sobre si las condiciones son idóneas para celebrar reuniones en persona, dada la constante evolución de la situación debido a la COVID-19.

7.24. El representante de Camboya formula la siguiente declaración:

7.25. Camboya se suma a la declaración formulada por el Chad en nombre del Grupo de PMA. Felicito al Presidente y a todas las delegaciones por la ardua labor realizada para elaborar el actual proyecto de documento final de la CM12. Los PMA son los Miembros más vulnerables de la OMC y debe prestarse especial atención a los desafíos que tienen ante sí. Por consiguiente, es importante que se examinen los elementos específicos para los PMA propuestos por el Grupo de PMA y los Miembros para su inclusión en el documento final de la CM12. Los elementos propuestos por el Grupo de PMA para el documento final de la CM12 reflejan las necesidades reales de los PMA, como reclamaron los Ministros de los PMA en la Declaración Ministerial de los PMA para la CM12, que figura en el documento WT/MIN(21)/2, de fecha 27 de octubre de 2021. Con la inclusión de esos elementos quedarían reflejados el compromiso y los principios de la OMC de ayudar a los Miembros más vulnerables. Con respecto a temas concretos, el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes y las normas de origen preferenciales son elementos fundamentales para que los PMA aprovechen el acceso preferencial a los mercados que conceden los Miembros otorgantes de preferencias. En cuanto a la graduación de la lista de PMA, el texto propuesto refleja la plena flexibilidad de los PMA para colaborar con todos los Miembros para encontrar una solución que pueda ser aceptada por todos los Miembros. Esta transición permitirá a los PMA prepararse para hacer frente a los nuevos desafíos derivados de la nueva situación. Con respecto a las adhesiones, tomamos nota de que ningún país se ha adherido a la OMC desde 2016. Los beneficios que el sistema multilateral de comercio aporta con la OMC en el centro, especialmente para los PMA, están bien documentados. Por consiguiente, facilitar el proceso para que los PMA puedan agilizar su adhesión a la OMC les permitiría empezar a cosechar los beneficios del sistema multilateral de comercio basado en normas y atender sus necesidades de desarrollo. Con respecto a la Ayuda para el Comercio, planteo la importancia del apoyo del MIM a los PMA. El MIM, como único organismo de Ayuda para el Comercio dedicado plenamente a los PMA, ha hecho importantes contribuciones a los PMA en materia de creación de capacidad productiva. El apoyo y las contribuciones del MIM deberían reconocerse en el documento final de la CM12.

7.26. El representante de Indonesia formula la siguiente declaración:

7.27. Indonesia expresa su reconocimiento por el excelente liderazgo del Presidente y sus incansables esfuerzos en nuestra labor colectiva por llegar a un acuerdo sobre este importantísimo

documento. Efectivamente, han pasado cuatro años desde que se celebró la última Conferencia Ministerial de la OMC. Además, actualmente el mundo se enfrenta a desafíos sin precedentes. Por lo tanto, es esencial que esta Organización demuestre su solidaridad y muestre al mundo que todavía es pertinente. Reconociendo el progreso realizado en las negociaciones sobre el documento final, confiamos en que podremos lograr un texto definitivo en la CM12. En cuanto al fondo, nos complace observar que se están examinando cuestiones importantes, como la reforma de la OMC y el mecanismo de solución de diferencias. Lo más difícil está en los detalles. A última hora, las cuestiones pendientes son las más difíciles de resolver. A este respecto, instamos a que los Miembros den muestras de flexibilidad y trabajen para lograr la convergencia. Apoyamos plenamente el enfoque inicial del Presidente de evitar las líneas rojas y las cuestiones controvertidas de los Miembros que sea imposible resolver. Dicho esto, Indonesia está decidida a seguir participando en el debate y a trabajar para lograr un resultado positivo para la CM12.

7.28. El representante de Malasia formula la siguiente declaración:

7.29. Malasia felicita al Presidente y al Facilitador por su liderazgo en sus respectivos procesos. El documento final de la CM12 sigue siendo una labor en curso. A tan solo una semana de la CM12, debemos realizar un esfuerzo colectivo para estudiar un posible punto de convergencia para llegar a un texto acordado a tiempo para la CM12. En cuanto a la respuesta de la OMC a la pandemia, tenemos la gran responsabilidad de salvar vidas y proteger los medios de subsistencia de millones de personas de todo el mundo. Debido a la urgencia, exhortamos a los Miembros a que actúen con flexibilidad para llegar a una zona de entendimiento en materia de propiedad intelectual, con miras a presentar una solución viable a nuestros Ministros. Mi delegación espera con interés contribuir de manera constructiva durante este último tramo e insta a todos los Miembros a aunar esfuerzos para lograr el éxito en la CM12.

7.30. El representante de Liberia, en nombre del Grupo g7+ sobre Adhesiones a la OMC, formula la siguiente declaración:

7.31. Queremos aprovechar la oportunidad para agradecer el abrumador apoyo que los Miembros de la OMC han mostrado con respecto al texto que el Grupo g7+ sobre Adhesiones a la OMC presentó al Consejo General. Este texto es muy sencillo, nada complicado. Queremos que sepan que todavía estamos disponibles para proseguir el debate de forma que estén más cómodos con el texto. Con este párrafo, nuestro grupo solo pide que todos reconozcamos que el comercio desempeña una función importante en la promoción del desarrollo económico, la paz y la estabilidad. Asimismo, acogemos con satisfacción los esfuerzos de los Estados en situación de fragilidad y conflicto por integrarse y participar más eficazmente en el sistema multilateral de comercio. Este es el texto que hemos presentado, y esperamos reunir un mayor apoyo para que forme parte del documento final de la CM12.

7.32. El representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

7.33. En primer lugar, agradezco al Presidente del Consejo General y a los colegas por su ardua labor en torno a este documento. Es un buen momento para verificar la situación real. Aún tenemos una cantidad significativa de cuestiones por resolver antes de que se inicie la Conferencia. Nuestro objetivo común debería ser tratar de llegar a un acuerdo sobre el mayor número de cuestiones, a fin de presentar a los Ministros solo un puñado de temas manejables. En la práctica, esto significa que debemos hacer más progresos y, con mayor urgencia, reducir los corchetes en el documento final. Debemos convenir en hacer todo lo posible por cerrar determinados textos y documentos complementarios antes de la Conferencia. Todos estamos de acuerdo en que es necesario introducir reformas en esta Organización. Es esencial que, en la CM12, los Miembros den prioridad política a la reforma de la OMC y convengan en establecer un proceso de debate en la Organización eficaz y estructurado sobre la manera de mejorar el funcionamiento de la OMC en sus tres funciones. A tal efecto, lleguemos a un acuerdo sobre el texto de la Declaración Ministerial de la OMC que sea concreto y no perjudicial en cuanto al resultado. No podemos seguir dejando de lado este debate. También tenemos que demostrar que la OMC no está alejada de la realidad y que reconoce la existencia de problemas ambientales mundiales y del cambio climático. Esperamos que, en la Declaración Ministerial, los Ministros reafirmen sin reparos que las políticas comerciales y ambientales se apoyan mutuamente, como ya se reconoce en el Acuerdo de Marrakech y en posteriores Declaraciones.

7.34. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

7.35. Elogiamos al Presidente por iniciar en una fecha temprana las consultas sobre este documento final. Ha presenciado pacientemente las distintas mutaciones del texto hasta obtener varios párrafos limpios. Se lo agradecemos. Creo que las diferentes perspectivas que intervienen en la OMC se hicieron bastante obvias durante el proceso de agotar nuestro vocabulario y dar con la palabra perfecta con la que todos pudiesen estar de acuerdo. No tengo dudas de que este ejercicio continuará. Sin embargo, a pesar de todas estas situaciones difíciles, agradecemos que se conservaran el carácter inclusivo y el espíritu de creación de consenso a medida que avanzábamos y tratábamos de trabajar en el texto. Ha habido diferentes perspectivas y grupos muy diferentes en la OMC en diferentes configuraciones. El Grupo Africano seguirá apoyando la situación de los PMA, los países en proceso de adhesión, los países en desarrollo sin litoral y, naturalmente, esperamos que haya un párrafo dedicado a las economías pequeñas y vulnerables y a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. Esto no es lo que la gente denominaría un enfoque de "árbol de Navidad". Es la realidad de lo que existe en la OMC y debe quedar reflejada, porque no se celebra cada día una Conferencia Ministerial. Con respecto a las demás cuestiones, el Grupo Africano mantendrá su participación. En cuanto a la reforma de la OMC, convenimos en abordar esta cuestión en el marco de sesiones específicas del Consejo General. Simplemente pedimos que, con respecto a cualquier otra cuestión nueva que se plantee y no esté basada en el multilateralismo ni en el mandato específico, haya consenso sobre si deben llevarse adelante esas cuestiones. Seguimos comprometidos y esperamos colaborar con ustedes.

7.36. El representante del Reino Unido formula la siguiente declaración:

7.37. Elogiamos al Presidente por su trabajo paciente e inclusivo en relación con este documento. Permítanme hacerme eco de las palabras expresadas por mi colega de la UE hace solo unos momentos. Con respecto a la cuestión de los adornos de Navidad, solo quisiera decir que no creo que sea apropiado comparar el empoderamiento de las mujeres, la ecologización de la economía mundial y el apoyo al 95% de nuestras empresas, que son mipymes, con las bolas de Navidad.

7.38. El representante de Guatemala formula la siguiente declaración:

7.39. Guatemala felicita al Presidente por sus incansables esfuerzos y al personal de la Secretaría que le asiste en este proceso. En opinión de Guatemala, el consenso sobre el documento final está a nuestro alcance. Sin embargo, su conclusión satisfactoria dependerá del franco intercambio de opiniones y de la voluntad política de todos los Miembros. A este respecto, a Guatemala le preocupa que todavía haya unos pocos Miembros que se opongan a importantes cuestiones sin ofrecer explicaciones razonadas y adecuadas al respecto. Por ejemplo, un Miembro puso objeciones al apoyo abrumador para la inclusión de un párrafo que contenga el compromiso de los Ministros de revitalizar la función de negociación de la OMC y reforzar sus procesos de formulación de normas. Solo un Miembro parece sentirse cómodo con el *statu quo*, un *statu quo* que, en un período de 25 años, solo ha producido un acuerdo multilateral. El mismo Miembro se opuso a mencionar el cambio climático en el documento final, a pesar de ser parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de haber contraído una amplia gama de compromisos en la Conferencia de las Partes (CP 26). El mismo Miembro, junto con otro Miembro, puso objeciones a un párrafo en el que se reconocía que las mujeres pueden beneficiarse del comercio, a pesar de que hace menos de un mes esos dos Miembros acordaron un párrafo entero sobre el empoderamiento de las mujeres en la reunión del G20. Los mismos dos Miembros también se opusieron a un párrafo en el que se reconocía el papel fundamental de las mipymes en el desarrollo económico y social, cuando en el territorio de uno de ellos hay más de 63 millones de mipymes que emplean a alrededor de 120 millones de personas y en el otro Miembro hay más de 2 millones de mipymes que emplean entre el 50% y el 60% de su mano de obra. Al poner estos ejemplos, Guatemala no pone en tela de juicio la capacidad de los Miembros para formular objeciones a las propuestas de otros Miembros cuando lo consideren adecuado. Sin embargo, los Miembros deberían dar explicaciones razonadas y adecuadas sobre sus objeciones y colaborar plenamente con otros Miembros con miras a encontrar soluciones mutuamente aceptables. Es fundamental llegar a un consenso sobre el documento final. El documento final contiene, a día de hoy, importantes declaraciones políticas que son necesarias para revitalizar el trabajo de esta Organización. También necesitamos transmitir al mundo que nos importa, que nos preocupamos por nuestros colectivos interesados. Por consiguiente, instamos a todos los Miembros a que muestren la flexibilidad necesaria. Mi delegación está dispuesta a seguir trabajando constructivamente con todos los Miembros para asegurar la conclusión satisfactoria del documento final.

7.40. El representante de Nepal formula la siguiente declaración:

7.41. Nepal felicita al Presidente por su contribución a la participación de todos los Miembros en la elaboración del documento final mediante las diversas rondas de debates. Las principales preocupaciones del Grupo de PMA, mencionadas en la Declaración Ministerial de los PMA, se recogerán en el documento final. De cara a la CM12, algunas de nuestras esferas prioritarias son la continuación del compromiso de los Miembros con la aplicación efectiva de las Decisiones Ministeriales anteriores sobre los PMA; un período de transición gradual para los países que se gradúen de la lista de PMA y la adopción de acuerdos provisionales; la transferencia de tecnología de los países desarrollados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC; el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico para colmar la brecha digital y las deficiencias de capacidad; y paquetes de estímulo para la recuperación del comercio internacional, con programas específicos para la pronta recuperación de las economías y los sectores gravemente afectados, principalmente de los PMA. Asimismo, entre otras esferas de interés para los PMA, incluido mi país, Nepal, se cuentan el apoyo a la creación de capacidad para hacer frente a las dificultades a las que se enfrentan los PMA para cumplir las prescripciones sobre medidas no arancelarias; la reforma de la OMC con miras a abordar los problemas emergentes, aprovechar las nuevas oportunidades y colmar las lagunas existentes en las normas y prácticas de la OMC; el cambio climático y la resiliencia de la economía, reconociendo la agricultura tradicional, el ecoturismo y las prácticas tradicionales de salud en los PMA. Por último, la respuesta de la OMC a la pandemia de COVID-19 debería conceder especial prioridad a los PMA y a los PDSL.

7.42. La representante del Paraguay formula la siguiente declaración:

7.43. El Paraguay felicita al Presidente por su labor y la transparencia en este proceso. Tenemos una serie de observaciones preliminares sobre el documento RD/GC/17/Rev.1. Con respecto a los párrafos relativos a la reforma de la OMC, el Paraguay desea expresar su apoyo a la reforma de la Organización y la creación de un grupo de trabajo para todos los Miembros con la finalidad de presentar recomendaciones para un plan de acción con plazos concretos para las propuestas. También quisiéramos hacer referencia a una propuesta específica de texto que se ha incluido en la sección "adiciones" del documento final, que es el texto que presentó Mongolia por los PDSL. Mi delegación desea subrayar que el texto de esta propuesta, si bien aún es objeto de consultas internas, no pretende crear una nueva subcategoría de Miembros, sino más bien abordar las políticas comerciales y adaptarlas a la situación particular de las circunstancias geográficas de esos Miembros, a fin de fortalecer la capacidad de la OMC para atender las necesidades de esos Miembros. Por consiguiente, una vez más pedimos a los Miembros que consideren favorablemente este texto y su inclusión en el documento final de la CM12.

7.44. El representante de Filipinas formula la siguiente declaración:

7.45. Parece como si estuviésemos corriendo el tramo más duro del maratón. Muchos de nosotros empezamos a sentirnos exhaustos física y mentalmente. Debemos tener la fortaleza mental para avanzar y cruzar la línea de meta. Reconozco el trabajo realizado en relación con la declaración política y el enfoque constructivo adoptado por muchas delegaciones. Necesitamos un resultado político que transmita el mensaje de que la OMC sigue en la brecha, y necesitamos un resultado práctico que demuestre nuestra voluntad colectiva de responder eficazmente a la pandemia y que explique claramente la contribución de la OMC al comercio, al medio ambiente y al desarrollo sostenible. Damos las gracias al Presidente por su liderazgo en las contribuciones constructivas del Grupo ACP, a través de los Embajadores Cheryl Spencer y Chad Blackman, así como de otras delegaciones, que hicieron posible el párrafo 5A. También agradecemos al Presidente el documento RD/GC/17/Rev.1. Apreciamos la coherencia y la elocuencia que contiene el texto y señalamos los importantes elementos que requieren deliberaciones y orientaciones ministeriales. Filipinas seguirá colaborando con otros para lograr un resultado equilibrado que muestre que la OMC está preparada para hacer frente a los muchos desafíos que tenemos ante nosotros, desde la reforma de la OMC, el desarrollo, el medio ambiente y la sostenibilidad hasta la respuesta a la pandemia. Tomamos nota de los debates en pequeños grupos sobre una variedad de cuestiones, en particular el proyecto de Declaración sobre la respuesta de la OMC a la pandemia. Alentamos la convergencia pragmática en torno al texto que hay sobre la mesa. Mostremos al mundo que la OMC es pertinente y capaz de llevar este ejercicio maratónico a su conclusión satisfactoria.

7.46. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

7.47. Me sumo a los demás para agradecer al Presidente sus esfuerzos por guiarnos hacia un posible documento final de consenso. Los Estados Unidos han trabajado arduamente para elaborar un texto cuando ha sido posible y para que los Miembros pudieran expresar sus opiniones, de conformidad con los principios rectores que ha fijado el Presidente. Para que sea un documento de consenso tiene que recoger opiniones y expresiones con las que todos estemos de acuerdo. En varias intervenciones hemos comprobado hoy que algunos Miembros siguen tratando de hacer que otros traspasen líneas rojas bien conocidas y les indican al mismo tiempo que se mantengan alejados de las suyas. Recordamos al Presidente lo que dijimos al principio de este proceso, a saber, que el criterio de los Estados Unidos para medir el éxito es lograr un documento que sirva de base a los Ministros para comprender en qué punto nos hallamos como organización y les ayude a guiarnos en la dirección que quieran.

7.48. La representante del Ecuador formula la siguiente declaración:

7.49. Elogiamos al Presidente por su trabajo y su liderazgo en este proceso. Somos optimistas y creemos que se logrará elaborar un documento final de la CM12. En su calidad de país en desarrollo y economía pequeña y vulnerable (EPV), el Ecuador considera que el sistema multilateral basado en normas se fundamenta en la transparencia, la apertura y la inclusión. La labor de esta Organización y el comercio pueden y deben ser un factor positivo para la recuperación económica y el comercio internacional después de la COVID-19. Deberíamos formar parte de la respuesta internacional a la actual crisis sanitaria, al igual que otras organizaciones, y hemos de demostrar que podemos participar en una respuesta mundial a la COVID-19 basada en la cooperación a escala internacional y la solidaridad. De la misma forma, el desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de esta casa. La relación del comercio con el cambio climático, los desastres naturales, la contaminación y la pérdida de biodiversidad deben recogerse en nuestro documento final. Es muy importante, y esperamos llegar a un acuerdo consensuado al respecto. El medio ambiente es motivo de preocupación para todos los Miembros de la OMC. Como ya han dicho otros Miembros, hemos de demostrar que la OMC no está desconectada de la realidad y es consciente de la existencia de retos ambientales mundiales. Esperamos que la Declaración Ministerial permita a nuestras autoridades corroborar la existencia de un vínculo entre el comercio y el medio ambiente que ya se reconoce en el Acuerdo de Marrakech y en posteriores Declaraciones. No podemos ser la única organización multilateral internacional que no manifiesta su voluntad de contribuir a afrontar estos retos mundiales. Lo mismo cabe decir del empoderamiento económico de las mujeres, que no se refiere a una minoría, sino al 50% de la población mundial. Hablar de cuestiones de género es hablar de la recuperación de la economía mundial. Es algo que parece obvio, pero, al parecer, algunos Miembros no opinan lo mismo. Por consiguiente, esperamos que también se llegue a un consenso sobre este asunto.

7.50. La representante de Australia formula la siguiente declaración:

7.51. Estoy de acuerdo con Malasia. Hemos de trabajar mano con mano para elaborar un documento final acordado a escala multilateral en esta Conferencia. Y luego, naturalmente, nos limpiaremos rápidamente las manos con desinfectante. La pandemia ha hecho que esta sea la primera conferencia que celebra esta Organización después de alcanzar el hito de llegar a la madurez de sus 25 años. Es una oportunidad de proceder a una renovación y reactivación sobre la base de los tres pilares, y hemos de hacerlo mediante un proceso de reforma de la OMC —un proceso acordado, como han dicho otros, sobre la forma de hacer más eficaz la Organización—, con directrices claras sobre la presentación de recomendaciones encaminadas a la adopción de decisiones en la próxima Conferencia Ministerial. Todos tenemos ideas que aportar y esta iniciativa no debería perjudicar a nadie. La reforma de la OMC se ha debatido en muchos lugares en los últimos años, así que es hora de que se aborde aquí, en esta casa, y de actuar. Australia está trabajando en la preparación de un conjunto de medidas para la CM12, a fin de lograr resultados multilaterales significativos para nuestro futuro colectivo. En cuanto a las subvenciones a la pesca, estamos más cerca que nunca de ultimar estas negociaciones, pero hemos de converger y convenir en un acuerdo significativo que ponga freno efectivamente a las subvenciones a la pesca perjudiciales. La sostenibilidad de nuestros océanos y de la vida marina está en juego, y la comunidad internacional espera que la OMC contribuya a la preservación de las poblaciones mundiales de peces.

7.52. Por lo que se refiere al comercio y la salud, agradecemos al Embajador Walker los considerables esfuerzos que ha desplegado en sus consultas a los Miembros sobre los posibles resultados de la CM12. Es importante que alcancemos un resultado sobre comercio y salud lo suficientemente ambicioso para cumplir las expectativas de las partes interesadas en cuanto a lo

que la OMC debería ser capaz de lograr en respuesta a una crisis de esta magnitud. Como mínimo, esto nos obligará a reafirmar el valor de la apertura del sistema de comercio internacional y la importancia de velar por que las medidas comerciales de urgencia, incluidas las restricciones a la exportación, sean específicas, temporales, transparentes y compatibles con las normas de la OMC. Hemos escuchado a algunos Miembros manifestar su preocupación acerca de las limitaciones de capacidad y la necesidad de preservar un margen de maniobra. No obstante, hemos oído también que muchos Miembros, en particular los pequeños Estados en desarrollo, que dependen de las importaciones de algunos suministros médicos esenciales, consideran prioritarias las cuestiones de la transparencia y las restricciones a la exportación. Los países que tienen la suerte de producir esas mercancías tienen que dar muestra de liderazgo en este terreno. Alentamos asimismo a todos los Miembros a participar en los debates en curso sobre las cuestiones de propiedad intelectual con un espíritu de compromiso y flexibilidad. Es esencial adoptar medidas relativas a la agricultura en aras de la seguridad alimentaria mundial, la sostenibilidad y el medio ambiente, así como para establecer condiciones de igualdad en el comercio de productos agrícolas. Tenemos que aprovechar esta oportunidad para poner en marcha un proceso de reforma agrícola significativo que proporcione modalidades para la CM13. No podemos estancarnos con este proceso durante otros 25 años. De igual manera, está claro ahora que las negociaciones plurilaterales podrían servir de criterio de referencia para medir el éxito de la Conferencia Ministerial. Se han realizado notables progresos en las iniciativas relacionadas con las declaraciones conjuntas sobre el comercio electrónico y sobre la facilitación de las inversiones, y la conclusión de la Iniciativa relacionada con la Declaración Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios, que se puso en marcha en la última Conferencia Ministerial, es una prueba de que se han logrado unos avances sumamente necesarios en la función de formulación de normas. Con el conjunto de medidas para la CM12, la OMC tiene la oportunidad de contribuir a la respuesta mundial a la pandemia y al proceso de recuperación. Tenemos la oportunidad de actuar colectivamente para dar forma a un futuro sostenible y equitativo para nuestro mundo.

7.53. El representante de Chile formula la siguiente declaración:

7.54. Chile elogia al Presidente por sus esfuerzos y la transparencia con la que ha dirigido este proceso. Muchos Miembros ya lo han comentado y le han agradecido sus esfuerzos por llevarnos hacia una Declaración sólida, la primera en cuatro años. El proceso avanza a buen ritmo, y tenemos que dar muestra de nuestro compromiso y flexibilidad. Pero también hemos comprobado que algunos Miembros no son tan flexibles como es necesario. En este sentido, el compromiso de la OMC con el multilateralismo, el desarrollo, el empoderamiento económico de las mujeres, las mipymes, el medio ambiente y la reforma de la OMC son cuestiones muy importantes que hay que plantear.

7.55. La representante de Tailandia formula la siguiente declaración:

7.56. Hago constar en acta el sincero agradecimiento de Tailandia por el arduo trabajo del Embajador George Mina, de Australia, y por la amable asistencia que le ha prestado en relación con las cuestiones que le ha planteado en este procedimiento de solución de diferencias, algo que valoramos sobremanera. También hago constar en acta nuestro agradecimiento a la Secretaría y a mi buen amigo, el Embajador Manuel Teehankee, de Filipinas, por su amable cooperación. No podemos olvidar al Presidente, porque es una de las personas que nos propusieron iniciar este procedimiento cuando era Presidente del OSD: comprobamos ahora que las cosas, aun sin haber concluido, han avanzado, y Tailandia se siente sumamente agradecida por la ayuda y la cooperación que ha recibido de todos. También doy las gracias al Embajador Sørli por su ardua labor. Tailandia considera importante la cuestión de la exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Somos bastante flexibles en cuanto a los detalles, pero esperamos fervientemente que los resultados inmediatos de la CM12 recojan en parte la respuesta de la OMC a la pandemia. No es necesario explicar que es muy importante para la credibilidad de la OMC. Esta es una cuestión esencial para el mundo, y la OMC puede desempeñar una importante función para ayudarnos a alcanzar este objetivo. Acabo de consultar el documento RD/CG/17/Rev.1. En la reunión que celebramos ayer por la noche, Tailandia dijo que nos gustaría disponer de un poco de tiempo para examinar el párrafo relativo a los PMA. Estoy encantado de comunicar que mi capital puede apoyar el texto actual y el párrafo sobre los PMA, cuya versión abreviada vimos ayer por la noche. Tailandia siempre ha prestado apoyo a los PMA y trabajado estrechamente con ellos. Ahora bien, esperamos que el párrafo relativo a los PMA sea puesto en práctica en el futuro, y deseamos seguir cooperando con estos países.

7.57. Por lo que se refiere a las demás cuestiones, Tailandia, como muchos otros, considera que la reforma de la OMC es importante. Nos agradecería sin ningún género de duda que fuera

uno de los elementos del documento final. Deberíamos llegar a un entendimiento común para trabajar de cara a un objetivo ambicioso, que incluya un acuerdo en la CM12 para el establecimiento de un grupo de trabajo o un órgano permanente o semipermanente que se ocupe de esta cuestión. Podemos mostrarnos flexibles y buscar otras opciones, pero creemos firmemente que es un elemento imprescindible. Aunque la OMC no es una persona, es hora de que se mire al espejo. Ha llegado el momento de reactivar esta Organización y de que pensemos en cómo podemos mejorarla. Por lo que se refiere al comercio y el medio ambiente, Tailandia apoya la inclusión de un párrafo sobre este apartado, pero nos gustaría ver un texto lo más próximo posible al de la Declaración de la Conferencia de las Partes. Tailandia ha participado activamente en torno a esta cuestión en el APEC, entre otros foros. Es indudable que la OMC puede aportar una contribución a este tema. Por último, Tailandia espera colaborar con el Presidente, la Directora General y los demás colegas en la próxima CM12.

7.58. La representante de Túnez formula la siguiente declaración:

7.59. Tomamos nota de la revisión preparada bajo la responsabilidad del Facilitador y esperamos a que sea distribuida para examinarla mejor. Nos sumamos a la declaración del Pakistán en nombre de los copatrocinadores del documento JOB/GC/278, y recalcamos la importancia fundamental del proceso, que podría tener un impacto directo en la credibilidad de nuestra Organización y, a nuestro modo de ver, podría ser un barómetro del éxito de la Duodécima Conferencia Ministerial. Los pocos días restantes antes de la CM12 serán cruciales para que los Miembros den muestra de la unidad y flexibilidad necesarias para dar una respuesta efectiva a la pandemia actual, y se preparen para futuras pandemias. A este respecto, habríamos preferido que el texto del Facilitador fuera más receptivo a las consideraciones de los países en desarrollo y los PMA, lo que nos habría ahorrado el valioso tiempo que hemos perdido las últimas semanas en la búsqueda de un equilibrio adecuado. Túnez ha participado de forma constructiva y positiva a lo largo de todo el proceso y seguirá haciéndolo, hasta que lleguemos a un resultado significativo y equitativo, que sea beneficioso para todos los Miembros. Las principales preocupaciones de Túnez se han recogido en el documento JOB/GC/278, en el que se procura en particular alcanzar un equilibrio adecuado, que satisfaga las necesidades y ambiciones de diversos Miembros, incluidos los países en desarrollo y los PMA. A este respecto, consideramos que una respuesta mundial a la pandemia debe abarcar todos los sectores y aspectos afectados por ella. En una situación excepcional desde el punto de vista sanitario, económico y social, es de vital importancia que podamos aprovechar todas las propuestas que puedan contribuir a luchar contra la pandemia y promover una rápida recuperación de los sistemas económicos, muchos de los cuales parecen al borde del colapso. Por consiguiente, mi delegación apoya firmemente la inclusión de una respuesta positiva a la petición de una exención de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en el texto final. Sería una lástima que las normas de la OMC privaran al mundo de la oportunidad real de reforzar la producción mundial de vacunas y otros productos médicos necesarios para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19. De igual manera, debe prestarse especial atención a los retos específicos que afrontan los países más vulnerables a la crisis. Por consiguiente, las cuestiones de la seguridad alimentaria, la recuperación económica, el aumento de la resiliencia y la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos no pueden ignorarse en este proceso. Además, no debe reducirse el margen de actuación de esos Miembros imponiéndoles nuevas obligaciones que afecten a su capacidad de afrontar las crisis. Quiero reconocer asimismo la mayor participación de los Miembros en este tramo final, así como la labor llevada a cabo por el pequeño grupo de trabajo para facilitar información actualizada sobre los puntos de encuentro, a fin de lograr un texto equilibrado, representativo de las preocupaciones y prioridades de todas las Partes. Permítanme reiterar nuestro compromiso, como el de la mayoría de los países en desarrollo, con respecto a una respuesta efectiva y tangible de la OMC a la pandemia, e insistir en la prioridad de que todas las voces y preocupaciones sean atendidas y tratadas por igual.

7.60. El representante de Vanuatu formula la siguiente declaración:

7.61. Hemos escuchado atentamente las observaciones formuladas por los delegados, y alabamos al Presidente por haber dirigido un proceso sumamente transparente, que cuenta con nuestro apoyo. Todavía necesitamos que algunos Miembros nos expliquen mejor la posición que han manifestado durante los debates del proyecto de documento final de la CM12, pero en general creo que no deberíamos ignorar las opiniones de los Miembros. Todos hemos de seguir colaborando para poder llegar a un resultado sin que nadie adopte posiciones extremas.

7.62. La representante de Islandia formula la siguiente declaración:

7.63. Elogio al Presidente por su labor y participación en la elaboración de este documento final y le agradezco que haya tenido en cuenta nuestra propuesta. En calidad de Copresidenta del Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género, Islandia acoge con satisfacción la inclusión del texto sobre el empoderamiento económico de las mujeres en el documento final de la CM12, que también tiene corchetes. En caso de haya alguna duda sobre la inclusión de este texto en el documento, Islandia quiere destacar que la igualdad de género beneficia a las sociedades y economías de varias formas concretas, entre ellas por su efecto positivo en el comercio, y contribuye a potenciar el crecimiento económico. Instamos a los Miembros a que colaboren de forma constructiva en la consecución de un consenso sobre este importante tema.

7.64. El representante de la Argentina formula la siguiente declaración:

7.65. Quisiera agradecer al Presidente su informe y el esfuerzo realizado en las sesiones convocadas para la redacción de la Declaración Ministerial de la CM12. La Argentina participa activamente en este proceso y nos complace ver el compromiso, el esfuerzo y la flexibilidad de todos los Miembros para lograr consenso, especialmente en los temas donde existen visiones contrapuestas. Conocemos las preocupaciones sistémicas de algunos Miembros, pero creemos también que tiene que haber suficiente flexibilidad para encarar la construcción de un camino colectivo que permita dinamizar a la OMC en todas sus funciones y dotarla de herramientas para hacer frente a los desafíos actuales y futuros. Esperamos que el compromiso de todos quede reflejado en un documento que dé las señales necesarias en este sentido. Agradecemos también al Embajador Walker su informe sobre el proceso de respuesta de la OMC a la pandemia. Faltando una semana para el inicio de la Conferencia Ministerial, quisiéramos reiterar que no creemos que sea realista esperar que podamos resolver en tan poco tiempo las profundas diferencias conceptuales que existen respecto de cada uno de los elementos que deben formar parte de esa respuesta. Debemos adoptar un enfoque balanceado y pensar colectivamente. No podemos aspirar a un grado de ambición elevado en las cuestiones que cada uno de nosotros considera importantes y al mismo tiempo desconocer o minimizar otras que son centrales para otros Miembros. El camino debe ser reconocer que todas estas cuestiones son relevantes y que su abordaje no puede quedar afuera, ya sea como una propuesta acordada de acción inmediata o a partir del compromiso de su tratamiento con posterioridad a la Conferencia Ministerial, con objetivos concretos y plazos definidos. La Declaración y el Plan de Acción que ha propuesto el Facilitador como estructura de resultado ofrecen el camino y la plataforma necesarios para canalizar esa discusión. Seamos pragmáticos. No expongamos a nuestros Ministros a la incómoda situación de decirle a sus ciudadanos que la OMC no tiene nada que decir con relación a la pandemia y que seguirá haciendo las cosas como si nada hubiera pasado.

7.66. El representante del Uruguay formula la siguiente declaración:

7.67. Agradezco al Presidente sus esfuerzos por hacernos converger en torno a una Declaración común, que por primera vez en varios años ha logrado reflejar el sentir general de todos los Miembros. Como se ha dicho hace poco en esta sala, las mipymes, muchas de ellas dirigidas por mujeres, conforman el 95% de nuestra economía. La pandemia ha tenido un efecto muy grave en las mipymes y en las mujeres. El apoyo a las mipymes que se han visto gravemente afectadas y que será crucial para la recuperación y para plasmar nuestro compromiso con el empoderamiento económico de las mujeres, supondrá sin duda un respaldo a esas personas y esos agentes fundamentales. Ayudar a las mipymes a integrarse mejor en el comercio internacional contribuirá a nuestra recuperación económica común. Son algunas reflexiones, pero creo que las comparten todos. No creo que nadie presente en esta sala pueda oponerse a ellas, pueda estar en contra de las mipymes y del empoderamiento económico de las mujeres. Es un camino seguro para llegar a una Declaración conjunta que nos represente a todos.

7.68. El representante de Noruega formula la siguiente declaración:

7.69. El documento final debería recoger tres puntos principales: en primer lugar, una reafirmación de los valores y principios fundamentales en los que se basa esta Organización. Este punto está bien recogido en la parte convenida del texto. En segundo lugar, tenemos que reconocer que hemos de ser más eficaces, es decir, que hemos de ponernos de acuerdo para comenzar a trabajar en una reforma de la OMC que abarque los tres pilares. En tercer lugar, la OMC tiene que adaptarse y poder hacer frente a los retos que plantea el mundo actual. Esos retos están encarnados en el concepto de sostenibilidad, en sus dimensiones social, económica y ambiental. Todos los párrafos propuestos en los que se abordan el empoderamiento económico de las mujeres, las mipymes y el medio

ambiente y el clima, son pertinentes desde este punto de vista, y deberían incluirse en el documento final.

7.70. El representante de Costa Rica formula la siguiente declaración:

7.71. Le agradezco, Sr. Presidente, los esfuerzos que usted ha desplegado para producir este texto. Quisiéramos subrayar la importancia para Costa Rica de alcanzar un acuerdo con relación a la reforma de la OMC que nos permita revitalizar el funcionamiento de esta Organización en sus tres pilares: negociación, solución de diferencias, y transparencia y monitoreo. También quisiera resaltar la importancia de los temas de comercio y medio ambiente, en particular la contribución de la OMC a la sostenibilidad y a la lucha contra el cambio climático, así como el reconocimiento de la importancia de promover la participación de las mujeres en el comercio internacional y su empoderamiento, y la contribución de esta Organización para promover las mipymes.

7.72. El Presidente alienta a todas las delegaciones a que sigan participando activa y constructivamente en este proceso, traten de llegar a puntos de encuentro en los próximos días, antes de la Conferencia, y depuren el texto lo más posible, a fin de elaborar un programa viable para los Ministros.

7.73. El Consejo General toma nota del informe del Presidente¹², de las declaraciones formuladas, y del hecho de que la labor¹³ sobre el proyecto de documento final de la CM12 continuará en los próximos días, como dice el Presidente en su informe, y los resultados que en su caso se alcancen se presentarán a la Conferencia Ministerial para su examen.

7.2 Respuesta de la OMC a la Pandemia - Informe del Facilitador

7.74. El Embajador Walker, Facilitador de la Respuesta de la OMC a la Pandemia, presenta el siguiente informe:

7.75. Me complace presentar al Consejo General mi informe sobre la respuesta multilateral de la OMC a la pandemia, en vista de la próxima Duodécima Conferencia Ministerial. Permítanme, en primer lugar, recapitular los pasos que nos han traído hasta aquí. Desde mi nombramiento como Facilitador en una reunión informal del Consejo General mantenida el 22 de junio, he celebrado consultas y convocado reuniones en diversos formatos, y el 27 de julio presenté mi primer informe al Consejo General (JOB/GC/269). Como a lo largo de todo el proceso, me he reunido con todas las delegaciones que han deseado celebrar consultas conmigo para expresar sus opiniones y las he escuchado.

7.76. En septiembre, convoqué una serie de sesiones temáticas, centradas en temas inspirados en anteriores debates, en particular en las consultas celebradas por la Embajadora Spencer y el Embajador Tan con los Miembros, que se recogen en el documento RD/GC/14. Esos seis temas eran los siguientes: 1) transparencia y vigilancia; 2) restricciones y prohibiciones a la exportación; 3) facilitación del comercio, cooperación y coherencia en materia de reglamentación, y aranceles; 4) el papel del comercio de servicios; 5) colaboración con otras organizaciones internacionales y con las principales partes interesadas; y 6) un marco para futuras pandemias y crisis. Además de esas sesiones, también he celebrado consultas en diferentes configuraciones, con inclusión de reuniones con los coordinadores de grupo y otras delegaciones.

7.77. En mi segundo informe al Consejo General, el 7 de octubre, presenté un panorama general, tema por tema, de lo que consideraba que iba surgiendo de los debates con los Miembros. Ese informe se distribuyó con la signatura JOB/GC/273. En esa reunión, también informé a los Miembros de la intención de llevar adelante la labor entablando un debate orientado a la búsqueda de soluciones, sobre la base de textos. Por consiguiente, convoqué tres sesiones de debate sobre la base de textos los días 12, 15 y 18 de octubre, así como una reunión con los coordinadores de grupo y otras delegaciones el 21 de octubre. En cada una de esas sesiones distribuí, bajo mi propia responsabilidad, un proyecto de texto con la intención de que ayudara a centrar y estructurar los

¹² El informe del Presidente se distribuyó posteriormente con la signatura JOB/GC/282.

¹³ Véase el documento RD/GC/17/Rev.2.

debates. Durante el mes de octubre, introduje varias revisiones específicas que, a la luz de lo que manifestaron las delegaciones en esas reuniones, parecían reflejar una convergencia emergente.

7.78. En la reunión de Jefes de Delegación celebrada el 25 de octubre, distribuí un proyecto de Declaración Ministerial sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19, acompañado de un Plan sobre la Preparación y la Resiliencia ante las Pandemias posterior a la CM12, recogidos en el documento JOB/GC/279. Aunque lo preparé bajo mi propia responsabilidad, ese proyecto de texto se basaba en los debates celebrados por las delegaciones a lo largo de los últimos meses. Se inspiraba en el informe que presenté al Consejo General, con la signatura JOB/GC/273, que, a su vez, se basaba en los debates y consultas que tuvieron lugar en el marco de las sesiones temáticas de septiembre. Esos debates y consultas, a su vez, se inspiraron en las propuestas presentadas por los Miembros, así como en la compilación de elementos extraídos de las consultas celebradas por la Embajadora Spencer y el Embajador Tan, que figura en el documento RD/GC/14.

7.79. Tras presentar mi informe a los Jefes de Delegación el 25 de octubre, convoqué reuniones los días 28 de octubre y 9 de noviembre con los coordinadores de grupo y otras delegaciones. En esas reuniones, recordé que el proyecto de texto distribuido con la signatura JOB/GC/279 tenía por objeto reflejar las esferas de convergencia emergente, a la luz de lo que había escuchado. No obstante, seguía habiendo varias cuestiones pendientes sobre las cuales las delegaciones todavía tenían opiniones muy diferentes. En efecto, había cuestiones que algunos Miembros deseaban incluir o abordar de manera muy diferente, mientras que otros no estaban de acuerdo con ello. Asimismo, en relación con varias partes del proyecto de texto, había dudas sobre los aspectos que podrían abordarse en la Declaración y los que más bien deberían quedar reflejados en el plan posterior a la CM12. A continuación, insistí en que, para lograr un resultado multilateral, era necesario que las delegaciones que tuvieran opiniones diferentes dialogaran entre ellas y encontraran un terreno común.

7.80. En otra reunión celebrada el 12 de noviembre con los coordinadores de grupo y otras delegaciones, indiqué que me había reunido con las delegaciones en diversos formatos, tanto a nivel bilateral como en grupos pequeños, con el objetivo de lograr una convergencia entre Miembros con posiciones divergentes. Junté a un grupo de Miembros con diferentes opiniones y diferentes niveles de desarrollo, para tratar de identificar zonas de entendimiento en las cuestiones pendientes. Ese "grupo de referencia", formado por delegaciones que representaban diversos puntos de vista de los Miembros, trabajó de manera intensa y constructiva. Sus debates contribuyeron a identificar un terreno común en algunas esferas. En relación con otras cuestiones, el grupo no ha logrado una convergencia plena, pero, a mi juicio, sus debates han ayudado a señalar posibles zonas de entendimiento. La semana pasada, convoqué otra reunión informal con los coordinadores de grupo, el 16 de noviembre, y luego unas consultas de participación abierta, los días 17, 18 y 19 de noviembre, en las que di ejemplos de las esferas en las que el grupo de referencia parecía haber encontrado algunos elementos de confluencia y escuché más opiniones de los Miembros.

7.81. El proyecto de texto que presento hoy se adjuntará a la copia escrita de mi informe, que se distribuirá durante el día. Este proyecto de texto se presenta, de nuevo, bajo mi responsabilidad. Esta revisión del texto del 25 de octubre tiene por objeto reflejar mi mejor evaluación de las posibles zonas de entendimiento sobre las cuestiones pendientes, a la luz de lo que he oído hasta ahora por parte de Miembros con posiciones divergentes. Naturalmente, algunos pensarán que el proyecto no es suficientemente ambicioso, mientras que otros tendrán opiniones opuestas. Nadie considerará que refleja sus propias preferencias nacionales. Es de esperar que el texto esté ahora mucho más cerca de una posible zona de entendimiento y de ser aceptado por los Miembros en la MC12.

7.82. Quisiera destacar ahora algunos de los cambios que se han introducido en el proyecto de texto desde mi informe a los Jefes de Delegación. Sin embargo, antes de eso, permítanme señalar dos aspectos importantes que no han cambiado. En primer lugar, el preámbulo sigue confirmando que el proyecto de Declaración no alteraría los derechos y obligaciones previstos en los Acuerdos de la OMC. El texto se centra en un mensaje político que reafirme los valores compartidos y ayude a orientar nuestra respuesta colectiva a la pandemia. La intención no es elaborar para la Conferencia Ministerial un nuevo instrumento jurídico que modifique los derechos y obligaciones existentes en el marco de los Acuerdos de la OMC. En segundo lugar, como llevo indicando desde el comienzo de mi labor como Facilitador, las propuestas que se están examinando detenidamente en el Consejo de los ADPIC no han sido el objeto de los debates que he convocado. No obstante, a lo largo de este proceso, las delegaciones han reconocido la importancia de integrar el resultado de las

consideraciones del Consejo de los ADPIC en la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19, y varias delegaciones han dejado claro que es crucial lograr un resultado en esa esfera.

7.83. Los cambios que introduje en el proyecto de texto se realizaron bajo mi responsabilidad, pero se inspiraron en los debates mantenidos entre Miembros que sostenían opiniones diferentes sobre las cuestiones. En general, verán que la Declaración se ha simplificado, mientras que el Plan de Acción sobre la Respuesta, la Preparación y la Resiliencia ante las Pandemias posterior a la CM12, que figura en el anexo, se ha desarrollado. Este reajuste se debe a que determinadas cuestiones específicas no parecen estar listas para lograr compromisos políticos en la Conferencia Ministerial, pero deberían formar parte de un plan de trabajo estructurado para después de la Conferencia Ministerial. De manera general, es fundamental mantener un equilibrio entre una declaración política creíble para la CM12 y un Plan de Acción posterior a la CM12 que sea sólido si se quiere lograr un documento aceptable para todos.

7.84. Aunque el proyecto de texto no tiene por finalidad duplicar los debates en curso en el Consejo de los ADPIC, ahora incluye un espacio reservado en el preámbulo para hacer referencia a un resultado de esos debates. Además, he incorporado una formulación que no interfiere con el proceso del Consejo de los ADPIC y que había dado a conocer oralmente a las delegaciones en ocasiones anteriores. Así pues, en el texto del preámbulo se hace notar el deseo compartido de asegurar que el sistema de propiedad intelectual apoye las respuestas de los Miembros a la pandemia y de que el Plan de Acción incluya las cuestiones relativas a la propiedad intelectual en la lista de las esferas para debate después de la CM12. Por último, para indicar una esfera en la que parece haber una convergencia incipiente, en el proyecto de texto también se recuerda la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública de 2001.

7.85. En el preámbulo se han hecho varias adiciones con el objetivo de reflejar elementos de convergencia resultantes del grupo de referencia, por ejemplo para reconocer la repercusión de la pandemia en la inseguridad alimentaria y económica, en particular en los países en desarrollo y los PMA, y para subrayar los diferentes retos que plantea la recuperación. También se ha incluido texto adicional en la introducción para poner de manifiesto la convergencia que ha surgido en los debates recientes. Mediante una de esas adiciones se busca reconocer cuidadosamente la repercusión de las cuestiones relacionadas con los certificados de vacunación, sobre la base de los términos de la Declaración adoptada hace poco por los líderes del G20. Habida cuenta de la divergencia de opiniones entre las delegaciones sobre este aspecto, a mi juicio parece que esto es una posible zona de entendimiento, y que refleja lo que sería viable.

7.86. Se han simplificado las secciones 2 a 5, sobre "transparencia y vigilancia", "restricciones o prohibiciones a la exportación", "facilitación del comercio, cooperación y coherencia en materia de reglamentación, y aranceles", y "el papel del comercio de servicios", a fin de indicar zonas de entendimiento en vista de las diferencias de opinión anteriores, y se han trasladado elementos al anexo para impulsar el Plan de Acción. Se han simplificado asimismo las secciones sobre la "colaboración con otras organizaciones intergubernamentales y partes interesadas" y el "marco para la preparación futura".

7.87. En el proyecto de Declaración también se incluye una nueva sección titulada "Apoyar la recuperación y la resiliencia inclusivas", que está basada en los debates del grupo de referencia. En esta sección se recalca el papel crucial de la OMC en la promoción de un crecimiento y un desarrollo inclusivos y la importancia de entender el modo en que las normas de la OMC han apoyado a los Miembros, en particular a los países en desarrollo y los países menos adelantados, durante la pandemia de COVID-19 y su papel en las pandemias futuras. Además, se incluye un texto sobre la seguridad alimentaria en el contexto del aumento de la resiliencia. Es evidente que sigue habiendo puntos de vista distintos sobre el fondo de varias de estas cuestiones, pero el objetivo del proyecto de texto es reconocer esas cuestiones y resaltar los perfiles de una posible zona de entendimiento a efectos de este documento. En ese aspecto, al igual que en otros, los Miembros tendrán que seguir trabajando con espíritu constructivo para encontrar maneras de lograr la convergencia.

7.88. Por último, el Plan de Acción se ha ampliado y proporciona detalles e información adicionales sobre las diversas cuestiones pertinentes para abordar la respuesta a la pandemia actual y mejorar la preparación y la resiliencia futuras. En el Plan de Acción se enumeran varias esferas sustantivas de debate y de atención prioritaria. Además, se indican algunos aspectos orientativos que cada uno de los órganos de la OMC trataría de abordar a la luz de los factores que pueda considerar pertinentes. Dichos factores pueden incluir, por ejemplo, los niveles de desarrollo o la situación de

los Miembros dependientes de las importaciones. También se han aclarado la estructura y el funcionamiento básicos del Plan de Acción. Un aspecto que está por decidir es si la entidad que supervisará la labor llevada a cabo en el marco del Plan de Acción será el Consejo General o un Órgano recién creado. En todo el texto se reflejan estas dos alternativas, y entre corchetes, a la espera de que los Miembros lleguen a un acuerdo sobre qué entidad debería dirigir esta labor.

7.89. Los Miembros tienen que llegar a zonas de convergencia y salvar las diferencias de opinión expresadas durante las últimas semanas. Espero que el proyecto de texto que acabo de describir, y que se distribuirá junto con mi informe, nos ayude a lograrlo. El mundo nos está observando, y tenemos que centrarnos en lo que se puede acordar, no en cuestiones que harán aún más difícil lograr la convergencia. La difícil situación en la que se encuentran muchos Miembros pequeños y dependientes de las importaciones ha sonado con más fuerza en las últimas semanas y sin duda todos los Miembros habrán escuchado atentamente. La importancia de un resultado multilateral significativo y creíble sobre este tema en la próxima Conferencia Ministerial nunca ha estado más clara. Transmito este proyecto de texto al Sr. Presidente y a los Miembros para que se examine en las capitales. Espero que bajo su orientación los Miembros puedan seguir acercando posturas para ayudar a presentar a los Ministros un texto lo más próximo posible a ser acordado.

7.90. El representante de Nigeria formula la siguiente declaración:

7.91. Nigeria apoya el proceso dirigido por el Facilitador. A nuestro juicio, este proceso debe seguir siendo abierto, transparente e inclusivo. Creemos que cualquier resultado significativo en esta esfera debe incluir la exención del Acuerdo sobre los ADPIC, que allanaría el camino para aumentar la producción de pruebas diagnósticas, tratamientos y vacunas para luchar contra la COVID-19, así como un compromiso en materia de transferencia de tecnología para fomentar la creación de sectores sanitarios resilientes a la pandemia en los países en desarrollo. Nigeria seguirá participando constructivamente en esta cuestión con miras a lograr un resultado beneficioso para todos.

7.92. El representante del Pakistán formula la siguiente declaración:

7.93. Formulamos esta declaración en nombre de los copatrocinadores del documento JOB/GC/278, a saber, Egipto, el Pakistán, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Uganda y la República Bolivariana de Venezuela. Damos las gracias al Facilitador por sus esfuerzos y por la labor realizada hasta la fecha. Observamos que, aunque todavía se está trabajando para elaborar un texto refundido, el Facilitador ha presentado su propio texto. Entendemos que es bajo su responsabilidad. No obstante, consideramos que un texto refundido equilibrado, significativo y representativo que refleje las necesidades y ambiciones de diversos Miembros, entre ellos los países en desarrollo y los PMA, es un paso necesario para alcanzar un resultado sobre esta cuestión en la CM12. Debemos elaborar ese texto en un proceso dirigido por los Miembros y dar tiempo a los Miembros para que concluyan un texto que sea aceptable para la totalidad de los Miembros en la CM12. Ya hemos dedicado mucho tiempo y energía a esta cuestión, porque nuestra impresión ha sido, desde el principio, que el texto debe ser más significativo y equilibrado. Insistimos en que los Miembros deben seguir dirigiendo esta labor y en que esta ha de ser transparente e inclusiva. Debe concedérsele el tiempo necesario para lograr el resultado deseado en el período previo a la CM12 o, si fuera necesario, en la propia conferencia. Debe concedérsele tiempo suficiente sobre todo para que las delegaciones pequeñas, que ya de por sí trabajan bajo presión debido a los escasos recursos y las limitaciones de tiempo, participen plenamente en las consultas en diversos formatos.

7.94. En concreto, consideramos que —como hemos reiterado ya en múltiples ocasiones—, sin una exención significativa del Acuerdo sobre los ADPIC y un componente eficaz relativo a la propiedad intelectual será imposible obtener una respuesta creíble de la OMC a la pandemia. En lo que respecta a la labor en curso, hemos observado que varias cuestiones importantes para los copatrocinadores siguen entre corchetes o están pendientes de una participación efectiva, mientras que otras se han resuelto. Para nosotros, es importante que en el texto se alcance un equilibrio, pero no solo en lo que respecta al número de cuestiones tratadas, sino también dentro de cada sección y entre las distintas secciones del documento, apoderándose todas las cuestiones en igual medida. Por ejemplo, es preciso reconocer las necesidades específicas en cuanto al margen de actuación de los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros y respetar el principio de trato especial y diferenciado como derecho de todos los países en desarrollo y los PMA. Por tanto, hay que hacer hincapié claramente en las medidas o los instrumentos de política destinados a promover la resiliencia económica y la recuperación durante las pandemias o crisis similares. Se debe poner de relieve la necesidad de abordar los obstáculos derivados de la propiedad intelectual que limitan la diversificación de la

producción y entorpecen el suministro de los productos relacionados con la COVID-19. Por otro lado, se debe prestar la debida atención a las cuestiones críticas de seguridad alimentaria que afectan a los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros y se agravan a causa de las pandemias y crisis similares.

7.95. Con respecto a todas las cuestiones, y en todas las secciones del documento, al redactar el texto, debemos tener presente que no hay que menoscabar normas o principios vigentes de la OMC establecidos en el Acuerdo de Marrakech, que no hay que reducir las flexibilidades de las que ya disponen los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros, que hay que tener debidamente en cuenta los escasos recursos y las limitaciones de capacidad de esos Miembros, que no hay que comprometer el carácter de organización dirigida por sus Miembros de la OMC y que hay que tener debidamente en cuenta los mandatos anteriores establecidos mediante declaraciones ministeriales. También es necesario encontrar un equilibrio entre las distintas secciones del documento. Toda labor que se lleve a cabo después de la CM12 para prepararnos de cara al futuro debe derivarse de elementos reconocidos en la Declaración. La Declaración es fundamental para que sea posible un compromiso político con respecto al plan de trabajo y la correspondiente entidad coordinadora. Tenemos la firme convicción de que el mejor lugar para trabajar en la respuesta a la pandemia y otras crisis en el período posterior a la CM12 es el Consejo General, que ha establecido normas de procedimiento, y por tanto el proceso será más simple y más eficiente en cuanto al uso del tiempo y el aprovechamiento de los recursos, con la vista puesta ya en la siguiente Conferencia Ministerial. Mantenemos nuestra determinación de que la OMC formule una respuesta a la pandemia que sea útil para la credibilidad de la Organización y beneficiosa para los Miembros. Ese sería un documento equilibrado, significativo y representativo de las preocupaciones y las dificultades de los Miembros en general, en especial de aquellos cuyas economías se han visto más afectadas por la pandemia.

7.96. El representante del Taipei Chino formula la siguiente declaración:

7.97. Agradecemos sinceramente los incansables esfuerzos y el liderazgo del Embajador Walker hasta ahora, a quien necesitamos durante unos días más para que nos siga ayudando a concluir con éxito esta labor. En cuanto a la respuesta multilateral de la OMC a la pandemia, esperamos contar con una Declaración Ministerial muy ambiciosa y el correspondiente Plan de Acción. Pero si no es posible lograr un alto nivel de ambición debido a las divergencias de opinión en cuanto a determinadas cuestiones, podemos aceptar una Declaración un poco menos ambiciosa, e incluir las cuestiones no resueltas en el Plan de Acción para que podamos seguir deliberando al respecto en el período posterior a la CM12. Nos complace saber que el Plan de Acción se ha ampliado. Eso revestirá gran importancia para que en el futuro estemos preparados ante otros riesgos para la salud pública de naturaleza similar. En cualquier caso, estaremos listos y mantendremos una actitud constructiva con miras a ayudar a encontrar una zona de entendimiento.

7.98. La representante de Brunei Darussalam formula la siguiente declaración:

7.99. Brunei Darussalam formula esta declaración sobre el documento final de la CM12 y la respuesta de la OMC a la pandemia, respectivamente. Para empezar, doy las gracias al Presidente y al Facilitador, así como a sus equipos respectivos en la Secretaría, por su ardua labor y sus incansables esfuerzos para ayudarnos a llegar hasta aquí. Se han realizado considerables avances en el proyecto de documento final de la CM12, y las negociaciones se hallan en un punto en el que, siendo realistas, podemos decir que tenemos a nuestro alcance una Declaración Ministerial basada en el consenso. No obstante, eso solo sucederá si nos mantenemos en el camino que hemos seguido hasta ahora, hacemos gala de flexibilidad y estamos dispuestos a hacer concesiones. Por tanto, instamos a los autores de las propuestas que no hayan obtenido apoyo ni logrado consenso a que reconsideren la inclusión de esas propuestas o sus enfoques. La premisa más amplia debe ser que es importante lograr una Declaración Ministerial acordada por todos los Miembros a fin de mostrar que la OMC permanece unida en la defensa de una organización multilateral basada en normas. Por la misma razón, reviste igual importancia obtener un resultado basado en el consenso sobre la respuesta de la OMC a la pandemia para demostrar que la OMC puede ponerse de acuerdo ante una crisis mundial y hablar con una sola voz para hacer frente a los devastadores efectos de la pandemia en la economía mundial, y que los Miembros están dispuestos —deseosos, de hecho— a trabajar juntos por la recuperación de la economía. Instamos a todas las partes a que consideren la importancia de esto y de una respuesta común, no por una simple cuestión de imagen sino para asegurar que la OMC aporta una contribución real y significativa para todas las personas.

7.100. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, formula la siguiente declaración:

7.101. Tenemos mucho interés en concluir nuestras negociaciones sobre el documento final de la CM12. Se trata de un asunto prioritario para el Grupo ACP. No disponemos de una declaración desde 2015, por lo que creemos que la OMC necesita orientación política sobre las numerosas cuestiones que afronta, especialmente si tenemos en cuenta el entorno sin precedentes en el que se halla actualmente el sistema multilateral de comercio. Por consiguiente, el documento final debe tratar de orientar las actividades de la OMC hacia el desarrollo y dar prioridad a los intereses de los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros, sobre todo en el contexto de la recuperación posterior a la pandemia de COVID-19. Esperamos que el documento pueda centrarse en las cuestiones pertinentes para la Organización. Tomamos nota de la intención de los Miembros de incluir en el documento un texto sobre la digitalización. En nuestra opinión, si la cuestión de la digitalización debe abordarse en un documento final, tenemos que aprovechar la oportunidad para hacer referencia a la brecha digital entre nuestros Miembros, la falta de infraestructura digital y el papel que puede desempeñar el Programa de Trabajo de 1998 en la promoción de los intereses de los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros.

7.102. El Grupo ACP concede especial importancia a la cuestión del comercio y el medio ambiente. Nos preocupa, en particular, el hecho de que los desastres naturales y los fenómenos inducidos por el cambio climático afectan con frecuencia a nuestra infraestructura comercial y a nuestra capacidad de integrarnos en la economía mundial. Además, nos enfrentamos constantemente a obstáculos al comercio impuestos bajo la apariencia de medidas ambientales. Esta es una cuestión que debe tratarse con cautela en el documento final. Este también debe hacer referencia al trato especial y diferenciado y plantearlo como una parte fundamental de las normas de la OMC. Prevedemos que el documento haga referencia al párrafo 44 del Programa de Doha para el Desarrollo y al papel central del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria a este respecto. Las cuestiones relativas a los PMA y los PDSL tienen que estar debidamente representadas en el documento. También pedimos que las concesiones que realicen los países en desarrollo en proceso de adhesión sean proporcionales a su capacidad y sus necesidades de desarrollo. En vista de que en el documento se pretende abordar la reforma de la OMC, diremos que el Grupo ACP está a favor de ello, pero opinamos que conviene adoptar un enfoque minimalista y procurar no incluir cuestiones sensibles. Hemos hecho una propuesta en pantalla sobre la reforma de la OMC, que hemos atenuado en atención a las sensibilidades políticas, asegurándonos de que cumple nuestros objetivos. Estamos dispuestos a colaborar constructivamente a este respecto.

7.103. En cuanto al documento sobre la respuesta a la COVID-19, renovamos nuestro apoyo a la iniciativa y respaldamos la labor del Facilitador. El resultado no debe crear normas ni alterar los derechos y obligaciones de los Miembros. El documento debe incluir cuestiones de interés para todos los Miembros. Por consiguiente, acogemos con satisfacción los esfuerzos del Facilitador por incorporar las ideas de varios Miembros mediante un grupo de redacción. Es un empeño encomiable. Pedimos paciencia al Facilitador y a los Miembros a este respecto e instamos a que el proceso siga su curso natural sin que nadie se lo apropie. El proceso debe ser inclusivo y transparente, y todos los procesos en pequeños grupos deben estar abiertos a las delegaciones interesadas. A nuestro modo de ver, la OMC tiene una importante función que desempeñar para complementar la labor de las organizaciones internacionales y otras partes interesadas con respecto a la respuesta a las repercusiones de la pandemia desde la perspectiva de la salud, la estabilización, la recuperación y la reconstrucción sostenible. Prevedemos que los Ministros puedan aprovechar la CM12 para orientar de manera eficaz a la Organización sobre la forma de llevar a cabo esta labor. Sin embargo, para que eso sea posible, nos corresponde a nosotros, los Embajadores en Ginebra, realizar los preparativos necesarios para presentar a nuestros Ministros recomendaciones sólidas, pertinentes y adecuadas con miras a facilitar la adopción de una decisión. Esperamos que el proceso dirigido por el Facilitador no solo sirva para la estabilización, la recuperación y la reconstrucción, sino que además nos proporcione una fórmula para responder a futuras crisis internacionales. Estamos de acuerdo en que cualquier resultado del proceso debe abordar la dimensión sanitaria de la crisis, en especial desde la perspectiva de los ADPIC y la COVID-19, tomando en consideración la labor realizada en el Consejo de los ADPIC.

7.104. El representante de Guatemala formula la siguiente declaración:

7.105. Guatemala da las gracias al Facilitador por sus constantes esfuerzos en la conducción de los debates sobre esta cuestión. Esperamos con interés recibir su nuevo proyecto de texto. La pandemia nos ha recordado hasta qué punto es necesaria la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos mundiales. Los esfuerzos individuales de los Miembros para abordar la pandemia son insuficientes. La cooperación internacional es fundamental. Los Miembros deben cooperar con miras

a proporcionar una respuesta coordinada a la pandemia. El comercio ha estado desempeñando un papel esencial en la circulación de vacunas y productos médicos por todo el mundo. El sistema basado en normas de la OMC ha sustentado este proceso, y necesitamos mejorarlo en beneficio de todos los Miembros, en especial los países en desarrollo y los PMA pequeños que dependen de las importaciones. El comercio forma parte de la respuesta a la pandemia. La OMC somos nosotros, sus Miembros. Todos debemos responder. Nos enorgullece decir que la OMC es una organización dirigida por sus Miembros. Animo a todas las delegaciones a que participen constructivamente y a que encuentren soluciones prácticas. Como señalé en la reunión de la semana pasada, la pandemia se declaró hace casi dos años. Sin embargo, la OMC aún no ha dado una respuesta formal. La CM12 es una oportunidad única para ofrecer una respuesta muy necesaria a la pandemia. Sencillamente el fracaso no es una opción. Guatemala no participa en las negociaciones en pequeños grupos sobre la respuesta de la OMC a la pandemia. Nos han informado sobre las propuestas presentadas por distintos grupos de Miembros y sabemos que se están desarrollando debates para encontrar soluciones mutuamente acordadas. Si bien Guatemala valora las contribuciones de los Miembros, considera que, a falta de un resultado acordado, el primer texto propuesto por el Facilitador representa una buena solución de transacción. Guatemala espera con interés revisar el nuevo proyecto de texto elaborado por el Facilitador. Los Miembros deben ser pragmáticos y evaluar el texto del Facilitador ante la posibilidad de que no haya una respuesta a la pandemia. Guatemala está dispuesta a hacer contribuciones constructivas a este proceso.

7.106. El representante del Chad, en nombre de los PMA, formula la siguiente declaración:

7.107. El Grupo de PMA da las gracias al Facilitador por sus incansables esfuerzos para encontrar convergencia entre los Miembros sobre la respuesta de la OMC a la pandemia. Nos remitimos a nuestra declaración formulada en el marco de este subpunto en la reunión del CNC celebrada el 19 de noviembre.¹⁴

7.108. El representante de Barbados, en nombre de la CARICOM, formula la siguiente declaración:

7.109. Reiteramos nuestro apoyo al proceso dirigido por el Facilitador sobre la respuesta de la OMC a la pandemia. Los efectos de la pandemia relacionados con el comercio en cada una de nuestras economías son considerables y nos obligan a velar por que la OMC elabore una respuesta específica a la actual pandemia. Los debates deben seguir siendo transparentes e inclusivos y complementar la respuesta de otras instituciones internacionales en el esfuerzo de hacer frente a las repercusiones de la crisis. En el debate en la OMC también se deben recoger las opiniones y los intereses de todos los Miembros. Somos conscientes de los vínculos existentes entre estos debates y los que se mantienen en el Consejo de los ADPIC. Debemos conciliar estas dos esferas si queremos asegurarnos de que la OMC, encargada de la elaboración y la gestión de las normas comerciales, puede abordar cuestiones que constituyen el núcleo de su función. El Grupo de la CARICOM tiene un interés sistémico en la respuesta de la OMC y seguirá participando constructivamente a ese respecto. Asimismo, deseamos sumar nuestra intervención a la declaración formulada por Jamaica en nombre del Grupo de PMA.

7.110. La representante de Sri Lanka formula la siguiente declaración:

7.111. En cuanto al documento final de la CM12, Sri Lanka felicita calurosamente al Presidente por la gran transparencia del proceso iniciado con ese fin. Gracias a su determinación y a la forma en que se organizan las reuniones, las delegaciones pequeñas y marginadas como la de Sri Lanka han podido participar eficazmente en los debates para velar por que el documento incluya formulaciones justas y equilibradas con miras a que los Ministros puedan adoptarlo en la CM12. También damos las gracias al Facilitador por sus esfuerzos y por la labor realizada hasta la fecha. El Facilitador ha presentado una propuesta de texto que a todas luces no está concebida para resolver la pandemia. El proyecto de texto promueve más bien las mismas peticiones de liberalización que plantean los países desarrollados en diversos foros e intervenciones, encaminadas a limitar más el margen normativo y los instrumentos de política de que disponen los Miembros. Los copatrocinadores del texto 278 han participado constructivamente en la negociación de diversas esferas a las que se hace referencia en el texto de la declaración. En estos momentos, hemos realizado algunos avances en determinadas esferas, pero aún queda mucho por hacer para alcanzar un equilibrio en cada elemento por separado y en el texto en su conjunto. A fin de que el documento final sobre la respuesta a la

¹⁴ La declaración del Grupo de PMA formulada en la reunión formal del CNC del 19 de noviembre se recoge en los párrafos 4.33 a 4.42, páginas 18 y 19 del documento TN/C/M/42.

pandemia recoja de manera justa y equilibrada las preocupaciones de todos los Miembros, los copatrocinadores han mantenido conversaciones incansablemente en el proceso en pequeños grupos. No somos nosotros quienes estamos retrasando las cosas. Si el formato original del texto conservara su equilibrio, no necesitaríamos este prolongado esfuerzo, pero no podemos permitir que un texto desequilibrado o parcial siga adelante sin abordar las cuestiones que hemos planteado. El texto de esta declaración requiere aún mucho trabajo para recoger las preocupaciones y las ambiciones de todos los Miembros y permitir el necesario equilibrio que hemos venido pidiendo. Por tanto, está claro que queda mucho por hacer si se quiere alcanzar el equilibrio al que se aspira en el texto de la declaración para que refleje significativamente las necesidades y las ambiciones de los distintos Miembros, en particular los países en desarrollo y los PMA. A tal efecto, en el tiempo que falta hasta la CM12, los esfuerzos deben centrarse en trabajar en esa dirección con el fin de lograr el equilibrio necesario. Este debe ser un proceso dirigido por los Miembros. La labor debe seguir basándose en el proyecto de texto refundido de la Declaración Ministerial anexo al texto. Los copatrocinadores mantienen la firme determinación de lograr un resultado justo y equilibrado que incluya una solución satisfactoria con respecto a la exención del Acuerdo sobre los ADPIC y actividades sólidas y significativas relacionadas con la preparación y la resiliencia ante la pandemia con miras a que los Ministros puedan aprobarlo en la CM12.

7.112. El representante de Singapur formula la siguiente declaración:

7.113. Para empezar, expresaré mi agradecimiento al Presidente y al Facilitador por la ardua labor y los intensos preparativos que nos han permitido llegar hasta este punto. También deseo manifestar mi reconocimiento a los esfuerzos de todos los Miembros que han trabajado incansablemente, incluso durante el fin de semana, en la elaboración de este documento. En primer lugar, si en la M12 no se logran resultados, la credibilidad de la OMC estará en peligro. En el contexto de la actual pandemia, el mundo tendrá la mirada puesta en la CM12. La OMC es objeto de un atento examen. En este contexto, es esencial que los Miembros presenten una Declaración Ministerial creíble y significativa en la CM12 y una respuesta de la OMC a la pandemia. En segundo lugar, es esencial que los resultados de la CM12 sean significativos y tengan una verdadera incidencia, y que tanto el documento final de la CM12 como la respuesta de la OMC a la pandemia aborden las dificultades cruciales que afronta la OMC, lo que incluye la reforma de la Organización a fin de prepararse para el futuro y la adopción de medidas pragmáticas con miras a aumentar la producción de vacunas y lograr una distribución más equitativa. Los Miembros deben elaborar soluciones prácticas para abordar cuestiones como las vulnerabilidades de las cadenas de suministro, la preparación en previsión de las pandemias futuras y el cambio climático. En tercer lugar, ahora que el tiempo apremia y se nos echa encima el día D, el día en que deberán obtenerse resultados, los Miembros tienen que hacer gala de flexibilidad y redoblar sus esfuerzos en los siete días que faltan para la CM12. Como he dicho antes, ya no es momento de negociaciones con megáfonos ni de grandilocuencia política; este es el momento de centrarse en lograr soluciones mutuamente aceptables. Para poder ver con claridad la mota de polvo en los ojos de nuestros hermanos y poder así retirarla, primero debemos retirar de nuestros propios ojos la cerradura que nos impide abrirlos. Aun mientras trabajamos días y noches enteros, debemos recordarnos que, a menudo, antes del amanecer, reina la oscuridad. Como siempre, mi delegación y yo estamos dispuestos a arrimar el hombro para contribuir al éxito de la CM12 por todos los medios posibles.

7.114. El representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

7.115. Quiero dar las gracias al Facilitador por su informe y por el alto nivel de competencia que ha demostrado en la conducción de este complejo proceso en un contexto difícil. En los primeros meses de este año, nosotros, como Miembros, pensamos colectivamente que la OMC podía contribuir de manera significativa a los esfuerzos desplegados a nivel mundial para combatir la pandemia. Para la por entonces recién nombrada Directora General, eso fue una prioridad personal, y organizó una serie de eventos de gran resonancia y considerable éxito con la finalidad de reunir a los principales actores. Hemos estado escuchando con atención en todo momento a las partes interesadas de todo el mundo. La Unión Europea, junto con un amplio grupo de Miembros de distintos continentes y niveles de desarrollo, elaboró propuestas concretas con la esperanza de ayudar a la OMC a hacer frente al desafío. Nos unimos porque, para la comunidad mundial, es mejor que los Miembros coordinen sus esfuerzos en lugar de ir cada uno por su lado. Hemos oído las opiniones del Grupo de PMA y de otros varios países en desarrollo en apoyo de una mayor transparencia y consideración en la aplicación de restricciones a la exportación, y esas opiniones han tenido eco entre nosotros. A nuestro juicio, el texto del Facilitador recoge esos intereses más amplios, entre ellos, concretamente, los de los países en desarrollo.

7.116. Recordamos que inicialmente se albergaba aún la esperanza de concluir un texto acordado antes del comienzo de la Conferencia de la semana próxima. El Facilitador ha propuesto reservar un espacio para reflejar la necesidad de debatir a nivel ministerial sobre la propiedad intelectual, y siempre ha insistido en que la propiedad intelectual debía ser parte integrante de cualquier resultado equilibrado de la CM12 sobre la respuesta de la OMC a la pandemia. Por otro lado, el Facilitador ha dicho que eso no debía ser un obstáculo para que se avance con el resto de su texto. Lamentamos que no se haya podido alcanzar ese objetivo. El Facilitador no ha tenido más remedio que presentarnos hoy un texto que no ha surgido del acuerdo entre los Miembros. También lamentamos que las negociaciones sobre los elementos de su texto propuestos por los Miembros no pudieran continuar en el pequeño grupo durante el fin de semana. Por desgracia, la próxima semana los Ministros, al no disponer de un texto acordado sobre la respuesta de la OMC a la pandemia antes de la CM12, tendrán que familiarizarse con un conjunto de textos adicionales. La Unión Europea está dispuesta a proseguir los debates sobre el texto en los próximos días si los demás Miembros también lo desean.

7.117. El representante del Japón formula la siguiente declaración:

7.118. Dentro de una semana se celebrará la CM12, que será la primera Conferencia Ministerial en cuatro años. En estos momentos es esencial para la credibilidad de esta Organización que pueda demostrar, mediante la Declaración Ministerial y la Declaración sobre la Respuesta a la Pandemia de la OMC, su responsabilidad en respuesta al inminente programa de comercio mundial derivado de la pandemia y que presente claramente la dirección que tomará en el futuro. La OMC también debe mostrar que conoce las expectativas de las empresas como principales interlocutoras y partes interesadas y que está dispuesta a atenderlas. En este contexto, el Japón expresa su profundo respeto y agradecimiento al Presidente por su incansable liderazgo. A fin de cumplir las expectativas que la comunidad internacional tiene puestas en la OMC, es esencial transmitir un mensaje claro sobre su compromiso con planes de trabajo específicos para conseguir una OMC plenamente funcional a través de sus esfuerzos de reforma, en particular de sus funciones de formulación de normas, negociación y solución de diferencias. La OMC debe ser, y debe parecer, plenamente consciente de la evolución del entorno del comercio mundial en el que actúa y de los problemas y preocupaciones de la comunidad empresarial mundial, empezando por las mipymes. Entre estas preocupaciones figuran la promoción de la digitalización, los diversos programas de políticas sobre sostenibilidad y medio ambiente, y la relación de estos con el marco jurídico del comercio. Las próximas dos semanas serán decisivas para determinar la credibilidad y, llegado el momento, la sostenibilidad de esta institución. Para que esta causa siga a nuestro alcance, se espera que todas las delegaciones hagan gala plenamente de su pragmatismo y su flexibilidad.

7.119. Con respecto al comercio y la salud, en particular a las restricciones a la exportación de productos y servicios sanitarios, consideramos que, al principio de la pandemia, el mundo pasó por un período muy grave y difícil por no disponer de un suministro suficiente de esos productos y de determinados servicios. A nuestro juicio, es de capital importancia que esta Organización aborde la cuestión de las restricciones a la exportación en este ámbito. En general, la OMC ha estado haciendo hincapié en este asunto desde el punto de vista de la producción. Pero, con la vista puesta en el futuro de la OMC, consideramos que la protección del consumidor reviste gran importancia, porque todas las transacciones comerciales tienen lugar entre los productores y los consumidores. Si los consumidores empiezan a dudar de si habrá suministros suficientes que adquirir, nos enfrentaremos a situaciones difíciles. Eso reduciría sin duda el comercio. Concedemos especial importancia a la cuestión de las restricciones a la exportación en el ámbito de la salud. Para ser sinceros, lo cierto es que no estamos en la pequeña sala donde se desarrollan las negociaciones; estamos esperando ante la puerta de esa pequeña sala. Intentamos ser constructivos mientras el pequeño grupo alcanza resultados. Pero al mismo tiempo, durante nuestra espera ante la puerta de esa sala, sentimos intensa pasión con respecto al tema que acabo de exponer.

7.120. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

7.121. Todavía no hemos tenido ocasión de examinar el texto elaborado por el Facilitador, pero lo haremos como grupo y volveremos sobre ello más adelante, por lo que de momento nos reservamos nuestras opiniones al respecto. No obstante, reiteramos lo que siempre hemos dicho como grupo. La piedra angular de la respuesta de la OMC a la pandemia es la exención del Acuerdo sobre los ADPIC, y esperamos que eso forme parte de la respuesta. Agradeceríamos que se nos explicara cómo se procederá en adelante con el texto del Embajador Walker. No sabemos si el texto se

examinará a nivel del Consejo General ni cómo podemos seguir trabajando en él antes de que llegue a los Ministros. Desde nuestro punto de vista, es importante que el proceso continúe siendo inclusivo y constructivo, que responda a la realidad sobre el terreno y que aborde las preocupaciones de los países en desarrollo. No debe dar lugar a nuevas obligaciones y debe mantener un enfoque equilibrado. La atención sigue centrada en dar una respuesta a la pandemia, y esperamos trabajar en esa dirección.

7.122. La representante de Túnez formula la siguiente declaración:

7.123. Tomamos nota de la revisión del texto presentada por el Facilitador bajo su responsabilidad. Nos gustaría recibirla para poder analizarla mejor. Nos sumamos a la declaración formulada por el Pakistán en nombre de los copatrocinadores del documento JOB/GC/278. Este proceso tendrá una repercusión directa en la credibilidad de esta Organización. Así se medirá el éxito de la CM12. Los próximos días serán cruciales para que los Miembros lleguen a un acuerdo encaminado a responder eficazmente a la pandemia actual y prepararse para pandemias futuras. Habríamos preferido que el texto del Facilitador fuese más sensible a las necesidades de los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros, ya que eso nos habría permitido ganar un tiempo precioso en nuestro intento de alcanzar el consenso. Hemos contribuido constructivamente a lo largo de este proceso y seguiremos haciéndolo hasta lograr un resultado significativo que sea equitativo y equilibrado para todos los Miembros. Las principales preocupaciones de Túnez figuran en el documento JOB/GC/278, que busca un equilibrio justo para todos, en particular los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros. Una respuesta global a la pandemia debe abarcar todos los factores en que ha incidido la pandemia en cualquier contexto social, económico y sanitario, puesto que es una situación de carácter excepcional. Es de suma importancia que seamos capaces de utilizar todas las propuestas para contribuir a la lucha contra la pandemia y propiciar una rápida recuperación. Por lo tanto, Túnez defiende que en el texto se incluya una respuesta positiva a la solicitud de una exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Sería decepcionante que la OMC privara al mundo de una verdadera ocasión de fortalecer la producción mundial de vacunas y de otros equipos y productos necesarios. Especial atención merecen los desafíos específicos que afrontan los países más vulnerables, entre ellos la seguridad alimentaria, la recuperación de la economía, la resiliencia y la transferencia de tecnología. No hay que pasar por alto ninguna de estas cuestiones. Además, no conviene que ninguna obligación jurídica limite la capacidad de trabajo de los Miembros. Elogio a los Miembros por sus esfuerzos, en especial los que se han desplegado en pequeños grupos para buscar una zona de entendimiento y elaborar un texto equilibrado que represente las preocupaciones de todos. Como muchos Miembros en desarrollo, Túnez se compromete en el empeño de buscar una respuesta de la OMC a la pandemia y hace hincapié en la importancia de que, en este proceso, se oigan y traten equitativamente todas las preocupaciones y todas las voces.

7.124. El representante del Canadá formula la siguiente declaración:

7.125. El Canadá expresa su profundo agradecimiento al Facilitador por su perseverancia y por su paciencia con los Miembros para llegar a este punto. Para el Canadá, una condición *sine qua non* es alcanzar en la CM12 un resultado que transmita una señal clara e inequívoca de la determinación de los Miembros de no causar daños a nadie en la actual situación y que ponga en marcha la labor, con un calendario de resultados concreto, para saber cómo reaccionar mejor en una pandemia futura. El texto del 25 de octubre era la referencia para el Canadá, pero hemos oído distintas voces en esta Organización y nos hemos esforzado en reconocer las cuestiones que esas voces plantean, sin dejar de tener presentes las conversaciones paralelas sobre esos mismos temas celebradas en otros órganos de la OMC. Confiamos en el buen juicio del Facilitador y esperamos que el texto modificado que distribuirá en breve sea un reflejo justo y equilibrado de todos los debates relacionados con el comercio y la salud mantenidos en esta Organización y que plantee una respuesta creíble y significativa de la OMC a la pandemia. También confiamos en que nos encauce en un camino claro para aprender de las experiencias recientes y crear un marco que nos impida repetir los errores cometidos. El Canadá espera que los Miembros lleguen a un acuerdo sobre un conjunto de medidas comerciales y sanitarias en la CM12 y se compromete a contribuir activamente a la labor futura.

7.126. La representante de Turquía formula la siguiente declaración:

7.127. Damos las gracias al Facilitador por sus esfuerzos para elaborar un texto simplificado relativo a la respuesta de la OMC a la pandemia. La suya es una misión importante en el empeño de dar a conocer el papel que puede desempeñar el comercio en respuesta a la pandemia. Turquía tiene una impresión global positiva del texto original propuesto en el documento JOB/GC/279. Como acaba de

explicar el Facilitador, algunos Miembros estaban trabajando en ese texto, y a lo largo de la semana pasada se nos fue informando sobre la evolución específica en ese frente. Esperamos recibir el texto revisado. Acogemos con satisfacción que, como el Facilitador ha explicado, el nuevo texto tampoco incluya propuestas de redacción encaminadas a modificar los actuales derechos y obligaciones de los Miembros. Nosotros consideramos que, en nuestra respuesta a la pandemia es preferible que nos centremos en mejorar el funcionamiento de los instrumentos de los que ya disponemos para que sean más eficaces.

7.128. El representante de Indonesia formula la siguiente declaración:

7.129. En cuanto a la respuesta de la OMC a la pandemia, Indonesia reconoce los esfuerzos desplegados por el Facilitador para tratar de llegar a una convergencia sobre este importante tema. La respuesta de la OMC a la pandemia debería ser el elemento central de la CM12. El mundo está esperando que nosotros y la Organización logremos un resultado significativo y creíble sobre esta cuestión. Con ese fin, debemos asegurarnos de que el texto que se acuerde sea equilibrado y holístico. A ese respecto, acogemos con satisfacción las comunicaciones presentadas por los Miembros, en particular los documentos JOB/GC/271 y JOB/GC/278/Rev.1, puesto que sin duda añaden valor al texto. Es importante que la respuesta de la OMC a la pandemia tenga en cuenta no solo los intereses de todos los Miembros, sino también los de todos los sectores afectados por la pandemia, como por ejemplo las cuestiones de la seguridad alimentaria y la exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Nuestra delegación nunca insistirá lo suficiente en la importancia de lograr un resultado significativo en lo que respecta a la exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Una respuesta de la OMC a la pandemia que deje una excepción tan amplia perderá su mérito y pertinencia. A ese respecto, damos las gracias al Facilitador por distribuir un texto revisado del proyecto para que los Miembros puedan considerarlo como es debido, hacer una contribución positiva y coordinarse de manera eficaz con la capital. Teniendo eso presente, Indonesia desea seguir contribuyendo a los debates. Por ello, opinamos, como otros, que el proceso de negociación ha de ser más transparente e inclusivo.

7.130. El representante del Reino Unido formula la siguiente declaración:

7.131. Nos hacemos eco y tomamos nota de la preocupación expresada en particular por los países en desarrollo, entre ellos el Grupo de PMA, sobre las restricciones a la exportación. Durante esta pandemia, los Miembros han pedido en repetidas ocasiones moderación en la imposición de restricciones a la exportación de productos médicos y alimentos. Muchos Miembros han descrito muy elocuentemente el efecto de esas oleadas de restricciones a la exportación, cómo han reducido los suministros a nivel mundial y cómo los han llevado a padecer fuertes subidas de precios, en especial en los países que carecen de la resiliencia económica de las economías más desarrolladas. Ante esos desafíos, muchas economías vulnerables han señalado la necesidad de restringir sus propias exportaciones. Es un círculo vicioso. Expresamos nuestro agradecimiento a los Miembros que han alzado la voz y han hecho esos llamamientos a la moderación a los países productores que aplican restricciones. Hemos oído esos llamamientos y estamos de acuerdo con ellos. También se ha pedido reiteradamente transparencia en esas restricciones. Lo hemos escuchado y lo apoyamos plenamente. Apoyamos el texto acordado por el G20 y adoptado por muchos otros, entre ellos el APEC, según el cual cualquier medida relativa a los bienes esenciales debe ser temporal, transparente, específica y proporcionada. Nosotros mismos somos productores de varios productos médicos y, al mismo tiempo, necesitamos importar muchos otros. Así pues, por nuestra parte, estamos dispuestos a asumir en esta Declaración compromisos políticos en cuanto a la necesidad de que los grandes productores reconozcan que es su responsabilidad actuar con moderación y asegurar la transparencia. Animo a los demás que tienen la suerte de ser grandes productores de estos bienes a que adopten medidas similares y contraigan los compromisos políticos necesarios para reconocer nuestras responsabilidades específicas.

7.132. La representante del Paraguay formula la siguiente declaración:

7.133. Reiteramos nuestro apoyo a este proceso. Hemos tomado nota del informe del Facilitador sobre el nuevo proyecto y esperamos que se distribuya para poder analizarlo más detalladamente. Consideramos que este documento constituye un buen marco para realizar avances. Reiteramos asimismo la necesidad de contar con un texto ambicioso, en especial en lo que respecta a las restricciones a la exportación y la facilitación del comercio, teniendo presentes las necesidades de los importadores netos de vacunas sin capacidad de producción nacional, como el Paraguay. También señalamos con preocupación que el documento anterior contiene propuestas de países sobre la

seguridad alimentaria que recurren a un solo tipo de instrumento y de política y, por el hecho de marginar otros enfoques menos perjudiciales para el comercio, podrían poner en peligro la seguridad alimentaria. Continuaremos trabajando y seguiremos con interés las negociaciones que se desarrollan en el Consejo de los ADPIC a fin de incluirlas en la respuesta de la OMC a la pandemia. Seguiremos trabajando constructivamente para contribuir al proceso dirigido por el Facilitador con miras a obtener un resultado sustancial y tangible para la CM12.

7.134. El representante de la Federación de Rusia formula la siguiente declaración:

7.135. Nos gustaría expresar nuestra preocupación por el hecho de que el proceso de redactar un documento en un pequeño grupo ya se haya retrasado un poco. Cuanto más se alargue el proceso, menos serán las oportunidades de éxito de este documento. La opción de "o lo tomas o lo dejas" para los acuerdos hechos a puerta cerrada no funcionará. Este documento debe presentarse en forma de declaración política. No debe cambiar el actual alcance de los derechos y las obligaciones de los Miembros. En ninguna parte de su redacción, el documento debe pretender alterar los derechos y obligaciones de los Miembros, como, por ejemplo, en el párrafo 3, relativo a las restricciones a la exportación. Las responsabilidades funcionales de la Secretaría no deben ampliarse. Con respecto a la creación de un órgano de coordinación *ad hoc*, necesitamos una visión clara de la utilidad y el alcance de esa estructura. Instamos a todas las partes a que pongan fin a las ideas que *a priori* son inviables. Sería más pragmático que aquellos Miembros cuyas propuestas no han alcanzado un consenso hasta ahora admitan que no tienen ninguna posibilidad de que se adopten en la Conferencia. Por otro lado, instamos a todos a que se centren en lo que nos une y en lo que es posible alcanzar un consenso. Por ejemplo, la Federación de Rusia propone incluir en el proyecto de la Declaración Ministerial sobre la respuesta de la OMC a la pandemia el siguiente punto: "Alentamos el reconocimiento de los certificados de vacunas, los resultados de las pruebas y otras medidas, que pueden contribuir a luchar contra la pandemia e impulsar el comercio de servicios y la recuperación económica en el período posterior a la pandemia". Lo consideramos una señal política urgente y necesaria. Podemos incluir este nuevo punto en el párrafo 5.5, puesto que esta cuestión es específicamente pertinente para el modo 4 del comercio de servicios.

7.136. El representante de Suiza formula la siguiente declaración:

7.137. Esperamos con interés leer el texto y albergamos la sincera esperanza de que nos acerque un paso más al consenso. Nuestra prioridad sigue siendo adoptar una Declaración Ministerial multilateral relativa a la COVID-19 que tenga incidencia sobre el terreno. Es nuestro deber convertir el comercio internacional en un instrumento poderoso en el esfuerzo de contener la pandemia y promover la recuperación económica. La imposición de disciplinas en el uso de las restricciones comerciales y la mejora de la transparencia de las medidas comerciales pueden contribuir realmente a asegurar el flujo y la disponibilidad de los suministros médicos, sobre todo los que se requieren para la producción de vacunas. Hemos tomado debida nota de las explicaciones del Facilitador, entre ellas las que se refieren a la propiedad intelectual. Como hemos señalado reiteradamente, la protección de la propiedad intelectual también tiene una función que desempeñar en un enfoque holístico. No obstante, recordamos que las deliberaciones sobre el componente de la propiedad intelectual tienen lugar en el Consejo de los ADPIC y no deben impedir los avances en otras esferas, en particular las cadenas de valor. A falta de una semana para la CM12, ha llegado el momento de que seamos pragmáticos, sin dejar por ello de asegurar un nivel de ambición que esté por encima de las prácticas actuales de la OMC.

7.138. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

7.139. Quiero reconocer la ardua labor realizada por los Miembros en las últimas semanas. Los Miembros han tenido por fin ocasión de participar y de percibir que por primera vez los intereses y las prioridades de todos los Miembros forman parte del texto y de los debates, y hemos constatado que la interacción de los Miembros en el pequeño grupo ha sido constructiva. No debemos darnos por vencidos cuando las cosas se ponen difíciles. De lo contrario, la expresión "dirigida por los Miembros" carecerá de sentido. Parece haber cada vez más convergencia acerca de que la declaración adopte un enfoque más flexible y represente un equilibrio entre las diversas prioridades de los Miembros. A este respecto, apoyamos en gran medida lo que ha expresado antes Sri Lanka. También parece haber cada vez más convergencia en cuanto al Plan de Acción, que debe ser lo suficientemente específico como para garantizar resultados y debe ofrecer respuestas en un breve plazo. Es importante recordar que, como ha dicho el Facilitador, "la Declaración no debe dar lugar a cambios ni tiene por objeto introducir cambios en los derechos y obligaciones". Sin embargo, ese no

es un objetivo aceptado por todos los Miembros, sino que es uno de los principales problemas que los Miembros deben resolver entre sí.

7.140. El representante de Chile formula la siguiente declaración:

7.141. Como no hemos participado en las consultas de grupo chico mencionadas en el informe, Chile quisiera conocer mayores detalles de las discusiones sostenidas, como por ejemplo dónde estarían los balances y la justificación de los cambios realizados de manera a poder tener una visión clara del proceso y de los pasos a seguir. En el estado actual de las discusiones, la respuesta de la OMC a la pandemia no responderá a las expectativas del mundo fuera de esta sala y los millones de personas que han sido afectadas directamente por la pandemia. No entendemos dónde se perdió el foco, si los problemas que enfrentaron nuestros países para atender a nuestros ciudadanos durante la pandemia son tan claros. ¿Quién podría oponerse a aprender de lo que hemos estado viviendo en el último año y medio y estar preparado para las próximas pandemias, incluyendo, en un extremo, restricciones y prohibiciones a las exportaciones que tanto daño han causado, así como las medidas facilitadoras del comercio, en el otro? Ha estado claro desde el inicio que la discusión debía centrarse en la escasa producción, la restricción de exportaciones y los problemas en las cadenas de suministro de bienes médicos esenciales, incluyendo vacunas, y su distribución a los rincones más apartados de nuestro planeta. Pero hoy al ver el texto de trabajo, vemos con preocupación que la discusión se ha desviado para hablar de desastres a secas, incorporar conceptos como seguridad alimentaria y otros conceptos que no son bienvenidos en este contexto. Esperamos que, en consideración al poco tiempo que nos queda, las delegaciones se centren en el problema real y dejen de lado las aspiraciones históricas en otras áreas, y ser constructivos en las discusiones que tenemos por delante. Queremos obtener un conjunto de resultados que sea sustancial, significativo y holístico e incluya la propiedad intelectual.

7.142. La representante del Ecuador formula la siguiente declaración:

7.143. Agradecemos al Facilitador su empeño por tratar de obtener un consenso sobre la respuesta de la OMC a la pandemia. Cuando la Directora General llegó a la OMC dijo que no se podía proceder de la manera habitual. Esto es especialmente cierto en el caso de la pandemia. Los mensajes políticos y los compromisos que tenemos que asumir son centrales en este proceso. Confiamos en que al redactar el documento se tenga presente a los países en desarrollo que son importadores netos de productos relacionados con la COVID-19, como el Ecuador, y en particular de vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos. Debemos hacer progresos considerables respecto de las restricciones a la exportación y la facilitación del comercio, teniendo en cuenta al mismo tiempo las opiniones de los consumidores, como indicó el Japón. También debemos asegurarnos de que se alcance un compromiso político acorde con el espíritu y la letra de los Acuerdos de la OMC que permita lograr avances en esas esferas. Es preciso que la declaración política que formulemos esté basada en la cooperación internacional y la función del sistema multilateral de comercio a fin de garantizar que todos los Estados, y en particular los importadores netos de productos contra la COVID-19, tengan un acceso equitativo, justo y universal a esos productos, en especial a las vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas. Esperamos con interés ver el nuevo proyecto. Seguiremos trabajando denodadamente para asegurarnos de llegar a un acuerdo que responda a nuestras inquietudes y concite al mismo tiempo la voluntad política de todos.

7.144. El representante de la República de Corea formula la siguiente declaración:

7.145. Valoramos todos los esfuerzos desplegados por los Miembros que participan en los distintos debates en pequeños grupos. Ahora que han transcurrido dos años desde el inicio de la pandemia sin una señal oficial colectiva por parte de los Miembros, está en juego la pertinencia de la OMC. Si esta vez no podemos redactar una declaración política satisfactoria, la credibilidad de la Organización se verá gravemente dañada. A escasos días de la CM12, en la OMC tenemos que centrarnos en los elementos más pertinentes para esta en tanto principal organización que regula el comercio internacional. Sin lugar a dudas, esos elementos deberían incluir directrices sólidas y claras en relación con el comercio, en particular, respecto de las restricciones a la exportación, la facilitación del comercio y la transparencia. Seguiremos colaborando estrechamente con los demás Miembros.

7.146. El representante de la India formula la siguiente declaración:

7.147. La pandemia actual, que se caracteriza por su constante evolución, ha tenido efectos devastadores nunca vistos en la vida de las personas y sus medios de subsistencia y ha provocado graves perturbaciones en los ámbitos social, económico y comercial, así como en la seguridad alimentaria. La pandemia también ha puesto al descubierto una serie de retos, como los vinculados a la necesidad de garantizar un acceso oportuno, equitativo y asequible para todos a los medicamentos, las vacunas, los instrumentos de diagnóstico y otros productos esenciales para su prevención, tratamiento y control y, a tal fin, la necesidad de diversificar y aumentar la producción abordando retos conexos, en particular por lo que respecta a la propiedad intelectual. Si bien esta labor ha de centrarse principalmente en afrontar los desafíos que plantea la pandemia actual, incluidas las dificultades en materia de propiedad intelectual vinculadas con el aumento de la producción, el mecanismo de respuesta que se establezca también debería prepararnos mejor para futuras pandemias y catástrofes naturales. Como el proceso dirigido por el Facilitador sobre la respuesta de la OMC a la pandemia tiene carácter multilateral, es necesario que se tomen en consideración las opiniones de todos los Miembros. También somos conscientes de que nos ha llevado más de dos meses elaborar un texto refundido del proyecto de Declaración Ministerial en el que se incorporasen elementos propuestos por diversos Miembros. Tendremos que ver si el texto presentado hoy por el Facilitador añade valor a la labor de los Miembros o no. El pequeño grupo conformado por el Facilitador ha mantenido debates constructivos acerca de ese texto refundido para hallar posibles zonas de convergencia.

7.148. Como sabemos, en otro proceso multilateral, en el que se examina el elemento más importante de la respuesta de la OMC a la pandemia, el Consejo de los ADPIC ha decidido continuar su examen de la propuesta de exención, entre otras cosas mediante consultas en pequeños grupos y reuniones informales abiertas, e informar del resultado a la Duodécima Conferencia Ministerial. Por tanto, convendría dedicar un tiempo similar a los debates en pequeños grupos en el marco de este proceso multilateral sobre la respuesta de la OMC a la pandemia, y todas las conversaciones que se celebren sobre esta cuestión en el futuro deberían basarse en los proyectos de texto refundido objeto de examen por esos pequeños grupos. Se han mantenido intensos diálogos en el marco de este proceso y debemos centrarnos en una respuesta equilibrada que no esté sesgada en favor de unos pocos. También debemos abstenernos de abordar esto como una cuestión de acceso a los mercados o con miras a arrebatar a los Miembros el margen de actuación disponible o imponerles obligaciones gravosas en materia de transparencia que sirven para beneficiar a unos pocos. Suprimir instrumentos de política legítimos como las restricciones a la exportación o pretender que una eliminación/reducción temporal de los aranceles se convierta en una medida permanente o exigir obligaciones estrictas en materia de transparencia no es la panacea para los problemas que tenemos. Es lamentable que, pese a los debates y las deliberaciones mantenidos durante más de un año, no haya habido avances con respecto a la propuesta relativa a la exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Sus copatrocinadores han trabajado incansablemente con todos y han dado muestra de flexibilidad y pragmatismo. Sin embargo, la oposición de un par de Miembros respecto de esta cuestión pone a prueba la credibilidad del sistema multilateral de comercio. Mientras el mundo nos observa con grandes expectativas de que encontremos soluciones, esos Miembros se han asegurado de que siga siendo difícil encontrarlas. Reiteramos que la exención del Acuerdo sobre los ADPIC constituye el aspecto más decisivo e importante de la respuesta de la OMC a la pandemia y ninguna respuesta de la Organización que carezca de ese elemento será en absoluto creíble.

7.149. El representante de Sudáfrica formula la siguiente declaración:

7.150. Nos sumamos a las declaraciones pronunciadas por los copatrocinadores del documento JOB/GC/278, el Grupo Africano y el Grupo ACP. La respuesta de la OMC a la pandemia es la prioridad más importante para la OMC y hemos trabajado con espíritu constructivo tanto en el proceso dirigido por el Sr. Walker como en el marco del Consejo de los ADPIC para lograr una exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Consideramos que la respuesta debe ser integral e incluir el aspecto de la propiedad intelectual y el relacionado con el comercio. Sudáfrica quisiera que la respuesta de la OMC a la pandemia contuviese cinco elementos fundamentales: i) la aprobación de una exención del Acuerdo sobre los ADPIC específica y de duración limitada a fin de impulsar y diversificar la producción mundial de vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos; ii) la diversificación de los lugares de producción y el aumento de la capacidad de producción en todo el mundo, en especial en África; iii) protocolos que abarquen la transparencia y la equidad en lo relativo a los contratos y la fijación de precios de las vacunas; iv) el firme compromiso de mantener las cadenas de suministro abiertas; y v) una disposición prospectiva en materia de ADPIC que aborde las pandemias futuras y evite la necesidad de exenciones y arreglos especiales. Junto con los demás copatrocinadores del documento JOB/GC/278, participamos de forma constructiva en el proceso

dirigido por el Facilitador con el ánimo de elaborar un documento equilibrado que permita a la OMC hacer frente a la pandemia de manera satisfactoria y creíble. La respuesta también debe incluir compromisos políticos de alto nivel sobre la seguridad alimentaria y las medidas destinadas a fomentar la recuperación económica. Nos preocupa que al parecer haya mucho más entusiasmo por finalizar este proceso que el observado en el Consejo de los ADPIC. Sin embargo, no podemos obtener un resultado sobre la respuesta de la OMC a la pandemia que carezca de una propuesta de exención del Acuerdo sobre los ADPIC. Tomamos nota del informe del Facilitador, en el que este indica que presentará un texto bajo su responsabilidad, pese al hecho de que aún prosigue la intensa labor encaminada a elaborar un texto refundido y equilibrado. Estudiaremos el documento en cuanto esté disponible y, como señaló Mauricio, nos reservamos cualquier observación en esta etapa. Para obtener consenso, el resultado del proceso debe entrañar un equilibrio adecuado entre los intereses del conjunto de los Miembros. Así pues, se debe conceder a los Miembros el tiempo y el margen suficientes para concluir la labor sobre el texto refundido.

7.151. El Presidente agradece al Embajador Walker su informe y su hábil dirección del proceso. Señala que la labor que este viene desarrollando infatigablemente a lo largo de los últimos meses muestra a las claras su entrega y dedicación a la Organización. En su calidad de Presidente del Consejo General, no tiene suficientes palabras para agradecerle que haya intervenido a fin de proporcionar orientación y actuar como facilitador en esta materia multidimensional y compleja. Da las gracias a todas las delegaciones y a los coordinadores de grupo por la denodada labor realizada en el marco de este proceso bajo la dirección del Facilitador, Embajador Walker. Dice que se ha insistido a los Miembros en la importancia de que se obtengan resultados sobre esta cuestión en la CM12 y que el mundo estará pendiente de la OMC para saber qué implicará la respuesta de la Organización a la pandemia. Como quedan muy pocos días para la Conferencia, el Presidente insta a todos los Miembros a que i) redoblen sus esfuerzos, ii) den muestra de pragmatismo y flexibilidad y iii) dialoguen con verdadero espíritu de cooperación y solidaridad, de manera que puedan proporcionar una respuesta satisfactoria y creíble a la pandemia.

7.152. El Consejo General toma nota del informe¹⁵ del Facilitador, de las declaraciones formuladas y del hecho de que el Presidente estará en contacto con las delegaciones y con el Facilitador para debatir cómo llevar adelante esta labor de cara a la CM12.

8 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

8.1 Informe del Presidente

8.2 Comunicación de Australia; el Canadá; Chile; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; el Ecuador; El Salvador; Georgia; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; México; Noruega; Nueva Zelandia; el Perú; el Reino Unido; Singapur; Suiza; Tailandia; el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Ucrania; y el Uruguay (WT/GC/W/831/Rev.2)

8.3 Moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas: necesidad de claridad sobre su alcance y repercusiones - Comunicación de la India y Sudáfrica (WT/GC/W/833)

8.1. El Presidente sugiere tratar su informe del primer subpunto tras abordar las dos comunicaciones que expondrán algunas delegaciones. Posteriormente, una vez que se hayan abordado todos los subpuntos, dará la palabra a los Miembros. El Presidente invita a la delegación de Suiza a presentar la comunicación que figura en el documento WT/GC/W/831/Rev.2.

8.2. El representante de Suiza formula la siguiente declaración:

8.3. Pronuncio esta declaración en nombre de los copatrocinadores del documento de sala WT/GC/W/831/Rev.4 relativo al Programa de Trabajo y la moratoria sobre el comercio electrónico, que se mencionan a continuación. Esos copatrocinadores representan a 62 Miembros de la OMC. Los copatrocinadores son los siguientes Miembros: Australia; Brasil; Canadá; Chile; Colombia; República de Corea; Costa Rica; Ecuador; El Salvador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Georgia; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán;

¹⁵ El informe del Facilitador se distribuyó posteriormente con la signatura JOB/GC/281.

Liechtenstein; Macedonia del Norte; México; República de Moldova; Montenegro; Noruega; Nueva Zelanda; Panamá; Paraguay; Perú; Reino Unido; Singapur; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Ucrania; Unión Europea; y Uruguay. Nos da mucho gusto exponer hoy este documento de trabajo, que cuenta con el respaldo de gran parte de los Miembros de la OMC, tanto Miembros desarrollados como Miembros en desarrollo. Según se reconoció a los Miembros, esta propuesta también fue objeto de debate en el marco de las consultas abiertas dirigidas por el Presidente del Consejo General que se celebraron los días 5 y 17 de noviembre. La propuesta tiene por finalidad continuar la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y prorrogar la moratoria relativa al comercio electrónico hasta la próxima Conferencia Ministerial. En los últimos años, los Miembros han mantenido una serie de debates provechosos en el marco del Programa de Trabajo; celebramos este renovado vigor, al tiempo que señalamos que los temas abarcados han confirmado que el mandato establecido en dicho Programa es muy amplio y da a los Miembros la oportunidad de examinar una gran variedad de asuntos. La moratoria sobre el comercio electrónico es una decisión multilateral fundamental que desempeña un papel importante para aprovechar en mayor medida el comercio transfronterizo. Una vez más, la pandemia ha puesto de relieve las posibilidades de la economía digital y el grado en que el comercio mundial depende de la conectividad digital, así como de las facilidades de acceso a los instrumentos digitales. No consideramos que la degradación del marco reglamentario internacional que rige el comercio digital sea un hecho beneficioso para nadie. Si se pusiera fin al compromiso de no imponer derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, la OMC enviaría una señal desconcertante. Nos alegraremos de recibir el apoyo ulterior de otros Miembros para mantener esta práctica arraigada.

8.4. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.

8.5. El Presidente invita a la delegación de la India a presentar la comunicación que figura en el documento WT/GC/W/833.

8.6. El representante de la India formula la siguiente declaración:

8.7. Por lo que respecta a la cuestión de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, la India ha propugnado la adopción de decisiones basada en pruebas. A fin de llegar a una conclusión sobre este tema que plantee una forma eficaz de impulsar el comercio digital, es fundamental celebrar un debate más amplio sobre la base de información y datos para garantizar que las negociaciones sean fructíferas. Si la OMC se propone de verdad promover el comercio digital, no puede basarse en el examen de un solo instrumento de política o una solución única para todos los casos. Por lo tanto, para que prospere, toda decisión sobre la moratoria debe incluir también el reconocimiento de otros instrumentos aparte de esta que se puedan utilizar para promover el comercio digital. En ese contexto, la India y Sudáfrica han presentado de forma conjunta el documento titulado "Moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas: necesidad de claridad sobre su alcance y repercusiones", que se distribuyó con la signatura WT/GC/W/833. Este documento, al igual que el que presentamos anteriormente y lleva la signatura WT/GC/W/798, deja claro que el alcance de la moratoria no está bien definido. En la comunicación que nos ocupa se exponen cuatro aspectos fundamentales problemáticos desde el punto de vista conceptual y metodológico en los argumentos aducidos por los proponentes en el documento WT/GC/W/799/Rev.1. No hay una solución única, sino que se necesita un enfoque multidimensional. En primer lugar, en el documento que presentamos se explica el empleo de un ardid metodológico. Los proponentes del documento WT/GC/W/799/Rev.1 concluyen que, pese al auge del comercio digital, aún necesitan obtener un mayor acceso a los mercados mediante la prórroga de esta moratoria. Asombra el hábil método utilizado para obtener una ventaja indebida a través de su argumentación. Al evaluar el volumen total del comercio de transmisiones electrónicas, los proponentes del documento WT/GC/W/799/Rev.1 consideran solo los productos digitalizables y concluyen que ese volumen sigue siendo poco significativo. Sin embargo, al estimar las repercusiones de la moratoria en las exportaciones, especialmente en el caso de las pymes, consideran la ampliación del alcance de la moratoria, ya que se incluyen los servicios, y determinan que las repercusiones positivas son enormes. Esta ampliación del alcance de la moratoria para incluir los servicios se ha hecho sin presentar ninguna justificación o argumento que respalde esa interpretación.

8.8. En segundo lugar, en nuestra comunicación se señala que los proponentes del documento WT/GC/W/799/Rev.1 no solo han definido el alcance según su conveniencia, empleando simultáneamente dos argumentos contradictorios, sino que también han soslayado el hecho de que

el costo de la moratoria recae de manera desproporcionada en los países en desarrollo. En el documento se exponen datos de la UNCTAD que indican que las pérdidas de ingresos arancelarios derivadas de esta moratoria, partiendo de la identificación de un pequeño número de productos digitalizables de cinco categorías, asciende a USD 10.000 millones al año. Perspectivas más recientes de la UNCTAD cifran esa reducción en USD 12.000 millones. Según la caracterización que hacen los proponentes del documento WT/GC/W/799/Rev.1, se trata de una pérdida poco significativa. Sin embargo, los proponentes no dicen que casi toda esa reducción corresponde a países en desarrollo. Según estudios de la UNCTAD, los países en desarrollo dejan de percibir aproximadamente el 4,35% de sus ingresos aduaneros totales, mientras que esa repercusión es de solo el 0,24% en el caso de los países desarrollados. Este es otro ejemplo más del modo en que los argumentos esgrimidos por los proponentes se basan en datos elegidos a su antojo. En tercer lugar, en esas comunicaciones tampoco se refleja la repercusión que las nuevas tecnologías, como la impresión 3D, pueden tener en las ramas de producción nacionales, especialmente en el caso de las mipymes de los países en desarrollo. Aunque la impresión 3D se encuentra actualmente en un estadio inicial en estos países, se espera que su mercado crezca a un ritmo rápido. Entre los sectores más afectados podrían incluirse los de productos textiles y prendas de vestir, calzado, componentes de automóviles, juguetes, aparatos mecánicos, herramientas de mano, entre otros, que generan grandes volúmenes de empleo para trabajadores poco cualificados y son los sectores en que operan la mayoría de las mipymes. Los proponentes del documento WT/GC/W/799/Rev.1 nada dicen sobre estas preocupaciones.

8.9. En cuarto lugar, en nuestra comunicación explicamos que los proponentes de dicho documento no abordan las preocupaciones de los países en desarrollo con respecto a la importancia de preservar su margen de maniobra. Los países utilizan los derechos de aduana para apoyar a las ramas de producción nacionales incipientes, regular los incrementos súbitos de las importaciones no deseados y facilitar la industrialización. Los países desarrollados han recurrido a los derechos de aduana para proteger su industria y hacerla capaz de competir internacionalmente. En las comunicaciones se sugiere que, en lugar de imponer aranceles sobre las transmisiones electrónicas, los Gobiernos podrían considerar la posibilidad de establecer impuestos internos no discriminatorios para aumentar los ingresos. Los impuestos internos no son una alternativa a los derechos de aduana y tienen una finalidad distinta. Para los países que quieren promover la industrialización digital, los derechos de aduana deben seguir siendo parte de los instrumentos que puedan emplear, con arreglo a los objetivos estratégicos de cada país, para aplicar su política industrial. Por consiguiente, nuestro documento deja claro que los proponentes de la moratoria no han demostrado en absoluto que esta reporte beneficio alguno a los Miembros en su conjunto. Hay que decir claramente que la moratoria no es una receta infalible para impulsar el comercio digital. Puede haber muchas otras formas de lograr el mismo fin último. Habida cuenta de ello, reiteramos nuestro compromiso con la formulación de políticas basada en pruebas en la OMC e instamos a los proponentes de la moratoria a que fundamenten sus reivindicaciones aportando datos pertinentes, coherentes y no contradictorios.

8.10. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.

8.11. El Presidente recuerda que, en la reunión del Consejo General del mes de octubre, presentó un informe completo sobre las consultas que había celebrado acerca del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la moratoria. Su informe se distribuyó posteriormente con la signatura JOB/GC/275. En él insistió en que cualquier decisión sobre el camino a seguir en lo que respecta tanto al Programa de Trabajo como a la moratoria estaba en manos de los Miembros. Durante sus consultas, no ha oído ninguna objeción específica a que se prosigan las actividades y consultas en el marco del Programa de Trabajo. Sin embargo, varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que, en su opinión, no había una participación sustantiva y que el Programa de Trabajo no había logrado resultados concretos. Por otra parte, otras delegaciones opinaban que había habido una buena participación especialmente en el Consejo del Comercio de Servicios, en el marco de los debates estructurados, así como en los talleres celebrados en los dos últimos años. Además, señalaron que varios estudios habían contribuido también a informar los debates de los Miembros. Con respecto a la moratoria, las posiciones de los Miembros siguen siendo divergentes. Estas divergencias son bien conocidas y no es necesario volver sobre ellas. El Presidente dice que se limitará a indicar que, si bien muchos han dicho que estaban dispuestos a continuar la labor en relación con el Programa de Trabajo y la moratoria, otros han reiterado la necesidad de aclarar primero el alcance de la moratoria y la definición de las transmisiones electrónicas. Los proponentes de la moratoria han hecho hincapié en que esta proporciona certidumbre y previsibilidad. Aunque prefieren una moratoria permanente, están dispuestos a prorrogarla al menos hasta la CM13. Al mismo tiempo, algunas delegaciones consideran que los debates no deberían

centrarse únicamente en la moratoria. En su opinión, el Programa de Trabajo debería abordar también los aspectos del comercio electrónico relacionados con el desarrollo, incluida la brecha digital. Cabe señalar también que algunas delegaciones consideran que la moratoria y el Programa de Trabajo forman un conjunto y no están dispuestas a aceptar un elemento sin el otro. A pesar de las opiniones divergentes, los Miembros siguen atribuyendo importancia al comercio electrónico, en particular desde que la pandemia ha puesto de relieve tanto las oportunidades como los desafíos que se plantean.

8.12. En cuanto a la preparación de la CM12, el Presidente ha instado a los Miembros a que se centraran en un posible proyecto de Decisión Ministerial para su examen por los Ministros. A este respecto, se han distribuido desde entonces tres comunicaciones. En primer lugar, el documento WT/GC/W/831, que se ha revisado desde entonces para añadir copatrocinadores, contiene un proyecto de Decisión Ministerial en el que se pide la continuación del programa de Trabajo y la prórroga de la moratoria hasta la CM13. En segundo lugar, el documento WT/GC/W/833, que requiere, entre otras cosas, claridad sobre el alcance de la moratoria. Ambas comunicaciones han sido presentadas por sus respectivos proponentes en el marco de los anteriores subpuntos. El Presidente, por su parte, convocó dos reuniones informales abiertas, los días 5 y 17 de noviembre, para examinar esas comunicaciones. También celebró consultas en diferentes configuraciones. En tercer lugar, el 18 de noviembre se distribuyó otro proyecto de Decisión Ministerial, que figura en el documento WT/GC/W/838. Ese proyecto de Decisión incluye un preámbulo y un texto sobre la revitalización y la prórroga del Programa de Trabajo. El Presidente dice que aunque no tuvo tiempo de convocar una reunión abierta para examinar esa última comunicación, celebró consultas el 21 de noviembre con un pequeño grupo a fin de examinar los documentos WT/GC/W/831 y WT/GC/W/838. Su objetivo era facilitar un debate entre los proponentes de los dos proyectos de Decisión que ahora se tiene ante sí y tratar de encontrar un posible texto de transacción. Sin embargo, las delegaciones no lograron llegar a un consenso sobre el camino a seguir. A este respecto, el Presidente propone que los dos proyectos de Decisión —WT/GC/W/831 y WT/GC/W/838— se transmitan a los Ministros para su examen. Como Presidente del Consejo General, presentará un informe, bajo su responsabilidad, que recoja los debates mantenidos hasta la fecha por los Miembros. Está dispuesto a facilitar nuevos debates en los próximos días, si es necesario.

8.13. El representante de la India formula la siguiente declaración:

8.14. Por lo que respecta a la cuestión de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, la India ha propugnado la adopción de decisiones basada en pruebas. En verdad, la actual comunicación WT/GC/W/831/Rev.4 no aporta ninguna prueba que justifique la conveniencia de mantener la moratoria. Pido encarecidamente a los proponentes que asuman la adopción de decisiones o la formulación de políticas basadas en pruebas y se atengan a esa práctica en sus propuestas para fortalecer la argumentación de modo que podamos someter a consideración de nuestros Ministros decisiones políticas fundamentadas. En cuanto al documento WT/GC/W/838, quiero agradecer a Sudáfrica que se haya sumado a él. En los párrafos del preámbulo de ese documento pedimos a los Miembros que tengan en cuenta la brecha digital y tecnológica, y reconozcan la distribución desigual del comercio electrónico mundial, así como la importancia de la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo. La solicitud tiene por objeto continuar el Programa de Trabajo. En tercer lugar, me referiré al documento WT/GC/W/833 que se ha presentado, relativo a la necesidad de claridad sobre el alcance y las repercusiones. Ya hemos formulado una declaración pormenorizada al respecto, pero me gustaría mencionar solo dos o tres elementos. Cuando hablamos de la exención del Acuerdo sobre los ADPIC o de la solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas, solemos oír que no hay una única solución. Sin embargo, no sé por qué los proponentes de la prórroga de la moratoria se olvidan de esas palabras y dicen que la prórroga es la única forma de lograr la expansión digital. Por tanto, les pediría que reflexionen sobre el asunto y observen que, en efecto, estamos de acuerdo en que los derechos de aduana son uno de los componentes en los que nos podemos basar para ampliar la huella digital, pero no digamos que es el único instrumento y que, sin este, la expansión digital fracasará. Del mismo modo, y esto vale para la expansión digital, cuando se dice que la respuesta a la pandemia es una labor multidimensional y no implica solamente la exención del Acuerdo sobre los ADPIC, o que la seguridad alimentaria también lo es y no supone únicamente la constitución de existencias públicas, del mismo modo, la expansión del comercio digital o de la infraestructura digital es una tarea multidimensional que no puede depender únicamente de la prórroga de la moratoria. Así pues, en nuestro documento hemos enumerado —y no repetiré lo que hemos dicho en esa reunión abierta del Consejo General— las cuestiones que se plantean en relación con la

industrialización digital, el margen de maniobra, la pérdida de ingresos, la imposibilidad de equiparar los impuestos internos con los derechos de aduana y la expansión futura (lo que venimos observando desde hace un par de años, en especial en el caso de la impresión 3D). En vista de todo ello, ya es hora de que, antes de prorrogar la moratoria, haya claridad sobre el alcance y las repercusiones. Por tanto, es preciso que los Miembros que siempre hablan de la necesidad de una mayor transparencia sean más transparentes respecto de la clase de repercusiones e intercambios comerciales que se producen hoy en día en el ámbito de los productos digitalizables, de modo que podamos adoptar decisiones de política fundamentadas.

8.15. El representante de Panamá formula la siguiente declaración:

8.16. Panamá se complace en copatrocinador el proyecto de Decisión Ministerial que figura en el documento WT/GC/W/831/Rev.4 para la renovación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la solicitud de extensión de la moratoria. Más aún que en 1998, la economía digital, la tecnología y el comercio electrónico tienen un rol primordial en el comercio y el crecimiento económico. La revitalización del Programa de Trabajo no debe entenderse como la continuación de la tertulia eterna que representa ahora. El mandato prevé que los órganos presenten recomendaciones. Después de más de dos décadas es hora de mostrar resultados concretos. Panamá es un propulsor de que la moratoria sea permanente, ya que facilita el flujo de información, datos y contenidos digitales fomentando la innovación, y fomenta la seguridad y la previsibilidad tanto para la actividad económica digital nacional como para las redes de producción y las cadenas de suministro mundiales. Sin embargo, reconocemos las preocupaciones de algunos Miembros. Podemos, por lo tanto, apoyar una extensión hasta la CM13.

8.17. El representante de Malasia formula la siguiente declaración:

8.18. En lo que atañe a esta cuestión tan pertinente, Malasia considera importante que la OMC envíe una señal positiva a los medios empresariales y a la sociedad en general. Por lo tanto, Malasia desea sumarse en calidad de copatrocinador del documento WT/GC/W/831/Rev.4 a la propuesta de prórroga de la moratoria hasta la Decimotercera Conferencia Ministerial. Además, Malasia valora los esfuerzos realizados por los Miembros para entablar un diálogo intelectual y seguir examinando cuestiones relacionadas con la moratoria relativa al comercio electrónico. Esperamos que eso ayude a los Miembros a comprender mejor las cuestiones y a examinar el tema de manera constructiva en futuras reuniones.

8.19. El representante del Taipei Chino formula la siguiente declaración:

8.20. En cuanto al documento WT/GC/W/831, agradecemos a Suiza y al Canadá que hayan tomado la iniciativa de poner en marcha la propuesta. Han pasado más de dos decenios desde que se estableció el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998 y se adoptó la práctica de prorrogar la moratoria de forma ininterrumpida. Si de repente suprimiéramos esa moratoria, se daría al mundo y al sector empresarial una señal muy negativa de que la OMC vuelve sobre sus pasos en lo que respecta a la promoción del comercio. Se han mantenido debates durante un período prolongado. Aunque tal vez haya algunas repercusiones negativas desde el punto de vista microeconómico, quisiéramos sugerir a los Miembros que no se centren solo en los posibles aspectos negativos, sino que examinen seriamente las auténticas ventajas que se derivan de la moratoria para el sector y la economía en general. Seguimos esperando con interés que se adopte una Decisión Ministerial sobre la moratoria y el Programa de Trabajo en la CM12.

8.21. El representante del Canadá formula la siguiente declaración:

8.22. Como copatrocinador del documento WT/GC/W/831/Rev.4, el Canadá se suma a la declaración formulada por Suiza en nombre de los copatrocinadores. Celebramos la incorporación de los nuevos copatrocinadores y la mejor predisposición general a apoyar la prórroga del Programa de Trabajo y de la moratoria que todos hemos observado en anteriores reuniones de consulta del Consejo General. También queremos dar las gracias al Presidente por sus esfuerzos. Aunque somos muy partidarios de que la moratoria tenga carácter permanente, la alternativa más viable, inclusiva y realista para la CM12 es mantener la práctica arraigada de prorrogar la moratoria y el Programa de Trabajo hasta la próxima Conferencia Ministerial. Confiamos en que la propuesta represente una vía equilibrada y de transacción, que tenga en cuenta las prácticas de Conferencias Ministeriales anteriores y nos permita proseguir el debate sobre una amplia gama de temas en configuraciones

adecuadas. Además, el Canadá sigue considerando importante continuar el debate en el marco del Programa de Trabajo acerca de cuestiones de interés para los Miembros relativas al comercio digital y la brecha digital si resulta que la moratoria sobre el comercio electrónico también se prorroga. El Canadá sigue dispuesto a entablar conversaciones con los Miembros sobre propuestas concretas basadas en textos para llegar a un resultado que sea fruto del consenso.

8.23. El representante de la Argentina formula la siguiente declaración:

8.24. Quisiera destacar que la Argentina apoya la continuación y la revitalización del Programa de Trabajo de 1998, entendiendo que es el mejor ámbito para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico. La Argentina también apoya mantener la práctica de renovar la prórroga de la moratoria hasta la siguiente Conferencia Ministerial, en las mismas condiciones en que se ha venido renovando periódicamente.

8.25. El representante de Hong Kong, China formula la siguiente declaración:

8.26. Hacemos nuestra la declaración pronunciada por Suiza en nombre de los copatrocinadores y expresamos el firme apoyo de Hong Kong, China a la presentación del proyecto de Decisión para su adopción en la CM12. La moratoria ha contribuido a proporcionar la certidumbre y la previsibilidad necesarias para que la economía digital mundial prosperase en los últimos 20 años y debe tener carácter permanente. Entendemos que en este momento algunos Miembros no están dispuestos a darle ese carácter. Así pues, reconocemos que prorrogar la moratoria hasta la CM13 mientras los Miembros prosiguen sus debates en el marco del Programa de Trabajo después de la CM12 es una forma pragmática de avanzar. Por desgracia, pese a las gestiones efectuadas por el Presidente para facilitar los debates en las últimas semanas, todavía hay opiniones divergentes. Es sumamente importante que se prorrogue la moratoria como mínimo hasta la CM13, ya que permitir que expire tras la CM12 enviaría a todas las partes interesadas la señal equivocada, en un momento en que muchas actividades, en especial las realizadas por mipymes, empresas emergentes y grupos desfavorecidos dependen de las plataformas y herramientas digitales para la superación de diversas dificultades provocadas por la pandemia. Hong Kong, China insta a todos los Miembros a mostrar una actitud pragmática y abierta ante las sugerencias del Presidente sobre la forma de avanzar, incluso en el marco de la CM12.

8.27. El representante de Nigeria formula la siguiente declaración:

8.28. Nigeria ha pedido constantemente a los Miembros que revitalicen el Programa de Trabajo de 1998 y exploren medios para hacer frente a las dificultades que menoscaban las ventajas que ofrece el comercio digital mundial a los países en desarrollo. De aquí en adelante, esperamos que se celebren debates más estructurados y específicos sobre las cuestiones horizontales y verticales concernientes a los aspectos del comercio electrónico que afectan al comercio, en el marco del Programa de Trabajo. Mediante esos debates, deberíamos tratar de encontrar maneras eficaces de hacer frente a la brecha digital entre el Norte y el Sur y a la exclusión digital que existe dentro de las economías de los países en desarrollo, así como a otras dificultades que menoscaban las ventajas que el comercio digital mundial brinda a los países en desarrollo. Exhortamos a los Miembros a que trabajen con miras a obtener en la CM13, en el ámbito del comercio electrónico, resultados en materia de desarrollo centrados en las personas que fomenten el crecimiento inclusivo y la expansión del comercio digital mundial. Por lo que respecta a la moratoria, Nigeria tiene presentes los efectos negativos de un entorno mundial de comercio electrónico imprevisible para las empresas y los consumidores, que es probable que se origine en caso de no renovarse la moratoria en la CM12. Se trataría de efectos devastadores, dado que el mundo sigue esforzándose por superar la COVID-19 y las dificultades económicas relacionadas con el clima. En vista de ello, Nigeria respalda la prórroga temporal de la moratoria en la CM12. Nigeria desea manifestar su apoyo al proyecto de Decisión Ministerial propuesto que figura en el documento WT/GC/W/831/Rev.4.

8.29. En nuestra capital se está examinando la propuesta conjunta de la India y Sudáfrica. No obstante, deseamos exponer algunas impresiones preliminares. Por lo que respecta a las opiniones expresadas en el documento acerca de la interpretación del alcance de la moratoria, a nuestro entender la Declaración de 1998 debe interpretarse en el sentido de que la moratoria también se aplica al contenido de las transmisiones. De lo contrario, carecería de valor comercial. Estarán de acuerdo con nosotros en que para evaluar el alcance de la aplicación de cualquier acuerdo es pertinente hacer un análisis tanto *de jure* como *de facto*. En cuanto a las repercusiones de la

moratoria en los ingresos fiscales, tenemos en cuenta las preocupaciones legítimas de algunos Miembros, especialmente en vista del crecimiento del comercio de productos digitalizables. Sin embargo, un análisis de equilibrio general que tome en consideración los efectos dinámicos de la moratoria pondrá de manifiesto que los beneficios compensan con creces los costos. Pedimos a los Miembros que tengan presentes los efectos negativos de un entorno mundial de comercio electrónico imprevisible para las empresas y los consumidores, que es probable que se origine si no se renueva la moratoria en la CM12 o se adopta una decisión que reduzca su alcance. Seguiremos trabajando de manera constructiva con los proponentes a fin de hallar soluciones mutuamente beneficiosas respecto de esta cuestión.

8.30. El representante de Sudáfrica formula la siguiente declaración:

8.31. Nos sumamos a las declaraciones formuladas por el Grupo Africano y por el Grupo ACP. Informamos a los Miembros de que Sudáfrica es ahora copatrocinadora del proyecto de Decisión Ministerial que figura en el documento WT/GC/W/838. Sudáfrica y la India han pedido insistentemente que se intensifiquen los debates estructurados en el Consejo General. Esta cuestión es aún más importante en el contexto de la pandemia, que ha puesto de manifiesto la enorme brecha digital existente. Hemos presentado con la India el documento WT/GC/W/833, en el que se expone nuestra opinión sobre las repercusiones de la moratoria. En él se hace referencia a nuestra comunicación (documento WT/GC/W/798), en la que subrayamos que es esencial reconsiderar la moratoria para que los países en desarrollo conserven un margen de actuación que les permita regular las importaciones, generar ingresos por medio de un instrumento simple y directo como los derechos de aduana y lograr la industrialización digital. Además, destacamos las repercusiones del comercio electrónico en las pymes y los efectos que las nuevas tecnologías, como la impresión 3D, pueden tener en las ramas de producción nacionales, especialmente en las mipymes de los países en desarrollo. Como se ha indicado antes, aunque la impresión 3D se encuentra en un estadio inicial en los países en desarrollo, se prevé que su mercado crezca a un ritmo rápido. Los sectores más afectados son sectores esenciales para los países en desarrollo, como los de los textiles y el vestido. Si los "derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas" abarcan no solo los productos digitalizados y digitalizables, sino también los servicios transmitidos digitalmente, como algunas instituciones y comunicaciones han afirmado recientemente, la repercusión negativa que el mantenimiento de la moratoria tendría en los países en desarrollo sería aún mayor. De hecho, implicaría que la economía del futuro —la economía digital— estaría totalmente liberalizada. La presentación de documentos con diferentes enfoques sobre el alcance y la definición de las transmisiones electrónicas demuestra que no hay un entendimiento común entre los Miembros.

8.32. Somos conscientes de que la revolución digital ha brindado oportunidades y planteado retos. Sin embargo, está claro que la brecha digital existente a nivel mundial ha limitado el carácter inclusivo de esta oportunidad, algo que la pandemia ha hecho más evidente. En 1998, los Miembros acordaron por primera vez la moratoria temporal sin especificar qué comprendía la categoría "transmisiones electrónicas" ni, por lo tanto, cuál era su alcance. Esta moratoria se ha renovado cada dos años sin que se llegase a aclarar la cuestión del alcance y la definición de las transmisiones electrónicas. Es fundamental reexaminar la moratoria. Además de constituir una fuente importante de ingresos, los derechos de aduana son un instrumento de política industrial importante para apoyar a las ramas de producción nacionales incipientes, regular incrementos súbitos de las importaciones perjudiciales y facilitar la industrialización. Por lo que se refiere a los ingresos, los estudios de la UNCTAD sugieren que el significativo incremento de las importaciones en línea durante la pandemia aumentó la pérdida potencial de ingresos arancelarios para los países en desarrollo, sobre la base de los derechos consolidados, de USD 10.000 millones a USD 12.000 millones al año. Los impuestos internos no pueden sustituir a los derechos de aduana, que tienen una finalidad distinta. En este sentido, es importante reconocer que los aranceles son un instrumento de política que permite promover el desarrollo industrial. Por lo tanto, para adoptar una decisión sobre la moratoria es fundamental aclarar la cuestión del alcance y la definición de las transmisiones electrónicas. Es necesario un proceso multilateral que permita aclarar las cuestiones incluidas por los Miembros en el Programa de Trabajo y llegar a un entendimiento común sobre el comercio electrónico. La ausencia de un entendimiento común y compartido sobre el alcance y la definición de las transmisiones electrónicas complicará la adopción de una decisión sobre la prórroga de la moratoria en la CM12. Debemos revitalizar el Programa de Trabajo para corregir las desigualdades insostenibles y potenciar los beneficios del crecimiento del comercio electrónico. Algunas cuestiones que siguen siendo fundamentales son los aspectos del comercio electrónico relacionados con el desarrollo; el alcance, la definición y las repercusiones de la moratoria relativa a los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas; el examen de los desafíos que afrontan los países en desarrollo y los PMA

en relación con el comercio electrónico; y el estudio de las formas de mejorar la participación de los países en desarrollo en el comercio electrónico. Para promover debates estructurados sobre estas cuestiones, hemos presentado varios documentos, en particular en el CCD.

8.33. El representante del Chad, en nombre de los PMA, formula la siguiente declaración:

8.34. El Grupo de los PMA felicita al Presidente por los debates estructurados celebrados bajo su dirección. Es necesario que la CM12 nos permita lograr resultados positivos y equitativos en esta esfera para que ningún Miembro quede rezagado. A tal fin, señalamos a la atención de los Miembros nuestra comunicación, que figura en el documento WT/GC/W/787. Los PMA mantienen su compromiso con respecto al Programa de Trabajo de 1998 y tienen un gran interés en resolver las cuestiones relativas a los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas. Tenemos sobre la mesa una comunicación sobre la brecha digital. Los PMA siguen comprometidos con el Programa de Trabajo de 1998. Apoyamos el proceso del Presidente a fin de encontrar una solución para una decisión que se presentaría a los Ministros la próxima semana.

8.35. El representante de Nepal formula la siguiente declaración:

8.36. La pandemia nos ha obligado a digitalizarnos para poder sobrevivir. Sin embargo, la enorme brecha digital que existe dentro de los Miembros y entre ellos ha impedido a los PMA y a los países en desarrollo sin litoral participar en el sistema mundial de comercio a través del comercio electrónico. La insuficiencia de la infraestructura de TIC y la escasa capacidad institucional y humana son los principales obstáculos. Es urgente intervenir a través del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico a fin de que los PMA y los países en desarrollo sin litoral puedan participar. En cuanto a la cuestión de la moratoria, es necesario aclarar su alcance. Por último, es preciso evaluar las consecuencias del mantenimiento de la moratoria antes de adoptar una decisión al respecto.

8.37. La representante de Barbados, en nombre de la CARICOM, formula la siguiente declaración:

8.38. La incapacidad de los Miembros de aclarar y resolver cuestiones relacionadas con el alcance, la definición y las repercusiones de la moratoria ha impedido avanzar en esta cuestión. Sin embargo, dado que no tenemos ninguna razón para creer que es posible acercar las diferentes posiciones que existen desde hace tiempo sobre esta cuestión antes de la CM12, el Grupo opina que la alternativa más pragmática en este momento es renovar la moratoria hasta la CM13. Para el Grupo de la CARICOM, el Programa de Trabajo debe ir más allá de la cuestión de la moratoria. Por consiguiente, subrayamos la gran importancia que tiene el Programa de Trabajo, incluida su dimensión de desarrollo, para las economías pequeñas y vulnerables de nuestra región. Nos gustaría que se añadieran los siguientes elementos a cualquier propuesta de debate que se presente: un texto relacionado con la revitalización del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico basado en el mandato descrito en el documento WT/L/274; un texto que destaque la importancia de abordar la dimensión de desarrollo del Programa de Trabajo en particular; y un texto relacionado con una instrucción que formulen los Ministros acerca de la intensificación de los debates estructurados, sobre la base de las propuestas presentadas por los Miembros. El Grupo de la CARICOM está dispuesto a seguir participando de manera constructiva en este importante asunto, en particular en lo que respecta a la incorporación de sus propuestas de texto.

8.39. El representante de Santa Lucía, en nombre de la OECO, formula la siguiente declaración:

8.40. Barbados se suma a las declaraciones formuladas por la CARICOM y el Grupo ACP. La OECO es consciente de la importancia que tiene el comercio electrónico para el desarrollo de nuestras economías. Apoyamos firmemente la Decisión del Consejo General de diciembre de 2019 de dar un nuevo impulso a la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, incluidos los debates estructurados basados en todos los temas de interés relacionados con el comercio planteados por los Miembros, incluidos los relativos al alcance, la definición y las consecuencias de la moratoria. Asimismo, apoyamos la renovación de la moratoria. En relación con el proyecto de Decisión Ministerial que figura en el documento WT/GC/W/831/Rev.2, el párrafo 1 contiene algunos de los principales elementos que consideramos importantes. Por supuesto, estamos dispuestos a seguir trabajando en el marco del Programa de Trabajo. Sin embargo, es posible reforzar este párrafo si se acuerda seguir celebrando debates estructurados frecuentes. Además, es poco probable que nuestros Ministros acepten una decisión que no aborde directamente la dimensión del desarrollo, especialmente en un contexto en el que la brecha digital es un reto real y persistente

para los Miembros de la OMC pertenecientes a la OECO. En relación con el párrafo 2, los Miembros de la OMC pertenecientes a la OECO se han sumado siempre al consenso alcanzado en sucesivas Conferencias Ministeriales para renovar la moratoria. Por lo tanto, somos partidarios de que esta se renueve hasta la CM13. En cuanto al documento WT/GC/W/833, es muy importante entablar nuevos debates sobre el alcance y las repercusiones de la moratoria. No estamos más cerca de llegar a un entendimiento común sobre estos elementos y, a menos de una semana de celebrarse la CM12, no es factible que haya total claridad antes de que nuestros Ministros se reúnan. Esto hace que sea aún más importante llegar a un acuerdo sobre la revitalización del Programa de Trabajo y sobre la celebración de debates estructurados frecuentes sobre todas las cuestiones de interés para los Miembros, incluidos el alcance y las repercusiones de la moratoria. Sin embargo, debo advertir que es importante que todos hagamos un esfuerzo por entablar un diálogo significativo después de la CM12 a fin de renovar la confianza de nuestros Ministros en que nuestras preocupaciones están siendo objeto de una atención particular.

8.41. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

8.42. Agradecemos a Suiza y al Canadá su propuesta. El Grupo Africano sigue manteniendo su firme adhesión al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, que tiene repercusiones positivas. De hecho, la prórroga de la moratoria se basaba en primer lugar en el hecho de que el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico beneficiaría a los países que no pueden aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio electrónico. Pero esto último no ha sucedido, y seguimos dudando, incluso si somos capaces de persuadir a todos los Miembros del Grupo de ir en una dirección y de prorrogar temporalmente la moratoria, de si la reciprocidad en el Programa de Trabajo reportaría algún beneficio. Así pues, 23 años después, es evidente que cualquier párrafo que tengamos sobre el Programa de Trabajo es insuficiente. Necesitamos compromisos más específicos, lo que implica nuevos plazos y más diálogo. Necesitamos ver más propuestas para que podamos evaluar realmente cómo avanzar en esta cuestión.

8.43. El representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, formula la siguiente declaración:

8.44. El Grupo ACP felicita al Presidente por la celebración de consultas y el diálogo mantenido con los Miembros sobre esta cuestión, que prueban su compromiso con el mismo. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de prestar aún más atención al comercio electrónico. Aunque la pandemia ha impulsado las operaciones de comercio electrónico, hay indicios de que ese crecimiento no ha sido igual en todos los Miembros. También ha puesto de manifiesto las limitaciones y carencias de muchos países en desarrollo en el ámbito de la infraestructura digital necesaria para beneficiarse plenamente de las oportunidades que se derivan del comercio electrónico. Muchos países en desarrollo carecen asimismo de los conocimientos y las competencias técnicas necesarias para aprovechar todo el potencial del comercio electrónico. El Grupo ACP ha sido uno de los principales partidarios de la revitalización del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998 y de los debates estructurados previstos en la decisión de 2019. Tomamos nota de los diversos debates que han tenido lugar a lo largo del año y quisiéramos animar a que se celebren aún más debates estructurados, constructivos y significativos. La localización de datos, los impuestos interiores, los flujos de datos, el código fuente, la brecha digital y el desarrollo de infraestructuras son algunas de las cuestiones que deben examinarse. Hemos tomado nota de la comunicación que figura en el documento WT/GC/W/831/Rev.2, relativo a un proyecto de Decisión Ministerial, así como de la comunicación presentada por la India y Sudáfrica con la signatura WT/GC/W/833. El Grupo ACP opina que, en nuestra recomendación a los Ministros, debe indicarse claramente la necesidad de revitalizar el Programa de Trabajo. En cuanto a la moratoria, es necesario aclarar el alcance y la definición de las transmisiones electrónicas y las repercusiones que la moratoria ha tenido en los países en desarrollo, y en particular en sus ingresos. Dado el poco tiempo que queda antes de que se celebre la Conferencia Ministerial, es urgente resolver la cuestión de la moratoria. Por consiguiente, el Grupo ACP está dispuesto a entablar un diálogo sobre esta cuestión y apoya los esfuerzos que se están realizando para encontrar una zona de aterrizaje entre todos los Miembros.

8.45. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

8.46. La moratoria ha facilitado el rápido crecimiento del comercio digital en los dos últimos decenios, y los Estados Unidos siguen pensando que los Miembros deberían estar dispuestos a acordar una moratoria permanente. Por este motivo, los Estados Unidos siguen firmemente convencidos de que la continuación de la moratoria es beneficiosa tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo y se complacen en sumarse como copatrocinadores

del proyecto de decisión que figura en el documento WT/GC/W/831. Poner fin a la moratoria en este momento decisivo creará incertidumbre y preocupación entre los consumidores y las empresas, en especial entre las mipymes. En las consultas celebradas por el Presidente del Consejo General el 17 de noviembre, dimos a conocer nuestra opinión detallada sobre el documento WT/GC/W/833. Durante esa reunión, transmitimos nuestra preocupación por el hecho de que la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas tendría consecuencias negativas para los países desarrollados y en desarrollo Miembros. También transmitimos nuestro profundo desacuerdo con la afirmación que se hace en el documento, en el sentido de que una interpretación legítima del alcance de la moratoria podría excluir el contenido transmitido electrónicamente. Como hemos señalado anteriormente, la moratoria exige claramente que se otorgue un trato de franquicia arancelaria al contenido digital que se transmite por vía electrónica. Una opinión alternativa privaría de todo sentido a la moratoria y pondría en tela de juicio lo que nuestros Ministros creían estar acordando en 1998. Por lo tanto, apoyamos la propuesta que figura en el documento WT/GC/W/831; esta propuesta representa una transacción razonable que amplía tanto la moratoria como el Programa de Trabajo hasta la CM13 y que nos permitirá seguir debatiendo los temas de interés para todos los Miembros durante los próximos dos años.

8.47. El representante de Singapur formula la siguiente declaración:

8.48. Los Miembros deben prorrogar la moratoria en la CM12. En primer lugar, y a diferencia de lo que se afirma en el documento presentado por la India y Sudáfrica, la expiración de la moratoria afectaría negativamente a muchas mipymes y mujeres empresarias que han iniciado sus actividades en línea durante la pandemia. Permítanme compartir con ustedes un ejemplo interesante del que tuve conocimiento hace poco. Durante la fase más aguda de la pandemia de COVID-19, la Asociación de Trabajadoras por Cuenta Propia, a la que pertenecen más de 1,5 millones de mujeres autónomas del sector informal de la economía, ayudó a mujeres empresarias a comercializar sus productos en línea o incluso a unirse a Airbnb para gestionar sus propias empresas de ecoturismo en zonas remotas y rurales de la India. Insto a los Miembros a que reflexionen seria y detenidamente sobre las consecuencias que la expiración de la moratoria podría tener en las mipymes y en las mujeres empresarias. En segundo lugar, el argumento de que los derechos de aduana ayudarán a los países en vías de desarrollo a desarrollar su sector digital nacional es demasiado simplista. Por un lado, no tiene en cuenta la posibilidad de que se apliquen derechos de retorsión, que provocarían importantes disminuciones en el PIB y tendrían efectos negativos en la industrialización digital de los Miembros. A largo plazo, la eliminación de la moratoria significará que tanto las empresas como los consumidores acabarán pagando más. Por otro lado, la industrialización digital es multifacética y compleja; por ejemplo, la creciente popularidad de Bollywood, la industria cinematográfica india, en los últimos años no se debe ciertamente a la imposición de derechos de aduana, sino a la mejora de la calidad y a la comercialización de sus contenidos. En tercer lugar, la supresión de la moratoria enviaría un mensaje inoportuno tanto a la comunidad internacional como a la empresarial, especialmente durante la pandemia de COVID-19. Invitamos a todos los Miembros a copatrocinar el proyecto de Declaración Ministerial que figura en el documento WT/GC/W/831 para apoyar la prórroga de la moratoria. Trabajemos todos juntos con espíritu práctico para conservar el único acuerdo multilateral que tiene la OMC en el ámbito de la economía digital.

8.49. El representante del Brasil formula la siguiente declaración:

8.50. El Brasil se complace en sumarse a otros 61 Miembros como copatrocinador del proyecto de Decisión Ministerial que propone seguir trabajando en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y prorrogar la moratoria hasta la CM13. El Brasil considera que la moratoria establecida en 1998, que es la única norma multilateral existente sobre el comercio electrónico, ha sido un factor importante del crecimiento mundial del comercio electrónico, ya que ha proporcionado previsibilidad y certidumbre a las empresas y consumidores que realizan transacciones electrónicas internacionales. Estamos convencidos de que la suspensión de la moratoria enviaría un mensaje político negativo sobre la capacidad de la OMC y del sistema multilateral de comercio para hacer frente a los retos actuales de una economía mundial cada vez más digitalizada. El Brasil considera útil seguir debatiendo sobre el alcance y las repercusiones de la moratoria y sobre cualquier otra cuestión del Programa de Trabajo a fin de comprender mejor las diferentes posiciones de los Miembros sobre estas cuestiones y abordar los retos que el crecimiento del comercio electrónico plantea a los Miembros, y en especial a los países en desarrollo. Estamos dispuestos a colaborar de manera abierta y constructiva para asegurar la continuación de la labor en el marco del Programa de Trabajo y la renovación de la moratoria.

8.51. La representante del Ecuador formula la siguiente declaración:

8.52. Apoyamos la prórroga de la moratoria propuesta en el documento WT/GC/W/831/Rev.4. Es una solución pragmática que reporta beneficios a todos los países, incluidos países en desarrollo como el Ecuador. La moratoria es un mecanismo que nos permite seguir promoviendo la digitalización del comercio electrónico de manera general y de manera específica, en particular en este período de recuperación de la pandemia de COVID-19. Aunque las repercusiones de la pandemia siguen suscitando preocupación, no cabe duda de que ha provocado un aumento del uso del comercio digital y de que muchos países en desarrollo han visto cómo la brecha digital del comercio electrónico se ha reducido con respecto al período anterior. La moratoria debe renovarse debidamente, junto con la moratoria en el ámbito de los ADPIC a que se ha hecho referencia anteriormente.

8.53. El representante del Japón formula la siguiente declaración:

8.54. Como copatrocinador de la propuesta que figura en el documento WT/GC/W/831/Rev.4, en la que se solicita la prórroga de la moratoria hasta la CM13, el Japón considera que la moratoria ha aportado certidumbre y previsibilidad al comercio digital tanto para los consumidores como para las empresas, incluidas las mipymes. Deberíamos mantener la práctica multilateral actual de la moratoria en la CM12 y hacerla permanente. Además, las transmisiones electrónicas incluyen el contenido transmitido. Por lo tanto, esta propuesta es una solución de transacción. Es importante mantener la moratoria en la CM12, en particular en el contexto de la actual pandemia de COVID-19, en que es necesario asegurar un entorno sólido y liberalizado a través del comercio electrónico y apoyar las transacciones socioeconómicas seguras. Su suspensión se considerará un grave retroceso no solo para el sistema multilateral de comercio, sino para la economía mundial en su conjunto.

8.55. El representante de Noruega formula la siguiente declaración:

8.56. Como copatrocinador del documento WT/GC/W/831/Rev.4, Noruega suscribe las declaraciones formuladas por Suiza. La OMC y sus Miembros deben reflejar la evolución del mundo real y adaptar el sistema de comercio basado en normas al mundo real. Esta es la verdadera razón por la que en 1998 apoyamos el establecimiento del Programa de Trabajo y la moratoria, y por la que hemos apoyado las renovaciones posteriores. También es la razón por la que apoyamos la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico en Buenos Aires. Desde entonces, hemos participado, junto con la mayoría de los Miembros, en un proceso orientado hacia el futuro que explora y busca un terreno común en una amplia gama de cuestiones importantes para la economía digital. Noruega está de acuerdo en que es importante seguir dialogando sobre la relación entre el desarrollo y el comercio electrónico, y espera que prosigan los debates en el marco del Programa de Trabajo. La moratoria ha proporcionado previsibilidad y estabilidad durante más de 20 años y no ha impedido a Miembros como Noruega implantar programas de IVA que crean unas condiciones más equitativas entre los proveedores extranjeros y los nacionales y permiten recaudar ingresos de los bienes y servicios adquiridos en los mercados electrónicos. Noruega apoya con firmeza la continuación del Programa de Trabajo vigente y la prórroga de la moratoria. La generación de más incertidumbre no debería ser la finalidad de la OMC.

8.57. La representante de Tailandia formula la siguiente declaración:

8.58. Como copatrocinador del documento WT/GC/W/831/Rev.4, Tailandia adhiere a la declaración hecha por Suiza. También damos las gracias a la India, Sudáfrica y otros copatrocinadores de las comunicaciones que se han presentado. Hemos manifestado en diversas ocasiones que Tailandia apoya la renovación de la moratoria y del Programa de Trabajo hasta la CM13 porque es muy importante para nuestras empresas, y especialmente para las mipymes, durante la recuperación posterior a la COVID. Esto permitiría preservar la certidumbre y la previsibilidad al menos durante los próximos años y permitiría centrarse en la recuperación económica y en reforzar la confianza de las empresas tailandesas. En su calidad de país en desarrollo, Tailandia se ha beneficiado relativamente de las repercusiones del comercio electrónico durante la pandemia, y esperamos seguir expandiéndonos durante el período de recuperación. Al mismo tiempo, somos conscientes de las numerosas novedades que se están produciendo en los organismos nacionales de reglamentación de la comunidad internacional, así como de los avances tecnológicos que afectan al comercio electrónico, a la economía digital y al régimen digital en todo el mundo. Este es el motivo por el que apoyamos la prórroga de la moratoria hasta la CM13. Queremos disponer del margen de actuación necesario para analizar todas las novedades que están teniendo lugar y las cuestiones que hoy se

han puesto de relieve, como la referencia de Sudáfrica a la impresión 3D y la de Jamaica a la localización de datos y los regímenes fiscales, entre otras muchas. Estos son los aspectos que Tailandia sigue con gran interés. Esperamos que, al menos después de la CM12, tengamos ocasión de debatir también todos estos aspectos que están evolucionando. Así pues, apoyamos un "Programa de Trabajo revitalizado".

8.59. También he escuchado a muchos Miembros en desarrollo referirse a la brecha digital. La experiencia de Tailandia es que actualmente no existe una brecha digital o de acceso a las telecomunicaciones y las redes, sino una brecha sobre cómo utilizar el comercio electrónico y el entorno digital dentro del ecosistema digital. Espero que una de las cosas que podamos empezar a debatir después de la CM12 sea el nuevo programa de creación de capacidad en el ámbito del comercio electrónico, que se centraría más en ayudar a los países en desarrollo y a los PMA a utilizar más el comercio electrónico, y no se limitaría a abordar el acceso a la red o a la tecnología. Debemos centrarnos en cómo podemos aprovechar todos los nuevos avances tecnológicos para ayudar a cada uno de nosotros a seguir desarrollándose. La buena voluntad en esta Organización es siempre bienvenida y espero que podamos encontrar una manera de acercar posiciones sobre esta cuestión todos juntos.

8.60. El representante de Colombia formula la siguiente declaración:

8.61. Apoyamos y suscribimos la intervención que hizo Suiza en nombre de los coproponentes del documento WT/GC/W/831/Rev.4, así como las intervenciones apoyando el texto que me precedieron. Colombia, siendo un país en desarrollo con grandes retos en materia fiscal y comercial, siempre ha considerado al comercio electrónico como una herramienta para el desarrollo. La base misma de esta herramienta es la posibilidad que se abre para que países como el nuestro puedan acceder a otros mercados en igualdad de condiciones y aprovechando la disminución en costos e intermediación que el comercio electrónico genera. La Organización no puede retroceder en esta área. La terminación de la moratoria daría un mensaje muy negativo sobre la desconexión de la OMC con las prioridades de empresas y comunidades, sobre todo ahora que la pandemia demostró la importancia de este tipo de comercio en el sustento y la inclusividad de países en desarrollo. Quisiéramos, además, reiterar el llamado que hicimos durante el punto de la moratoria en el ámbito de los ADPIC, para mantener el balance que se ha dado de discutir y aprobar las dos moratorias en sincronía permitiendo que ambos asuntos perduren a través del tiempo.

8.62. El representante del Reino Unido formula la siguiente declaración:

8.63. Parte de este debate es un *déjà vu*. Se ha repetido en numerosas ocasiones. Seguimos apoyando con firmeza el Programa de Trabajo y suscribimos la declaración hecha por Suiza en nombre de los copatrocinadores del documento WT/GC/W/831/Rev.4. Apoyamos decididamente la continuación de la labor en el marco del Programa de Trabajo y hemos desempeñado un papel activo en esos debates. Hemos expuesto en innumerables ocasiones el valor que tiene la moratoria. Como dije en la reunión del CNC celebrada el 19 de noviembre, no imagino algo más difícil de explicar a los grupos empresariales británicos que la posibilidad de que no renovemos la moratoria en la CM12. Con el debido respeto, pido al resto de los Miembros y representantes permanentes que apoyen la prórroga de la moratoria y el Programa de Trabajo en la CM12, en aras de la certidumbre para los consumidores y las empresas, y que demuestren que la OMC no solo vuelve a desempeñar sus funciones, sino que también apoya a las empresas.

8.64. El representante de Guatemala formula la siguiente declaración:

8.65. Guatemala da las gracias a Suiza por su declaración en nombre de los copatrocinadores de la comunicación WT/GC/W/831, entre los cuales se encuentra Guatemala. Reiteramos la importancia de mantener nuestra práctica de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Dicho de manera más simple, Guatemala apoya la moratoria.

8.66. El representante de Sri Lanka formula la siguiente declaración:

8.67. Sri Lanka atribuye una gran importancia a la continuación del Programa de Trabajo. Todavía queda mucho trabajo por hacer en el marco del Programa de Trabajo para comprender y contextualizar cómo puede responder la OMC a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo en la economía digital. Teniendo esto en cuenta, Sri Lanka respalda plenamente el camino

a seguir propuesto por la India y Sudáfrica en el documento WT/GC/W/838, en el que se propone una Declaración Ministerial que deberían formular los Ministros para revitalizar el Programa de Trabajo, con plazos específicos que deberían cumplirse de forma oportuna. El Programa de Trabajo debería seguir sirviendo de base para que todos los Miembros debatan las cuestiones objeto de mandato, como la clasificación de los servicios, el alcance de las transmisiones electrónicas, la profunda brecha tecnológica que afecta a los países en desarrollo y a los PMA, y el reparto desigual de los beneficios que provoca el elevado grado de concentración del sector del comercio electrónico. Nuestra posición sobre la moratoria no ha variado por el momento. La falta de claridad sobre los aspectos mencionados anteriormente y de una garantía de que estos aspectos se abordarán sin más demora implica que, hasta que no podamos evaluar todos los efectos de la moratoria en economías pequeñas como la de Sri Lanka, nos resultará muy difícil apoyar otra prórroga de la moratoria.

8.68. El representante del Pakistán formula la siguiente declaración:

8.69. Como hemos señalado en declaraciones anteriores, el Consejo General debe cumplir su mandato de revitalizar los debates estructurados sobre diversos aspectos del comercio electrónico. Sin embargo, hemos observado que el compromiso de algunas delegaciones en este aspecto ha sido escaso o nulo. Sigue siendo sumamente importante que hallemos entre todos soluciones para los países en desarrollo y los PMA Miembros a fin de abordar retos apremiantes como la brecha digital, la transferencia de tecnología y la utilización efectiva de la materia prima de la economía digital, a fin de fomentar el desarrollo digital en esos países. Con respecto al documento WT/GC/W/831, en el que se propone prorrogar la moratoria, de conformidad con la Decisión Ministerial de 1998 la moratoria solo puede ser renovada por consenso, una vez debidamente examinadas las condiciones y la necesidad de su prórroga. El Pakistán ha defendido sistemáticamente que, debido a la evolución tecnológica, a las nuevas realidades del reino digital y a la falta de una percepción común del alcance y la definición de las transmisiones electrónicas, antes de prorrogar la moratoria hay que proceder a una reevaluación fundamental de la situación y responder a cuestiones emergentes. Acogemos con satisfacción el documento WT/GC/W/833 presentado por Sudáfrica y la India, en el que se exponen debidamente las cuestiones y preocupaciones relacionadas con la moratoria. Además de establecer claramente la definición y el alcance de la moratoria, es preciso comprender claramente sus implicaciones para el desarrollo, tanto desde el punto de vista fiscal y de los ingresos como de la evolución de la industria digital y el futuro de los productos digitalizables. En el documento se señala también la necesidad de que los países en desarrollo dispongan de un margen de actuación en la esfera digital. Aun en el caso de que la moratoria no se prorrogue, su eliminación no supondría automáticamente la imposición de derechos, sino simplemente la posibilidad de que los Miembros los impongan, si y cuando lo consideren apropiado. Esperamos con interés entablar conversaciones con los proponentes del documento WT/GC/W/833 para abordar los problemas señalados y encontrar soluciones duraderas, significativas y orientadas al desarrollo.

8.70. El representante de la Federación de Rusia formula la siguiente declaración:

8.71. La Federación de Rusia se ha sumado a los copatrocinadores del documento WT/GC/W/831. Respalamos la labor que se realiza en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, así como la prórroga de la moratoria hasta la CM13. La moratoria vigente ofrece un entorno previsible para el comercio electrónico a nivel multilateral, lo cual es importante para fomentar el desarrollo de la economía digital. Al mismo tiempo, compartimos la preocupación por el hecho de que, a pesar de los muchos años de negociaciones, no se haya alcanzado un consenso sobre la interpretación de ciertos términos de la moratoria. Este hecho pone de manifiesto la complejidad del comercio electrónico y la necesidad de adoptar un enfoque global en los debates. Estas cuestiones no se pueden debatir con urgencia. Teniendo en cuenta el complicado orden del día que tenemos en el Consejo General, la falta de entendimiento sobre estas cuestiones pendientes desde hace tiempo no debería bloquear una decisión que fue objeto de consenso en el pasado. La Federación de Rusia se ha comprometido a participar de manera constructiva en los debates que se celebren después de la CM12 sobre el Programa de Trabajo, incluidos los encaminados a aclarar el alcance de la moratoria.

8.72. El representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

8.73. La Unión Europea apoya plenamente este proyecto de decisión, del que somos copatrocinadores. La moratoria aporta la previsibilidad y la seguridad que los consumidores y las empresas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, necesitan para poder dedicarse al comercio electrónico o empezar a pensar en ello. También deseamos recordar que varios

estudios económicos recientes han aportado nuevas pruebas sólidas desde el punto de vista científico sobre los efectos económicos positivos de la moratoria. Debido a su importancia sistémica y económica, la Unión Europea tiene claro que la moratoria y el Programa de Trabajo deben prorrogarse en la próxima Conferencia Ministerial. Es una cuestión de suma importancia.

8.74. El representante de Indonesia formula la siguiente declaración:

8.75. Es lamentable que, a pesar de que el sector digital ha experimentado un rápido crecimiento, el reparto de los beneficios que pueden derivarse del sector siga siendo tan desigual, especialmente entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Asimismo, deberíamos tener en cuenta que, aunque la digitalización también ha afectado al comercio, el desarrollo, la distribución y el acceso a la tecnología, siguen existiendo desigualdades entre los Miembros. Por consiguiente, creemos que debemos prestar la debida atención a los elementos que se derivan del desarrollo del comercio digital, como la brecha digital. A este respecto, teniendo en cuenta que los Miembros acordaron en 1998 establecer un Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico para examinar todas las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico mundial que afectaban al comercio, seguimos convencidos de que es preciso reactivar la labor en el marco de dicho mandato. Recordando nuestra ya conocida posición de larga data sobre la cuestión de la moratoria, reiteramos una vez más la necesidad imperiosa de celebrar un debate para aclarar el alcance, la definición y las repercusiones de los derechos de aduana y de alcanzar un consenso sobre estas cuestiones antes de acordar cualquier forma de proceder con respecto a la moratoria.

8.76. La representante de Australia formula la siguiente declaración:

8.77. Dado que el comercio digital está impulsando la recuperación mundial después de la COVID-19, instamos a todos los Miembros a que prorroguen en la CM12 una moratoria que lleva aplicándose dos décadas. No prorrogar la moratoria asestaría un golpe importante a la credibilidad de la OMC e intensificaría los obstáculos al comercio electrónico justo cuando el mundo menos se lo puede permitir. Corresponde a quienes quieran cambiar la actual situación aportar pruebas que justifiquen la utilidad de dicho cambio. Consideramos que el alcance de la moratoria es claro: se aplica a todos los bienes y servicios transmitidos por vía electrónica, incluidos los contenidos. No existe un fundamento legítimo para ninguna otra interpretación. No hay nada en el texto de la moratoria ni en ningún acuerdo de la OMC que justifique limitar el alcance de la moratoria para excluir el contenido transmitido electrónicamente. De hecho, una interpretación de este tipo privaría de sentido a la moratoria. Tomamos nota de la reciente comunicación de la India y Sudáfrica (documento WT/GC/W/833) y somos conscientes de que las cuestiones relacionadas con el desarrollo ocupan un lugar central en los compromisos de la OMC en materia de comercio digital. De hecho, nuestra comunicación de 2020 sobre la moratoria (documento WT/GC/W/799/Rev.1) aborda precisamente esta cuestión, cita pruebas convincentes sobre los beneficios económicos de la moratoria y expone opciones más eficientes y prácticas "dentro de la frontera" para la recaudación de ingresos. Australia ha profundizado en estas cuestiones con todos los Miembros, por ejemplo por medio de una presentación reciente sobre el IVA aplicado a los productos digitales en los debates estructurados de la Presidencia.

8.78. Australia está dispuesta a seguir debatiendo sobre las repercusiones económicas de la moratoria, sobre la base de los recientes estudios económicos mundiales. Uno de ellos es un estudio reciente de la Universidad de St. Gallen que muestra que muchos países en desarrollo ya cuentan con regímenes fiscales que permiten una recaudación no discriminatoria de los ingresos derivados de los productos digitales. También tomamos nota del reciente informe de la OCDE sobre la impresión 3D, distribuido a todos los Miembros por los coorganizadores de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico el 12 de noviembre. En este informe se concluye que existe una asociación positiva entre el crecimiento de la impresión 3D y el comercio de bienes, lo cual debilita las alegaciones de que la impresión 3D reduciría los ingresos arancelarios tradicionales. Tomamos nota asimismo del proyecto de Decisión Ministerial propuesto por la India en el documento WT/GC/W/838, y nos preocupa que esta decisión no contenga ninguna referencia a la moratoria. En nuestra opinión, el Programa de Trabajo y la moratoria están vinculados, ya que ambos tienen su origen en la misma decisión de 1998. En nuestra opinión, cualquier decisión sobre el Programa de Trabajo debe ser sucinta y equilibrada y no prejuzgar los resultados sobre los temas del Programa de Trabajo. Australia continuará apoyando los debates sustantivos, inclusivos y transparentes sobre la moratoria y está dispuesta a colaborar con los Miembros sobre cuál sería la mejor forma de reflejar la labor futura sobre el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en nuestro proyecto de Decisión Ministerial.

8.79. El representante de la República de Corea formula la siguiente declaración:

8.80. La práctica actual de no aplicar derechos de aduana a las transmisiones electrónicas debería hacerse permanente. Esto aportará eficiencia económica a todas las partes interesadas y una base sólida para un desarrollo estable y fiable del entorno del comercio electrónico. A falta de una semana para la CM12, necesitamos urgentemente alcanzar un consenso sobre esta cuestión. Corea reitera su apoyo a la propuesta que figura en el documento WT/GC/W/831 de prorrogar la moratoria hasta la CM13, y da la bienvenida a los nuevos copatrocinadores de esta propuesta. No prorrogar la moratoria dañará gravemente la credibilidad de la OMC, especialmente en un momento en que necesitamos acelerar la recuperación posterior a la pandemia. Teniendo presente que el texto debe abordar tanto la moratoria como el Programa de Trabajo, esperamos que se celebren nuevas consultas para que haya una decisión ministerial en este ámbito.

8.81. El representante de Costa Rica formula la siguiente declaración:

8.82. Costa Rica, como copatrocinadora, suscribe la declaración hecha por Suiza en nombre de los copatrocinadores del documento WT/GC/W/831/Rev.4. Consideramos fundamental la renovación de la moratoria por lo menos hasta la CM13, como una contribución de la OMC a uno de los sectores más dinámicos de la economía mundial, que además ha jugado un papel clave durante la pandemia y será aún más relevante para la recuperación de nuestras economías en el contexto posterior a la COVID-19. La moratoria vigente es acorde con los principios del Acuerdo de Marrakech que en su preámbulo llama a reducir los obstáculos al comercio y a eliminar el trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales. Su no renovación aumentaría la incertidumbre en el comercio electrónico justo cuando es aún más necesario garantizar unas condiciones seguras para las empresas de los países en desarrollo. A lo largo de 23 años, Costa Rica y otros Miembros hemos presentado pruebas sobre los beneficios de la moratoria. Invitamos a quienes aún se oponen a ella a revisar todo el material que se ha presentado, en el cual se demuestra el valor de la moratoria para las economías de los países en desarrollo.

8.83. El representante de Chile formula la siguiente declaración:

8.84. Nos preocupa la falta de avances que se observan en esta materia, dada la poca disposición de algunos Miembros para lograr un acuerdo. A Chile le complace ser copatrocinador de la propuesta para la renovación de la moratoria y el Programa de Trabajo, y se adhiere a la declaración hecha por Suiza en nombre de los coproponentes del documento WT/GC/W/831. Aprovechamos también para dar una cordial bienvenida a los nuevos coproponentes de la propuesta: Panamá, Israel, Kazajstán, República de Moldova, Montenegro, Macedonia del Norte, Paraguay y Liechtenstein. La moratoria se aplica al contenido transmitido electrónicamente; de lo contrario, carecería de valor. Por los motivos que hemos mencionado en numerosas oportunidades, Chile aspira a lograr algún día un compromiso permanente de no imposición de aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas, aquí en la OMC. No obstante, teniendo en cuenta que dicho resultado no sería aceptable en la actualidad para algunos Miembros, proponemos que la próxima Conferencia Ministerial renueve la moratoria hasta la CM13. No renovar la moratoria sería un retroceso en nuestra Organización, que tanto necesita resultados positivos; y, por el contrario, con su renovación o, mejor aún, el hacerla permanente, mantendríamos una práctica que va en directo beneficio de nuestros consumidores y pymes.

8.85. El representante de México formula la siguiente declaración:

8.86. Apoyamos la continuación del Programa de Trabajo y la renovación de la moratoria. Deseamos reiterar nuestra posición de que, en la situación actual, la no renovación de la moratoria sería incomprensible para la mayoría de las partes interesadas. Se basaría en una visión fiscal miope más perjudicial que beneficiosa.

8.87. El representante de Suiza formula la siguiente declaración:

8.88. Nos gustaría dar las gracias a todos los Miembros que han expresado su apoyo a una Decisión Ministerial para prorrogar el Programa de Trabajo y la moratoria, tal como se propone en el documento WT/GC/W/831/Rev.4. Esta propuesta representa una base pragmática para que los Ministros puedan adoptar decisiones. Gracias a todos por sus esfuerzos y sus iniciativas. A pesar de la voluntad de los copatrocinadores de llevar a cabo un ejercicio de redacción, lamentamos que no

haya sido posible acordar un texto consolidado que refleje las posiciones de ambas partes. No obstante, esperamos poder llegar a un resultado equilibrado en la CM12 y estamos dispuestos a dialogar con todos los Miembros. Asimismo, invito a los Miembros que comparten nuestro enfoque a que se sumen a nuestra labor.

8.89. El Presidente da las gracias a las delegaciones por sus intervenciones respectivas. Como ha dicho antes, está dispuesto a facilitar nuevos debates y consultas en los próximos días.

8.90. El Consejo General toma nota del informe del Presidente¹⁶ y de todas las declaraciones formuladas.

9 CONJUNTO DE MEDIDAS DE TRANSICIÓN GRADUAL EN FAVOR DE LOS MIEMBROS QUE DEJAN DE TENER LA CONDICIÓN DE PMA

9.1 Comunicación del Grupo de PMA relativa al Acuerdo Provisional sobre la Graduación de la Lista de PMA - Comunicación del Chad en nombre del Grupo de PMA (WT/GC/W/829)

9.2 Desafíos relacionados con el comercio a los que se enfrentan los países menos adelantados y camino a seguir: proyecto de Decisión Ministerial – Comunicación del Chad en nombre del Grupo de PMA (WT/GC/W/807)

9.1. El Presidente recuerda que este asunto es objeto de debate en el Consejo General desde diciembre de 2020. A petición de los PMA, el Presidente facilitó la celebración de consultas en 2021 y abordó esta cuestión regularmente con ellos. El 18 de octubre, los PMA distribuyeron una comunicación relativa a un acuerdo provisional en el documento WT/GC/W/829. En respuesta a una solicitud del Grupo de PMA, el Presidente celebró consultas abiertas el 5 de noviembre, en las que el Grupo de PMA presentó su comunicación y los Miembros tuvieron la oportunidad de formular observaciones. En los debates, los Miembros reconocieron los desafíos particulares a los que se enfrentaban los PMA, incluidos los que dejaron de tener esa condición. Al tiempo que expresaron su disposición a debatir la mejor forma de garantizar una transición fluida para los PMA graduados, algunos Miembros formularon preguntas sobre los aspectos específicos de la propuesta. El Presidente entiende que desde esa reunión, el Grupo de PMA ha mantenido sus contactos con otras delegaciones. Este asunto también se planteó en el contexto del proceso de elaboración del documento final de la CM12.

9.2. El representante de Bangladesh, en nombre del coordinador temático sobre graduación de los PMA, formula la siguiente declaración:

9.3. Felicitamos al Presidente por sus esfuerzos, en particular por facilitar los debates sobre esta cuestión particular. La graduación de los PMA es una de las prioridades fundamentales del Grupo de PMA en la CM12. La propuesta se ha examinado ya cinco veces en el Consejo General desde diciembre. En vista de las limitaciones de tiempo, hemos presentado un proyecto de acuerdo provisional sobre la graduación de la lista de PMA centrado en la dimensión de acceso a los mercados, que incluye preferencias comerciales otorgadas unilateralmente a los PMA por sus interlocutores comerciales. Esperamos que el año próximo se examine el tema de la graduación de la lista de PMA y la aplicación de las normas de la OMC, entre ellas las disposiciones específicas sobre trato especial y diferenciado aplicables a los PMA. Hay varios esquemas de SGP específicos para los PMA, de carácter unilateral, en los que se presentan los procedimientos para ampliar las preferencias comerciales de los PMA para los países que han dejado de tener esa condición durante un determinado período de tiempo. Nuestra comunicación relativa al acuerdo provisional simplemente tiene como fin animar a otros países para que tomen en consideración prácticas similares en sus respectivos esquemas de preferencias para los PMA. Corresponde a los Miembros que otorgan preferencias estudiar cómo desean tener en cuenta este acuerdo provisional en sus esquemas unilaterales para los PMA. Se trata de un incentivo, no de una obligación, para mostrar el apoyo y el compromiso en favor del crecimiento y el desarrollo sostenibles de los Miembros más vulnerables. Lo que propugnamos, en la última comunicación, es un esfuerzo de máximo empeño, que es lo mínimo que los Miembros pueden hacer para ayudar a los PMA que dejan de tener esa condición a integrarse mejor en el comercio mundial. Se trata de un texto suficientemente flexible para acordar, pero estamos dispuestos a seguir negociando. Necesitamos que nuestros socios manifiesten su

¹⁶ La declaración del Presidente se distribuyó posteriormente en el documento JOB/GC/284.

predisposición y voluntad de entablar un debate significativo para llegar a un resultado razonable y aceptable. Instamos a todos los Miembros a que consideren favorablemente nuestra comunicación. La Directora General también hizo llamamientos similares en el pasado, lo cual agradecemos sinceramente.

9.4. La representante de China formula la siguiente declaración:

9.5. La propuesta revisada de los PMA muestra su flexibilidad y su compromiso positivo en este momento decisivo, a no más de dos semanas de la CM12. La propuesta revisada se ha estructurado de una manera prospectiva y constructiva y puede servir de base para nuevos debates. La pandemia ha perjudicado más a los PMA en proceso de graduación que a los otros. Como indicó la Directora General, "[l]a pandemia de COVID-19 ha echado por tierra los avances logrados en el comercio mundial para los PMA durante 10 años". China reconoce que es importante y necesario que prosiga el apoyo internacional a los PMA para mantener la pandemia bajo control y lograr una mejor integración en la economía mundial. Apoyamos la transición fluida para los Miembros que salen de la categoría de PMA. China pide que los Miembros participen de manera colectiva, constructiva y abierta en los debates.

9.6. El representante de Nepal formula la siguiente declaración:

9.7. Suscribimos la declaración que formulará el Grupo de PMA. Deseo referirme a la declaración formulada por mi delegación desde el pasado mes de diciembre en distintas ocasiones y reiterar todas las justificaciones expuestas anteriormente. La graduación de los PMA es un proceso de desarrollo y un objetivo global con una responsabilidad común. Los PMA han aceptado el proceso global de graduación y avanzan a pesar de los devastadores efectos de la pandemia de COVID-19 en sus actividades de desarrollo. Todos los PMA saldrán pronto de la categoría de PMA dado que el mundo ya no desea ver más PMA después de cierto tiempo. Para lograr una graduación sostenible, se necesita un apoyo específico para los PMA durante un determinado número de años tras su graduación en consonancia con la transición fluida aceptada a nivel mundial. Este aspecto queda sobradamente reflejado en la comunicación del Grupo de PMA. Esa prórroga es una cuestión de colaboración mundial para lograr las metas internacionales de graduación de los PMA y alcanzar los ODS de manera puntual y sostenible. Los PMA no solicitan medidas de apoyo adicionales, sino únicamente que se mantengan durante algunos años más las flexibilidades de que disponen actualmente. Hemos dado muestras de la máxima flexibilidad en nuestra propuesta de acuerdo provisional contenida en el documento WT/GC/W/829 e instamos a todos los Miembros a que la consideren favorablemente.

9.8. El representante del Chad, en nombre de los PMA, formula la siguiente declaración:

9.9. Tras las declaraciones de Bangladesh y Nepal, simplemente deseo recordar mis observaciones anteriores. Los PMA en la OMC se consideran una categoría aparte creada por las Naciones Unidas en 1971. Desde la creación de esta categoría, solo seis la han abandonado sobre la base de las evaluaciones y recomendaciones del Comité de Políticas de Desarrollo de las Naciones Unidas. Incluso estos seis países, si los evaluamos actualmente, quizá no dejarían de tener la condición de PMA a día de hoy. Durante la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA, celebrada en Estambul en 2011, se adoptó el Programa de Acción en favor de los PMA para el decenio 2011-2020. El principal objetivo ha sido velar por que la mitad de los PMA cumpla los criterios de graduación para 2020. Actualmente, 26 países están en proceso de salir de la lista de PMA, de los cuales 19 son Miembros de la OMC de un total de 35 PMA Miembros de la OMC. Teniendo en cuenta determinadas preocupaciones planteadas por los Miembros en los debates, la propuesta establece claramente como principio que toda ayuda debe aplicarse de manera automática, equitativa e incondicional a todos los PMA después de su graduación durante un período uniforme en consonancia con el cambio de condición. Un acuerdo en la materia sería un paso importante para hacer frente a la difícil situación en la que se encuentran esos países que salen de la categoría de PMA. A este respecto hemos hecho gala de una gran flexibilidad y contamos con la flexibilidad de los Miembros en este sentido.

9.10. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

9.11. El Grupo Africano respalda la comunicación presentada por el Grupo de PMA. Reconocemos que una pérdida repentina de las ventajas puede resultar difícil y que un PMA necesita cierto tiempo

para cumplir plenamente las obligaciones de los Acuerdos de la OMC. Además de eso, la pandemia ha perjudicado notablemente el desarrollo de los países menos adelantados y la escasez de vacunas y tratamientos ha mermado más su capacidad de reactivar el crecimiento económico sostenible. Por ello, apoyamos la solicitud de un período de transición de 12 años para los PMA en vías de graduación con miras a proporcionarles un plazo prudencial para que se ajusten a las nuevas normas.

9.12. El representante de Zambia formula la siguiente declaración:

9.13. Zambia apoya estas comunicaciones. Sin una transición fluida de la categoría de PMA sería muy difícil para nosotros, los PMA, participar de manera significativa en el sistema multilateral de comercio y ello se debe a que hemos tenido que hacer frente a varias dificultades, especialmente en el contexto de la pandemia. Hasta la fecha seguimos siendo un objetivo móvil. Por lo tanto, para nosotros y muchos otros PMA será fundamental una transición fluida para gestionar esta crisis a medio y largo plazo. Una transición fluida nos permitirá también no volver a la categoría de PMA a largo plazo, habida cuenta de los problemas a los que se enfrentan varios de nuestros países debido a la pandemia.

9.14. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

9.15. Damos las gracias al Grupo de PMA por sus propuestas. Como saben los Miembros, la cuestión de la graduación de los PMA plantea algunos interrogantes difíciles y agradecemos que los PMA prosigan sus actividades de divulgación. En cuanto al documento WT/GC/W/829, el párrafo 1 propone la eliminación gradual de las preferencias comerciales unilaterales, indicando que los Miembros que otorguen preferencias "procurarán disponer de procedimientos para prorrogar y eliminar gradualmente sus regímenes de acceso preferencial a los mercados en un período comprendido entre seis y nueve años...". Creemos que este texto plantea varias preguntas iniciales. Por ejemplo, ¿debería la OMC tratar de elaborar programas de preferencias unilaterales? En segundo lugar, ¿se ajusta el llamamiento a la acción en el párrafo 1 a nuestros diversos programas de preferencias o es incluso pertinente para esos programas? Y seguimos examinando estas preguntas. La segunda parte de la propuesta, relativa a las posibles medidas de apoyo, también plantea algunas preguntas. Habida cuenta de que los PMA Miembros se enfrentan a problemas diferentes y a circunstancias únicas, ¿es prudente un enfoque único del trato especial y diferenciado? Asimismo, creemos que ya hay estudios en el marco de la OMC que también han examinado esta pregunta. Además, teniendo presente que, en el momento de la graduación, los países que salen de la lista de PMA, que sabemos que mantienen esa condición durante el proceso de graduación, a menudo se encuentran en una mejor posición, de acuerdo con los indicadores de desarrollo, que algunos países que no son PMA, ¿deberían los países que salen de la lista de PMA tener derecho a ventajas que no se ofrecen a los países que no son PMA, cuyos niveles de desarrollo pueden ser más bajos? Por lo tanto, no estamos seguros de por qué deberíamos crear grupos de Miembros que se están quedando rezagados y creemos que tenemos que considerar un enfoque más inclusivo.

9.16. Se trata de preguntas importantes y no disponemos de tiempo suficiente para analizarlas en el escaso tiempo que queda para la CM12. Dicho eso, hemos tomado nota del interés que ha mostrado el Grupo de PMA en la asistencia técnica, en el párrafo 4.ii. Consideramos que, después de la CM12, podría existir la posibilidad de examinar a nivel de expertos un enfoque mejor de la asistencia técnica para los PMA con miras a la aplicación de las normas de la OMC, y tal vez mejor relacionado con otros procesos de la OMC, como los exámenes de las políticas comerciales. Para empezar, no estamos seguros de que ese debate tenga que limitarse únicamente a los países que salen de la categoría de PMA. Podría ser pertinente y útil para todos los PMA. Aunque no creemos que la propuesta que figura en el documento WT/GC/W/829 sirva de base para un resultado en la CM12, podemos prever un examen más a fondo de determinadas cuestiones entre expertos, especialmente en lo que respecta a la asistencia técnica a los PMA.

9.17. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, formula la siguiente declaración:

9.18. El Grupo ACP sigue respaldando plenamente y de manera inquebrantable esta importante comunicación en nombre del Grupo de PMA. Encomiamos el pragmatismo que ha mostrado el Grupo de PMA. La vulnerabilidad de estos países a las conmociones externas es real y siempre debe ser tomada en cuenta por la OMC. La graduación nunca ha estado acompañada automáticamente de condiciones favorables que justifiquen la renuncia inmediata a las flexibilidades de los PMA. Un acuerdo de transición es de suma importancia para la graduación de los PMA y consideramos que el

período de transición propuesto en la comunicación es razonable para que estos Miembros puedan afrontar los importantes desafíos comerciales y de desarrollo posteriores a la graduación. Como grupo de países en desarrollo y PMA, podemos identificarnos con las vulnerabilidades de este Grupo que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto y ha agravado. Nuestros sistemas son frágiles y basta solo una crisis mundial de cualquier magnitud para infligir un daño irreparable a nuestras economías, vidas y medios de subsistencia. El Grupo ACP apoya la comunicación del Grupo de PMA. Esperamos con interés seguir participando de forma productiva en este asunto para apoyar a los PMA, incluidos los países que dejan de tener la condición de PMA, en sus aspiraciones en materia de desarrollo y en sus esfuerzos por integrarse en el sistema multilateral de comercio. Instamos a los Miembros a que consideren favorablemente la comunicación. Esto puede hacerse realidad en la CM12.

9.19. La representante de Sudáfrica formula la siguiente declaración:

9.20. Nos sumamos a las declaraciones formuladas por el Grupo Africano y el Grupo ACP. Agradecemos al Grupo de PMA su comunicación y sus constantes esfuerzos por lograr un resultado significativo y recordamos nuestras declaraciones anteriores sobre esta cuestión. Como se indica en el documento WT/GC/W/829, aunque perder la categoría de PMA constituye un logro destacable, también implica que los países graduados dejan de tener acceso a las medidas de apoyo internacionales específicas para los PMA que han contribuido a su desarrollo socioeconómico. En este momento de mayor incertidumbre, los PMA necesitan, más que nunca, una ayuda especial para el desarrollo. Basándose en el análisis correctamente formulado del Grupo de PMA, Sudáfrica reitera su apoyo a la comunicación incluida en el documento WT/GC/W/807 y tiene sumo interés en celebrar debates constructivos para adoptar una decisión en la CM12 que garantice el mantenimiento de las medidas de apoyo para este tipo de países tras su graduación. Es importante que el sistema multilateral de comercio preste atención a cuestiones que afectan a sus Miembros más vulnerables. También apoyamos el llamamiento a reactivar la labor del Comité de Normas de Origen en lo que respecta a la aplicación de las Decisiones de Bali y Nairobi.

9.21. El representante de Uganda formula la siguiente declaración:

9.22. Muy pronto todos seremos PMA. Es trágico constatar que hay una declaración política sobre la respuesta de la OMC a la pandemia, pero no algunos resultados factibles. Uganda apoya al Grupo ACP y los PMA y pregunta si cabe una cuarta vía. He escuchado a mi Directora General mencionar una tercera vía y deseo saber, y se trata de una pregunta sin una buena respuesta, ¿hay una cuarta vía? Porque creo que si todos nos reunimos aquí dentro de dos días sin elementos de respuesta, no habrá avances con respecto al impacto económico. Nadie se ha visto afectado más gravemente que los PMA y estamos viendo cómo nuestros hermanos y hermanas que tenían previsto salir de la lista de PMA han sufrido mucho durante la pandemia y vuelven a este grupo que, como han indicado los Estados Unidos, necesitará asistencia técnica después de la CM12 y quizá no solo debería incluir a los países en transición. De modo que llego a una cuarta propuesta. Agradecemos todo lo que han hecho nuestros interlocutores a través del Mecanismo COVAX y otras empresas y fabricantes que nos han permitido tratar de reabrir nuestras economías. Como ha indicado la Directora General en diversos debates mantenidos con todos los interlocutores y principales colectivos interesados, como PMA nos preguntamos si es posible abrir o reabrir nuestras economías a través de la contratación combinada y consolidada de vacunas. Vemos la labor llevada a cabo por el Mecanismo COVAX. Vemos la labor llevada a cabo por Gavi. Pero además de la labor ya realizada, a medida que tratamos de abrir nuestras economías, si contratamos de manera combinada o consolidada como PMA, como África, como América Latina o como Asia, ¿reduciría esto los precios de las vacunas con arreglo al Acuerdo sobre los ADPIC? Formulo esta pregunta a propósito de las vacunas de refuerzo. Dentro de poco vamos a empezar a debatir la eficacia de la vacuna desde el punto de vista científico. Estamos negociando algo que se aprobará en diciembre y no será pertinente para nadie. Una vez que se demuestre científicamente que la vacuna es eficaz, no solo necesitaremos vacunas de refuerzo, sino quizá también vacunas adicionales. ¿Podríamos empezar a considerar una cuarta vía? ¿Podríamos empezar a trabajar con cada fabricante? ¿Podríamos empezar a colaborar para encontrar una forma de contratar de manera combinada y consolidada, más allá del Mecanismo COVAX, a fin de obtener el precio más bajo, el volumen más alto y la entrega más rápida? Uganda hace uso de la palabra al margen de todas las maravillosas declaraciones formuladas, pero solo para proponer una cuarta vía, dado que las economías deben abrirse. De otro modo, todos seremos PMA en 2023.

9.23. El representante de Camboya formula la siguiente declaración:

9.24. Camboya apoya y hace suya la declaración formulada por el Grupo de PMA y da las gracias a aquellos Miembros que respaldan la propuesta del Grupo de PMA. La salida de la categoría de PMA indica los logros y el nivel de desarrollo de un país, pero también crea nuevos desafíos que deberá afrontar el país recién graduado. No se debe disuadir a ningún PMA de tratar de dejar la condición de PMA pero la transición a otro nivel debería ser fluida. La prórroga propuesta proporcionará al país graduado el tiempo que tanto necesita para adaptarse al nuevo entorno y realizar los ajustes pertinentes. El período de transición propuesto contribuirá en gran medida a sostener y acelerar el nivel de desarrollo de los países que dejan de tener la condición de PMA y a evitar caer en una situación que frene el desarrollo. El Grupo de PMA ha escuchado las opiniones de todos los Miembros y ha realizado los ajustes adecuados, lo cual refleja una gran flexibilidad y un compromiso pleno de nuestra parte. Confiamos en que los Miembros examinen favorablemente esta propuesta.

9.25. La representante de Tanzanía formula la siguiente declaración:

9.26. Nos sumamos a la declaración del Grupo de PMA y exhortamos a los Miembros a considerar a los PMA como una categoría especial de países con necesidades económicas especiales. Debido a sus necesidades especiales, los PMA se benefician de un trato favorable en la OMC, en particular un acceso preferencial a los mercados, el SGP, normas de origen preferenciales, la exención en la esfera de los servicios, la exención del Acuerdo sobre los ADPIC y muchas más ventajas en el marco del sistema multilateral de comercio. En consecuencia, estas disposiciones han coadyuvado enormemente al crecimiento económico de los PMA. Actualmente, algunos países están a punto de salir de la lista de PMA. Es una buena noticia, pero al mismo tiempo preocupante para los Miembros en cuestión, que saben que en un instante van a dejar de beneficiarse de todo trato especial. La cuestión de la graduación de los PMA tendrá que abordarse con atención previendo un período de transición provisional significativo que permita un aterrizaje suave a fin de evitar retrocesos. La OMC tiene la función de realizar el trabajo más pesado e impulsar económicamente a los PMA a través del comercio, y debería considerar seriamente el proyecto de decisión de los PMA.

9.27. El representante del Reino Unido formula la siguiente declaración:

9.28. Damos las gracias al Grupo de PMA por presentar esta propuesta y por los cambios que ha introducido en ella en el curso de los debates que ha mantenido con nosotros y celebramos la apertura de varias otras delegaciones a ese tipo de diálogo. Somos firmes defensores de esta propuesta y de hecho deseamos vivamente garantizar un resultado positivo para los PMA en la Conferencia Ministerial que tendrá lugar la semana que viene. Seguimos totalmente comprometidos a apoyar a los PMA en sus esfuerzos de graduación, en particular a través de nuestro propio régimen de preferencias comerciales y de nuestra asistencia técnica. La graduación debe ser un motivo de celebración. En estos momentos, no podemos como delegación comprometernos a un número específico de años, en particular porque trabajamos en el establecimiento de nuestro nuevo régimen de comercio con los países en desarrollo que aspira a ser más ambicioso y más favorable al crecimiento que nuestro régimen actual. Seguimos muy abiertos a colaborar con los Miembros, incluidos los PMA, en torno a las propuestas para garantizar una transición fluida, lo cual es en sí un avance positivo. Nos preocupa, y sé que a algunos otros presentes en esta sala también, la incondicionalidad propuesta de las medidas y nos gustaría comprender cuán constructivo sería que el Subcomité examinara las cuestiones relacionadas con el trato especial y diferenciado, que suscitan evidentemente mucho más interés en esta Organización donde, por desgracia, aún no hemos llegado a un consenso.

9.29. El representante de la India formula la siguiente declaración:

9.30. La India ha defendido la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio y mantiene su compromiso de realizar esfuerzos destinados a incrementar su participación en el comercio mundial. Los PMA se han visto afectados de manera desproporcionada por la pandemia. Necesitarán un plazo prudencial adicional para resolver los importantes problemas económicos, tecnológicos, de desarrollo y de salud que afrontan. Con ese fin, la India apoya inequívocamente un enfoque que han de adoptar todos los Miembros para lograr un resultado rápido sobre esta cuestión que incluya un plazo prudencial después de la graduación.

9.31. El representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

9.32. La Unión Europea es consciente de las dificultades a que se enfrentan los países menos adelantados para integrarse al sistema mundial de comercio. La Unión Europea considera que debería haber ayuda y flexibilidades para los Miembros en función de sus necesidades y limitaciones de capacidad, más allá del Grupo de PMA. En cuanto a la comunicación revisada, la Unión Europea acoge con satisfacción la propuesta de reducir el período de transición recomendado, que es un paso en la dirección correcta. Por lo que se refiere específicamente a la esfera del comercio, el objetivo de la Unión Europea es centrarse en la manera de facilitar y mejorar la capacidad de los países para asumir compromisos que fomenten la integración en la economía mundial. A nuestro juicio, esta es la mejor manera de que la OMC contribuya efectivamente al desarrollo sostenible.

9.33. La representante de Australia formula la siguiente declaración:

9.34. La graduación de la categoría de PMA es un logro importante y Australia apoya la elaboración de acuerdos de transición apropiados en el contexto de la OMC, a fin de complementar los previstos en nuestros compromisos bilaterales y regionales. Acogemos con satisfacción el liderazgo del Grupo de PMA en la búsqueda de acuerdos de transición apropiados. Para ser más eficaces, estos acuerdos deberían adaptarse a las diversas circunstancias económicas y necesidades de desarrollo de cada país en proceso de graduación. Australia examina activamente la propuesta de encomendar al Subcomité de Países Menos Adelantados la elaboración de proyectos de medidas de transición. Sin embargo, resulta poco útil establecer prescripciones relativas al alcance de los trabajos de este Subcomité. El sistema de preferencias comerciales unilaterales de Australia ya proroga las concesiones arancelarias otorgadas a los PMA durante más de nueve años después de la graduación, pero los Miembros deberían tener la flexibilidad necesaria para ajustar las prórrogas a sus necesidades, en consulta con el país que sale de la lista de PMA. Australia apoya el enfoque expuesto en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a que se hace referencia en la comunicación del Chad relativa al documento WT/GC/W/829 - El trato especial y diferenciado específico para los PMA debería prorrogarse por un período adecuado en función de la situación de desarrollo del país que sale de la categoría de PMA. Esperamos con interés colaborar constructivamente con el Grupo de PMA para lograr este resultado.

9.35. El representante de Suiza formula la siguiente declaración:

9.36. Como indicamos en las reuniones de diciembre y marzo, Suiza está dispuesta a examinar los medios para apoyar a los PMA que se enfrentan a un entorno cambiante debido a la pérdida de la condición de PMA. Participamos en las consultas del Presidente y también nos reunimos con los proponentes. Acogemos con interés la nueva propuesta que figura en el documento WT/GC/W/829. El mayor interés en el acceso preferencial a los mercados, así como la perspectiva a largo plazo han mejorado la propuesta. Estamos dispuestos a proseguir las consultas con los PMA y otros Miembros sobre esta propuesta. Esperamos poder lograr un resultado sobre este tema para la CM12.

9.37. La representante de Mozambique formula la siguiente declaración:

9.38. Hacemos nuestra la declaración del Grupo ACP y apoyamos la necesidad de avanzar y de llegar a una conclusión positiva de los debates sobre esta cuestión. Los Miembros son muy conscientes de que los PMA han estado negociando con miras a lograr puntos de convergencia sobre la tan deseada flexibilidad. La comunicación de los PMA relativa al acuerdo provisional se refiere a un acuerdo temporal que los PMA desean formalizar para que los Miembros puedan ayudarles a cumplir mejor sus compromisos durante la fase de transición. Aunque la graduación de los PMA puede considerarse una mejora del nivel de desarrollo, plantea nuevos problemas, incluida la pérdida de determinados mercados que en su día estuvieron totalmente abiertos a ellos debido a su condición de PMA. Además, la pandemia ha echado por tierra décadas de progreso y avances en la aplicación de los ODS. También ha mermado los beneficios sociales y económicos logrados hasta la fecha por los PMA. Teniendo en cuenta los desafíos actuales que han agravado la frágil situación económica de los PMA, instamos a todos los Miembros a ser más comprensivos por lo que respecta a la necesidad de flexibilidades y solidaridad de los PMA de modo que los debates sobre esta petición puedan dar lugar a una zona de entendimiento aceptable. A pesar de todos estos desafíos, los PMA se han comprometido a proseguir sus firmes y sinceros esfuerzos en este sentido. Instamos a todos los Miembros a que consideren favorablemente esta solicitud con miras a lograr el resultado deseado y necesario.

9.39. El representante de Bangladesh formula la siguiente declaración:

9.40. En nombre del Grupo de PMA, damos las gracias a todos los Miembros que han participado y ofrecido su apoyo. Los PMA son flexibles y esperan con interés la celebración de nuevos debates. Estamos preparados para entablar consultas con los Miembros y abiertos a cualquier propuesta de texto para abordar las preocupaciones que ustedes puedan tener acerca de nuestra propuesta. Por lo tanto, sírvanse guiarnos en este proceso. Gracias a la cooperación de los Miembros, los PMA confían en poder obtener un resultado en la CM12. Al mismo tiempo, solicitamos al Presidente que, de ser posible, celebre consultas en la configuración que considere más conveniente. Como siempre, agradecemos su orientación.

9.41. La Directora General formula la siguiente declaración:

9.42. Los PMA son un grupo importante de esta Organización. A nivel personal, llevo sus problemas en el corazón. A nivel institucional, son una prueba de la capacidad del sistema multilateral de comercio de obtener resultados para todos sus Miembros. La pandemia de COVID-19 no solo ha invertido los avances logrados en varios ámbitos, especialmente la pobreza, la educación, la nutrición y la salud. Ha agravado los problemas existentes en materia de desarrollo. Me complace ver que los PMA de la OMC trabajan con un espíritu de unidad y toman parte activa en los debates en los diversos órganos de la OMC. Varios PMA están en proceso de graduación, lo que refleja su éxito, sus crecientes ingresos y su menor vulnerabilidad. Se trata de un logro muy significativo, especialmente ante la pandemia, y en muchos casos refleja la integración efectiva en el sistema multilateral de comercio. Sin embargo, no está exento de problemas debido a la consiguiente pérdida de la condición especial otorgada a los PMA en el conjunto de normas de la OMC. A fin de comprender mejor sus preocupaciones, la semana pasada me reuní con altos funcionarios de países en vías de graduación procedentes de distintas regiones geográficas. Esas conversaciones reforzaron la importancia de lograr un resultado sobre la graduación de los PMA en la CM12. Esto se ha reflejado también en el enfoque constructivo que el Grupo de PMA ha adoptado recientemente al reajustar su propuesta. Este pragmatismo es lo que necesitamos en esta última etapa. Es hora de que pasemos a la búsqueda de soluciones. Un resultado sobre la graduación de los PMA está a nuestro alcance. El Grupo de PMA también ha solicitado mis buenos oficios para encontrar puntos de convergencia. Trabajaré en estrecha colaboración con el Presidente y todas las delegaciones interesadas de modo que obtengamos un resultado para los PMA en la CM12. No podemos dejar que esta oportunidad se nos escape de las manos. Pongámonos manos a la obra y busquemos un resultado que garantice una transición fluida y sostenible para los países que dejan de tener la condición de PMA.

9.43. El Presidente dice que entiende la importancia que reviste esta cuestión para el Grupo de PMA. También reconoce que algunas preguntas siguen sin respuesta y valora positivamente que haya una clara voluntad de los Miembros de seguir examinando esta cuestión con miras a encontrar una forma de avanzar mutuamente aceptable.

9.44. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y de que se sigue trabajando sobre esta cuestión.

10 REVITALIZACIÓN DE LA LABOR DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN EN LO QUE RESPECTA A LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES MINISTERIALES DE BALI Y NAIROBI SOBRE LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES PARA LOS PMA - DECLARACIÓN DEL GRUPO DE PMA

10.1. El Presidente señala que el punto ha sido incluido en el orden del día por el Chad, en nombre del Grupo de PMA, e invita a la delegación del Chad a formular una declaración.

10.2. El representante del Chad, en nombre de los PMA, formula la siguiente declaración:

10.3. El Grupo de PMA toma nota del informe en el que se examinan las normas específicas para los PMA relativas a las normas de origen con miras a acordar un párrafo sobre este asunto para la CM12. Sobre esta base, instamos a todos los Miembros a fortalecer las normas relativas a la aplicación de las Decisiones Ministeriales pertinentes y seguir examinando el vínculo entre las prescripciones en materia de normas de origen y las normas preferenciales utilizadas, adoptar las mejores prácticas en materia de normas de origen preferenciales así como las prescripciones administrativas conexas, y rendir informe sobre esta labor en la próxima Conferencia Ministerial.

10.4. El representante de Camboya formula la siguiente declaración:

10.5. Camboya se adhiere a la declaración formulada por el Grupo de PMA. Las normas de origen preferenciales para los PMA constituyen una cuestión de larga data desde la Conferencia Ministerial de Hong Kong celebrada en 2005, en la que se pidió que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA fuesen transparentes y sencillas y contribuyesen a facilitar el acceso a los mercados. Este llamamiento se reiteró en las Conferencias Ministeriales de Bali en 2013 y de Nairobi en 2015, en las que se instó a los Miembros otorgantes de preferencias a seguir mejorando las normas de origen preferenciales a favor de los PMA. La Decisión de Nairobi, en particular, es un logro para los PMA en esta esfera. Sin embargo, la aplicación de la Decisión se está retrasando en lo que respecta a la reforma de las normas de origen por parte de los países otorgantes de preferencias. Agradecemos la labor del Comité de Normas de Origen relativa a la aplicación de las Decisiones de Bali y Nairobi sobre esta cuestión particular. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que los PMA mejoren aún más el nivel actual de acceso a los mercados. Por lo tanto, en la propuesta se pide que se haga balance de la labor en curso sobre las tasas de utilización que han emprendido los PMA y se consideren las mejores prácticas en materia de normas de origen preferenciales así como las prescripciones administrativas conexas de las que se informará a la próxima Conferencia Ministerial. Instamos a todos los Miembros a que apoyen la inclusión de este párrafo en el documento final de la CM12.

10.6. El representante de Nepal formula la siguiente declaración:

10.7. Nepal se suma a la declaración formulada por el Grupo de PMA y a la ulterior aclaración que proporcionará Tanzania. Apoyamos esta propuesta e instamos a todos los Miembros a que la consideren favorablemente.

10.8. La representante de Tanzania, en nombre del Coordinador del Grupo de PMA para las Normas de Origen, formula la siguiente declaración:

10.9. Tanzania se suma a la declaración formulada por el Grupo de PMA y toma nota de los progresos realizados hasta la fecha en el grupo reducido con miras a encontrar un texto consensuado que se incluirá en la Declaración Ministerial. El objetivo principal del texto es afirmar el compromiso de los Miembros de aplicar plenamente las Decisiones Ministeriales de Bali y Nairobi y proseguir los trabajos en el CNO después de la CM12. También tomamos nota de la aplicación de la Decisión de Nairobi, adoptada en 2015, y de los progresos realizados en relación con ella, principalmente en lo que concierne a la notificación de datos relativos a las importaciones y algunas reformas de menor importancia sobre las normas de origen sustantivas por parte de algunos Miembros otorgantes de preferencias. Pero queda mucho por hacer. En los últimos seis años, el Grupo de PMA ha presentado varias comunicaciones en el CNO en las que ha descrito las dificultades y las posibles soluciones que podrían facilitar la utilización por los PMA de mercados preferenciales en los Miembros otorgantes de preferencias. Esta responsabilidad debe ser compartida por todos los Miembros y no incumbir solo a los PMA. Por ello, instamos a todos los Miembros a que adopten el proyecto de texto en el CNO para que sea incluido en el documento final de la CM12, donde no será renegociado.

10.10. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

10.11. Damos las gracias al Grupo de PMA por incluir esta cuestión en el orden del día. Desde la negociación de la Decisión de Nairobi sobre las normas de origen preferenciales en 2015, los Estados Unidos y otros Miembros otorgantes de preferencias han trabajado diligentemente para aplicar sus disposiciones, notificar los programas y entablar debates sustantivos en el Comité de Normas de Origen. Quedamos sorprendidos cuando tres días antes de la reunión del 14 de octubre, el Grupo de PMA distribuyó un texto para su inclusión en una Comunicación Ministerial. Seguimos trabajando con el Grupo de PMA y otros Miembros sobre un texto que pueda incluirse en una comunicación, pero no podemos aceptar ningún texto que crea nuevas obligaciones. Consideramos que es más apropiado proseguir el debate en el CNO y no en el Consejo General. No obstante, hemos propuesto a los PMA un texto que podemos aceptar.

10.12. El representante de Bangladesh formula la siguiente declaración:

10.13. Bangladesh se suma a las declaraciones formuladas por el Grupo de PMA y Tanzania. La utilización adecuada de las flexibilidades previstas en el marco de las normas de origen, como decidieron nuestros Ministros en sus anteriores reuniones, reviste una importancia crucial para las exportaciones de los productos originarios de los PMA. El Grupo ha informado en varias ocasiones

de que la tasa de utilización en los diferentes destinos de las exportaciones es en su mayor parte inferior al nivel previsto. Por lo tanto, el problema debe ser resuelto. La propuesta del Grupo de PMA, explicada por Tanzania, debe ser considerada para cumplir nuestro compromiso colectivo respecto de los PMA. Bangladesh apoya plenamente la propuesta del Grupo de PMA encaminada a la obtención de un resultado ministerial distinto para facilitar aún más las decisiones relativas a las normas de origen preferenciales a favor de los PMA.

10.14. El representante de la India formula la siguiente declaración:

10.15. La India es firme partidaria de la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio y estamos a la vanguardia de los esfuerzos por aumentar la participación de estos países en el comercio mundial. La India es el cuarto mayor destino de las exportaciones de mercancías originarias de los PMA y estamos entre los primeros países en desarrollo en otorgar preferencias a los PMA. Desde entonces, hemos ampliado sustancialmente la cobertura de nuestro régimen para los PMA y hemos simplificado las normas de origen preferenciales para estos países. La India otorga acceso libre de derechos a cerca del 96% de las líneas arancelarias para los productos originarios de los PMA, y preferencias parciales a otras 114 líneas arancelarias (cerca del 2,15% del total). Si bien apoyamos todos los esfuerzos por promover la integración de los PMA, toda Declaración Ministerial sobre esta cuestión debería reconocer adecuadamente el hecho de que, aunque los países desarrollados están obligados a proporcionar acceso libre de derechos y de contingentes a los PMA, los países en desarrollo, que han otorgado dichas preferencias, lo han hecho de manera voluntaria.

10.16. El representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

10.17. El Grupo Africano sigue apoyando todas las iniciativas de los PMA, incluida la revitalización de la labor del Comité de Normas de Origen y apoyará una Declaración Ministerial.

10.18. El Presidente entiende que se celebrarán nuevos debates sobre esta cuestión entre el Grupo de PMA y otros Miembros.

10.19. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

11 DOCUMENTO TITULADO "LA CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS 'INICIATIVAS RELATIVAS A DECLARACIONES CONJUNTAS' Y LOS RESULTADOS NEGOCIADOS DE ESTAS" PRESENTADO POR LA INDIA, NAMIBIA Y SUDÁFRICA (WT/GC/W/819/REV.1)

11.1. El Presidente dice que este punto figura en el orden del día a petición de las delegaciones de la India, Namibia y Sudáfrica y se refiere al documento sobre el tema "Condición jurídica de las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas y los resultados negociados de estas", junto con la comunicación que figura en el documento WT/GC/W/819/Rev.1. El Presidente invita a la delegación de la India a que formule una declaración.

11.2. El representante de la India formula la siguiente declaración:

11.3. Los códigos plurilaterales de la Ronda de Tokio crearon un sistema de normas fragmentado. Para algunas Partes Contratantes son aplicables las normas del GATT, mientras que para otras, son aplicables las normas de los Códigos Plurilaterales. Esto genera una considerable complejidad a la hora de determinar qué obligaciones son aplicables a qué Parte Contratante. Reconociendo los problemas generados por el sistema fragmentado de normas comerciales, los Miembros trataron de poner fin al problema. Esto se enunció claramente en los siguientes considerando del preámbulo del Acuerdo de Marrakech: "Resueltas, por consiguiente, a desarrollar un sistema multilateral de comercio integrado, más viable y duradero..." y "Decididas a preservar los principios fundamentales y a favorecer la consecución de los objetivos que informan este sistema multilateral de comercio". Con respecto a esta cuestión, el Órgano de Apelación en una de las primeras diferencias planteadas en la OMC, *Brasil - Coco desecado*, también había observado que "los autores del nuevo régimen de la OMC tenían la intención de poner fin a la fragmentación que había caracterizado el sistema anterior. Eso puede observarse en el preámbulo del Acuerdo sobre la OMC que dice, en la parte pertinente: "Resueltas, por consiguiente, a desarrollar un sistema multilateral de comercio integrado, más viable y duradero que abarque el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, los resultados de anteriores esfuerzos de liberalización del comercio y los resultados

integrales de las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda Uruguay". Por lo tanto, volver a acuerdos plurilaterales supondría dar un paso en la dirección equivocada y sería contrario a ese compromiso y esa determinación claros consagrados en el preámbulo del Acuerdo de Marrakech.

11.4. Como copatrocinadora de este documento, la delegación de mi país desea reiterar que no cuestionamos el derecho de los Miembros a reunirse y examinar cualquier cuestión. Lo que queremos decir es que cuando estos debates se conviertan en negociaciones y sus resultados se incorporen al conjunto de normas de la OMC, deben respetarse las normas fundamentales de la OMC. Lo que es más importante, todo intento de introducir en el conjunto de normas de la OMC nuevas normas resultantes de las negociaciones de las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas sin cumplir las prescripciones de los artículos IX y X del Acuerdo de Marrakech creará un precedente para que cualquier grupo de Miembros pueda plantear cualquier cuestión en la OMC sin el consenso necesario, eludirá la supervisión colectiva de los Miembros para incorporar nuevas normas o enmiendas a las normas vigentes, y usurpará los limitados recursos de la OMC a disposición de las negociaciones multilaterales, socavará el equilibrio en la definición de agendas de trabajo y, más importante aún, inducirá a los Miembros a hacer caso omiso de los mandatos multilaterales existentes alcanzados por consenso, con lo que se marginarán o excluirán cuestiones que son difíciles pero fundamentales para los Miembros en general, por ejemplo la agricultura. En el último mes hemos visto que los grupos de negociación no tienen salas, pero las reuniones sobre las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas se celebran en la Sala del Consejo. Las reuniones sobre el proceso de facilitación de la respuesta de la OMC a la pandemia tienen lugar en la plataforma Zoom debido a la no disponibilidad de Interprefy o a su elevado costo, pero al mismo tiempo, se utiliza Interprefy para las reuniones sobre las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas. En nuestro documento solo se dice que las normas y los principios básicos fundamentales del sistema multilateral de comercio basado en normas, consagrados en el Acuerdo de Marrakech, deben ser observados por todos los Miembros, incluidos los participantes de varias iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas.

11.5. El representante de Sudáfrica formula la siguiente declaración:

11.6. En el preámbulo del Acuerdo de Marrakech se establece claramente que el objetivo es crear "un sistema multilateral de comercio integrado, más viable y duradero" entre los Miembros, incluido el establecimiento de un sistema multilateral de comercio que consagra los principios de multilateralismo, no discriminación y toma de decisiones por consenso, así como el acervo en materia de desarrollo. La finalidad de las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas consiste en que un subgrupo de Miembros de la OMC desarrolle y adopte nuevas normas sobre cuestiones tradicionales y nuevas relacionadas con el comercio siguiendo modalidades no compatibles con los compromisos fundacionales de la OMC con el multilateralismo, la adopción de decisiones por consenso y el acervo en materia de desarrollo. Tenemos que ser conscientes de que introducir una geometría variable en las negociaciones de la OMC crearía un "sistema de comercio intrínsecamente discriminatorio de velocidades y niveles múltiples" y acentuaría la asimetría del poder de negociación. La introducción de iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas, si se pretende incorporar los resultados a la OMC, requiere reformas institucionales de gran alcance. Las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas sentarán un precedente que permitirá a los subgrupos de Miembros elaborar sus propias normas en sus propios términos, eludir los órganos y procesos prescritos, entablar negociaciones sobre temas que no son objeto de un acuerdo, en particular si esas cuestiones pueden plantearse en la OMC.

11.7. Nos preocupan los efectos sistémicos de las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas —lo que es más importante, sus efectos en la fragmentación del sistema multilateral de comercio—. Todo proceso que permita a algunos Miembros modificar o rediseñar las normas de la OMC sin tomar las decisiones por consenso debería preocuparnos a todos. Las normas y los principios del Acuerdo de Marrakech constituyen los cimientos de la OMC y deben seguir guiándonos en lo que se previó con la creación de la OMC. El artículo II.1 del Acuerdo de Marrakech aclara cuál es la finalidad de la OMC, a saber, "constituir... el marco institucional común para el desarrollo de las relaciones comerciales entre sus Miembros". Se estableció como foro para las "relaciones comerciales multilaterales" de los Miembros. Una de las preocupaciones sistémicas es saber si las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas agravarán una situación ya difícil en la que cuestiones y mandatos acordados se ponen en segundo plano. Es lo que ya estamos observando en el contexto de la Ronda de Doha, pues la promesa de responder a las preocupaciones de los países en desarrollo en lo que respecta a reequilibrar las normas, las obligaciones y los compromisos de

la OMC que se hizo a cambio de llegar a un acuerdo en la Ronda Uruguay sigue en gran medida sin cumplir.

11.8. El Acuerdo de Marrakech no contempla los denominados acuerdos plurilaterales abiertos ni el multilateralismo flexible. Por lo tanto, toda indicación según la cual, cuando se ofrece en régimen NMF, no es necesario el consenso para introducir nuevas normas en la OMC es jurídicamente incompatible con los principios y procedimientos fundamentales del Acuerdo de Marrakech. Es importante destacar que no se pueden introducir nuevas normas en la OMC mediante la modificación de las listas de los Miembros. No cuestionamos el derecho de cualquier grupo de Miembros a debatir informalmente cualquier cuestión, pero cuando estos debates se convierten en negociaciones cuyos resultados se pretenden formalizar en el marco de la OMC, dicha formalización solo es posible de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo de Marrakech. La legitimidad de la OMC y sus acuerdos depende de su capacidad de abordar las cuestiones que le interesan y que preocupan a todos los Miembros y de encontrar resultados equilibrados, incluso sobre las cuestiones difíciles que afrontan los Miembros. El documento ofrece las opciones que los Miembros pueden tomar en consideración de conformidad con las normas. Instamos a los Miembros a reflexionar sobre las cuestiones planteadas en el documento y seguimos dispuestos a colaborar de manera constructiva con los Miembros con miras a reforzar el carácter multilateral de la OMC.

11.9. El representante de Guatemala formula la siguiente declaración:

11.10. Guatemala ha examinado detenidamente el documento presentado por la India, Namibia y Sudáfrica. Guatemala recuerda que el consenso en esta Organización significa que una decisión se adopta a menos que se formule una objeción explícita a la misma. La falta de consenso en las numerosas esferas de negociación es precisamente el motivo por el que algunos Miembros han estudiado otros enfoques flexibles, incluidas las iniciativas plurilaterales. Es revelador observar que algunos de los Miembros que mayor uso han hecho de su derecho a oponerse a las decisiones en esta Organización son los mismos que expresan su preocupación por los debates plurilaterales mantenidos por otros Miembros. La cuestión de los debates plurilaterales perderá todo interés si los Miembros están dispuestos a comprometerse a revitalizar la función de negociación de la OMC y a reforzar su función de elaboración de normas. Por desgracia, actualmente la India, uno de los proponentes del documento objeto de examen, no está dispuesta a aceptar un párrafo que contenga un compromiso de ese tipo en el documento final de la CM12. Para concluir, el debate sobre las iniciativas conjuntas no es jurídico sino político. Los Miembros tienen que decidir si las iniciativas conjuntas son necesarias para subsanar las deficiencias de esta Organización en la búsqueda de soluciones de transacción mediante negociaciones multilaterales y si formarán parte de los Acuerdos de la OMC. Ello implica una decisión política. Lo que está claro para mi delegación es que, nos guste o no, los Miembros seguirán debatiendo y negociando aquí en la OMC o en otros foros. Los argumentos jurídicos no impedirán a los Miembros perseguir objetivos comunes a favor de disciplinas sumamente necesarias. Las empresas y la economía mundial avanzan con rapidez y los Gobiernos necesitan ponerse al día.

11.11. El representante del Reino Unido formula la siguiente declaración:

11.12. Me hubiera gustado apoyar con entusiasmo esta propuesta pero no lo haré, por las mismas razones por las que no lo hemos hecho en varias ocasiones anteriores. Podría suscribir prácticamente todas las palabras pronunciadas por Guatemala hace un segundo. Me encantaría, y estoy seguro de que a muchas personas presentes en esta sala también, ver una serie floreciente de iniciativas multilaterales que van a dar fruto la semana que viene en la CM12. Lamentablemente, no estamos en ese punto. En este momento la energía de esta Organización reside en una serie de iniciativas plurilaterales, las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas, que abordan efectivamente algunas de las principales cuestiones a las que se enfrenta el mundo en la actualidad, ya se trate de las mujeres empresarias, las mipymes que abarcan el 95% de las empresas mundiales, el sector de los servicios a través de la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios, el medio ambiente o el cambio climático que afrontamos. Por desgracia, para mejor o peor, ahí es donde radican la vitalidad, la innovación y las ideas de esta Organización. Por lo tanto, el verdadero debate que deberíamos mantener en la actualidad es cómo podemos aprovechar esa energía, innovación y creatividad en beneficio de la Organización en su conjunto, para no ahogar la poca creatividad que existe en esta Organización.

11.13. El representante de Chile formula la siguiente declaración:

11.14. Durante la reunión del CNC de 19 de noviembre, los informes de los coordinadores de las iniciativas conjuntas, incluyéndome en materia de Facilitación de Inversiones para el Desarrollo, demostraron que en esta organización sí se pueden conversar ciertos temas y que se pueden lograr acuerdos que van a beneficiar a los países en desarrollo y menos adelantados, incluso si no han participado en las respectivas negociaciones. No hemos perdido el rumbo en esos procesos. Sabíamos el qué, el porqué y el cómo. Estas iniciativas son la respuesta a las demandas y desafíos de la economía del siglo XXI y promueven el desarrollo sostenible y la resiliencia, particularmente en el contexto de la recuperación de la pandemia. Seguiremos ese camino si, tal como está quedando en evidencia, no podemos avanzar multilateralmente. Lamentamos que los proponentes aún no hayan dado su acuerdo para comenzar a discutir la necesaria reforma del pilar de negociación de esta organización que claramente no funciona y requiere de soluciones pragmáticas y flexibles.

11.15. El representante de Nepal formula la siguiente declaración:

11.16. Salvaguardar el multilateralismo y facilitar un comercio basado en normas, previsible, transparente e inclusivo, con miras a lograr objetivos amplios del Acuerdo de Marrakech es esencial, como bien pone de relieve el documento. La adopción de decisiones por consenso y la consulta, el debate y los diálogos para lograr los objetivos de la OMC son fundamentales. Nepal apoya la esencia del documento, ya que es coherente con la promoción y la protección de las disposiciones y el espíritu del Acuerdo de Marrakech.

11.17. El representante del Taipei Chino formula la siguiente declaración:

11.18. Ver que se vuelve a plantear este punto del orden del día nos recuerda que la OMC necesita realmente nuevas aportaciones y reformas después de 26 años. Con independencia de que a la gente le guste o no, lo cierto es que cada vez más iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas en importantes esferas están viendo la luz y son objeto de debate por la inmensa mayoría de los Miembros con el mismo objetivo, a saber, actualizar el conjunto de normas de la OMC para reflejar los últimos cambios producidos y hacer frente a las nuevas situaciones. Esta tendencia muestra que es necesario que la estructura jurídica de la OMC permita una mayor flexibilidad. Solo con esas flexibilidades puede la OMC realmente seguir siendo pertinente y responder a la rápida evolución del comercio mundial, especialmente en un mundo digitalizado durante la pandemia. Los importantes progresos logrados recientemente en la esfera de la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios con miras a la conclusión del texto de negociación de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta constituyen la prueba más sólida de que los Miembros desean encontrar un nuevo enfoque para facilitar más el comercio e impulsar la liberalización, con independencia de las cuestiones de procedimiento o sustantivas. Se han logrado otros progresos sustanciales en particular en las negociaciones sobre el comercio electrónico y la facilitación de las inversiones, además de las mipymes, el comercio y el medio ambiente y el género, entre otros.

11.19. El carácter voluntario, abierto, transparente e inclusivo de las iniciativas plurilaterales supone un enfoque práctico para actualizar las normas de la OMC y hacer que la Organización sea una organización viva. No afecta a los derechos y obligaciones de los Miembros no participantes. Más bien, estos tienen la posibilidad de sumarse cuando estén listos. En realidad, estas iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas benefician a todos los Miembros, incluidos los Miembros no participantes. Además, según la experiencia anterior, los acuerdos multilaterales suelen derivarse de negociaciones plurilaterales. Sería más práctico que los Miembros encontraran vías para integrar los resultados de las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas en el sistema multilateral de comercio. Creemos que es la única forma de seguir adelante para que la OMC introduzca cambios en esta etapa. Lo que no deseamos es que los Miembros decidan llevar a cabo las negociaciones fuera de la OMC. Sería lamentable que algunos Miembros decidieran negociar esas nuevas cuestiones en otro lugar. Esto menoscabaría a la Organización. Exhortamos a los Miembros a que hagan uso de su sabiduría colectiva para encontrar un camino viable para que las negociaciones plurilaterales beneficien a todos los Miembros, sobre la base de la voluntariedad, la apertura, la transparencia y la no exclusión, y teniendo en cuenta las respectivas etapas de desarrollo y manteniendo los derechos y obligaciones de los Miembros.

11.20. El representante de Indonesia formula la siguiente declaración:

11.21. Indonesia da las gracias a la India, Namibia y Sudáfrica por plantear esta cuestión de suma importancia y por proporcionar una base muy útil para el debate sobre este asunto. Las

preocupaciones relativas a la cuestión institucional de las iniciativas en la OMC deben abordarse de manera adecuada, ya que los Acuerdos de la OMC han establecido normas sobre la continuación del programa de negociación en la OMC.

11.22. El representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

11.23. En anteriores reuniones del Consejo General en las que se examinó esta comunicación, resultó evidente que un gran número de Miembros participa en negociaciones plurilaterales en el marco de iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas y apoya estos enfoques, que proporcionan una herramienta esencial para modernizar el conjunto de normas de la OMC. Alentamos a más Miembros a que se sumen a las negociaciones en curso sobre iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas. Como se ha indicado en anteriores ocasiones, para la pertinencia y credibilidad de la OMC, es de vital importancia mantener la opción de elaborar normas que respondan a las realidades económicas y comerciales actuales mediante acuerdos plurilaterales. Esto es lo que importa y necesitamos reflexionar sobre la manera de crear un medio de facilitar la integración de los acuerdos plurilaterales en la arquitectura multilateral. Por otra parte, deberíamos evitar tener un debate legalista en este contexto sobre las alegaciones de derecho de esta comunicación, muchas de las cuales, sencillamente, no son válidas, como hemos señalado en anteriores reuniones. El conjunto de normas de la OMC prevé una serie de opciones para dar efecto jurídico a los resultados negociados en contextos de este tipo, por ejemplo, mediante la consignación de compromisos adicionales en las listas de los distintos Miembros. Esto muestra que es importante mantener el debate sobre la relación entre la estructura de la OMC y los acuerdos plurilaterales con los Miembros como parte de los trabajos futuros sobre la manera de mejorar el funcionamiento de la OMC. Instamos a los Miembros a acordar en la CM12 el establecimiento de un proceso estructurado que permita mantener ese debate en la OMC.

11.24. El representante del Japón formula la siguiente declaración:

11.25. Las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas contribuyen a actualizar el conjunto de normas de la OMC y a garantizar la pertinencia de la OMC en el mundo actual. Sin esas iniciativas, que se centran en las cuestiones de vanguardia que afronta el mundo, la OMC corre el riesgo de reducir su pertinencia e incluso perder su razón de ser como piedra angular del sistema multilateral de comercio. Nos hacemos eco de lo que ha dicho Guatemala, en particular, que las empresas no nos esperarán y que realmente necesitamos abordar las cuestiones apremiantes. Tenemos grandes esperanzas de que las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas logren resultados concretos en la CM12 y en el período posterior. El Japón seguirá colaborando en dichas iniciativas con otros Miembros para lograr resultados notables.

11.26. El representante de Costa Rica, en calidad de coordinador de la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios, formula la siguiente declaración:

11.27. En cuanto a la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios, como he señalado en ocasiones anteriores, los participantes en esta iniciativa hemos considerado cuidadosamente las preocupaciones expresadas por la India y Sudáfrica, pero no estamos de acuerdo con sus interpretaciones jurídicas. No deseo repetir los argumentos jurídicos expuestos anteriormente en el Consejo General sobre las razones por las que estas negociaciones, y el resultado que producirán, están firmemente ancladas en las normas de la OMC. En lo que respecta a la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional, los participantes hacen uso de la flexibilidad multilateralmente acordada bajo el AGCS que proporciona a los Miembros la posibilidad de asumir diferentes niveles de compromisos específicos, con respecto a diferentes sectores y medidas, y dentro del contexto de las normas existentes. Tampoco existe ninguna disposición en el Acuerdo de la OMC o en el AGCS que exija un consenso para que un Miembro introduzca mejoras en su lista de compromisos específicos en el marco del AGCS. El artículo XVIII del AGCS establece sin ambigüedad que los Miembros tienen derecho a incorporar compromisos dentro del ámbito de este artículo en sus Listas del AGCS.

11.28. El representante del Pakistán formula la siguiente declaración:

11.29. En el presente documento se han planteado cuestiones muy pertinentes que no solo afectan a la legalidad de las medidas adoptadas por algunos Miembros, sino también a la naturaleza y el funcionamiento fundamentales de esta Organización. Hemos mantenido de manera sistemática que,

independientemente de su contenido o tema, las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas representan un grave desafío para el principio de adopción de decisiones por consenso del sistema multilateral de comercio. El consenso es un pilar central de esta institución multilateral. Comprometer ese principio supone asestar un golpe a las propias bases del multilateralismo. Hemos oído decir, incluso hoy a algunas delegaciones, que es necesario restablecer la función de negociación de la OMC. También hemos oído a los proponentes que las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas son una forma de hacer avanzar las negociaciones cuando estas están estancadas en otras esferas. Ahí reside precisamente el problema. Tenemos que evaluar y preguntarnos cómo es posible que la función de negociación esté institucionalmente o estructuralmente fragmentada. Hemos observado que el Grupo de Negociación sobre las Normas, a pesar de años de estancamiento, sigue llevando a cabo sus negociaciones. De manera análoga, vemos que todos los órganos de negociación y los órganos ordinarios convocan regularmente a sus presidentes y a los Miembros y trabajan incansablemente en el marco multilateral. Para que quede claro, no es necesario recomponer las estructuras y la función de negociación. El estancamiento se debe a la naturaleza del tema que se está examinando en la sala y a las opiniones divergentes de los Miembros al respecto, no a un fallo de las estructuras de la Organización. Además, si las negociaciones se inician de forma prematura cuando no están preparados todos los Miembros o si los temas objeto de mandato multilateral que son importantes para los Miembros se bloquean continuamente, se producirán inevitablemente situaciones de estancamiento. Si al restablecer la función de negociación la intención es eliminar el elemento basado en el consenso de esta Organización, estaríamos debilitando los cimientos mismos de la OMC. Las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas socavan los verdaderos principios del multilateralismo, incluso si se aplican después de un estancamiento de las negociaciones en otros ámbitos. Las cuestiones que se plantean en el presente documento son pertinentes. Esperamos con interés debatir este aspecto, en particular en lo que se refiere a la defensa y el fortalecimiento de los pilares fundamentales de este sistema.

11.30. El representante de la Federación de Rusia formula la siguiente declaración:

11.31. La Federación de Rusia desea remitirse a sus declaraciones anteriores sobre este punto del orden del día e insta a los copatrocinadores de la iniciativa a adoptar un enfoque más constructivo respecto de la respuesta de la OMC a los nuevos desafíos del comercio internacional. El enfoque adoptado por los copatrocinadores no es del todo justo para los Miembros que siguen preparados y dispuestos a participar en negociaciones en un formato activo con miras a llegar a un entendimiento común sobre cuestiones urgentes de políticas comerciales que aún no están abarcadas por el actual conjunto de normas de la OMC. La Federación de Rusia confirma su interés en incorporar los resultados de los futuros acuerdos plurilaterales en la legislación de la OMC, dado que esos acuerdos estarían abiertos a todos los Miembros y respetarían el principio de no discriminación. Confiamos en que esta cuestión pueda abordarse en el marco de la labor práctica sobre la reforma de la OMC que podremos iniciar en la CM12.

11.32. La representante de Australia formula la siguiente declaración:

11.33. Como hemos indicado antes, las negociaciones plurilaterales tienen una larga historia en esta Organización. Los acuerdos comerciales plurilaterales compatibles con las normas de la OMC y con una participación amplia pueden desempeñar una importante función para impulsar la elaboración de normas absolutamente necesarias en esta Organización y complementar los progresos con miras a obtener resultados multilaterales. En algo más de una semana vamos a cosechar nuestro primer gran éxito reciente en este ámbito con la conclusión de la Iniciativa sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios. Todos debemos estar orgullosos de que esta Iniciativa contribuya al éxito de la CM12. Como hemos dicho antes, y seguiremos diciendo, no estamos de acuerdo con los argumentos jurídicos expuestos en el presente documento. En particular, queremos reiterar que no se requiere consenso para que los Miembros pongan en marcha iniciativas plurilaterales. Tampoco para que un grupo de Miembros mejore colectivamente sus listas. Más de 110 Miembros participan en una o más de estas iniciativas plurilaterales y nuevos Miembros continúan sumándose, como hemos visto con la buena noticia de la adhesión de Filipinas a la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios. Esto parece indicar que, como mínimo, una gran mayoría de los Miembros comparte nuestra opinión sobre este documento. Australia sigue alentando a todos los Miembros a participar en esas iniciativas plurilaterales y, si no desean hacerlo, al menos a mantener una actitud abierta hacia ellas. Esto nos ayudará a lograr resultados que permitirán modernizar y mejorar el conjunto de normas de la OMC en beneficio de todos los Miembros.

11.34. El representante de Túnez formula la siguiente declaración:

11.35. Túnez reitera su compromiso con la OMC como defensora del sistema multilateral de comercio basado en normas, en el que las decisiones se adoptan por consenso. El plurilateralismo debería seguir siendo una excepción, como base para negociar o adoptar nuevas normas. Los avances realizados en los debates sobre la labor relativa a las iniciativas conjuntas no deben hacer olvidar el marco informal de estas. La formalización de los resultados en el marco de normas de la OMC solo puede tener lugar de conformidad con las normas de procedimiento para las modificaciones y la toma de decisiones, tal y como se prevé en el Acuerdo de Marrakech.

11.36. El representante de Singapur formula la siguiente declaración:

11.37. Me sumo a numerosos colegas presentes en la sala, como los de Guatemala, el Reino Unido, el Japón, la Federación de Rusia, Australia y la Unión Europea. No es la primera vez que se ha examinado este punto del orden del día. No obstante, como han hecho los proponentes de este orden del día, permítanme reiterar una vez más la posición de Singapur a través de tres puntos. En primer lugar, las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas están en consonancia y en sincronía con el funcionamiento de la OMC. El rasgo más importante de las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas en curso es que siguen siendo abiertas, transparentes e inclusivas. Alientan la participación de la totalidad de Miembros con el objetivo de obtener un resultado multilateral. Siempre hemos negociado con ese espíritu en la OMC y no va a ser diferente en este caso. En segundo lugar, se ha demostrado que los acuerdos plurilaterales están integrados legítimamente en el sistema multilateral de comercio. Un ejemplo es el Acuerdo sobre Tecnología de la Información, en el que son parte muchos Miembros, incluidos los no proponentes de las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas. En tercer lugar, las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas refuerzan la razón de ser de la OMC y aumentan su pertinencia en el siglo XXI. En un momento en que esta Organización se enfrenta a numerosos problemas, son un aspecto positivo que ha reunido a una gran mayoría de Miembros para obtener resultados significativos y pertinentes y resolver los nuevos problemas emergentes. En cuarto lugar, esperamos con interés la conclusión de las negociaciones de la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios en la CM12. Seguiremos colaborando estrechamente con los Miembros que tengan ideas afines y proseguiremos los avances logrados respecto de las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas.

11.38. El representante de la India formula la siguiente declaración:

11.39. La India da las gracias a los Miembros por el compromiso que han mostrado hoy en relación con este punto del orden del día. Durante los debates de hoy, de nuevo hemos oído decir a varias delegaciones que no están de acuerdo con el contenido del documento. Sin embargo, aún no hemos oído ningún fundamento jurídico para respaldar dicho desacuerdo. Instamos a estos Miembros a expresar de manera más explícita sus opiniones sobre los distintos aspectos de nuestro documento. Nuestro documento solo dispone que los Miembros tienen que seguir las normas fundamentales del sistema multilateral de comercio basado en normas, consagradas en el Acuerdo de Marrakech. Damos las gracias a las delegaciones por haber declarado expresamente que la finalidad de incluir el párrafo relativo a la reforma en el documento final es simplificar las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas en el marco de la OMC. ¿Sirven el bloqueo de las negociaciones basadas en textos en el Consejo de los ADPIC, la propuesta del G90 en el CCD en Sesión Extraordinaria y el debate sobre una solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas en el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria para revitalizar y reactivar la función de negociación? Nuestro documento no tiene carácter político sino jurídico. No podemos enterrar las cuestiones objeto de mandato solo porque no sean del agrado de algunos Miembros o para incluir nuevas cuestiones.

11.40. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

12 PROPUESTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA Y MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN PREVISTAS EN LOS ACUERDOS DE LA OMC - ARGENTINA; AUSTRALIA; CANADÁ; CHILE; COSTA RICA; ESTADOS UNIDOS; FILIPINAS; ISLANDIA; ISRAEL; JAPÓN; MÉXICO; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; PARAGUAY; REINO UNIDO; REPÚBLICA DE COREA; SINGAPUR; SUIZA; TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; Y UNIÓN EUROPEA (JOB/GC/204/REV.8-JOB/CTG/14/REV.8)

12.1. El Presidente señala que este punto ha sido incluido en el orden del día por los Estados Unidos, en nombre de los copatrocinadores, junto con la última versión revisada de la comunicación distribuida con la signatura JOB/GC/204/Rev.8-JOB/CTG/14/Rev.8, e invita a la delegación de los Estados Unidos a formular una declaración.

12.2. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

12.3. Los copatrocinadores de la propuesta sobre los Procedimientos para aumentar la transparencia y mejorar el cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación previstas en los Acuerdos de la OMC, distribuida con la signatura JOB/GC/204/Rev.8-JOB/CTG/14/Rev.8, vuelven hoy a presentar nuevas mejoras al Consejo General. Ante la inminencia de la CM12, consideramos que este intento de abordar las cuestiones sistémicas en materia de transparencia ilustra ejemplarmente el tipo de reformas que deberán llevarse a cabo para reforzar esta institución en los años venideros. Nos alegramos de que la propuesta cuenta ahora con 21 copatrocinadores. Señalamos que esta semana Colombia se acaba de sumar a ella como copatrocinadora. Además, el Paraguay e Islandia han pasado a serlo desde que se distribuyó la versión anterior. Este texto contiene pocas revisiones, pero significativas, que en el fondo ponen de relieve que las mejoras de los procedimientos de notificación se deberán a las contribuciones de los Miembros que participan activamente en el Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación. A este respecto cabe citar los párrafos 3 b), 3 e) y 3 h), así como las medidas adoptadas por determinados Comités y órganos, según se indica en el párrafo 5.

12.4. Todavía prevemos medidas administrativas para los Miembros que presentan sus notificaciones con un retraso crónico y no solicitan ayuda. Hemos realizado grandes esfuerzos para tratar de que los Miembros que requieren asistencia puedan recibirla para superar sus limitaciones de capacidad. La pertenencia a la OMC es un privilegio que conlleva obligaciones que todos los Miembros han aceptado como requisito previo para su adhesión. Debido al carácter inclusivo de la OMC, todos somos responsables de su éxito, por lo que hemos de rendirnos cuentas mutuamente. El texto del párrafo 10 a) i) se ha adaptado para aclarar que un "Miembro de la OMC con notificaciones atrasadas" deberá ser identificado como tal en un punto permanente del orden del día del Consejo General y no ser objeto de una observación cada vez que un Miembro haga uso de la palabra. Hemos aclarado asimismo que las medidas administrativas pertinentes no serán aplicables en el caso de negociaciones, en consideración de la preocupación planteada por algunos Miembros durante las últimas reuniones del Consejo General de que se está despojando a los Miembros de sus derechos de participación.

12.5. Varias modificaciones adicionales relacionadas con la recopilación de los datos que se deben presentar, en particular con arreglo al documento G/L/223, tienen por objeto dar más transparencia e información sobre las notificaciones que se pueden utilizar para preparar actividades de formación más específicas. Es una propuesta realista y práctica, que ha evolucionado gradualmente y mejorado significativamente gracias a las intensas consultas mantenidas con los Miembros durante el año pasado. Contiene muchas ideas buenas para reformar el funcionamiento y la eficacia de las notificaciones, que no son prescriptivas ni prejuzgan resultados del Grupo de Trabajo, ofrece beneficios tangibles a todos los Miembros, en particular los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros, y puede incrementar la previsibilidad del comercio y reforzar la confianza entre los Miembros. Esta propuesta es una valiosa oportunidad de dar mayor transparencia a la OMC. Es algo tangible que podemos hacer ahora mismo para marcar la diferencia. Invitamos a los Miembros a sumarse a esta propuesta durante la CM12 y a dar muestra de nuestra determinación de reformar la OMC.

12.6. El representante de Colombia formula la siguiente declaración:

12.7. Tal como fue mencionado, Colombia se unió de manera reciente a esta propuesta de Decisión. Los últimos cambios son significativos y adecuados, en particular, aquellos relacionados con la equivalencia de trato que ahora reciben las notificaciones de agricultura, y con la separación de los efectos buscados sobre las presidencias entre Comités formales e informales, aunados a la voluntad de dialogo de los proponentes, nos convencieron de hacernos parte de la propuesta. Animamos a todos los Miembros que no se han unido a que miren con cuidado la nueva versión del texto y se unan a la misma. Este aumento de transparencia es importante en sí mismo para cada Acuerdo de la OMC, es importante para la Organización como un todo y es importante también por sus efectos nacionales domésticos, puesto que enfoca mejor que nada los esfuerzos por mantenerse a punto en las disciplinas de notificaciones. Muchas gracias a los proponentes y a los Estados Unidos por las explicaciones iniciales.

12.8. La representante de Brunei Darussalam formula la siguiente declaración:

12.9. Aparte de la modificación consistente en añadir que las "medidas de la fase 1" no serán aplicables "en el caso de negociaciones", las diferencias que presenta este texto son en el mejor de los casos mínimas. Brunei Darussalam está de acuerdo en que la transparencia es un elemento importante del funcionamiento básico de una organización basada en normas como la OMC, y que la función de vigilancia de la OMC es uno de los principales pilares que sustentan la Organización. No obstante, deberíamos recordar también la importancia de la participación inclusiva de todos los Miembros y tomar nota de los llamamientos que han efectuado algunos a que se tenga presente que la transparencia no debe circunscribirse a las notificaciones, en las que se centra esta propuesta. Recordamos también que, según algunos argumentos aducidos por los Miembros, las medidas llamadas "administrativas" no abordan la causa principal de los retrasos y, por el contrario, quizás tengan un efecto perjudicial, contraproducente y desproporcionado. A este respecto, nos preocupan los calendarios propuestos para el endurecimiento de las sanciones que supone pasar de ser objeto de medidas de la fase 1 a medidas de la fase 2. La pandemia actual y la consiguiente crisis han demostrado claramente que en el espacio de un año pueden ocurrir muchas cosas, que pueden tener un efecto a largo plazo en los países, en sus capacidades y en sus recursos. Por consiguiente, y si el objetivo es realmente ayudar a los Miembros a respetar sus compromisos de notificación en beneficio de todos, los plazos deberían ser realistas y suficientes para poner en práctica las medidas necesarias.

12.10. El representante del Canadá formula la siguiente declaración:

12.11. El Canadá sigue convencido de los beneficios a largo plazo que reportaría la aprobación de esta propuesta a nuestra Organización. Hace un año y medio que nuestros debates se centran en gran medida en la importancia de mejorar la transparencia y cómo puede ayudar esta a responder a situaciones de crisis. Esta propuesta nos brinda una oportunidad de examinar la forma de apoyar esas mejoras para hallar nuevas herramientas que contribuyan a los esfuerzos de los distintos Miembros por cumplir sus obligaciones de notificación y alentar el suministro de asistencia que, como todos sabemos, tiene resultados positivos. El Canadá respalda su adopción.

12.12. El representante del Reino Unido formula la siguiente declaración:

12.13. El Reino Unido acoge con satisfacción esta propuesta presentada al Consejo General por tercera vez y da la bienvenida a Colombia, que se ha sumado a los copatrocinadores. Como hemos dicho anteriormente, y haciendo nuestras las observaciones que acaba de formular el Canadá, la transparencia está en el centro de esta Organización y todo cuanto podamos hacer por mejorarla, como ocurre con esta propuesta, será bienvenido. El Reino Unido alaba la forma en que los copatrocinadores han colaborado con otros Miembros de la Organización y da las gracias a quienes se nos han unido en este empeño. Espero que, al examinar esta propuesta, los Miembros comprueben que los copatrocinadores han tratado de tomar en consideración las observaciones, sugerencias y preocupaciones de otros Miembros de la Organización. Espero asimismo que, en los pocos días restantes antes de que los Ministros se reúnan en este edificio, veamos a otros Miembros seguir el ejemplo dado por Colombia esta mañana al sumarse a esta propuesta.

12.14. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, formula la siguiente declaración:

12.15. Para comenzar, agradecemos a los copatrocinadores su comunicación, a la que hemos tenido la suerte de poder responder en ocasiones anteriores. El Grupo ACP atribuye una gran importancia

a la transparencia y las notificaciones en la OMC. Todos los Miembros reconocen la importancia de sus obligaciones en materia de notificaciones y de que estas se presenten oportunamente. Además, consideramos que las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad son útiles para los Miembros que tropiezan con dificultades para cumplir dichas obligaciones. Pero el Grupo ACP está preocupado sobre todo por las medidas administrativas propuestas en la comunicación de los copatrocinadores. En la versión actual y las más recientes no se contemplan sanciones financieras. Sin embargo, tenemos preocupaciones específicas y sistémicas acerca del recurso a medidas punitivas, especialmente en un contexto en el que los países en desarrollo que no presentan las notificaciones oportunamente no lo hacen de manera deliberada o estratégica, sino porque se enfrentan a enormes limitaciones de capacidad. Como hemos dicho en ocasiones anteriores, un enfoque punitivo solo servirá para alejar aún más a muchos países en desarrollo e incluso podría minar la capacidad ya vacilante de los Miembros de acordar en el futuro compromisos vinculantes. El Grupo ACP considera que los debates sobre transparencia y notificaciones se inscriben en el marco de las conversaciones más amplias sobre la reforma de la OMC. Como hemos declarado anteriormente a los copatrocinadores, la reforma debería efectuarse de manera holística, a fin de permitir la participación de todos los Miembros. Es posible que, en la CM12, nuestros Ministros lleguen a un acuerdo sobre un mecanismo que permita progresar en los debates sobre la reforma de la OMC. El Grupo ACP espera con interés conversar con los copatrocinadores sobre sus ideas en este contexto. Seguiremos mostrándonos constructivos y abiertos al diálogo.

12.16. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

12.17. El Grupo Africano siempre ha apoyado el principio de la transparencia. Somos asimismo plenamente conscientes de la importancia para la transparencia y para la función de vigilancia de la OMC de que las notificaciones se presenten oportunamente. Sin embargo, no creemos que la introducción de medidas administrativas y punitivas, en particular contra los Miembros en desarrollo que no cumplen todas sus obligaciones de notificación, sea beneficiosa para la Organización ni para los Miembros. Por el contrario, podría acabar por alejar a los Miembros en desarrollo que se esfuerzan por cumplir íntegramente sus obligaciones de notificación. El Grupo Africano aprovecha esta oportunidad para agradecer a la Secretaría la asistencia técnica que le ha facilitado en materia de notificaciones. No obstante, debe reconocer que esa asistencia no resuelve todos los problemas con que tropiezan los Miembros del Grupo para cumplir sus obligaciones de notificación. Estamos dispuestos a participar de forma constructiva en los debates para mejorar las normas sobre transparencia de la OMC, que no deben ser innecesariamente gravosas ni onerosas, especialmente habida cuenta de las limitaciones de capacidad institucional de los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros.

12.18. La representante de Turquía formula la siguiente declaración:

12.19. Creemos que preservar la transparencia del comercio es una de las funciones más importantes de la OMC. Para velar por ella y por que el entorno comercial sea previsible para nuestros comerciantes, hemos de cumplir nuestras obligaciones de notificación. Estamos totalmente de acuerdo con los proponentes sobre este punto. Convenimos también en que hay margen de mejora del historial de cumplimiento de las obligaciones de notificación por los Miembros. No obstante, como país en desarrollo sabemos de primera mano que las prescripciones de notificación pueden a veces suponer grandes dificultades. La experiencia muestra también que, una vez que se ha gestionado adecuadamente una notificación, es mucho más sencillo volver a hacerlo después. La asistencia de la Secretaría de la OMC tiene una importancia enorme en este proceso. Por ese motivo en algunas esferas es necesario simplificar los formatos de notificación, prever plazos más largos y suministrar asistencia técnica e impartir orientación detallada a los Miembros para ayudarles a cumplir sus obligaciones. Aunque las medidas administrativas previstas en la propuesta actual se han suavizado un poco más, seguimos creyendo que, más que medidas de este tipo, lo que necesitamos para mejorar la transparencia son enfoques pragmáticos y orientados a la obtención de resultados. Estamos dispuestos a trabajar con los Miembros interesados en propuestas de este tipo.

12.20. El representante de Nigeria formula la siguiente declaración:

12.21. Nos sumamos a las declaraciones formuladas por el Grupo Africano y el Grupo ACP. Como hicimos en la reunión anterior, queremos volver a subrayar que uno de los principios fundamentales de la OMC es la transparencia y que es importante que los Miembros cumplan sus obligaciones de notificación. Pero es igual de importante que se tomen en consideración los retos a los que se

enfrentan los países en desarrollo. Es necesario señalar que las dificultades de cumplir las obligaciones de notificación no se deben solo a la falta de capacidad, sino que son de tipo sistémico y estructural. No debería aplicarse ninguna medida funcional o administrativa a un Miembro por un retraso en sus notificaciones. Hay que tratar de subsanar las limitaciones de los países en desarrollo. Por el momento no apoyamos que se aplique ninguna medida administrativa a los Miembros. Al mismo tiempo, seguimos dispuestos a mantener diálogos constructivos sobre la forma de mejorar las obligaciones de notificación.

12.22. El representante del Taipei Chino formula la siguiente declaración:

12.23. Elogiamos a los Estados Unidos por su liderazgo con esta propuesta en materia de transparencia y le agradecemos que haya dado respuesta a todas las preocupaciones posibles. La propuesta aborda las dificultades y los escollos que entorpecen el buen funcionamiento de los Acuerdos de la OMC. Por lo tanto, alentamos a todos los Miembros a que consideren con mayor atención el efecto positivo que podría tener esta propuesta en la mejora de la función fundamental de la OMC.

12.24. El representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

12.25. Como han dicho los Estados Unidos, se han introducido algunas mejoras que toman en consideración las contribuciones de los Miembros, a fin de que la propuesta sea todavía más práctica e inclusiva. Esta propuesta podría constituir un componente valioso de un resultado de la CM12 en relación con la reforma de la OMC en la esfera vital de la transparencia.

12.26. La representante de Barbados, en nombre de la CARICOM, formula la siguiente declaración:

12.27. El Grupo de la CARICOM se suma a la declaración formulada por el Grupo ACP. Reconoce la importancia de la transparencia, uno de los principios fundamentales de la OMC, y da por consiguiente las gracias a los copatrocinadores por su propuesta revisada. Tomamos nota de las modificaciones introducidas en la propuesta. A pesar de la supresión de las sanciones financieras, el texto conserva medidas punitivas. Hemos indicado ya en varias ocasiones que preferiríamos que se eliminaran de la propuesta. El Grupo ACP ha especificado con detalle en su declaración las razones de esta preferencia. Tomamos nota de que se prevé reactivar el Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, pero un método de trabajo más productivo sería comenzar por progresar en los debates del Grupo de Trabajo. Solo cuando esa labor esté suficientemente adelantada deberíamos solicitar al Consejo General que adoptara una decisión beneficiosa para todos los Miembros. Repetimos nuestra sugerencia de que los proponentes intensifiquen su colaboración con los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros, incluidos los del Grupo de la CARICOM. Desde el punto de vista de la naturaleza y el alcance de los problemas que afrontamos para cumplir las obligaciones en materia de transparencia y notificación, eso podría ayudar a determinar la mejor manera de evaluar las necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad de los Miembros. La CARICOM continúa dispuesta y determinada a seguir deliberando sobre estas importantes cuestiones.

12.28. El representante de Bangladesh formula la siguiente declaración:

12.29. Bangladesh valora las recientes conversaciones que ha mantenido con los Estados Unidos en nombre de los copatrocinadores para examinar más a fondo esta propuesta. La transparencia es un pilar esencial, pero para alcanzarla no basta con unos pocos modelos de notificación. Observamos que los copatrocinadores han reconocido las dificultades que experimentan algunos Miembros y sus limitaciones de capacidad para cumplir las obligaciones de notificación. Acogemos asimismo con satisfacción la disposición relativa a las consultas con los Comités competentes y otros grupos de trabajo y órganos para identificar mejoras tanto sistémicas como específicas, como la introducción de modelos de notificación simplificados, la actualización de las prescripciones en materia de presentación de información, la organización de cursos y talleres adicionales a nivel de Comité y la utilización de nuevas herramientas digitales, que puedan ayudar a los Miembros a mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de notificación. Hemos recalado antes que las disposiciones sobre notificación de los diferentes Acuerdos son de diversa índole y la capacidad de notificación de los PMA está muy limitada por la falta de capacidad técnica y dificultades especiales de coordinación interna. Lo mismo sucede con la lista de Acuerdos y Entendimientos a los que se refieren los copatrocinadores en el párrafo 1 del proyecto de Decisión. De conformidad con el

artículo XI.2 del Acuerdo de Marrakech, los PMA "solo deberán asumir compromisos y hacer concesiones en la medida compatible con las necesidades de cada uno de ellos en materia de desarrollo, finanzas y comercio o con sus capacidades administrativas e institucionales". Por consiguiente, no debe obligarse a los PMA a actuar más allá de su capacidad y sus limitaciones. El párrafo 9 de este proyecto de Decisión debería tomar en consideración los problemas que tienen muchos PMA para cumplir unas obligaciones de notificación que requieren una fuerte coordinación administrativa interna en sus capitales. Si no se subsanan estos problemas, la imposición de condiciones previas no puede ser justa para los PMA. Invitamos a los proponentes a que revisen el párrafo 9 de su propuesta a la luz del artículo XI.2 del Acuerdo de Marrakech y esperamos colaborar con los Miembros en este terreno.

12.30. El representante del Japón formula la siguiente declaración:

12.31. El Japón agradece el esfuerzo colectivo de todos los copatrocinadores, así como la participación constructiva hasta la fecha de los demás Miembros en relación con esta propuesta. Nos alegramos de dar la bienvenida a todos los nuevos copatrocinadores. La mejora de la transparencia es un importante pilar de la reforma de la OMC. Como primer paso, en esta propuesta se insta a los Miembros a celebrar debates con miras a mejorar el sistema de notificación. Esperamos que todos los Miembros apoyen esta propuesta para demostrar que estamos dispuestos a reformar la OMC.

12.32. El representante del Pakistán formula la siguiente declaración:

12.33. El Pakistán se hace eco de sus declaraciones anteriores en el marco de este punto del orden del día. La transparencia es un pilar fundamental de la OMC, que aporta previsibilidad al comercio. Sin embargo, no estamos seguros de que la propuesta actual vaya a tener el efecto deseado de aumentar la transparencia en lo tocante a las notificaciones. No estamos convencidos de que el incumplimiento de las obligaciones sea siempre deliberado o tenga rápida solución, por ejemplo mediante la asistencia técnica. El problema debe resolverse en su raíz y, en este caso, el problema real radica en las limitaciones de capacidad de los países en desarrollo, como han señalado muchos Miembros antes que nosotros. Algunas de esas limitaciones consisten en la falta de capacitación técnica del personal y de capacidad institucional, así como la insuficiencia de recursos humanos para llevar a cabo las tareas necesarias en el tiempo estipulado y con el engorroso detalle que requieren. Estos problemas no son excusas, sino, por lo general, características definitorias de los países en desarrollo. La asistencia técnica, por abundante que sea, no podrá subsanar esas carencias; solo lo logrará el desarrollo a corto plazo. Por consiguiente, el Pakistán subraya una vez más que las medidas administrativas y punitivas no conducirán a una solución óptima en el terreno de las notificaciones. Las medidas de ese tipo podrían ser contraproducentes.

12.34. Pedimos que se racionalicen los procedimientos y se busque un enfoque que facilite y simplifique el cumplimiento de las obligaciones, y para ello estamos dispuestos a mantener conversaciones constructivas. Así pues, por el momento no podemos respaldar este documento. Señalamos que ningún Miembro ha cumplido plenamente y en todo momento sus obligaciones en materia de transparencia, ni siquiera aquellos que disponen de toda la infraestructura y las capacidades necesarias. La transparencia debe impregnar todo el funcionamiento de la OMC. En épocas como esta, en que las emergencias mundiales exigen acciones colectivas urgentes, asuntos de interés mundial como la producción de vacunas, las licencias de fabricación y el intercambio de tecnología también deben ser objeto de transparencia. La transparencia no se ciñe a las obligaciones en materia de notificación. La conducción de los negocios y los procedimientos, la labor ordinaria de los Consejos y Comités, las negociaciones, los enfoques adoptados para las negociaciones y los acuerdos entre los Miembros; todo ello también debe ser objeto de transparencia. En épocas como esta, en que las emergencias mundiales exigen acciones colectivas urgentes, asuntos de interés mundial como la producción de vacunas, las licencias de fabricación y el intercambio de tecnología también deben ser objeto de transparencia. El Pakistán está dispuesto a colaborar con los Miembros para abordar la transparencia en su verdadera esencia y en beneficio de todos ellos.

12.35. El representante del Chad, en nombre del Grupo de PMA, formula la siguiente declaración:

12.36. El Grupo de PMA agradece las conversaciones que hemos mantenido sobre este documento con sus copatrocinadores. Es consciente de la importancia de las notificaciones en la OMC, así como de la escasa capacidad de los Miembros de cumplir sus obligaciones de notificación, un hecho que habría que tener en cuenta. El Grupo reitera que las condiciones impuestas a las flexibilidades acerca

de las nuevas obligaciones podrían no ser suficientes para resolver los problemas sistémicos y estructurales que afrontamos tanto en la capital como en Ginebra. La nota 1 de pie de página, relativa a las medidas administrativas, no basta para tranquilizar a los Miembros que han tenido experiencias negativas con medidas de ese tipo y creen que esas prácticas podrían desincentivar la participación de los Miembros en el trabajo de la OMC, en lugar de integrarlos en el sistema multilateral de comercio. El Grupo de PMA desea reforzar la capacidad de sus Miembros en materia de notificaciones a la OMC, pero no está en condiciones de apoyar un marco para la discriminación o la imposición de sanciones a unos Miembros que ya se enfrentan a una amplia gama de limitaciones. El Grupo espera que los copatrocinadores, como los demás Miembros, sigan trabajando con espíritu positivo para incrementar el número de notificaciones presentadas a los órganos de la OMC. El AFC podría constituir un modelo útil. En definitiva, los PMA están dispuestos a colaborar con los copatrocinadores y cualesquiera otros Miembros sobre esta cuestión.

12.37. El representante de Singapur formula la siguiente declaración:

12.38. Nos alegramos de que se siga debatiendo esta propuesta, que ha recogido muchas observaciones y aportaciones constructivas de los Miembros. Es completa y equilibrada, y se propone incentivar el cumplimiento de las obligaciones de notificación, velando al tiempo por que los Miembros que tienen dificultades reciban la asistencia técnica que requieren. La propuesta reconoce que las obligaciones de notificación pueden diferir de un Acuerdo de la OMC a otro e invita a adoptar un enfoque que pase de lo particular a lo general, colaborando con los Comités competentes para preparar recomendaciones específicas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones. Como es natural, invitamos a los Miembros que tengan más ideas a utilizar esta vía para presentarnos sus observaciones. La propuesta complementará otros resultados inmediatos de la CM12 y formará parte de una respuesta integral a la pandemia y la reforma de la OMC. La presentación oportuna de notificaciones completas es fundamental para que la OMC desempeñe eficientemente su función de vigilancia. Contribuirá también a mitigar las perturbaciones del comercio y facilitar la recuperación tras la pandemia, al crear un entorno comercial más transparente y previsible.

12.39. El representante de China formula la siguiente declaración:

12.40. China da las gracias a los Estados Unidos por plantear este importante punto del orden del día. Convenimos en la importancia de mejorar la transparencia. No obstante, por lo que se refiere a esta propuesta concreta, China sigue preocupada por algunas cuestiones, en particular las contranotificaciones y las medidas punitivas. Estamos dispuestos a seguir examinando la comunicación con los proponentes.

12.41. La representante del Paraguay formula la siguiente declaración:

12.42. El Paraguay copatrocina la versión más reciente de esta propuesta. Se mostró crítico con respecto a la iniciativa hasta la séptima revisión y sus modificaciones ulteriores. Pero en ese momento vimos un cambio positivo en el documento, que reflejaba las observaciones de los Miembros y atendía sus preocupaciones. Los cambios que se han introducido en la octava versión son fieles a este enfoque. Instamos a los Miembros que aún tienen preocupaciones a que colaboren con nosotros con miras a buscar apoyo y llevar adelante esta iniciativa tan importante, que aportará una contribución significativa a esta Organización y a su labor. La vigilancia es una función esencial de la OMC y depende en gran medida de la transparencia de los Miembros en la aplicación de sus políticas. Es la mejor fuente de información comercial, especialmente para aquellos que carecen de una amplia red en el extranjero. Todos los Miembros en desarrollo deberían tener interés en copatrocinador esta iniciativa, que permitirá una vigilancia más eficiente y efectiva de sus intereses comerciales. La versión actual ofrece el equilibrio necesario para atender nuestras preocupaciones acerca de las dificultades de los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros y de la asistencia técnica que se les prestará para subsanarlas.

12.43. El representante de Australia formula la siguiente declaración:

12.44. Del debate sobre este punto del orden del día se desprende claramente que hay un amplio consenso en que debemos actuar para mejorar la transparencia. Esta propuesta ha disipado en parte nuestras preocupaciones sobre vigilancia y transparencia, y agradecemos a los Estados Unidos que la hayan presentado. Estamos dispuestos a iniciar conversaciones con otros Miembros sobre este importante asunto. Celebramos la propuesta de que en el ejercicio se aborde la calidad de la

información facilitada en cumplimiento de las obligaciones de notificación. De igual forma, la transparencia es parte importante de nuestro programa de reforma de la OMC.

12.45. El representante de la India formula la siguiente declaración:

12.46. Estoy totalmente de acuerdo con el primer párrafo del preámbulo del documento JOB/GC/204 en que la transparencia y las prescripciones en materia de notificación constituyen elementos fundamentales de muchos Acuerdos de la OMC y del buen funcionamiento del sistema de la Organización y, por consiguiente, de las obligaciones que corresponden a los Miembros. La finalidad esencial de esta propuesta es aumentar la carga de las notificaciones que pesa sobre los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros, calificando al mismo tiempo estas disciplinas adicionales de "transparencia". Imponer una carga suplementaria de cumplimiento de las obligaciones no equivale a transparencia. Una organización multilateral solo puede ser más transparente si todos sus Miembros se esfuerzan por conseguir ese objetivo. Varios proponentes no se han distinguido por dar ejemplo en materia de transparencia. Veamos por ejemplo las deliberaciones mantenidas en la última reunión del Consejo del Comercio de Mercancías, celebrada los días 1 y 2 de noviembre, en la que varios Miembros plantearon detalladamente preocupaciones y temores acerca de la falta de transparencia y los cambios arbitrarios introducidos en las listas arancelarias, la Medida Global de la Ayuda (MGA) y el Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE) heredados de la Unión Europea y el Reino Unido, juntos o por separado, como resultado de la transformación de la UE28 en UE27 más el Reino Unido. Ya hemos debatido en varias ocasiones sobre la transparencia en el contexto de la CM12, para la que solo falta una semana. Pensemos en cómo se realizaron las negociaciones en varias esferas en las que los facilitadores presentaron un texto desequilibrado. A pesar de que los Miembros se quejaron de ese desequilibrio, no se introdujeron cambios o se introdujeron a regañadientes, como versiones alternativas. Aunque usted ha dirigido los debates con transparencia, en otros no se ha respetado tanto ese principio.

12.47. En la reunión anterior ya indicamos varias esferas en las que los proponentes tienen que mejorar su propio cumplimiento de las obligaciones de notificación. Las voy a recapitular. En primer lugar, los compromisos relativos a la MGA final consolidada, que algunos Miembros todavía no han notificado dos años después de que venciera el plazo. En segundo lugar, el nivel insatisfactorio de cumplimiento de las obligaciones de notificación previstas en el artículo III.3 del AGCS. En tercer lugar, el incumplimiento de las notificaciones relativas al modo 4 del AGCS, a pesar de que los Miembros en desarrollo lo han señalado en numerosas ocasiones. En cuarto lugar, la falta de transparencia sobre los compromisos asumidos en el marco del artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC, con el fin de apoyar a los PMA mediante una intensificación de la transferencia de tecnología. En quinto lugar, las notificaciones sobre conocimientos tradicionales en las solicitudes de patentes. En sexto lugar, el recurso de algunos proponentes a aranceles *ad valorem* no transparentes, lo que crea incertidumbre y desincentiva el acceso a los mercados. La transparencia en la OMC no es una vía de sentido único. Deberíamos intentar no abrumar a los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros con la carga de mayores obligaciones de notificación. Hemos de evitar que el talante constructivo de este foro se vea alterado por la imposición de una política de vigilancia entre homólogos como la prevista en el párrafo 5 de la propuesta. Que la igualdad entre Miembros consagrada en la definición misma de la OMC no sea transformada en una estructura penitenciaria, como hace el párrafo 10 de la propuesta. Somos partidarios de tender la mano, no de un enfoque punitivo.

12.48. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

12.49. Expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento a todos los Miembros que han intervenido hoy. Hemos mantenido varias conversaciones fructíferas en el Consejo General sobre esta propuesta y estamos avanzando en la dirección correcta. Me gustaría dar respuesta a algunas de las preocupaciones que se han manifestado hoy y tratar de aportar algunas aclaraciones, ya que creo que en ninguna intervención se ha dicho que no se quieren cumplir las obligaciones de transparencia, sino que lo que preocupa es cómo hacerlo mejor. Por lo que se refiere a la inclusión de otras notificaciones, hemos sido muy claros desde el principio: comenzaremos a pequeña escala, con el grupo del CCM. Nos alegraríamos de que los copatrocinadores presentaran otras ideas y de que se sumaran otros, pero no comprendemos si esa actitud es una evasiva u otra cosa. No entiendo la lógica de quien está preocupado y quiere expresar su insatisfacción con el nivel de cumplimiento ajeno, pero al mismo tiempo se niega a colaborar en la búsqueda de una solución para tratar de mejorar ese nivel. Estamos dispuestos a debatir el tema, incluso si esas preocupaciones se refieren a otras esferas, pero repito que hemos optado por comenzar a pequeña escala y tomar el CCM como

punto de partida, lo cual no significa que nos desentendamos de otras obligaciones de notificación. De todos modos, permítanme reiterar que, si hay quien está insatisfecho con el nivel de cumplimiento quizá deberíamos trabajar todos juntos para mejorar ese aspecto.

12.50. En cuanto a los plazos, hemos incluido en la disposición un número determinado de años antes de la entrada en vigor, a fin de que podamos trabajar todos para progresar y prever el tiempo suficiente, por si resulta necesario. La propuesta actual tiene como fecha de inicio 2025 o 2026 entre corchetes, y se prevé un plazo de activación de un año en caso de incumplimiento, pero con la importante posibilidad de aplazarlo dos años, de la que pueden valerse los Miembros en desarrollo simplemente con solicitar asistencia. Los PMA están exentos por completo si solicitan asistencia. Por eso nos sorprenden las preocupaciones expresadas por Brunei Darussalam y otros con respecto a los plazos, puesto que ya hemos introducido largos intervalos temporales en la propuesta, pero estamos dispuestos a examinar este punto con más detalle para atender esas preocupaciones. La palabra "punitivo" también ha sido mencionada con mucha frecuencia. Nos resulta un poco extraño, ya que las medidas administrativas y las consecuencias mínimas previstas solo aspiran a lograr una mayor transparencia. Solo afectan a quienes no han solicitado asistencia o no han recurrido a los mecanismos que tratamos de crear. Así pues, no logramos comprender por qué, si todos estamos de acuerdo con el principio de la transparencia, planteamos objeciones a la hora de cumplir nuestros propios compromisos.

12.51. Esta iniciativa brinda la oportunidad de centrar todos nuestros esfuerzos colectivos en la asistencia técnica y el apoyo. Nos preguntamos qué ocurrirá con la energía que se generará si somos capaces de llevar este proceso adelante, puesto que ya hemos realizado grandes progresos en la búsqueda y concepción de medios de mejorar y agilizar las obligaciones en materia de transparencia. Decimos esto en relación con algunas de las observaciones formuladas. Ya hemos llegado a un acuerdo acerca de las obligaciones en materia de transparencia, que forman parte de nuestra contribución al mantenimiento de un sistema en el que todos creemos. Aunque no se han hecho cambios en las obligaciones previstas en la propuesta, varias personas han comentado que sí se habían modificado. Queremos aclarar que esta propuesta no contiene ninguna obligación en materia de transparencia modificada. Al mismo tiempo, tampoco queremos dar a entender que haya soluciones rápidas. Tan solo tratamos de trazar un camino a seguir, a fin de concentrar nuestros esfuerzos en ayudar a quienes solicitan asistencia y dar transparencia a los que no la solicitan. Para tener credibilidad en tanto que organización centrada en la transparencia, hemos de dar algunos pasos tangibles hacia la mejora del *statu quo*. Nuestra propuesta procura ante todo contribuir a superar los retos y subsanar las limitaciones mencionadas por los Miembros y movilizar los esfuerzos colectivos para atender esas preocupaciones. Se trata de disposiciones mínimas para velar por que todos vayamos en la misma dirección. Esperamos seguir colaborando y velar por el respeto de los objetivos e ideales en materia de transparencia expuestos hoy.

12.52. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

13 PROPUESTA DE DECISIÓN MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA Y LA PREPARACIÓN MEDIANTE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO – COSTA RICA; ESTADOS UNIDOS; JAPÓN; MÉXICO; NORUEGA; PANAMÁ; URUGUAY (WT/GC/W/836)

13.1. El Presidente señala que este punto figura en el orden del día a petición de los Estados Unidos en nombre de los copatrocinadores de la Propuesta de Decisión Ministerial sobre el Fortalecimiento de la Resiliencia y la Preparación mediante la Facilitación del Comercio, recogida en el documento WT/GC/W/836, e invita a la delegación de los Estados Unidos a presentar el punto.

13.2. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

13.3. Hemos colaborado con muchos Miembros en el Comité de Facilitación del Comercio en lo que respecta a la comunicación que dio origen a esta Declaración Ministerial, y agradecemos que los Miembros sigan considerando útil continuar con nuestra labor de asegurar la circulación oportuna y eficiente de mercancías en todo el mundo durante la pandemia de COVID-19. Nuestro objetivo en este documento es que el año próximo podamos mantener en el Comité debates específicos que se basen en las experiencias de los Miembros y en las enseñanzas extraídas durante la COVID-19, con miras a identificar las mejores prácticas y formular recomendaciones para su aplicación. Hemos declarado en repetidas ocasiones que no estamos tratando de obtener nuevos resultados o

compromisos de los Miembros y hemos eliminado del texto aquellos elementos que, según señalaron los Miembros, daban a entender un nivel de compromiso que no era nuestro objetivo. Una vez más, tratamos de reiterar la importancia de aplicar el AFC en beneficio de todos los comerciantes y ciudadanos, lo que ha adquirido una importancia aún mayor durante la COVID-19. Consideramos que este documento es compatible con un resultado satisfactorio en una declaración y un plan de acción sobre el comercio y la salud y la preparación en el marco del proceso Walker. Esa declaración y esta decisión son independientes y esta decisión simplemente proporciona orientación y directrices más detalladas al Comité, en particular acerca de la forma en que el Comité se organiza para celebrar debates específicos sobre la aplicación del AFC con respecto a la pandemia de COVID-19. Esperamos con interés escuchar las opiniones de los Miembros y sus reacciones.

13.4. El representante de Guatemala formula la siguiente declaración:

13.5. Guatemala comparte los objetivos de la iniciativa. Considera importante facilitar los trámites de importación, exportación y tránsito de mercancías. Estamos convencidos de que la plena implementación del AFC nos permitirá alcanzar este objetivo. La emergencia sanitaria causada por la pandemia puso en evidencia las limitaciones y los retos en relación con la facilitación del comercio. Necesitamos continuar trabajando para corregir dichas limitaciones y abordar esos retos de forma global. Con respecto a la lista de los artículos que los proponentes han identificado como "particularmente relevantes" para el movimiento expedito de bienes esenciales, Guatemala no comparte la clasificación de algunos de esos artículos. Preferiríamos un párrafo más general que no haga mención a artículos específicos. Finalmente, Guatemala trae a la atención de los Miembros que uno de los efectos más visibles del COVID-19 fue el encarecimiento de fletes marítimos. El encarecimiento de fletes marítimos ha tenido un impacto grave en el comercio mundial; particularmente, en las mipymes y pequeños exportadores que no pueden cubrir estos costos. Los Miembros podrían tomar medidas de facilitación para mejorar esta situación. Este tema debe tomarse en consideración en las discusiones bajo esta iniciativa para cumplir con el objetivo de fortalecer la resiliencia y preparación para futuras crisis.

13.6. El representante del Chad, en nombre del Grupo de PMA, formula la siguiente declaración:

13.7. El Grupo de los PMA toma nota de la propuesta de los copatrocinadores, con uno de los cuales hemos mantenido un intercambio. La propuesta se está examinando actualmente en las diversas capitales de los PMA y comunicaremos nuestra posición a los copatrocinadores en cuanto hayamos recibido las observaciones de la capital.

13.8. El representante del Uruguay formula la siguiente declaración:

13.9. Es de suma importancia obtener un resultado sobre la facilitación del comercio en la CM12. La aplicación del AFC reporta ya muchos beneficios, entre ellos un mejor acceso de las mipymes a las posibilidades de exportación que pueden ayudarlas a recuperarse y hacerlas más resilientes. El Uruguay copatrocina este proyecto de Decisión Ministerial porque reconocemos la importancia de aplicar el AFC como contribución esencial para facilitar la circulación oportuna y eficiente de mercancías a fin de responder a la pandemia y a las crisis futuras.

13.10. El representante del Reino Unido formula la siguiente declaración:

13.11. Todos reconocemos los beneficios del AFC para los Miembros. Hemos examinado esos beneficios largo y tendido en relación con nuestros esfuerzos por mitigar los efectos de la pandemia y recuperarnos de ella desde el punto de vista económico. La facilitación del comercio es una parte importante de la respuesta de la OMC a la pandemia, incluida la preparación para las próximas. La decisión propuesta por los Estados Unidos y los copatrocinadores proporciona una estructura clara al plan de trabajo del Comité de Facilitación del Comercio para después de la CM12, a fin de que los Miembros puedan compartir las mejores prácticas en esta crisis y las futuras en el marco del AFC. Agradecemos especialmente a los Estados Unidos su participación bilateral en esta iniciativa. Me complace confirmar que el Reino Unido copatrocinará esta decisión. Animo a los demás Miembros de esta Organización a que la consideren favorablemente, incluso mediante el copatrocinio.

13.12. El representante de Noruega formula la siguiente declaración:

13.13. Noruega es uno de los copatrocinadores de esta propuesta. Las medidas de facilitación del comercio desempeñan una función esencial para garantizar la circulación fluida de mercancías importantes en las cadenas de suministro y de valor mundiales. La experiencia adquirida por los Miembros al hacer frente a la pandemia ha demostrado que las medidas identificadas y preparadas en tiempos de bonanza proporcionan una mayor resiliencia cuando surgen circunstancias extraordinarias que ejercen presión sobre los Gobiernos y las autoridades. Además, nuestra resiliencia colectiva se verá reforzada mediante una mayor apertura en cuanto a las medidas que se han adoptado y el intercambio de experiencias sobre las medidas que han demostrado una mayor eficacia para apoyar a los Gobiernos en sus esfuerzos por combatir la pandemia. Noruega aguarda con interés la oportunidad de aprender de los demás y de compartir nuestras experiencias con los asociados. Comunicar las mejores prácticas es un medio eficaz para ayudar a los Miembros a aplicar el AFC. Esto fortalecerá la resiliencia de cada uno de los Miembros y contribuirá a la solidez y la resiliencia de las cadenas de valor mundiales.

13.14. El representante de Panamá formula la siguiente declaración:

13.15. Como copatrocinador, Panamá se asocia a la declaración de los Estados Unidos. El AFC y el Comité de Facilitación del Comercio tienen funciones importantes a cumplir como fuerte herramienta en los trabajos de la OMC para hacer frente a los impactos del COVID-19. La propuesta busca promover un marco estructurado para el debate, un intercambio de experiencias y lecciones aprendidas sobre la aplicación de las disposiciones del AFC, a fin de que mediante su implementación efectiva la OMC pueda contribuir a desarrollar la resiliencia y preparación para crisis futuras. Esperamos que los Miembros se unan a esta valiosa iniciativa.

13.16. El representante de Mongolia formula la siguiente declaración:

13.17. Mongolia concede gran importancia a la aplicación del AFC, pues el acuerdo contribuye a apoyar el levante oportuno y eficiente de las mercancías. Además, las medidas de facilitación del comercio consagradas en el AFC son fundamentales para eliminar los obstáculos relacionados con el tránsito a los que se enfrentan los países Miembros sin litoral, como Mongolia. Por lo tanto, Mongolia apoya en principio las iniciativas encaminadas a acelerar la aplicación del AFC. No obstante, conviene señalar que, debido a las diferencias de posición y capacidad, no todos los Miembros, incluidos los países sin litoral, pueden aplicar las disposiciones del AFC. A pesar de los progresos realizados, se estima que la aplicación del AFC por los países en desarrollo sin litoral asciende al 51,2% de las disposiciones susceptibles de notificación, en contraste con el 71,0% de los países en desarrollo y el 100% de los países desarrollados. En este sentido, subrayamos la importancia de movilizar los recursos suficientes para acelerar la aplicación del AFC. Instamos a los Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que sigan prestando de manera sostenible a los países en desarrollo sin litoral asistencia técnica, financiera y para la creación de capacidad, con miras a la aplicación efectiva del AFC y otras en materia de facilitación del comercio. Las cuestiones relativas al tránsito de los países Miembros sin litoral deberían examinarse periódicamente en el Comité de Facilitación del Comercio. A este respecto, en el contexto del proceso de examen en curso del AFC, Mongolia, en nombre del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral, ha propuesto modificar el orden del día de la reunión de primavera del Comité para incluir una sesión específica con el objeto de examinar las cuestiones relativas al tránsito que afectan a los países sin litoral Miembros.

13.18. El representante de Turquía formula la siguiente declaración:

13.19. Turquía atribuye gran importancia a una sólida aplicación del AFC. Los años iniciales de su aplicación tuvieron un efecto muy positivo en el fomento del comercio internacional. Su impacto se hizo más evidente durante la pandemia al facilitar la circulación de bienes y equipos médicos esenciales. Los Miembros y las personas de todo el mundo se beneficiarán de una aplicación más profunda y firme del AFC y de su utilización como uno de los elementos fundamentales para fortalecer la capacidad y crear resiliencia con miras a futuras crisis. En cuanto a la preparación para el futuro, también consideramos muy meritorios los ejercicios de intercambio de información y experiencia. Como copatrocinadores de la propuesta de Decisión Ministerial, invitamos e instamos a todos los Miembros a que apoyen este proyecto.

13.20. El representante del Taipei Chino formula la siguiente declaración:

13.21. Estamos de acuerdo con los objetivos de esta propuesta y nos complace ser uno de sus copatrocinadores. Nos sumamos a los Estados Unidos para instar a los Miembros a profundizar en la aplicación del AFC, a celebrar un debate específico que ayude a los Miembros a apoyar la aplicación del AFC y a compartir e intercambiar información y experiencias que beneficien a todos los Miembros. La propuesta es especialmente importante porque todavía estamos luchando contra la COVID-19. Instamos a los Miembros a que examinen las ventajas y consideren la posibilidad de copatrocinarse la propuesta.

13.22. El representante de Antigua y Barbuda, en nombre de la OECO, formula la siguiente declaración:

13.23. La OECO se suma a las declaraciones formuladas por la CARICOM y el Grupo ACP. Una Declaración Ministerial sobre facilitación del comercio en la CM12 no es inapropiada, dado el importante papel que han desempeñado las reformas en materia de facilitación del comercio en la gestión de las respuestas económicas a la pandemia de COVID-19 y su papel en el proceso de recuperación económica mundial. En la CM12 los Ministros recibirán el informe del primer examen del funcionamiento y aplicación del AFC. Sin embargo, es dudoso que esto requiera una Decisión Ministerial separada sobre la facilitación del comercio. La declaración política de la CM12 puede contener un texto genérico en el que se señale la importancia de la facilitación del comercio para gestionar los aspectos de la pandemia relacionados con el comercio. En el Comité de Facilitación del Comercio hay una propuesta que insta a acelerar la aplicación de algunas medidas previstas en el AFC. El fondo de esta propuesta, recogida en el documento G/TFA/W/25/Rev.2 de la OMC, se reproduce en el proyecto de Decisión Ministerial, que parece ser un intento de los copatrocinadores de traducir su propuesta en un mandato ministerial. Varias de las medidas de facilitación del comercio citadas en el proyecto de Decisión Ministerial han sido notificadas por los países de la OECO como medidas de la categoría C, para cuya aplicación necesitamos tiempo y asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad. Hasta la fecha, algunos Miembros no se han mostrado muy dispuestos a prestar apoyo a la OECO para crear capacidad de aplicación. Algunos Miembros también han tratado de impedir el funcionamiento del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que ha contribuido a crear capacidad de aplicación para muchos países en desarrollo. En el proyecto de Decisión Ministerial se echa en falta alguna referencia a la asistencia técnica y a la creación de capacidad para facilitar la aplicación. Además, no se pide a los Miembros que ayuden a los países en desarrollo y PMA Miembros a acelerar la aplicación. También resulta llamativo que no se haga referencia alguna al resultado del primer examen del AFC en el proyecto de Decisión Ministerial. Por estas razones, la OECO no está en condiciones de aceptar una Decisión Ministerial separada sobre la facilitación del comercio según se define en el documento WT/GC/W/836.

13.24. El representante de Nigeria formula la siguiente declaración:

13.25. Suscribimos las declaraciones formuladas por el Grupo Africano y Mongolia. La facilitación del comercio es uno de los instrumentos más importantes para impulsar el comercio nacional e internacional. Una facilitación del comercio funcional subsanará algunos de los problemas causados por la pandemia. Sin embargo, la mayoría de los países en desarrollo siguen encontrándose enormes dificultades para aplicar plenamente el AFC debido a las limitaciones de capacidad y a otros problemas. La experiencia más desafortunada es la falta de compromiso de algunos Miembros que prometieron ayudar a otros Miembros en la creación de capacidad para aplicar las categorías B y C. Mientras examinamos la propuesta, instamos a los Miembros desarrollados a que redoblen sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo y a los PMA mediante apoyo técnico, de infraestructura y de otro tipo, con miras a que los países en desarrollo apliquen plenamente el AFC para beneficiarse de sus dividendos.

13.26. La representante de Kazajstán formula la siguiente declaración:

13.27. Expreso nuestra gratitud a los Estados Unidos y a los demás copatrocinadores por esta propuesta y anuncio que Kazajstán copatrocina esta declaración y esta iniciativa.

13.28. El representante de México formula la siguiente declaración:

13.29. Hago referencia al "World Trade Report del 2021", publicado la semana pasada, en el cual se muestra que las medidas de facilitación del comercio desempeñan un papel fundamental para construir resiliencia ante las crisis, al contribuir a las importaciones fluidas en bienes críticos como

alimentos, suministros médicos y equipos de emergencia que pueden escasear en los países afectados por una situación de emergencia. Asimismo, el Reporte hace referencia a un estudio reciente de la OMC sobre países afectados por desastres naturales, en el cual se destaca la importancia fundamental de la preparación y de la incorporación anticipada de medidas específicas en los procesos y procedimientos aduaneros. Considerando lo anterior, es importante reconocer que la implementación completa del AFC es crucial para enfrentar situaciones de emergencia, como la crisis sanitaria que estamos viviendo actualmente. El proyecto de Decisión que discutimos fomenta la implementación de las disposiciones relativas a la facilitación de bienes esenciales en consonancia con el AFC. También promueve el intercambio de experiencias sobre las medidas de facilitación del comercio implementadas como respuesta a la crisis sanitarias del COVID-19, a fin de fortalecer la resiliencia entre los Miembros de la OMC y mejorar la preparación para futuras crisis. Por lo anterior, México insta a todos los Miembros a apoyar esta propuesta.

13.30. El representante del Brasil formula la siguiente declaración:

13.31. El Brasil apoya esta propuesta, al tratarse de una respuesta a las dificultades con que se enfrenta el comercio internacional a causa de la pandemia actual. La OMC se encuentra en una posición privilegiada para contribuir positivamente a la resiliencia del comercio internacional en situaciones de emergencia. Nos han afectado negativamente las dificultades logísticas causadas por la COVID a las cadenas de valor mundiales, lo que pone de relieve la importancia de la facilitación del comercio en el sistema multilateral de comercio. El Brasil mantiene su compromiso con la plena aplicación del AFC.

13.32. El representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

13.33. El AFC, que entró en vigor en 2017, representa posiblemente el avance más ambicioso y pertinente de la OMC desde el Acuerdo de Marrakech. Felicitamos a la OMC y a los Miembros por haber aplicado con éxito el acuerdo, pero somos conscientes de que su puesta en práctica y su plena aplicación son un proceso en curso. A este respecto, alentamos a los Miembros a que traten de cumplir sus compromisos, especialmente los de la categoría A. Mientras examinan la propuesta, varios países en desarrollo y PMA Miembros afrontan dificultades para aplicar el acuerdo. Puede ser asimismo difícil obtener asistencia técnica de los asociados. Por lo tanto, instamos a que se flexibilicen las condiciones y los requisitos para que un mayor número de países puedan aprovechar los proyectos de asistencia técnica y financiera. Confiamos en que la asistencia técnica y la creación de capacidad permitan a los países en desarrollo y PMA Miembros mejorar su nivel de cumplimiento del AFC.

13.34. El representante del Japón formula la siguiente declaración:

13.35. El Japón reconoce la creciente necesidad de adoptar medidas de facilitación del comercio bajo la influencia de la pandemia de COVID-19. Ahora es un momento oportuno para que los Miembros profundicen en la sólida aplicación del AFC. Esta es, de hecho, la función que se espera de la OMC como organización que asume el objetivo de asegurar una circulación del comercio fluida, previsible y libre. Esperamos que todos los Miembros, incluidos los países en desarrollo, apoyen esta decisión para fortalecer la resiliencia y la preparación mediante la aplicación plena y sólida del AFC.

13.36. El representante del Canadá formula la siguiente declaración:

13.37. El Canadá comparte la opinión de los copatrocinadores de que es importante centrar los debates entre los Miembros en las medidas de facilitación del comercio que contribuyen a crear resiliencia y a asegurar la preparación para futuras crisis. Por ello el Canadá se complace en sumarse como copatrocinador y espera colaborar con los Miembros en este ámbito.

13.38. La representante de Barbados, en nombre de la CARICOM, formula la siguiente declaración:

13.39. La propuesta incluye varias sugerencias que podrían ser de nuestro interés. Sin embargo, en este momento debemos dejar constancia de que no apoyamos una Decisión Ministerial separada sobre facilitación del comercio en la CM12. Habida cuenta de las interrelaciones que existen con algunos de los elementos del Facilitador de la Respuesta de la OMC a la Pandemia y el documento final de la CM12, una referencia a la facilitación del comercio podría ser más útil en el contexto de

estas líneas de trabajo. Además, a pocos días del inicio de la CM12, queda poco tiempo para profundizar en los detalles de algunos de los ámbitos que nos interesan. Estamos dispuestos a abordar las diversas cuestiones en el contexto de la labor en curso en la OMC. Nos sumamos a la declaración del Grupo ACP.

13.40. El representante de Colombia formula la siguiente declaración:

13.41. Colombia resalta la importancia de esta propuesta de decisión y ha copatrocinado la propuesta general y previa, discutida en el Comité de Facilitación del Comercio, sobre aceleración de la implementación del AFC. Hoy, en la misma línea, mi país anuncia su copatrocinio a esta propuesta adicional destinada a la Conferencia Ministerial y esperamos que la misma sea adoptada.

13.42. El representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, formula la siguiente declaración:

13.43. El Grupo ACP toma nota del proyecto de Decisión Ministerial en el que se formulan varias propuestas encaminadas a que el Comité de Facilitación del Comercio se ocupe de determinadas actividades a la luz de la repercusión de la pandemia. El AFC sigue siendo un hito o un logro importante en la historia del sistema multilateral de comercio, especialmente para los países en desarrollo y los PMA Miembros. Por lo tanto, el Grupo ACP sigue siendo un firme defensor de que todos los Miembros de la OMC sigan aplicando el AFC y los compromisos conexos. La pandemia de COVID-19, con sus efectos multidimensionales, incluso en el comercio, sigue planteando dificultades importantes para los objetivos y aspiraciones de desarrollo de todos los países, en particular los países en desarrollo y PMA Miembros. En algunos casos, ha tenido el efecto de invertir los importantes progresos realizados en los esfuerzos de aplicación de los Miembros, que han tenido que desviar la atención y los recursos esenciales para responder a las amenazas sanitarias inmediatas planteadas por la pandemia. Sin embargo, reconocemos que, si bien sigue habiendo dificultades relacionadas con la pandemia en curso, han surgido importantes oportunidades. Encomiamos a los Miembros, incluidos los que forman parte del Grupo, que siguen esforzándose por cumplir sus diversas obligaciones en el marco del Acuerdo. Estas medidas tuvieron el efecto de potenciar el comercio para esos Miembros y fomentar su recuperación relativamente rápida frente a la pandemia. También permitieron la adquisición de equipo médico muy necesario.

13.44. Hay algunos elementos positivos en la propuesta de Decisión Ministerial presentada por esas delegaciones. La aplicación del AFC puede complementar los esfuerzos que están realizando los Miembros y la comunidad internacional para hacer frente a los efectos de la pandemia y mitigarlos. Alentado por estas medidas, el Grupo señala que tal vez haya importantes enseñanzas y mejores prácticas que puedan compartirse entre todos los Miembros para fortalecer la resiliencia y crear capacidad de respuesta a futuras crisis y contingencias. Sin embargo, el proyecto de Decisión Ministerial propuesto requiere un debate y un examen más a fondo por los Miembros para comprender mejor qué consecuencias puede tener esto para los países en desarrollo y los PMA Miembros que están autorizados a aplicar el AFC en función de su capacidad para hacerlo. Asimismo se reconoce que algunos Miembros siguen necesitando asistencia externa para aplicar el AFC. Además, se halla actualmente en curso un proceso independiente sobre la respuesta de la OMC a la pandemia. Por lo tanto, nuestra postura es prudente si al parecer se trata de esbozar o acordar un programa de trabajo para el Comité de Facilitación del Comercio antes de que concluya la labor que se está realizando en ese ámbito. El Comité debería contar con la flexibilidad necesaria para determinar cómo se elaboran sus modalidades a fin de poner en práctica los aspectos de su labor relacionados con la respuesta de la OMC a la pandemia.

13.45. El representante de la India formula la siguiente declaración:

13.46. Nos parece conveniente que todos los órganos de la OMC contribuyan a la respuesta a la pandemia. Estamos dispuestos a colaborar de forma constructiva con los proponentes para comprender mejor su propuesta.

13.47. La representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

13.48. La Unión Europea considera que un plan de acción integral es el camino más adecuado que debe seguirse en la CM12 con el objetivo de lograr que los Miembros estén mejor preparados para hacer frente a la pandemia actual y a futuras crisis. Se necesita una respuesta amplia y significativa de la OMC y entendemos que, en caso de que se llegara a conclusiones en esta línea, no se

propondría la adopción de este proyecto de Declaración Ministerial. La Unión Europea apoya la opinión de los Estados Unidos y de otros Miembros de que la pandemia ha hecho necesario mejorar la aplicación del AFC, en particular en el ámbito de la digitalización, como forma de aumentar la resiliencia del sistema mundial de comercio y facilitar la recuperación. Será útil profundizar en el intercambio de experiencias iniciado en el Comité de Facilitación del Comercio, en particular con el compendio de prácticas de los Miembros sobre la mejor forma de ajustar los procedimientos aduaneros, y utilizar los numerosos artículos pertinentes del AFC para abordar los obstáculos que opone la COVID-19 al flujo transfronterizo de mercancías fluido, eficiente y conforme con las normas de la OMC. Es de vital importancia que los Miembros que hayan notificado compromisos de la categoría C obtengan la asistencia técnica y el apoyo necesarios para aplicar oportunamente las disposiciones del AFC, que son esenciales en tiempos de pandemia. También es fundamental que la OMC siga cooperando con organizaciones internacionales como la OMA y la OMS para propiciar que se formulen las mejores soluciones posibles con el fin de dotar a los Miembros de los instrumentos necesarios para hacer frente a los desafíos actuales y futuros.

13.49. El representante del Pakistán formula la siguiente declaración:

13.50. Examinaremos esta propuesta con mayor detalle en nuestra capital. Como respuesta inicial, el Pakistán es signatario del AFC y tiene un buen historial en lo que respecta a la aplicación. El AFC ya incorpora flexibilidades negociadas. Si bien algunos Miembros en desarrollo tropiezan con dificultades en la aplicación del AFC, están haciendo todo lo posible por cumplir sus obligaciones. Se puede entablar un diálogo sobre la resiliencia y la preparación, pero entrañaría muchos más aspectos, además de la facilitación del comercio. También somos conscientes de que algunos elementos de esta conversación, en particular con respecto a la facilitación del comercio, ya se están proponiendo en el marco del proceso dirigido por el Facilitador sobre la respuesta de la OMC a la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, no estamos totalmente convencidos de la utilidad de este proyecto en esta etapa.

13.51. El representante de Suiza formula la siguiente declaración:

13.52. Nos sumamos a los copatrocinadores en el reconocimiento de la importancia de la facilitación del comercio para la lucha contra la crisis sanitaria y para la recuperación económica. En esencia, apoyamos la idea que subyace a esta propuesta, ya que la facilitación del comercio es un elemento clave de la respuesta de la OMC a la pandemia.

13.53. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

13.54. Los Estados Unidos dan las gracias a los Miembros por sus contribuciones de hoy. En particular, damos las gracias al Reino Unido y a Kazajstán por su apoyo. También nos pondremos en contacto con Colombia tras escuchar sus alentadoras palabras. Lo que plantean los proponentes es una propuesta muy sencilla que se refiere al momento en que nos encontramos de manera práctica utilizando la estructura del Comité que tenemos. Estamos muy abiertos a colaborar con los demás Miembros y a introducir modificaciones en la propuesta para incluir los intereses de terceros. Agradecemos las expresiones de apoyo que hemos escuchado hoy. Nos hemos dirigido a varios grupos regionales que, lamentablemente, no pudieron reunirse con nosotros antes de esta reunión, pero seguiremos en contacto con ellos. Es importante que reconozcamos que el AFC es el resultado multilateral más significativo de los últimos 25 años e incluye muchas innovaciones importantes que no debemos pasar por alto. Este acuerdo, que es muy flexible en su enfoque del trato especial y diferenciado y de las obligaciones, debería examinarse detenidamente en el contexto de la COVID-19 u otras crisis para determinar si esa flexibilidad puede servir o no para abordar mejor la situación. Estamos un poco confusos y no comprendemos bien algunas de las preocupaciones de las economías más vulnerables, que tal vez no quieran utilizar la OMC para crear preparación y resiliencia. Sería increíblemente útil retomar esta conversación.

13.55. La propuesta responde exactamente a la movilización de donantes y al entusiasmo por el apoyo, ya sea en la categoría C o en otras mejoras. Si logramos aprovechar las enseñanzas extraídas de la COVID-19, teniendo en cuenta las tensiones a que se han enfrentado nuestras economías, y proponer soluciones, los donantes estarían dispuestos a apoyar la aplicación del AFC. Nadie está sugiriendo ningún tipo de cambio forzado en las listas de la categoría C. Evidentemente, eso no figura ni debería figurar en la propuesta. Pero lo que nos parece que podría ser útil es la posibilidad de reflexionar sobre la COVID-19 u otras catástrofes que han suscitado el deseo de avanzar para

hacer frente a las vulnerabilidades o de cambiar la forma en que los Miembros enfocan la aplicación del AFC. En 2013, muchos de nosotros considerábamos que las vacunas eran mercancías perecederas y ahora todos sabemos que lo son, por lo que este tipo de debates nos permiten mantener un diálogo para preguntarnos: "¿Podemos volver a examinar estas obligaciones? ¿La experiencia de COVID-19 nos obliga a redefinir de alguna manera las prioridades para asegurarnos de que estamos reduciendo nuestras vulnerabilidades?". Esto es lo esencial. Hemos escuchado también varias preocupaciones con respecto a la espera de la respuesta más amplia a la pandemia. No creemos que redunde en nuestro interés, ni en el de las economías vulnerables, esperar hasta el próximo año para empezar a pensar en cómo queremos que los comités se reestructuren y respondan. Parece haber un abrumador apoyo al enfoque basado en un plan de acción y, por lo tanto, este es un ejemplo concreto de cómo podría plantearse. Instamos a los demás comités a que empiecen a pensar en dar un salto adelante con respecto a la utilización de los acuerdos y de los comités y en examinar cómo queremos abordar la resiliencia y la preparación en el futuro. Seguiremos realizando nuestra labor de divulgación y agradecemos las observaciones recibidas hoy.

13.56. El Presidente da las gracias a las delegaciones por sus intervenciones y entiende que proseguirán los debates sobre esta cuestión.

13.57. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

14 PROPUESTA DE DECLARACIÓN SOBRE CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA LA DUODÉCIMA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC: RESPUESTA A LOS DESAFÍOS MODERNOS EN EL ÁMBITO SANITARIO Y FITOSANITARIO - ARGENTINA, AUSTRALIA, BELICE, BRASIL, BURKINA FASO, CABO VERDE, CANADÁ, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CÔTE D'IVOIRE, ECUADOR, EL SALVADOR, ESTADOS UNIDOS, GAMBIA, GUATEMALA, HONDURAS, JAPÓN, MÉXICO, NUEVA ZELANDIA, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, SENEGAL, SINGAPUR, TAYIKISTÁN, TOGO, UCRANIA, URUGUAY Y VIET NAM (WT/GC/W/835-G/SPS/GEN/1758/REV.9)

14.1. El Presidente señala que el punto se incluyó en el orden del día a petición de los Estados Unidos, en nombre de los copatrocinadores de la propuesta de Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC: Respuesta a los Desafíos Sanitarios y Fitosanitarios Modernos que figura en el documento de doble signatura WT/GC/W/835-G/SPS/GEN/1758/Rev.9. Entiende que esta propuesta de Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias también se debatió en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) y que la delegación del Canadá presentará el punto.

14.2. El representante del Canadá formula la siguiente declaración:

14.3. Al Canadá le complace presentar la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la Duodécima Conferencia Ministerial en respuesta a los desafíos sanitarios y fitosanitarios modernos. Hace dos noches se publicó una revisión de la Declaración, que incluye ahora al Grupo Africano y al Grupo ACP como copatrocinadores. Damos una cálida bienvenida a los nuevos copatrocinadores y nos sentimos alentados por esta evolución positiva. Con ahora 89 copatrocinadores, en la Declaración se subrayan los beneficios del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) para todos los Miembros y se reafirma la importancia que sigue teniendo la adhesión a sus obligaciones. El panorama agropecuario mundial ha evolucionado desde la adopción, en 1995, del Acuerdo MSF. Existen nuevas oportunidades y nuevas presiones relacionadas con el comercio internacional de alimentos, animales y plantas como, por ejemplo, el cambio climático, el crecimiento demográfico, el ritmo de la innovación, las presiones variables debidas a las plagas y las enfermedades, y el sostenimiento ambiental. Si los Miembros han de hacer frente a esas demandas, los proponentes de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias consideran que los enfoques transparentes y basados en la ciencia y el riesgo serán el medio esencial para conseguirlo.

14.4. La Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias expresa un punto fundamental. La mejora de la aplicación del Acuerdo MSF es esencial para hacer frente a los desafíos y las oportunidades del panorama agropecuario mundial. Es importante señalar que, a través de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias, la Conferencia Ministerial encomendará al Comité MSF que examine en las conclusiones del informe las cuestiones sanitarias y fitosanitarias que emanan de nuevas presiones que afectan al comercio y todas las recomendaciones de consenso

para la Decimotercera Conferencia Ministerial. Durante los últimos 20 meses, los copatrocinadores han colaborado con los Miembros, lo que ha dado lugar a una Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias que es representativa de las opiniones de los diferentes Miembros. En la Declaración no se indica en modo alguno que sea necesario iniciar negociaciones sobre obligaciones relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias ni reabrir el Acuerdo MSF. Antes bien, se reconoce el valor del Acuerdo para orientar nuestra respuesta colectiva a los desafíos mundiales. A la luz del creciente impulso para la adopción de esta Declaración en la CM12, los copatrocinadores piden que esta cuestión se someta a la Conferencia Ministerial para su examen por los Ministros.

14.5. El representante de Panamá formula la siguiente declaración:

14.6. Panamá se complace en copatrocinarse la propuesta de Declaración Ministerial MSF. Es importante destacar la diversidad regional, económica, y social de los Miembros que patrocinan esta declaración. El Acuerdo MSF es tan relevante y aplicable hoy como lo era en 1995. Los copatrocinadores de esta propuesta llamamos la atención a los beneficios de mejorar continuamente su correcta aplicación. Panamá reconoce la importancia de aprovechar las oportunidades y enfrentar con éxito los nuevos retos para el comercio internacional de alimentos, animales y plantas, especialmente el cambio climático y tensiones asociadas en la producción de alimentos; y las presiones variables debidas a la dispersión de plagas y enfermedades y de organismos patógenos —cuestiones que se contemplan bajo la Declaración Ministerial MSF. El 25º aniversario de la adopción del Acuerdo MSF es la oportunidad perfecta para resaltar los logros y retos de la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. Solicitamos que la Declaración MSF sea enviada a la Duodécima Conferencia Ministerial para consideración de nuestros Ministros.

14.7. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, formula la siguiente declaración:

14.8. Nos sumamos a los demás Miembros para reconocer que esta Conferencia Ministerial tiene lugar tras el vigésimo quinto aniversario del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Los éxitos logrados en este tiempo indican que la OMC tiene la capacidad de crear políticas que afectan positivamente al comercio internacional de alimentos, animales y plantas y de abordar nuevos desafíos en el marco de esta disciplina. El grupo ACP reitera su compromiso con este esfuerzo y se complace en copatrocinarse la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC, que figura en el documento G/SPS/GEN/1758/Rev.9. Como copatrocinadores del texto, creemos que este refleja suficientemente una sensibilidad a algunas de las preocupaciones más importantes para los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros, en particular en su referencia a las colaboraciones con los organismos de normalización para los intercambios técnicos y la creación de capacidad, así como una perspectiva de acceso a los mercados. Los obstáculos no arancelarios han sido siempre un problema para el Grupo ACP. Este documento centraría la atención en la manera en que los países en desarrollo y los PMA estén mejor preparados para hacer frente a esta cuestión. Reconocemos la labor realizada para preparar este texto y alentamos a los demás Miembros a que consideren constructivamente su adopción como parte del conjunto de resultados para la CM12.

14.9. El representante del Japón formula la siguiente declaración:

14.10. El Japón agradece al Canadá la presentación de la propuesta de Declaración Ministerial sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias. Esta propuesta de Declaración reconoce la constante contribución del Acuerdo MSF al comercio internacional de alimentos, animales y plantas a la vez que hace referencia a los desafíos comunes y otras cuestiones pertinentes para la aplicación del Acuerdo MSF. También sugiere ejecutar un programa de trabajo que identifique esos nuevos desafíos y oportunidades. Como uno de los copatrocinadores, el Japón ve claramente los beneficios de esta Declaración. Confiamos en que esta propuesta de Declaración se remita a la Conferencia Ministerial para su examen por los Ministros.

14.11. La representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

14.12. La Unión Europea agradece a los copatrocinadores su colaboración en este proceso para la elaboración de un proyecto de Declaración Ministerial. Como ya se ha dicho anteriormente en las reuniones del Comité MSF, hubiéramos preferido ver en el texto de la Declaración referencias más sólidas a los desafíos ambientales y climáticos actuales y futuros para el comercio de alimentos y a los sistemas alimentarios sostenibles, sin perjuicio de los límites bien conocidos del Acuerdo MSF y

de la competencia de este Comité. Si bien reiteramos el compromiso de la UE con la relevancia, el valor y el buen funcionamiento del Acuerdo y del Comité MSF, confirmamos nuestras reservas con el proyecto de Declaración por las razones expresadas hoy, así como en ocasiones anteriores. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para señalar a la atención del Consejo General el documento presentado por la Unión Europea sobre la transición mundial hacia sistemas alimentarios sostenibles. Alentamos al Comité MSF, entre otras cosas, a que sirva de foro de debate sobre este tema con miras a apoyar el proceso y reflexionar sobre el establecimiento de un programa de trabajo para abordar las cuestiones relacionadas con la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles en relación con el comercio internacional.

14.13. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

14.14. El Grupo Africano reconoce la labor del grupo de Miembros en la preparación del proyecto de Declaración. El Grupo Africano ha seguido el proceso con sumo interés y ha contribuido a finalizar el documento. El continente africano está experimentando un crecimiento considerable del mercado agroalimentario intraafricano. Según las proyecciones, la demanda intraafricana de alimentos casi se duplicará para 2050. Se prevé que el monto neto de las importaciones de África se multiplique por 10 hasta alcanzar los USD 400.000 millones para 2030. Sin embargo, lamentablemente, África tiene las incidencias más altas del mundo de enfermedades de origen alimentario que se cobran decenas de miles de vidas y provocan millones de casos de estas enfermedades. Con la entrada en vigor de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA), África está encaminada a ampliar su comercio intrarregional. No obstante, todavía nos enfrentamos a diversos desafíos relacionados con la aplicación de medidas no arancelarias, entre ellas las medidas sanitarias y fitosanitarias. Con estos antecedentes, la Unión Africana adoptó en 2019 el Marco de Política Sanitaria y Fitosanitaria para África con miras a armonizar los sistemas sanitarios y fitosanitarios africanos con las normas internacionales basadas en la ciencia. Este marco continental se guía por el Acuerdo MSF de la OMC y otras normas internacionales como el Codex, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE). El Grupo Africano se ha sumado a la lista de copatrocinadores del proyecto de Declaración porque creemos que nos puede ayudar a hacer frente a nuestras preocupaciones y deficiencias en relación con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias. A este respecto, esperamos con interés aumentar nuestra colaboración con los Miembros en el contexto del programa de trabajo previsto en el proyecto de Declaración.

14.15. El representante de Mongolia formula la siguiente declaración:

14.16. Se han distribuido a los miembros del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral los documentos WT/GC/W/835 y G/SPS/Gen/1758/Rev.9 y se espera que se celebre un debate interno. Mongolia trabajará puntualmente para facilitar las respuestas del Grupo sobre el proyecto de Declaración propuesto.

14.17. El representante de Ucrania formula la siguiente declaración:

14.18. A Ucrania le complace sumarse a la Declaración como nuevo copatrocinador y reconoce los esfuerzos de los copatrocinadores en la elaboración y el avance de esta iniciativa. Anunciamos nuestra intención de sumarnos a la Declaración durante la última reunión del Comité MSF que se celebró los días 4 y 5 de noviembre. La Declaración refleja nuestras prioridades para gestionar un sistema eficaz de producción agrícola, como elemento del sistema mundial de inocuidad de los alimentos. Ucrania apoya plenamente los objetivos de la Declaración y reafirma su importante función como foro para los debates e intercambios sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias y, en consecuencia, como apoyo a los esfuerzos de los Miembros por facilitar el desarrollo sostenible de la producción agrícola y el comercio internacional. Acogeríamos con agrado la adopción de la Declaración en la CM12 y estamos dispuestos a trabajar con todos los Miembros en cuestiones de mutuo interés.

14.19. El representante del Brasil formula la siguiente declaración:

14.20. El Brasil se enorgullece de ser uno de los primeros proponentes de esta Declaración que puede ser una respuesta positiva de la OMC a los nuevos desafíos que afectan al panorama agropecuario. Nos alienta ver el abrumador apoyo que esta propuesta está cosechando. Además de sus 89 copatrocinadores, es innegable que los temas que figuran en el programa de trabajo son de

gran importancia para el conjunto de los Miembros. Los constructivos debates celebrados en torno a la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias han allanado el camino para su examen por los Ministros en la CM12.

14.21. El representante de Nigeria formula la siguiente declaración:

14.22. Nigeria se complace en sumarse como copatrocinador de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitaria a través del Grupo Africano. No es un hecho oculto que algunos de nuestros productos exportables han hecho frente a varios desafíos debido a unas medidas sanitarias y fitosanitarias rigurosas, especialmente cuando varios Miembros aplicaron algunas normas que estaban por encima de los requisitos de las normas internacionales. Esta Declaración ha tenido en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo y los desafíos sanitarios y fitosanitarios modernos. Por consiguiente, la respaldamos.

14.23. El representante de la India formula la siguiente declaración:

14.24. Agradecemos a los Estados Unidos su respuesta a nuestras preguntas. Estamos celebrando consultas con los proponentes de esta Declaración para entender mejor su objetivo.

14.25. El representante del Chad, en nombre de los PMA, formula la siguiente declaración:

14.26. Varios PMA, entre ellos el Chad, han copatrocinado esta propuesta. Pero el Grupo de PMA, desde un punto formal, no tiene aún una posición conjunta sobre la cuestión. Por consiguiente, el Grupo se reserva el derecho de volver a dirigirse a los copatrocinadores cuando obtengamos más información del Grupo.

14.27. El representante de la Federación de Rusia formula la siguiente declaración:

14.28. Esta propuesta acoge con satisfacción los esfuerzos constantes de los Miembros por aplicar el Acuerdo MSF de una manera acorde con las normas. Señalamos la importancia de adoptar el programa de trabajo para examinar adecuadamente los desafíos comunes que se plantean al aplicar el Acuerdo MSF. Si bien expresamos nuestro apoyo general a la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias que figura en el documento WT/GC/W/835-G/SPS/GEN/1758/Rev.9, la Federación de Rusia desea proponer algunas pequeñas modificaciones técnicas del texto. En primer lugar, la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias podría adaptarse más al formato de un documento ministerial de la OMC. Por el momento, el documento carece de las características comunes que se observan en las declaraciones de la OMC como, por ejemplo, el diseño del documento mencionado. En segundo lugar, y lo que es más importante, al elaborar la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias, debería seguirse la formulación jurídica del Acuerdo MSF. En particular, proponemos redactar el párrafo 3 de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias de conformidad con el Acuerdo MSF. Queremos expresar nuestra disposición a trabajar con los copatrocinadores.

14.29. La representante del Ecuador formula la siguiente declaración:

14.30. Damos la bienvenida a los Miembros que copatrocinaron esta propuesta. Necesitamos un programa de trabajo mediante el cual podamos expresar nuestras preocupaciones y ofrecer alternativas frente a desafíos como la aparición de nuevas tecnologías y el acceso a las mismas, la innovación y las buenas prácticas sostenibles en diferentes condiciones geográficas, en particular en zonas tropicales. El Ecuador considera que esta Declaración Ministerial reforzará el Comité gracias a la adopción de buenas medidas sanitarias y fitosanitarias.

14.31. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

14.32. Los Estados Unidos agradecen al Canadá la presentación de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias en nombre de los 89 copatrocinadores. Acogemos con agrado el apoyo, publicado en la última revisión, del Grupo Africano y del Grupo ACP. Como copatrocinadores, tomamos nota de las observaciones formuladas hoy por la Unión Europea, la Federación de Rusia y otras delegaciones, y valoramos su continua colaboración en esta cuestión. Observamos que el último proyecto incluye un texto actualizado basado en las observaciones formuladas por varios Miembros, entre ellos la Unión Europea, y en las que han recibido los copatrocinadores durante la

reunión más reciente del Comité MSF. Como copatrocinadores, estamos trabajando activamente con todos los Miembros interesados. Parece que estamos muy cerca de lograr un consenso. Esperamos con interés que los Ministros examinen este asunto y que se brinde la oportunidad de lograr un resultado multilateral en relación con la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias en la CM12. Se recuerda a los Miembros, como hemos señalado en el Comité MSF durante los últimos dos años, que la presente propuesta sirve para celebrar una serie de debates sin resultados preconcebidos con el fin de ayudarnos a considerar y abordar colectivamente algunas de las cuestiones apremiantes a las que se enfrenta el comercio agropecuario, que son pertinentes para el Comité MSF. Las cuestiones importantes para la Unión Europea y otras delegaciones pueden formar parte de estas conversaciones.

14.33. El Presidente da las gracias a todos los asistentes por el fructífero debate sobre la cuestión y entiende que se proseguirán las conversaciones sobre esta propuesta.

14.34. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

15 DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE LA OMC QUE ABORDAN PREOCUPACIONES COMERCIALES (WT/GC/W/777/REV.6) - COMUNICACIÓN DE ALBANIA; AUSTRALIA; EL CANADÁ; CHINA; HONG KONG, CHINA; ISLANDIA; MACEDONIA DEL NORTE; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; PANAMÁ; QATAR; LA REPÚBLICA DE COREA; LA REPÚBLICA DE MOLDOVA; SINGAPUR; SUIZA; TAILANDIA; EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; TURQUÍA; UCRANIA; Y LA UNIÓN EUROPEA

15.1. El Presidente señala que la delegación de la Unión Europea solicitó a la Secretaría que incluyera este punto en el orden del día junto con la propuesta revisada contenida en el documento WT/GC/W/777/Rev.6, e invita a la delegación de la Unión Europea a presentar el punto.

15.2. La representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

15.3. Dado que la propuesta encaja en el contexto del programa de reforma, es oportuno recordar antes de la próxima Conferencia Ministerial que la función de vigilancia y deliberación de la OMC también necesita un cambio. Esperamos que esta propuesta, que tiene por objeto mejorar la manera en que los Miembros abordan las preocupaciones comerciales de los demás Miembros en los órganos ordinarios de la OMC, con inclusión de la organización de las reuniones, pueda alimentar nuestros próximos debates sobre la reforma de la OMC. Nos complace que ya se hayan abordado y puesto en marcha varias de nuestras ideas sobre el aumento de la eficiencia de la organización de las reuniones. Confiamos en que también puedan retomarse otras ideas de la propuesta, como las directrices no vinculantes sobre determinadas cuestiones transversales a la hora de abordar preocupaciones comerciales. A modo de recordatorio, en la propuesta no se sugiere un tipo único de armonización entre los diferentes comités. Más bien se alienta el establecimiento de una plataforma común basada en algunos principios fundamentales, como complemento a las especificidades de cada comité de la OMC. Los copatrocinadores también desean señalar a la atención de los presentes los elementos que tienen por objeto facilitar la participación real, por ejemplo facilitando orientación no vinculante sobre la manera de tratar las preguntas por escrito, manteniendo a la vez las flexibilidades para tener en cuenta las circunstancias individuales o alentando la participación para que los debates sean más sustantivos. Los copatrocinadores reiteran que la propuesta es de carácter voluntario. No tiene por objeto en modo alguno limitar la capacidad de los Miembros de plantear cuestiones comerciales que consideren oportunas. Los copatrocinadores esperan con interés celebrar debates relacionados con la reforma de la OMC en la Conferencia Ministerial y se muestran dispuestos a hacer avanzar los objetivos de esta propuesta según proceda en la CM12 y más allá.

15.4. El representante de la India formula la siguiente declaración:

15.5. Como se ha reiterado en reuniones anteriores del Consejo General, la India apoya la idea de mejorar la organización de las reuniones de los órganos de la OMC con miras a que sean más eficientes. Por consiguiente, apoyamos las propuestas de preparación por anticipado de un calendario indicativo anual de las reuniones, distribución de todos los documentos que han de examinarse en una reunión al menos 15 días antes de la reunión y distribución puntual de las actas de las reuniones de los diversos órganos de la OMC. También estamos de acuerdo en que interesa

a todos los Miembros aprovechar plenamente las reuniones de los consejos y comités de la OMC para tratar de obtener resultados satisfactorios en respuesta a sus preocupaciones comerciales. No obstante, al examinar la posibilidad de introducir cambios en los procedimientos que han de seguir los diversos órganos de la OMC, debemos asegurarnos de que esas propuestas no tengan el efecto de aumentar ni reducir los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los correspondientes Acuerdos de la OMC. El foro apropiado para debatir las directrices de procedimiento para las preocupaciones comerciales es el consejo o comité competente que se ocupa de una preocupación comercial específica, conforme al alcance del Acuerdo de la OMC pertinente. Por lo tanto, si bien estamos dispuestos a examinar todas las posibles propuestas encaminadas a mejorar los procesos existentes, no deseamos privar a los órganos de la OMC de la función de ultimar esas directrices de procedimiento.

15.6. El representante de Sudáfrica formula la siguiente declaración:

15.7. Recordamos nuestras declaraciones anteriores sobre la misma comunicación, en particular en la reunión del Consejo General celebrada en octubre. La aplicación horizontal de esta propuesta sigue siendo motivo de preocupación para nosotros. Como ya hemos indicado, algunos acuerdos ya prevén la tramitación de preocupaciones comerciales específicas y seguimos creyendo que es mejor dejar que cada órgano ordinario las examine de conformidad con sus respectivas normas y mandatos.

15.8. El representante del Chad, en nombre de los PMA, formula la siguiente declaración:

15.9. El Grupo de PMA toma nota de la información actualizada facilitada por los copatrocinadores. Se mantiene la norma de los 15 días en lugar de la norma de los 10 días, que no siempre es fácil de respetar por los PMA. El Grupo de PMA reitera que todas las propuestas para nuevos procedimientos y procesos deben tener en cuenta las limitaciones de sus Miembros y evitar sobrecargar un sistema en el cual no todos los Miembros están en condiciones de participar o contribuir. Nos reservamos el derecho de presentar observaciones adicionales sobre esta propuesta.

15.10. La representante del Paraguay formula la siguiente declaración:

15.11. El Paraguay ya ha expresado sus preocupaciones sobre esta propuesta en reuniones anteriores del Consejo General y nos remitimos de nuevo a ellas.

15.12. El representante del Taipei Chino formula la siguiente declaración:

15.13. Como uno de los copatrocinadores de esta propuesta, nuestro objetivo es encontrar formas eficaces de promover la labor diaria de la OMC para atender las preocupaciones comerciales específicas de los Miembros. Las directrices de procedimiento no vinculantes y de carácter voluntario pueden facilitar y complementar la labor de cada comité. No están destinadas a añadir una carga adicional para los Miembros. También coincidimos con la Unión Europea en que la propuesta será una medida concreta para mejorar la función de vigilancia y deliberación de la OMC. Confiamos en que esto sea complementario de la futura reforma de la OMC.

15.14. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

15.15. Como señalamos en octubre, compartimos el objetivo de los proponentes —restablecer las normas para que los Miembros aborden y respondan a las preocupaciones comerciales planteadas por otros Miembros. Esas normas se han erosionado, y la causa principal parece ser la falta de interés y voluntad política de algunos Miembros para abordar tales preocupaciones. Básicamente, el problema es de fondo, no de procedimiento. Asimismo, reconocemos que en algunos comités probablemente se puedan mejorar los procedimientos. Por ejemplo, deberían compartirse documentos pertinentes para un punto del orden del día en el momento en que se distribuye el orden del día, y no después. Es difícil mantener un debate significativo sobre un documento distribuido pocos días antes de la reunión. No obstante, no contemplamos un enfoque único procedente del Consejo General. Los comités de la OMC son bastante diversos y son pocas las soluciones que pueden aplicarse horizontalmente. Los cambios de procedimiento que pueden ayudar en un comité pueden socavar lo que ya funciona en otro. Esto no significa que los Miembros deban guardar silencio sobre esta cuestión, en particular en la CM12. Y más que un enfoque horizontal de los procedimientos para tratar preocupaciones comerciales específicas, sugerimos un enfoque en el

cual los Ministros puedan ordenar a cada comité u órgano que examine su reglamento y tome las medidas adecuadas con miras a mejorar su eficacia e informar al Consejo General antes de una determinada fecha. Este enfoque permitirá adoptar enfoques específicos para cada comité, lo que reflejará naturalmente la diversidad, que es una verdadera fortaleza del sistema de comités de la OMC.

15.16. La representante de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

15.17. La Unión Europea agradece a los Miembros sus observaciones. Hemos tomado buena nota de las diversas observaciones que serán útiles para alimentar la reflexión sobre las medidas concretas que se podrían tomar como parte de nuestra reflexión sobre la reforma de la OMC.

15.18. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

16 EXAMEN DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL PÁRRAFO 3 DEL GATT DE 1994 (WT/L/1108, WT/L/1121)

16.1. El Presidente recuerda que en el párrafo 3 a) del GATT de 1994 se establece que las disposiciones de la Parte II del GATT de 1994 no se aplicarán a las medidas adoptadas por un Miembro en virtud de una legislación imperativa específica —promulgada por ese Miembro antes de pasar a ser parte contratante del GATT de 1947— que prohíba la utilización, venta o alquiler de embarcaciones construidas o reconstruidas en el extranjero para aplicaciones comerciales entre puntos situados en aguas nacionales o en las aguas de una zona económica exclusiva. En 1994, los Estados Unidos se acogieron a estas disposiciones con respecto a una legislación específica que cumplía los requisitos de ese párrafo. En el párrafo 3 b) del GATT de 1994 se prevé que esa exención se examinará a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC y después, en tanto siga en vigor la exención, cada dos años, con el fin de comprobar si subsisten las condiciones para la exención. El Consejo General examinó por última vez esta cuestión en su reunión celebrada en marzo. Las declaraciones, preguntas y respuestas formuladas por las delegaciones interesadas y los Estados Unidos, junto con los informes anuales presentados por los Estados Unidos distribuidos en los documentos WT/L/1108 y WT/L/1121, constituirán la base para el examen del año en curso. El Consejo General también acordó que se procederá a un nuevo examen de la cuestión en la actual reunión y que se tomará nota de que el siguiente examen se celebrará en 2023. Esta exención se entiende sin perjuicio de las soluciones relativas a aspectos específicos de la legislación por ella amparada negociadas en acuerdos sectoriales o en otros foros.

16.2. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

16.3. Los Estados Unidos acogen con satisfacción la oportunidad de participar en el examen de la exención otorgada en virtud del párrafo 3 del GATT de 1994. La exención fue acordada por todos los Miembros para ocuparse de las disposiciones disconformes de las legislaciones nacionales de carácter no discrecional en una esfera específica abordada por esa exención y es parte integrante del GATT de 1994. En el párrafo 3 a), los Miembros acordaron que siempre y cuando la legislación notificada por los Estados Unidos antes de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC permaneciera en vigor y no se hubiera modificado de manera que disminuyera su conformidad con la Parte II del GATT de 1994, la Parte II no sería aplicable a esa legislación. En el párrafo 3 b) se especifica que los Miembros deberán examinar la exención cada dos años, con el fin de "examinar si subsisten aún las condiciones que motivaron la necesidad de la exención". Los Estados Unidos confirman que las condiciones que crearon la necesidad de esa exención subsisten, entre ellas el hecho de que la marina estadounidense depende de los astilleros comerciales para el mantenimiento cotidiano de las embarcaciones de la flota naval y de intervención rápida. También sigue siendo crucial para los astilleros estadounidenses construir embarcaciones comerciales con el fin de garantizar el mantenimiento de una base industrial viable para satisfacer las necesidades futuras de la marina de los Estados Unidos. En resumen, los Estados Unidos tienen la misma necesidad que tenían en 1994 de que sus astilleros estén listos para construir y mantener embarcaciones de la marina. Los Estados Unidos también han seguido facilitando a los Miembros informes estadísticos anuales, conforme a lo prescrito en el párrafo 3 c) del GATT de 1994, en particular el informe más reciente que se distribuyó el 12 de noviembre de 2021. En esos informes figuran datos anuales detallados de los encargos recibidos por los astilleros estadounidenses y de sus entregas de embarcaciones. Agradecemos a los demás Miembros su interés por esta cuestión. Estamos

dispuestos a responder en cualquier momento a las preguntas que los Miembros tengan sobre el tema.

16.4. El representante de Noruega formula la siguiente declaración:

16.5. La exención de las normas del GATT de 1994 es un tema importante para Noruega. Queremos dar las gracias una vez más a los Estados Unidos por habernos invitado a celebrar consultas informales sobre la Ley Jones. Hemos expresado nuestras preocupaciones como en exámenes anteriores. Nuestro centro de interés es, como siempre, el punto principal del párrafo 3 b) del Acuerdo del GATT, es decir, comprobar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención. Esta cuestión parece aún más pertinente si se tiene en cuenta el hecho de que la Ley Jones ha estado en vigor desde hace más de 101 años. Tomamos nota de que, en las consultas, los Estados Unidos hicieron hincapié en las razones de seguridad nacional y emergencia humanitaria, y en que la Ley Jones es fundamental para los astilleros estadounidenses, sobre todo para los buques militares y para mantener un número suficiente de marinos estadounidenses cualificados. Sin embargo, no está claro si los Estados Unidos han estudiado otras medidas para estimular la actividad en el sector de la construcción naval del país.

16.6. La representante de la República de Corea formula la siguiente declaración:

16.7. Corea agradece a los Estados Unidos haber celebrado consultas informales sobre la Ley Jones a principios de este mes y facilitado información como parte del examen. Mi delegación ha expresado sus preocupaciones sistémicas con respecto a la exención aplicada por los Estados Unidos al amparo del párrafo 3 a) del GATT de 1994. La exención, que se ha mantenido desde la entrada en vigor de la OMC, es una importante derogación de los principios fundamentales de la OMC. También socava la competencia leal en los servicios de construcción naval y de transporte marítimo. Si bien reconoce la especial sensibilidad de los Estados Unidos por lo que respecta al transporte de cabotaje y el transporte costero, Corea alienta a los Estados Unidos a considerar los potenciales beneficios económicos para las empresas y los consumidores estadounidenses que puede entrañar la liberalización de este sector. Quisiera señalar algunos estudios que muestran las consecuencias negativas imprevistas derivadas de esta práctica. Por ejemplo, la falta de competencia ha desalentado a los constructores navales a innovar, y se trasladan a los consumidores unos costos más elevados impuestos a los expedidores. A este respecto, Corea confía en que los Estados Unidos contemplen la posibilidad de modificar su aplicación de la Ley Jones en el próximo examen.

16.8. El representante del Japón formula la siguiente declaración:

16.9. El Japón otorga gran importancia al proceso de examen y esta exención es una desviación de los principios fundamentales de la OMC. El Japón espera que los Estados Unidos no solo compartan los datos pertinentes, sino que también lleven a cabo un examen sustancial para determinar si esa exención sigue siendo necesaria. En los últimos años, en respuesta a acontecimientos imprevistos, el Gobierno de los Estados Unidos ha aprobado exenciones de la Ley Jones. Sin embargo, consideramos que es necesario examinar la forma en que funciona la propia Ley Jones, en lugar de responder con exenciones temporales.

16.10. El representante de Panamá formula la siguiente declaración:

16.11. Mi delegación da las gracias a los Estados Unidos por su intervención, la información proporcionada y por las consultas organizadas con Miembros interesados. Este tema es de mucha importancia para Panamá, y agradeceremos de igual manera continuar siendo partícipes de reuniones, consultas, e información que se proporcione a futuro.

16.12. La delegación de la Unión Europea formula la siguiente declaración:

16.13. Como señalamos en 2019 y anteriormente, la Unión Europea sigue con atención este proceso de examen. La Unión Europea subraya de nuevo sus preocupaciones con respecto a esta exención, teniendo en cuenta las consecuencias económicas negativas para los sectores de la construcción naval, la logística, el dragado y la energía de la Unión Europea y otros países. Esperamos sinceramente que el examen de 2021 sea consecuente. Esperamos que sea el punto de partida para examinar la forma de corregir una situación que, a nuestro juicio, no está justificada ni es satisfactoria.

16.14. El representante de China formula la siguiente declaración:

16.15. Damos las gracias a los Estados Unidos por haber organizado recientemente consultas informales y haber facilitado información sobre esta cuestión. La Ley Jones se promulgó hace más de 100 años, en 1920, y la exención de esta ley también se examinó en la OMC hace más de 20 años, en 1999. Pero, lamentablemente, aún no hemos visto un resultado muy positivo en el examen. Como se indicó en reuniones anteriores, creemos que la exención es una desviación de los principios fundamentales de la OMC y que restringe la competencia leal en los mercados navieros y de construcción naval. También tomamos nota de que los informes elaborados por los expertos estadounidenses indicaron que la Ley Jones provocó unos costos ambientales por un importe superior a los USD 8.000 millones al año, porque los altos costos de transporte generados por esta Ley han provocado que más mercancías se transporten en camiones, lo que produce más emisiones que el transporte marítimo. Esperamos que el examen de 2021 pueda dar resultados y que no sea un punto que se repite en el orden del día. Esperamos con interés proseguir el diálogo con los Estados Unidos sobre esta cuestión.

16.16. El representante de los Estados Unidos formula la siguiente declaración:

16.17. Solo quiero reconocer y dar las gracias a las delegaciones de Noruega, la República de Corea, el Japón, Panamá, la Unión Europea y China por su constante colaboración en esta cuestión y por trabajar con nosotros a través del proceso de examen.

16.18. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas en el curso del examen de 2021 y de que el siguiente examen conforme al ciclo bienal previsto en el párrafo 3 b) del GATT de 1994 tendrá lugar en 2023.

17 PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LOS CAMBIOS DEL SA DE 2022 EN LAS LISTAS DE CONCESIONES UTILIZANDO LA BASE DE DATOS DE LISTAS ARANCELARIAS REFUNDIDAS (LAR) - PROYECTO DE DECISIÓN (G/C/W/802)

17.1. El Presidente señala a la atención de los Miembros el proyecto de Decisión sobre el procedimiento para la introducción de los cambios del SA de 2022 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR) (documento G/C/W/802) que, después de ser examinado por el Consejo del Comercio de Mercancías en su reunión de noviembre, se transmitió al Consejo General para su adopción. A menos que se formulen observaciones, propone que el Consejo General adopte el proyecto de Decisión que figura en el documento que acaba de mencionar.

17.2. El Consejo General así lo acuerda.¹⁷

¹⁷ La Decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/L/1123.

18 EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC¹⁸**18.1 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión (G/C/W/796)****18.2 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión (G/C/W/797)****18.3 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión (G/C/W/798)****18.4 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión (G/C/W/799)****18.5 Cuba - Artículo XV.6 - Prórroga de la exención - Proyecto de Decisión (G/C/W/803)**

18.1. El Presidente recuerda que, en el marco de este punto del orden del día, los proyectos de Decisión de exención para las cuestiones enumeradas en el orden del día fueron examinados por el Consejo del Comercio de Mercancías en su reunión celebrada los días 1 y 2 de noviembre.

18.2. El Embajador Lundeg Purevsuren, de Mongolia, Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, formula la siguiente declaración:

18.3. Quisiera informar de que, en su reunión celebrada los días 1 y 2 de noviembre de 2021, el Consejo del Comercio de Mercancías examinó cinco solicitudes de exención. Las primeras cuatro son solicitudes colectivas de exención relacionadas con la introducción de cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones de la OMC, que se basan en exenciones similares actualmente en vigor que expirarán el 31 de diciembre de 2021. Esas cuatro solicitudes colectivas de exención se examinaron anteriormente en la reunión del Comité de Acceso a los Mercados celebrada en octubre y se remitieron al Consejo del Comercio de Mercancías para que las examinara. La quinta solicitud de exención la presentó Cuba a fin de ampliar la exención actual del artículo XVI.6 del GATT. La exención actual, que figura en el documento WT/L/1003, expirará el 31 de diciembre de 2021. Los cinco proyectos de Decisión que se están presentando hoy para examen del Consejo General han seguido los procedimientos previstos en el artículo IX b) del Acuerdo de Marrakech y figuran en los documentos enumerados en el orden del día de la reunión de hoy. En su reunión celebrada en noviembre, el Consejo del Comercio de Mercancías recomendó que los cinco proyectos de Decisión de exención que figuran en esas solicitudes de exención se remitieran al Consejo General para su adopción. Con esto se concluye el informe del Presidente del CCM.

18.4. El Presidente señala que, a menos que las delegaciones deseen formular observaciones, propone que el Consejo General adopte los cinco proyectos de Decisión de exención, relativos a la introducción de cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007, 2012 y 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC y a la prórroga de la exención "Cuba - Artículo XV.6".

18.5. El Consejo General así lo acuerda.¹⁹

¹⁸ En relación con este punto, se señala a la atención de los Miembros el procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC, acordado por el Consejo General el 15 de noviembre de 1995 (WT/L/93).

¹⁹ Las Decisiones relativas a las exenciones se distribuyeron posteriormente con las firmas WT/L/1124, WT/L/1125, WT/L/1126, WT/L/1127 y WT/L/1128, respectivamente.

18.6 Examen de exenciones de conformidad con el artículo IX.4 del Acuerdo sobre la OMC

18.6.1 Trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2030 (WT/L/847, WT/L/982)

18.6.2 Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de junio de 2029 (WT/L/1069)

18.6.3 Unión Europea - Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales (WT/L/1116)

18.6.4 Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025 (WT/L/970, WT/L/1117)

18.6.5 Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2025 (WT/L/1070, WT/L/1115)

18.6.6 Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026 (WT/L/1000, WT/L/1118)

18.6.7 Estados Unidos - Preferencias comerciales otorgadas a Nepal, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025 (WT/L/1001, WT/L/1119)

18.6. El Presidente señala que, en relación con el examen de las exenciones incluidas en el subpunto f), de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "toda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto". El Consejo General tiene ante sí siete exenciones para su examen en el marco del orden del día propuesto. El Presidente hace hincapié en que esas exenciones ya han sido aprobadas por el Consejo General y están en vigor. No se prevé que el Consejo General adopte ninguna decisión nueva sobre su prórroga, u otra distinta, en esta reunión. En cinco de las exenciones objeto de examen se dispone que el Miembro interesado debe presentar un informe anual sobre el funcionamiento o la aplicación de la exención a fin de facilitar su examen anual por el Consejo General. Los informes de la Unión Europea y los Estados Unidos se distribuyeron en los documentos WT/L/1116 y WT/L/1115, WT/L/1117, WT/L/1118 y WT/L/1119, respectivamente.

18.7. El representante de Antigua y Barbuda, en nombre de la OECO, formula la siguiente declaración:

18.8. Hablo en nombre de los Miembros de la OMC pertenecientes a la OECO. También apoyamos la declaración formulada por el Grupo de la CARICOM. La OECO también da las gracias a los Estados Unidos por su informe sobre la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (CBERA). Los Estados Unidos siguen siendo el interlocutor comercial más importante para los Miembros de la OMC pertenecientes a la OECO. El acceso preferencial al mercado estadounidense en el marco de la CBERA para una amplia variedad de mercancías desempeña un papel importante para gestionar nuestra relación comercial con los Estados Unidos. El acceso permanente al mercado estadounidense, en condiciones preferenciales, será aún más fundamental para reconstruir mejor después de la COVID-19, así como en el contexto de nuestras vulnerabilidades intrínsecas. Los Estados miembros de la OECO se están centrando activamente en la diversificación económica y comercial. Sobre la base del informe presentado por los Estados Unidos, es evidente que, en el último año, los productos relacionados con la energía y los textiles y las prendas de vestir representaron el 84% de las importaciones de los Estados Unidos en el marco de la CBERA. Esto indica que existen buenas perspectivas para la diversificación de las exportaciones. Observamos con preocupación que los resultados de exportación en el marco de la CBERA de cinco de los seis Miembros de la OMC pertenecientes a la OECO han disminuido drásticamente. Esto es una señal de los efectos negativos, no solo de la pandemia de COVID-19, sino también de nuestras vulnerabilidades de larga data. No obstante, la exención de la CBERA otorga seguridad jurídica a

nuestros agentes económicos y, a medida que se intensifican nuestros esfuerzos de diversificación económica y comercial, es importante recurrir a las garantías del régimen de franquicia arancelaria previstas en la CBERA. Una vez más, reiteramos nuestro agradecimiento a los Estados Unidos por su informe. Asimismo, reiteramos nuestro interés en seguir beneficiándonos de las preferencias comerciales previstas en la CBERA.

18.9. La representante de Barbados, en nombre de la CARICOM, formula la siguiente declaración:

18.10. El Grupo de la CARICOM desea agradecer a los Estados Unidos su informe sobre la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe. Los Estados Unidos siguen siendo un interlocutor comercial importante para las economías pequeñas y vulnerables de la CARICOM. Si bien reconocemos que el comercio no es un fin en sí mismo, representa un motor para el crecimiento y el desarrollo sostenible. Para la CARICOM, la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe sirve para brindar a nuestros países una vía adicional para el desarrollo mediante la creación de mejores perspectivas para los productos de la CARICOM en el mercado de los Estados Unidos. La CBERA sigue siendo beneficiosa para la CARICOM. Por lo tanto, reiteramos nuestra gratitud a los Estados Unidos por haber prorrogado la exención de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe y por su informe presentado en la reunión de hoy del Consejo General.

18.11. La representante de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, formula la siguiente declaración:

18.12. Quisiera formular una declaración relativa a la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), concedida hasta el 30 de septiembre de 2025. Durante más de 20 años, la mayoría de los países africanos se han beneficiado de las preferencias comerciales de la AGOA. Se trata hoy en día de una piedra angular de los vínculos comerciales entre los Estados Unidos y África y ha demostrado ser muy beneficiosa para los países africanos. Dicho esto, no significa que los países africanos puedan aprovechar plenamente las ventajas otorgadas por la AGOA, ya que muchos exportadores siguen sin cumplir todas las prescripciones en materia de exportación para acceder al mercado estadounidense. El sector privado africano se beneficiaría enormemente de los programas de creación de capacidad destinados a desarrollar su potencial de exportación a los Estados Unidos. Al mismo tiempo, sería beneficioso desarrollar las competencias del sector público, de forma que se cree un entorno general que sea más propicio al comercio con los Estados Unidos. Con miras a impulsar el desarrollo en la región, África y los Estados Unidos podrían estudiar formas de aumentar la inversión, ya que esto también suele generar transferencia de conocimientos y tecnología. También queremos aprovechar esta oportunidad para hablar de los logros sumamente ambiciosos del continente mediante el establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental Africana. El acuerdo desempeñará un papel importante en el desarrollo y la integración regional de África y esperamos con interés encontrar formas de relacionar el Acuerdo Continental de Libre Comercio con la AGOA. Como han acordado unánimemente los países africanos, apoyamos la futura prórroga de la AGOA después de 2025, con miras a garantizar la previsibilidad del comercio entre los Estados Unidos y África.

18.13. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, formula la siguiente declaración:

18.14. Nos sumamos a la declaración realizada por Barbados en nombre del Grupo de la CARICOM. Jamaica, al igual que otros países del Caribe, se cuenta entre los beneficiarios de la CBERA desde su promulgación y sigue otorgando gran importancia al acuerdo. El ámbito de cobertura de la Ley ha facilitado una dinámica corriente del comercio de productos agrícolas manufacturados entre nuestros países y ha contribuido a la diversificación de nuestras exportaciones. La CBERA sigue siendo de gran valor para nuestro país en los frentes comercial y económico. Además, complementa significativamente la estrategia nacional de exportación de Jamaica y el plan nacional de desarrollo —Visión 2030. Mi delegación desea reafirmar, por lo tanto, su sincera gratitud a los Estados Unidos por mantener la CBERA al amparo de la exención, lo que, a nuestro juicio, demuestra claramente un sólido compromiso con una alianza para el comercio y el desarrollo con sus vecinos del Caribe. Esperamos con interés que se mantenga un compromiso positivo con miras a profundizar nuestras relaciones comerciales bilaterales a raíz de esto. También damos las gracias a los Miembros por el apoyo prestado a la exención que ha permitido esos acuerdos a lo largo de los años y esperamos con interés que se mantenga este apoyo para nuestra solicitud de renovación.

18.15. El Consejo General toma nota de los informes contenidos en los documentos WT/L/1115, WT/L/1116, WT/L/1117, WT/L/1118 y WT/L/1119, y de las declaraciones formuladas.

19 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC

19.1 Consejo General (WT/GC/W/834), Órgano de Solución de Diferencias (WT/DSB/83) y Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (WT/TPR/471)

19.2 Consejos Sectoriales (G/L/1418, S/C/62, IP/C/92), Comité MSF (G/L/1413/Rev.1), Comité OTC (G/L/1420) y Comité de Agricultura (G/L/1421)

19.3 Comités de Comercio y Desarrollo (WT/COMTD/101), Comercio y Medio Ambiente (WT/CTE/28), Restricciones por Balanza de Pagos (WT/BOP/R/119), Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos (WT/BFA/201) y Acuerdos Comerciales Regionales (WT/REG/32)

19.4 Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas (WT/WGTDF/20), Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología (WT/WGTTT/23)

19.5 Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales (GPA/AR/4, WT/L/1120-TCA/18)

19.1. El Presidente aborda los informes incluidos en el punto 20 del orden del día, elaborados de conformidad con la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC, que figura en el documento WT/L/105. Esos informes se enumeran en el orden del día de la reunión en curso. Las delegaciones ya han mantenido un debate sustantivo sobre esos informes en los órganos en los que fueron adoptados, de modo que el Presidente sugiere no repetir esos debates en el Consejo General. De conformidad con las obligaciones en materia de presentación de información, como ha dicho anteriormente, todos los informes de los órganos correspondientes serán remitidos a la Conferencia Ministerial para su examen por los Ministros. También propone que los Presidentes de los diversos órganos se abstengan de presentar sus respectivos informes durante la reunión, puesto que ya se han examinado a fondo en los respectivos órganos de la OMC. Con esas mismas palabras, propone que, de conformidad con la práctica establecida, el Consejo General tome medidas en relación con estos informes. Por consiguiente, invita al Consejo General a adoptar el informe del Comité de Comercio y Desarrollo que figura en el documento WT/COMTD/101 y a tomar nota de los informes de los demás órganos de la OMC, incluidos los de los Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales que se enumeran en el proyecto de orden del día.

19.2. El Consejo General así lo acuerda.

19.3. A continuación, el Presidente propone que el Consejo General adopte el proyecto de informe del Consejo General que figura en el documento WT/GC/W/834, en el entendimiento de que la Secretaría introducirá en él los ajustes necesarios para incluir las cuestiones examinadas en la reunión en curso. El informe del Consejo será después distribuido y remitido a la Conferencia Ministerial.

19.4. El Consejo General así lo acuerda.²⁰

20 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - INFORMES SOBRE LAS REUNIONES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021 (WT/BFA/198, WT/BFA/198/CORR.1, WT/BFA/199 Y WT/BFA/200)

20.1. El Presidente señala a la atención del Consejo los informes del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en los documentos WT/BFA/198, WT/BFA/199, WT/BFA/200, así como en el *corrigendum* con la signatura WT/BFA/198/Corr.1.

²⁰ El informe anual del Consejo General correspondiente a 2021 se distribuyó posteriormente con la signatura WT/GC/242. También se distribuyó un *addendum* con la signatura WT/GC/242/Add.1 para recoger la reunión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de diciembre.

20.2. La Embajadora Bettina Waldmann, de Alemania, Presidenta del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, formula la siguiente declaración:

20.3. Desde mi último informe dirigido al Consejo General, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos se ha reunido en varias ocasiones. Quisiera presentarles los informes del Comité para las reuniones que tuvieron lugar en septiembre, octubre y noviembre. Hoy mis observaciones se centrarán en las reuniones del Comité celebradas el 23 de septiembre y el 4 de noviembre de 2021 y en los puntos recomendados para su aprobación por el Consejo General. Los informes de esas reuniones figuran en los siguientes documentos: WT/BFA/198, así como el correspondiente *corrigendum* con la signatura WT/BFA/198/Corr.1, WT/BFA/199 y WT/BFA/200. Como observación personal, quiero dar las gracias a los Miembros de la OMC por la flexibilidad y el compromiso que han demostrado trabajando juntos en las cuestiones presupuestarias en apoyo de esta Organización y de la Secretaría. También deseo expresar mi reconocimiento a mis colegas y agradecerles su activa participación y su apoyo al Comité. Espero que este espíritu de participación constructiva también se refleje en el contexto más amplio de la CM12 y más allá.

20.4. Me complace informar de que el Comité aprobó en su reunión del 23 de septiembre los estados financieros auditados de la OMC correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, el Comité ha aprobado las transferencias entre secciones del presupuesto que se indican en el párrafo 2.33 del documento WT/BFA/W/560/Rev.1. Con respecto a estos puntos, el Comité presenta las siguientes recomendaciones al Consejo General para su aprobación. Por razones de procedimiento, tendré que leer el texto íntegro de todas las recomendaciones. Hay cuatro, por lo que les pido disculpas por la larga declaración. En relación con la primera recomendación: el Comité recomienda que el Consejo General apruebe las transferencias entre secciones del presupuesto, que se indican en el párrafo 2.33 del documento WT/BFA/W/560/Rev.1. El Comité recomienda además que el Consejo General apruebe los estados financieros auditados de la OMC correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

20.5. También me complace informar de que el Comité ha aprobado el proyecto de presupuesto de la Directora General relativo al superávit presupuestario de 2020. El Comité examinó el proyecto en varias reuniones. Los debates fueron constructivos y ayudaron a aclarar el contexto del proyecto, en particular los pasivos a largo plazo de las pensiones y del seguro de salud después de la separación del servicio de la OMC, que son importantes y que serán objeto de nuevas conversaciones el año próximo. En cuanto a esta cuestión, el Comité presenta la siguiente recomendación al Consejo General: "El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos recomienda al Consejo General que el superávit presupuestario de la OMC al 31 de diciembre de 2020, que asciende a CHF 11.771.979, se utilice como sigue: consignación de CHF 9,8 millones para reducir las contribuciones de los Miembros correspondientes a 2020; y transferencia de CHF 1.971.979 al Fondo de Operaciones. Esta recomendación está vinculada a la pandemia y no crea precedente respecto de recomendaciones futuras relativas al superávit presupuestario, ni constituye una reducción *de facto* de futuras contribuciones señaladas".

20.6. Con respecto al proyecto de presupuesto del ITC para 2022/2023, el Comité examinó por primera vez el proyecto en su reunión del 1 de julio de 2021. Tras esos debates, el Comité aprobó el presupuesto del ITC para 2021 en su reunión del 23 de septiembre. Por consiguiente, el Comité formuló la siguiente recomendación al Consejo General para su aprobación: "El Comité recomienda la aprobación del presupuesto para 2022/2023 del Centro de Comercio Internacional por una cuantía de CHF 36.686.250. Dado que los ingresos diversos se estiman en CHF 200.000, la cantidad que debe aportar la OMC al presupuesto del Centro de Comercio Internacional para 2022 y 2023 ascenderá a CHF 18.243.125 al año".

20.7. Ahora pasaré a la última recomendación, que es el presupuesto de la OMC. El presupuesto de la OMC para 2022/2023 se presentó formalmente por conducto del Comité en junio, y los Miembros lo examinaron en varias reuniones. Me complace en grado sumo informar a las delegaciones de que, tras estos debates, el Comité aprobó el proyecto de presupuesto de la OMC para 2022/2023 en su reunión del 4 de noviembre, y ahora presenta la siguiente recomendación al Consejo General para su aprobación: "El Consejo General, habiendo examinado las directrices para la presupuestación bial (WT/BFA/W/105/Rev.1) aprobadas por el Consejo General a través del documento WT/GC/M/82; y el presupuesto global de la OMC para 2022/2023, que asciende a CHF 197.203.900 para 2022 y 2023, respectivamente, tal como figura en los cuadros 1, 2 y 3, anexos al presente informe, resuelve que el presupuesto global de la OMC para 2022/2023 se

financie de la siguiente forma: a) mediante contribuciones de los Miembros por un importe de CHF 195.500.000; y mediante ingresos diversos por valor de CHF 1.703.900".

20.8. Además, el Comité ha aprobado recomendaciones específicas para la aprobación de los aspectos presupuestarios del Plan Bienal de Asistencia Técnica para 2022/2023. La recomendación dice lo siguiente: "De conformidad con el párrafo 40 1) de la Declaración Ministerial adoptada en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC, el Comité recomienda al Consejo General que:

- a. se proporcione una financiación segura y previsible para la aplicación del Plan Bienal de Asistencia Técnica y Formación para 2022/2023, conforme lo ha autorizado el Comité de Comercio y Desarrollo;
- b. se prevea que, por lo que respecta al nivel de recursos extrapresupuestarios fijado como objetivo para financiar el Plan, CHF 13.992.000 para 2022 y CHF 13.992.000 para 2023 procedan del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD) y CHF 2.554.000 para 2022 y CHF 2.554.000 para 2023 procedan de otros fondos fiduciarios;
- c. se recuerde a los Miembros que los días 19 y 20 de diciembre de 2001 el Consejo General aprobó los siguientes puntos de referencia periódicos para el ingreso de las contribuciones del FFGPDD: i) para diciembre del año que precede al período anual de reaprovisionamiento de los fondos, se deberá haber depositado en la cuenta bancaria del FFGPDD el 25% del total anual; ii) para el 31 de marzo, otro 50% de las contribuciones con el que se alcance el 75% del total; iii) para el 30 de junio, el 100% de los fondos;
- d. se informe a los Miembros, en este contexto, de que el saldo del Fondo previsto para finales de año probablemente sea insuficiente para cubrir el 25% del objetivo financiero; y
- e. se inste a los Gobiernos a aportar contribuciones financieras de un modo que preserve el carácter global del programa y facilite la gestión y la presentación de informes con vistas a alcanzar una mayor transparencia (es decir, aportar contribuciones no asignadas) y a comprometerse a realizar contribuciones multianuales en aras de una mayor previsibilidad en lo que respecta a la financiación.

20.9. El Presidente propone que, a menos que alguna delegación desee hacer uso de la palabra en este momento, el Consejo General tome medidas en relación con los informes y las recomendaciones mencionados por la Presidenta del Comité de Asuntos Presupuestarios.

20.10. El Consejo General aprueba las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en el párrafo 4.4 del documento WT/BFA/198 sobre las transferencias entre secciones del presupuesto y la aprobación de los estados financieros auditados de la OMC correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; el párrafo 9.3 del documento WT/BFA/198 sobre la aprobación del presupuesto para 2022/2023 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC; el párrafo 3.5 del documento WT/BFA/200 sobre la utilización del superávit presupuestario de 2020, y los párrafos 4.9 a 4.12 sobre la aprobación del presupuesto para 2022/2023 de la OMC; toma nota de la declaración de la Presidenta del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos; y adopta los informes que figuran en los documentos WT/BFA/198, WT/BFA/198/Corr.1, WT/BFA/199 y WT/BFA/200.

21 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC

21.1 Informe del Presidente

21.1. El Presidente recuerda que, en la última reunión del Consejo General celebrada en octubre, rindió informe de las consultas que había mantenido sobre el proceso general de nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC, y este informe se distribuyó con la signatura JOB/GC/277. Desde su último informe se han seguido celebrando consultas y debates sobre esta cuestión, y hoy le gustaría presentar información actualizada a los Miembros. Su informe de hoy se basa en los

debates mantenidos sobre esta cuestión en las reuniones del Consejo General de 2021 y en las consultas que ha venido celebrando desde septiembre a petición de las delegaciones. Ese informe debería leerse conjuntamente con su anterior informe (JOB/GC/277).

21.2. Desde que presentó su último informe en octubre ha estado celebrando consultas, en particular en el marco de dos reuniones informales abiertas que tuvieron lugar los días 8 y 17 de noviembre. En la reunión del 8 de noviembre, repasó con las delegaciones las principales propuestas presentadas hasta la fecha por los coordinadores de grupos y las delegaciones sobre esta cuestión y planteó cinco preguntas para facilitar el debate. La intención era comprender mejor e identificar, en la medida de lo posible, los posibles elementos de convergencia. Las cinco preguntas giraban en torno a lo siguiente: i) cuándo y cómo iniciar los ciclos de nombramientos; ii) cómo reforzar la transparencia del proceso de nombramiento; iii) cómo debe aplicarse el principio de rotación; iv) cómo garantizar la representación; y v) si hay otros aspectos que los Miembros consideran adecuado mejorar o aclarar para evitar que se repitan los problemas de los últimos años. En el debate quedó claro que los Miembros consideraban muy importante garantizar que tanto el próximo como los futuros ciclos de nombramientos transcurrieran sin contratiempos.

21.3. De acuerdo con lo que oyó el 8 de noviembre y en sus conversaciones con las delegaciones, la siguiente etapa consistía en analizar si los Miembros querían considerar unos "elementos comunes" iniciales de carácter práctico y aplicarlos ya en el próximo ciclo de nombramientos, en el entendimiento de que se seguirían celebrando consultas sobre otra serie de cuestiones importantes, como la "representación" y la "rotación", que requerirían más tiempo, reflexión y debates. Habida cuenta de lo que le transmitieron los Miembros el 8 de noviembre y en sus consultas anteriores, esos elementos iniciales podrían incluir: i) poner en marcha el proceso en una etapa temprana, lo que supondría iniciar las consultas sobre la lista efectiva de candidatos antes de acabar el año; ii) iniciar las consultas relativas al primer nivel y al segundo nivel al mismo tiempo, aun llevándolas a cabo por vías separadas e independientes; iii) elaborar un calendario claro con plazos precisos; y iv) seguir aumentando la transparencia y la inclusión facilitando información actualizada a todos los Miembros en cada etapa del proceso por medio de comunicaciones periódicas. En lo relativo a mejorar la transparencia y la comunicación, todos los acuerdos complementarios podrían comunicarse de forma transparente y oportuna, indicando claramente si tienen una incidencia en los futuros ciclos de nombramientos.

21.4. En la reunión del 17 de noviembre, las delegaciones que intervinieron acogieron con satisfacción estos posibles elementos comunes, que el Presidente había extraído de lo que habían manifestado los Miembros, y los consideraron un punto de partida válido y útil. Al mismo tiempo, las delegaciones consideraron que estos elementos iniciales no serían suficientes para solventar las deficiencias y los problemas observados en los recientes ciclos de nombramientos, y estimaron necesario proseguir este útil debate y asegurarse de abordar todas las preocupaciones y cuestiones planteadas. El Presidente tomó buena nota de las cuestiones que se mencionaron expresamente de nuevo y que, según las delegaciones, requerían mayor atención y consideración, por ejemplo: la rotación, la transparencia, el traspaso de los procesos de nombramiento entre los Presidentes salientes y entrantes, la comunicación expresa a todos los Miembros de los acuerdos complementarios y la transparencia a este respecto, la recusación de los coordinadores de grupos o los miembros de su delegación o delegaciones como posibles candidatos debido a un posible conflicto de intereses o la falta de imparcialidad, el inicio temprano de las consultas, y la posibilidad de instaurar Vicepresidencias y listas para dos años. En esa reunión, el Presidente oyó también que otras delegaciones consideraban que las Directrices de 2002 estaban en general bien equilibradas y solo requerirían ligeras mejoras. Desde una perspectiva general y positiva, el Presidente da fe de la buena disposición y voluntad de los Miembros para continuar dialogando y conversando entre ellos con miras a seguir fortaleciendo y mejorando el proceso general de nombramiento de Presidentes.

21.5. En vista de ello, el Presidente propone proseguir sus consultas y los debates sobre el proceso general de "nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC" después de la Conferencia Ministerial, y cuenta con su buena voluntad y participación activa. Da las gracias a todos los coordinadores de grupos y a las delegaciones por sus aportaciones y esfuerzos. Los Miembros a menudo han oído decir que esta es una cuestión de organización interna, y el Presidente está de acuerdo con ello. Es una cuestión de organización interna, pero tiene una influencia directa en el buen funcionamiento de los órganos de la OMC, y eso compete a todos. En 2021, los Miembros se han topado con grandes dificultades en los ciclos de nombramientos, que se prolongaron hasta mediados de 2021. Al final, han encontrado una solución viable y mutuamente aceptable. Todos

están de acuerdo en que se debe evitar a toda costa una situación de ese tipo. Todos saben qué efecto tiene en ellos y en la Organización. Por consiguiente, el Presidente pide a todos los Miembros y a los coordinadores de grupos que participen en este próximo ciclo de nombramientos de buena fe y de manera constructiva para que no se repita lo sucedido en 2021.

21.6. El Consejo General toma nota del informe del Presidente.²¹

21.2 Anuncio del Presidente de conformidad con el párrafo 7.1 a) de las Directrices (WT/L/510)

21.7. El Presidente señala a la atención las Directrices para el nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC, documento WT/L/510. Las Directrices disponen que el Presidente saliente del Consejo General celebrará consultas sobre el nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC de los grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. Disponen también que, a fin de promover la transparencia, el proceso de selección debería comenzar con un anuncio de la Presidencia en la reunión del Consejo General. De conformidad con las Directrices, contará en el proceso de selección con la asistencia del Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, Embajador Chambovey (Suiza). Hay disponible una lista de los anteriores Presidentes de los órganos principales con el fin de dar cierta estructura a las deliberaciones acerca de la posible distribución de las Presidencias sobre la base de la práctica anterior y la necesidad de equilibrio. De conformidad con las Directrices, no podrán tenerse en cuenta las candidaturas de representantes de Miembros con atrasos de pagos correspondientes a más de un año completo. Recuerda que las medidas prácticas para mejorar la aplicación de la Directrices del documento JOB/GC/22 prevén que los grupos, a saber, los países desarrollados, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y África, desempeñen una función presentando nombres de candidatos para los puestos disponibles para ellos. Por tanto, el Embajador Chambovey y el Presidente se reunirán en primer lugar con los coordinadores de grupo. Se enviarán las comunicaciones pertinentes sobre esas consultas a su debido tiempo. El Presidente tiene la intención de iniciar las consultas a la mayor brevedad inmediatamente después de la Conferencia Ministerial, y cuenta con la participación positiva de las delegaciones.

21.8. El representante de la India formula la siguiente declaración:

21.9. Gracias, señor Presidente, por su informe y sus esfuerzos para racionalizar las directrices vigentes sobre el nombramiento de los Presidentes. Durante las consultas, transmitimos nuestras preocupaciones sobre la arbitrariedad y la falta de transparencia del proceso actual. Además, este no asegura la rotación adecuada de los Presidentes ni consigue siempre una representación equilibrada de los Miembros de los distintos grupos. Debido a la falta de precisión de las directrices, los facilitadores y los titulares de los cargos pueden concertar acuerdos paralelos sin que el resto de los Miembros tengan conocimiento de ello. Por consiguiente, durante las consultas, le hemos presentado, señor Presidente, algunas sugerencias e ideas, tanto oralmente como por escrito, y nos complace ver, por su declaración de hoy, que ha examinado algunas de esas sugerencias. Sin embargo, en lo que se refiere al sistema actual de rotación, propusimos que la Presidencia de cada Comité rotara entre los distintos grupos siguiendo una secuencia. Debería eliminarse la práctica actual de que el grupo de países desarrollados se turne con los otros grupos regionales. Eso equivale a un trato especial y diferenciado inverso en favor de los países desarrollados. Esa cuestión no se ha abordado. Con respecto a la transparencia, hemos pedido en todas las etapas del proceso de selección un proceso de comunicación claro por parte tanto de los Presidentes de los órganos competentes como de los coordinadores regionales. Hemos pedido que los coordinadores regionales faciliten la lista inicial de vacantes disponibles para el grupo, los candidatos presentados y el proceso interno para gestionar la presentación de varias candidaturas en un mismo grupo. Una vez que las negociaciones hayan terminado dentro del grupo y se haya ultimado la lista de candidaturas, entonces será el coordinador regional únicamente quien comunique las candidaturas a los titulares de los respectivos puestos para ultimarlas. Los coordinadores regionales iniciarán una ronda similar de consultas dentro del grupo respecto a las vacantes que no se llenaron en la primera ronda por falta de candidatos y que se le hayan ofrecido al grupo en la segunda ronda. Si bien observamos en su informe, señor Presidente, la necesidad de asegurar la transparencia, no vemos los detalles sobre cómo se hará.

²¹ El informe del Presidente se distribuyó posteriormente con la signatura JOB/GC/285.

21.10. También hemos sugerido que debería haber un proceso claro para el traspaso de la gestión del proceso de selección entre Presidentes entrantes y salientes de distintos órganos, bajo la supervisión del Presidente del Consejo General. Si durante el proceso de selección de un año determinado se llega a algún acuerdo o arreglo entre Miembros, bien dentro de sus grupos regionales, bien entre grupos, para años futuros, dicha circunstancia debería señalarse a la atención de los Miembros de forma clara y transparente, con el conocimiento de la Presidencia del Consejo General. De lo contrario, esos acuerdos se considerarán nulos *ab initio*. Hemos pedido asimismo que, para evitar conflictos de intereses, los coordinadores regionales no deberían proponerse a sí mismos ni a los delegados de sus países como candidatos a la Presidencia de ningún comité mientras ejerzan de coordinador regional. Si desean proponerse a sí mismos o a los delegados de sus países como candidatos a las Presidencias en un año determinado, deben renunciar al cargo de coordinador regional durante ese período. Si bien consideramos que su informe, señor Presidente, es un paso positivo, dista mucho de responder a nuestras expectativas y no aborda todas las preocupaciones que hemos planteado sobre los problemas surgidos durante el proceso de selección a principios de este año. Por consiguiente, pedimos que estas consultas se lleven a cabo y que se den directrices más detalladas para que el sistema sea más transparente y eficiente. Estamos dispuestos a trabajar sobre esta cuestión, después de la CM12, para llegar a un entendimiento común.

21.11. El representante de la Federación de Rusia formula la siguiente declaración:

21.12. La Federación de Rusia agradece al Presidente sus esfuerzos en este proceso y considera que las sugerencias que ha resumido son un paso en la dirección correcta, que nosotros apoyamos. Nuestra única observación se refiere a la sugerencia relativa a los denominados acuerdos complementarios. En opinión de nuestra delegación, deberíamos abandonar la práctica de esos acuerdos o tratarlos de una manera más formal y amplia, puesto que esa práctica, tal como se aplica actualmente, otorga privilegios a algunos Miembros mientras que otros se ven privados de ellos. No obstante, parece que los acuerdos propuestos, en lugar de resolver algunas de las cuestiones problemáticas del proceso de nombramiento, solo pueden mitigarlas. Con el fin de encontrar soluciones centradas en las causas profundas con las que nos encontramos cada año, acogemos con satisfacción la declaración del Presidente de que proseguirán sus consultas.

21.13. Mientras tanto, esperamos que, en el próximo ciclo electoral, todos los Miembros de la OMC se atengan rigurosamente a los principios y las disposiciones de las actuales "Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC" (documento WT/L/510), en particular: el ejercicio conducente a los nombramientos debería considerarse una función anual "interna" relativamente rutinaria (punto 1.1 de las Directrices), no un proceso impulsado por consideraciones políticas, y enfocarse de manera que favorezca la fluida realización de los trabajos en curso (punto 1.1 de las Directrices); la elección de un Presidente deberá responder en primer lugar a la capacidad y la disponibilidad de la persona de que se trate para desempeñar las funciones especiales (punto 2.3 de las Directrices). Además, las consultas del Presidente han demostrado claramente que, en general, los Miembros dan su consentimiento al principio de que "los Miembros deberían actuar con moderación en lo que respecta al bloqueo del consenso sobre un candidato y deberían explicar al comité de selección las razones para ello, si lo están haciendo", como lo expresó el 27 de julio de 2012 la entonces Presidenta en su declaración sobre esta cuestión (JOB/GC/22). Espero sinceramente que todos los Miembros sigan este principio. De lo contrario, es inevitable repetir los problemas con que nos hemos encontrado en los últimos años.

21.14. El Consejo General toma nota de la declaración formulada por el Presidente y de las demás declaraciones.

22 OTROS ASUNTOS

22.1 Reunión Ministerial de los Países en Desarrollo sin Litoral - Declaración de Mongolia en nombre de los países en desarrollo sin litoral

22.1. El representante de Mongolia, en nombre de los PDSL, formula la siguiente declaración:

22.2. El 4 de noviembre, la delegación de Mongolia, en colaboración con la delegación de Kazajstán, celebró la Reunión Ministerial de los países en desarrollo sin litoral (PDSL) antes de la próxima CM12. Catorce ministros en total pusieron de relieve el empeoramiento, debido a la pandemia, de la situación de los PDSL. Destacaron el papel esencial que el comercio internacional puede desempeñar

a la hora de fomentar la recuperación económica de estos países y la importancia de los instrumentos disponibles en la OMC para los países en desarrollo. La Directora General Ngozi Okonjo-Iweala, que participó en la reunión presencialmente, recalcó en su discurso de apertura las dificultades que afrontan los PDSL y reiteró su voluntad de promover un sistema multilateral de comercio más inclusivo. Los Ministros adoptaron la Declaración Ministerial de los PDSL, que se distribuyó entre los Miembros de la OMC el 5 de noviembre con la signatura WT/GC/237 y que se incluirá en el conjunto de resultados para la CM12. En la declaración se pide que se entablen debates sobre el establecimiento de un programa de trabajo para los PDSL en la OMC a fin de seguir de cerca sus necesidades, desafíos y vulnerabilidades, y de elaborar estrategias para promover su participación en el sistema multilateral de comercio. Además de los problemas derivados de los elevados costos del comercio y de la dependencia de los países de tránsito para el comercio internacional, los PDSL se enfrentan a nuevos retos, como la escasez de contenedores, los elevados costos del transporte marítimo, la vulnerabilidad al cambio climático y el limitado acceso a las vacunas contra la COVID-19, tal y como se señala en la declaración.

22.3. Más de la mitad de los PDSL son PMA y, debido a la imprecisión con que están definidas las normas de origen, no pueden beneficiarse de los aranceles preferenciales otorgados. A este respecto, el Comité de Normas de Origen de la OMC debe estudiar la cuestión de la influencia de las normas de origen en la capacidad de los PDSL para aprovechar el acceso preferencial a los mercados, dadas las particularidades de su comercio. En vista de la incidencia de las medidas MSF y OTC impuestas por los países de tránsito a las mercancías en tránsito, es importante elaborar prescripciones más específicas y simplificadas que se apliquen a las mercancías en tránsito, así como la notificación de todas las medidas MSF y OTC propuestas para posibilitar consultas tempranas con los países afectados, antes de la adopción de la medida. Para que esta cuestión quede clara, subrayaré que se están aplicando a las mercancías en tránsito las mismas estrictas medidas MSF y OTC destinadas a las mercancías importadas, lo cual es de suma importancia para los PDSL, cuyas principales mercancías importadas son los productos agropecuarios. El Grupo de PDSL ha propuesto incluir en el documento final de la CM12 un párrafo acerca de un Programa de Trabajo sobre el Tránsito. El objetivo de este es conseguir que las normas y los reglamentos pertinentes de la OMC sean más claros y detallados. Se están celebrando consultas sobre esta propuesta, y esperamos que cuente con el apoyo necesario de los Miembros de la OMC. Opinamos que si se definen las normas de tránsito de manera más clara y detallada, será beneficioso no solo para los PDSL sino para todos los Miembros de la OMC, y esa sería nuestra contribución al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio basado en normas.

22.4. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.

22.2 Reunión virtual de los Ministros de Comercio de los países árabes - Declaración del Reino de la Arabia Saudita

22.5. El representante del Reino de la Arabia Saudita, en el marco del punto "Otros asuntos", formula la siguiente declaración:

22.6. Deseo hacer hoy unas breves observaciones sobre la reciente reunión preparatoria de los Ministros de Comercio de los países árabes, celebrada mediante videoconferencia el 31 de octubre de 2021, que organizó el Reino de la Arabia Saudita en su calidad de coordinador del Grupo Árabe en la OMC. El objetivo de esta reunión era examinar varias cuestiones comunes a los países árabes en preparación para la CM12 de la OMC, así como coordinar posiciones y determinar los intereses comunes de los países árabes en el marco de la OMC. Presidió la reunión el Excmo. Sr. Dr. Majid Al Qasabi, Ministro de Comercio de la Arabia Saudita. La Directora General Adjunta Angela Ellard participó en la reunión en nombre de la Directora General Ngozi Okonjo-Iweala. En su declaración, la DGA pidió a los Ministros que participaran plena y proactivamente en el proceso para asegurar el éxito de la CM12. Damos las gracias a la DGA Ellard por su constructiva contribución. Durante la reunión, los Ministros de Comercio debatieron cuestiones de interés común para los países árabes en el marco de la OMC, entre ellas la respuesta de la OMC a la pandemia de COVID-19 y las negociaciones multilaterales, en particular las subvenciones a la pesca, las negociaciones sobre la agricultura, el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y menos adelantados, así como la reforma de la OMC. Los Ministros abordaron asimismo cuestiones comunes relativas a la adhesión, la condición de observador de los países y las organizaciones intergubernamentales, y la introducción del árabe como idioma oficial de la OMC.

22.7. Al final de la reunión, se aprobó un Comunicado Ministerial conjunto en el que se recogían las opiniones consensuadas y comunes de los países árabes sobre varios temas comunes y de negociación en el marco de la Organización Mundial del Comercio; se distribuyó como documento de la OMC con la signatura WT/GC/236. En el Comunicado conjunto, los Ministros de Comercio de los países árabes, además de abordar otros numerosos temas, expresaron su firme determinación de participar activamente en la CM12 con miras a asegurar su éxito, alcanzar resultados significativos para todos los Miembros y seguir fortaleciendo el papel de la OMC en el empeño de establecer normas que favorezcan un entorno comercial y de inversión libre, justo, estable, inclusivo, no discriminatorio, transparente y abierto. Además, los Ministros de Comercio hicieron hincapié en la importante función que puede desempeñar la OMC para hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 y para permitir una sólida recuperación de la economía mundial. Asimismo, los Ministros insistieron en la necesidad, en este momento decisivo, de fortalecer la cooperación y la coordinación a nivel mundial con el fin de adoptar todas las medidas necesarias para superar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y crear un futuro más inclusivo, sostenible y resiliente. Por último, quiero dar las gracias a todos los países árabes, a las organizaciones regionales e internacionales y a la comunidad empresarial por su participación en la presente reunión y contribución a ella.

22.8. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.

22.3 Próximas etapas de la respuesta de la OMC a la pandemia - Declaración del Pakistán en nombre de los copatrocinadores del documento JOB/GC/278

22.9. El representante del Pakistán pregunta al Presidente si todavía es posible tomar la palabra en el marco del punto "Otros asuntos" en nombre de los copatrocinadores del documento JOB/GC/278. El Pakistán desea abordar el proceso en curso de elaboración de un documento sobre la respuesta de la OMC a la pandemia. Los Miembros ya han oído el informe del Embajador Walker y han tenido ocasión de estudiar inicialmente el proyecto de texto del Facilitador en el documento JOB/GC/281.

22.10. El Presidente señala que la cuestión no se ha planteado como punto adicional en el marco del punto "Otros asuntos" al adoptarse el orden del día. A fin de someter la petición del Pakistán a la consideración de los Miembros, el Presidente da a estos la palabra y pregunta si alguien se opone. Tras una breve pausa, el Presidente señala que, como nadie se ha opuesto, cederá la palabra al Pakistán para que hable sobre este tema en el marco del punto "Otros asuntos".

22.11. El Consejo General así lo acuerda.

22.12. El representante del Pakistán, en el marco del punto "Otros asuntos", formula la siguiente declaración:

22.13. Ayer oímos el informe del Embajador Walker, y nos complace observar que el documento ha avanzado desde su versión del 25 de octubre, y que nuestra participación sustantiva y constructiva ha dado frutos y ahora el texto parece dar cabida a alguna de nuestras preocupaciones. No obstante, también observamos que todavía es preciso abordar algunas cuestiones muy importantes, en particular el espacio reservado a la exención del Acuerdo sobre los ADPIC, incluido ahora en el Preámbulo de la Declaración. Además, se requiere más diálogo sobre determinadas cuestiones relativas a la propiedad intelectual y la transparencia, en relación, por ejemplo, con las condiciones contractuales, para que el texto nos acerque a una zona de entendimiento. Análogamente, hay otras esferas menores en las que es preciso trabajar. En todo caso, la última cuestión que deseamos plantear es que, a fin de permitir que el proceso dirigido por los Miembros siga su debido curso, el punto debe mantenerse abierto; además, debe darse a los Miembros tiempo suficiente para que sigan trabajando en el texto con miras a elaborar un texto refundido que sea útil y permita reflexionar a los Miembros. Necesitamos que el Presidente aclare cuáles serán los próximos pasos al respecto.

22.14. El Presidente señala que, como ha dicho antes en el marco del punto 7 del orden del día, se mantendrá en contacto con las delegaciones, así como con el Facilitador, para examinar cómo hacer avanzar esta labor hasta la CM12.

22.15. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.

22.4 Declaración del Presidente en relación con las medidas administrativas aplicables a los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones

22.16. El Presidente recuerda que, de acuerdo con los Procedimientos del Consejo General para los Miembros y observadores sujetos a medidas administrativas (documento WT/BFA/132), al final de cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicará qué Miembros y observadores están sujetos a medidas administrativas.

22.17. La Embajadora Bettina Waldmann, de Alemania, Presidenta del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, formula la siguiente declaración:

22.18. Las medidas administrativas aplicables a los Miembros y observadores con atrasos en el pago de sus contribuciones han estado en vigor desde el 1 de marzo de 2013. De conformidad con la Decisión del Consejo General, procederé a enumerar a todos los Miembros y observadores comprendidos en las categorías de medidas administrativas. Al 22 de noviembre de 2021, hay 17 Miembros y ocho observadores sujetos a medidas administrativas. Los 7 Miembros siguientes se encuentran actualmente en la Categoría I: Belice, Djibouti, Gabón, Mauritania, Papua Nueva Guinea, Suriname y Yemen. Los 2 Miembros siguientes se encuentran en la Categoría II: Cuba y Guinea. Los 8 Miembros siguientes están incluidos en la Categoría III: Antigua y Barbuda, Burundi, Chad, Congo, Guinea-Bissau, República Centroafricana, República Democrática del Congo y República Bolivariana de Venezuela. Burundi, el Chad, Guinea-Bissau y la República Centroafricana no cumplieron las condiciones del plan de pagos. Pasaré ahora a los observadores. Los cuatro observadores siguientes se encuentran en la Categoría I: Comoras, Irán, Iraq y Sudán. Solo hay un observador en la Categoría II: República Árabe Siria. Los tres observadores siguientes se encuentran en la Categoría III: Libia, Santo Tomé y Príncipe y Somalia. Con respecto a ese asunto, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos ha formulado la siguiente recomendación al Consejo General: "El Comité invita al Consejo General a instar a los Miembros y observadores sujetos a medidas administrativas a que liquiden sus atrasos". Con esto concluyo mi informe.

22.19. El Presidente, también de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos del Consejo General, solicita a los Miembros y observadores incluidos en las Categorías II y III de las medidas administrativas que informen a la Secretaría de la fecha en que cabe esperar el pago de las contribuciones pendientes.

22.20. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.

ANEXO 1

DECLARACIÓN DEL EXCMO. SR. TIMUR SULEIMENOV, PRESIDENTE DEL DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL, EN LA REUNIÓN FORMAL DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE

Permítanme expresar nuestra profunda gratitud por la confianza que depositaron los Miembros en Kazajstán para que presidiera y acogiera la Duodécima Conferencia Ministerial. Como ustedes saben, Kazajstán tenía previsto celebrar la CM12 en Nursultán en junio de 2020. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 nos impuso limitaciones y ajustes a todos y no nos permitió llevar a cabo la Conferencia según lo previsto. Me honra presidir la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC y les aseguro que no escatimaré esfuerzos para garantizar su éxito.

Con ese fin, tengo la intención de seguir de cerca la evolución de los acontecimientos en Ginebra y el proceso preparatorio. Esta semana me reuniré con el Presidente del Consejo General y los Presidentes de varios grupos de negociación para hablar de las cuestiones que, muy probablemente se examinarán en la Conferencia Ministerial. También me mantendré en estrecho contacto con la Directora General y su equipo especializado. Deseo dar las gracias al Presidente del Consejo General, a la Directora General, a los Presidentes y a los Facilitadores por sus incansables esfuerzos para hacer avanzar los debates en todas las esferas. Expreso mi agradecimiento a todas las delegaciones por su participación activa y constructiva, por su sólido compromiso con el sistema, y por la flexibilidad y la atención que han demostrado.

Espero con interés trabajar con todos ustedes. Tengan la seguridad de que pueden contar con mi apoyo y mi ayuda personales en todo momento. Y también yo cuento con ustedes, porque gracias a su gran competencia, los debates avanzarán. Espero que podamos crear convergencia y lograr colectivamente resultados significativos en la CM12. Sé que las cuestiones que quedan por resolver, a saber, las subvenciones a la pesca, la respuesta de la OMC a la pandemia, la agricultura y otras, revisten suma gravedad e importancia, ahora más que nunca. Espero con sumo interés trabajar con todos ustedes, con el Presidente del Consejo General, la Directora General y su equipo, y todas las delegaciones.
